DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 16 de Mayo de 1958

TOMO 211	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15405

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley, por el que se amplían y modifican disposiciones de la 7.649, sobre impuesto de Timbres y Papel Sellado.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de marzo de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, con el fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se auspicia la modificación de los artículos 37 y 50 de la ley de Papel Sellado y Timbres N.o 7.649, de 23 de noviembre de 1923.

Los artículos 37 y 50 mencionados precedentemente, impiden la sustitución del impuesto de papel sellado por el de timbres.

Por otra parte la experiencia bancaria y comercial demuestra que en muchos casos, es más práctico, económico y justo, el uso de timbres móviles de reposición en los actos que deben tributar el impuesto de papel sellado.

De esta forma se obviaría:

1.o) La tarea de la inutilización de las fojas de sellados que posteriormente serán ligados y foliados al legajo correspondiente, abatiéndose en consecuencia el costo operativo por concepto de remuneración de servicios personales.

2.o) Los inconvenientes que trae aparejado a los particulares cuando incurren en errores de redacción del documento en el sellado correspodiente.

Todo ello sin perjuicio para el Fisco, puesto que el cambio de régimen que se propone de ninguna manera implica menoscabo para el ejercicio de los debidos contralores. Es más, en ciertos aspectos redundaría en su beneficio, ya que no se vería precisado a restituir con pérdidas los valores inutilizados como consecuencia de los errores padecidos por los particulares a los que se hacía alusión más arriba.

A efectos de concretar una solución adecuada al planteamiento esbozado este Consejo se permite presentar a la consideración de ese Alto Cuerpo una fórmula que autorice al Poder Ejecutivo, cuando éste, previo el estudio de rigor lo estime necesario a sustituir el uso del papel sellado, por el del timbre.

Saluda a la Asamblea General con su mayor consideración.

Por el Consejo: **CARLOS A. FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.o Agréguese al párrafo final del artículo 37 de la ley N.o 7.649, de 23 de noviembre de 1923, lo siguiente: "salvo cuando así lo autorice el Poder Ejecutivo atendiendo razones de interés general".

Art. 2.o Modifícase el inciso 2.o del artículo 50 de la expresada ley, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Igual pena sufrirán los que sustituyan el sello por el timbre, infringiendo la disposición del artículo 37 y siempre que la sustitución no haya sido autorizada por el Poder Ejecutivo y los que presenten ante cualquier autoridad documentos públicos o privados otorgados fuera de la República, sin la reposición prevenida por el artículo 44".

AMILCAR VASCONCELLOS.

2

Decreto. Se modifican disposiciones del Reglamento General del Juego de Quinielas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de mayo de 1958.

Visto que algunas de las disposiciones vigentes del Reglamento General de Juego de Quinielas resultan actualmente inadecuadas;

Considerando por resolución de fecha 14 de noviembre de 1957 se creó una comisión encargada de estudiar las posibles soluciones, la cual aconseja las modificaciones que se enumeran;

Considerando que las mismas deben ser modificadas, ya que no sancionan en forma racional las infracciones que puedan cometer los Agentes, Subagentes y Corredores de Quinielas;

Considerando además que frente a ciertas transgresiones resulta prácticamente imposible lograr la prueba de las mismas.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 28, 47 y 50 del Reglamento General del Juego de Quinielas vigente, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 21. Los Subagentes yCorredores serán designados por los Agentes, considerándose como trabajadores independientes a los efectos de las leyes de Previsión Social que los ampara, los que deberán justificar ante la Administración Nacional de Lotería que cumplen con las siguientes condiciones:

A) Ser persona hábil para contratar.

B) Solvencia moral acreditada mediante información judicial de vida y costumbres y certificación policial de no registrar antecedentes incompatibles con la función a ejercer.

C) Indicación del local en que se ejercerá la actividad, condicionándose la habilitación del mismo, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Local abierto e instalaciones adecuadas para la recepción de apuestas de quinielas y para la venta de billetes de lotería.

2) Quioscos autorizados por el Municipio.

3) Guardar una distancia prudencial con los locales ya existentes, la que será determinada, en cada caso, por la Administración Nacional de Lotería la que tendrá en cuenta:

a) Densidad de población en la zona y posibilidades económicas de la misma y,

b) Monto del juego recepcionado en los locales ya establecidos, características de los mismos y antigüedad en habilitación.

Si estos locales, con antigüedad de tres años o más, no llenan las condiciones exigidas en el numeral 1) de este artículo, no obstarán para la habilitación del que se propusiere en sus inmediaciones.

Los Subagentes y Corredores actuarán bajo el contralor y responsabilidad civil de los Agentes. Los funcionarios inspectivos de la Administración Nacional de Lotería, recibirán las solicitudes para la habilitación de locales y otorgarán su visto bueno, si los mismos son adecuados para la finalidad a cumplir.

Artículo 22. Queda solutamente prohibido:

A) Tener apuestas o referencias de juego fuera de lo consignado en las libretas autorizadas, como asimismo programar calendarios de sorteos extranjeros o cualquier otro elemento relativo a Loterías Extranjeras y su venta. La infracción de esta prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 24.

B) La habilitación de locales que comercien artículos alimenticios de primera necesidad, no admitiéndose, en forma alguna, divisiones o adecuaciones que no logren la independencia y absoluta separación. La Administración Nacional de Lotería reglamentará, a tal efecto, las exigencias a cumplir.

C) A los Corredores, instalarse en la vía pública o en comunicaciones de acceso a casas particulares o comerciales o en las inmediaciones de los establecimientos de enseñanza.

D) Realizar ningún acto respecto al juego con intervención directa o indirecta de menores de edad.

E) La instalación en el futuro de Agencias y Subagencias dentro del radio de cien metros de establecimientos de enseñanza primaria y secundaria, particulares u oficiales.

Artículo 23. El pago anual de las autorizaciones de los Subagentes y Corredores, autoriza a éstos para recibir apuestas exclusivamente para la agencia que integran, no concediéndose transferencia de las autorizaciones, sino después de tres meses de actuación, bajo la dependencia de la misma agencia, salvo el caso de ser declarado cesante, por justa causa o mediante autorización expresa de la agencia de que dependen. Los traslados de las actuales subagencias serán considerados y resueltos por la Administración Nacional de Lotería, teniendo en cuenta las disposiciones habilitatorias del artículo 21. En los casos de enajenación de locales de Subagencias, la Administración Nacional de Lotería exigirá que el adquirente dé cumplimiento a las condiciones impuestas en los apartados A) y B) del artículo 21.

Artículo 24. Las causales que a continuación se especifican serán sancionadas con multas de mil a diez mil pesos, pudiendo el Poder Ejecutivo proceder además a la cancelación de la autorización para la explotación del Juego de Quinielas ya sea Agente, Subagente o Corredor el transgresor.

A) Si aceptaran juego fuera de las disposiciones de este Reglamento o contrariándolas.

B) En caso de adulteración o modificación de las boletas de juego en lo referente a números, premios o posturas, que pudiera dar lugar a interpretarse como alteración de la liquidación correspodiente.

C) Cuando faltaren a lo dispuesto en los artículos 14 y 18.

D) Cuando acepten o lleven juegos prohibidos o clandestinos, o cuando se comprobare que en el local de las Agencias se lleva ese juego aun por terceras personas.

E) Cuando hayan sido objeto de alguna sanción penal que afecte directa o indirectamente la función que desempeñan.

F) La ocultación, adulteración o modificación de las planillas de "Cubiertas" aunque no mediara propósito de fraude.

G) Si se negara a pagar un acierto injustificadamente a juicio de la Administración de Lotería, o cuando pagare aciertos haciéndoles descuentos indebidos.

H) Si aceptara apuestas de menores de edad.

Artículo 25. Toda persona sometida a la justicia ordinaria por imputársele infracción a las leyes de juegos prohibidos

o clandestinos, será suspendida en sus funciones. Si de la información o sumario resultare probada la infracción, a juicio de la Administración de Lotería, ésta aplicará la sanción que estime conveniente dentro de las facultades que le otorga el artículo 24, elevando los antecedentes al Superior para su ratificación o rectificación.

Artículo 28. Las libretas para la recepción de apuestas podrán ser entregadas por los Agentes, exclusivamente a los Subagentes y Corredores de su depedencia, no pudiendo éstos entregarlas a terceros. La falta comprobada a esta disposición, será sancionada con multa de mil pesos, cuando sea el Agente quien la comete, y de quinientos pesos, si la transgresión fuera cometida por Subagente o Corredor. La reincidencia doblará el monto de la multa anterior. Para el caso de segunda reincidencia, se procederá, cuando el infractor sea Agente, a suspenderlo en su actividad, elevando los antecedentes al Ministerio de Hacienda, a fin de que el Poder Ejecutivo proceda sin más trámites a la cancelación de su titularidad. En el caso de tratarse de Subagente o Corredor, la Administración Nacional de Lotería procederá a cancelar la autorización respectiva, inhabilitando el local de la subagencia para la recepción de apuestas. Se podrá proceder a la rehabilitación del local, si el peticionario prueba ante la Administración Nacional de Lotería que no le liga vinculación de especie alguna con el infractor sancionado. En cuanto a la persona a la que se haya sorprendido recepcionando apuestas sin estar autorizado para ello, por haberle facilitado libretas un Agente, Subagente o Corredor, se la incorporará al Registro de Inhabilitados, para el caso que solicitara desarrollar la actividad en el futuro, dándose cuenta a la Policía, a los efectos que hubiera lugar.

Las multas que se indican precedentemente deberán hacerse efectivas en la Tesorería de la Administración Nacional de Lotería, dentro del tercer día de la notificación administrativa, sin perjuicio de las reclamaciones que sobre su pertinencia se interpusieran.

El incumplimiento del pago de las multas dentro del plazo establecido, aparejará automáticamente la suspensión del omiso.

Artículo 47. En los casos no previstos en este Reglamento, la Administración Nacional de Lotería queda facultada para aplicar las sanciones que considere oportunas, y que se encuentren dentro de las establecidas en esta reglamentación para casos análogos o similares, dando cuenta al Ministerio de Hacienda.

Artículo 50. Queda absolutamente prohibido a los Agentes, Subagentes y Corredores de Quinielas, acordar a los apostadores, descuentos, beneficios o comisiones que alteren el monto del acierto o el valor de la boleta de apuesta, sea en forma directa o indirecta, o aún en concepto de propaganda. La infracción de esta prohibición será penada con multa de $ 2.500.00 si el transgresor fuera el Agente de Quinielas o Agentes de Lotería integrante de agencia genérica. Los Subagentes y Corredores serán sancionados con multas de mil pesos.

La reincidencia doblará el monto de la multa anterior. Para el caso de segunda reincidencia, se procederá, cuando el infractor sea Agente a suspenderlo en su actividad elevando los antecedentes al Ministerio de Hacienda, a fin de que el Poder Ejecutivo proceda sin más trámite a la cancelación de su titularidad. En el caso de tratarse de Subagente o Corredor, la Administración Nacional de Lotería procederá a cancelar la autorización respectiva, inhabilitando el local para la recepción de apuestas. Se podrá proceder a la rehabilitación del local, si el peticionario prueba ante la Administración Nacional de Lotería que no le liga vinculación de especie alguna con el infractor sancionado. La Administración Nacional de Lotería sancionará por la sola convicción moral de que la transgresión se ha cometido; si la resolución fuera impugnada, pero mantenida por la Administración Nacional de Lotería, se elevarán los antecedentes, junto con el recurso interpuesto, al Ministerio de Hacienda, quien previo los asesoramientos que estime necesarios, se expedirá en forma definitiva ratificando o rectificando lo actuado. Notificada la sanción impuesta por la Administración de Lotería, el transgresor consignará el importe de la multa dentro del tercer día de notificado administrativamente. Si transcurrido el término señalado para el pago, el Agente infractor no la hubiera satisfecho, la Administración de Lotería le suspenderá la entrega de libretas de juego hasta que el pago se realice. Cuando fuere Subagente o Corredor, quedará suspendido en sus funciones, con notificación del Agente, quien será obligado a pagar la multa si no obstante, le entregare al infractor libretas para la recepción de juego".

Art. 2.o Las presentes modificaciones entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

3

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de expeller y harinas de girasol y de maní

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de mayo de 1958.

Visto: estos antecedentes, relativos a la fijación de tratamiento cambiario para las exportaciones de expeller y harinas de girasol y de maní.

Resultando: por decreto de 10 de diciembre de 1957 se prorrogó hasta el 31 de enero de 1958, el plazo establecido por decretos de 20 de diciembre de 1956 y de 21 de mayo de 1957.

Resultando: la Cámara Nacional de Aceites Comestibles, si bien ha promovido gestiones tendientes a mejorar el tratamiento cambiario fijado para la exportación de esos subproductos, manifiesta que acepta el mantenimiento del establecido en los mencionados decretos.

Considerando: que existiendo la posibilidad de concertar importantes negocios de exportación que permitirán el ingreso de divisas y la realización de Stocks que gravitan desfavorablemente en el proceso industrial de estos productos, es conveniente, dado la urgencia del caso, acceder a lo solicitado por la mencionada institución gremial.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Las exportaciones de expeller de girasol y harina de girasol obtenida por solventes químicos y las exportaciones de expeller de maní y harina de maní obtenida por solventes químicos, realizadas a partir del 1.° de febrero de 1958, se liquidarán al siguiente tipo de cambio: 40 o|o al tipo de $ 1.519 el dólar y 60 o|o al tipo del dólar en el mercado libre comercial, o sus equivalentes en otras monedas.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

4

Resolución. Se designan Agentes de Quinielas en el Departamento de Salto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de enero de 1958 (*).

Visto la nota de la Administración de Lotería dando cuenta que ha procedido al sorteo de seis Agencias de Quiniela para el Departamento de Salto.

Considerando: lo dispuesto en el artículo 7.° del decreto de 9 de abril de 1957.

Atento a lo informado por la citada Administración.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Designar a las personas que se detallan a continuación Agentes de Quinielas en el Departamento de Salto: Agencia N.° 5, señora Agapita Irabuena de Esponda; Agencia N.° 6, señor José M. Hansen; Agencia N.° 8, señor Miguel O. Arrestía; Agencia N.° 9, señora Sara Castagno de Pirotto; Agencia N.° 10, señor Francisco Irabuena; y Agencia N.° 11, señor Juan A. Castagno.

Pase a la Administración de Lotería a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario **Interino.**

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 14 de mayo de 1958.

5

Resolución. Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la ciudad de Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de abril de 1958.

Visto la gestión de la señora María Odila Preto de Caviglia, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres, en esta Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1941.
Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos.
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres a la señora María Odilia Preto de Caviglia, Cred. Civ. B.J.B. N.° 74450, debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecida por resolución de 30 de noviembre de 1951.
Dicho Agente atenderá la Agencia sita en la Calle Mercedes N.° 1542, de esta Capital.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbre en la ciudad de Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de abril de 1958.

Visto: la gestión del señor Ladislao Reif Berger, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres en esta Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1941.
Atento: a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres al señor Ladislao Reif Berger, Carta de Ciudadanía N.o 45.614, debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecida por resolución de 30 de noviembre de 1951.
Dicho Agente atenderá la Agencia sita en la calle Buenos Aires N.o 485, de esta Capital.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Ayudante de 3.a (Personal de servicio) en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de marzo de 1958.

Vacante un cargo de Ayudante de 3.a (Personal de Servicio) en la Contaduría General de la Nación.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase a la señorita Rita Iris Rodríguez de Sigales, Cred. Cív. B.B.B. N.o 16087, para ocupar el cargo de Ayudante de 3.a (Personal de Servicio) Partida 40, en la Contaduría General de la Nación, quien si no ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberá hacerlo en la primera oportunidad.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se nombra Ayudante de 3a (Personal de Servicio en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de abril de 1958.

Vacante un cargo de Ayudante de 3.a (Personal de Servicio) en la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase al señor Santiago Sánchez Varela, Cred. Civ. A.J.A. N.o 5017; para ocupar el cargo de Ayudante de 3.a (Personal de Servicio) Partida 40, en la Contaduría General de la Nación, quién si no ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional deberá hacerlo en la primera oportunidad.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Resolución. Se autoriza al Consejo del Niño a contratar dos funcionarios

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vista la nota elevada por el Consejo del Niño, formulando propuesta de nombramiento a favor de los señores Fluvio Pérez Magliano y Lucas Moreno, para contratar sus servicios con destino a la realización de un Inventario General en dicho Organismo.
Atento a lo informado favorablemente por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase al Consejo del Niño para contratar los servicios del señor Fluvio Pérez Magliano, Cred. Civ. Serie B. P. B. N.° 8212, nacido el 12 de mayo de 1938 y al señor Lucas Moreno, Cred. Cív. Serie A. X. A. N.° 10894, nacido el 25 de octubre de 1934, con una asignación mensual de $ 320.00 (trescientos veinte pesos) cada uno.
La referida erogación será atendida con el rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 6.28, Ejercicio 1958. Las personas precedentemente nombradas han prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y poseen Certificado de Enrolamiento.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Ley. Se dan disposiciones para que los trabajadores de la industria cartonera, papelera y afines, en huelga, se reintegren a sus tareas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los trabajadores de la industria cartonera, papelera y afines, actualmente en conflicto con sus patronos, deberán ser reincorporados a sus tareas en las condiciones

integrales de trabajo que tenían a la fecha del 8 de febrero de 1958.

Art. 2.o Si a la sanción de esta ley, los trabajadores de la industria papelera, cartonera y afines estuvieran organizados en más de un sindicato, y las empresas, o una en particular, negaran el reconocimiento a uno de ellos, el Ministerio de Industrias y Trabajo decretará la realización de un plebiscito a los efectos de determinar cuál deberá reconocido como el más representativo.

Este reconocimiento no obstará a la existencia de otro u otros sindicatos.

Art. 3.o El plebiscito, en el que no podrá intervenir el personal de dirección, será organizado en la forma y con las garantías de las elecciones para delegados de trabajadores ante los Consejos de Salarios y la mayoría absoluta de los sufragantes determinará el sindicato que debe ser reconocido como el más representativo por la o las empresas correspondientes.

Art. 4.o El resultado del plebiscito será válido por un lapso de dos años a partir de la fecha de su realización.

Si al vencimiento de dicho término, no menos de un tercio de los trabajadores de una empresa lo solicitare, deberá realizarse un nuevo plebiscito entre su personal, en iguales condiciones que el anterior. En caso contrario se entenderá que el resultado del anterior plebiscito ha sido prorrogado por dos años más y así sucesivamente.

Art. 5.o Las violaciones a estas normas serán castigadas según lo dispuesto por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, (artículos 29 a 38 y 42 a 47).

Art. 6.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, será el órgano competente para la aplicación de esta ley.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de mayo de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — Alfredo Frioni, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos,

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

11

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se dispone que los hijos de atributarios de asignaciones familiares continuarán gozando el beneficio, aun cuando éstos sufran privación de libertad.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Considera el Poder Ejecutivo que es oportuno enviar a ese Alto Cuerpo, el presente mensaje y proyecto de ley adjunto, que amplía el inciso D) del artículo 9.o de la Ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950, en el sentido de amparar a los hijos de los trabajadores que sufran privación de libertad, cuando en el momento de su detención han dejado de ser atributarios, aunque lo hubieran sido en el momento o en la época de la comisión del acto delictuoso.

El proyecto adjunto, que este Cuerpo somete a vuestra consideración, hace referencia a la esfera de la política social, y lo inspira un claro sentido de justicia distributiva. Tal como se encuentra hoy redactado, el citado inciso del artículo 9.o, en su aplicación no se contempla la situación de aquellos niños que —por una circunstancia relativamente accesoria— se ven en los hechos, privados al beneficio legal.

El proyecto que se adjunta, considera, entonces que, el lapso entre la época de la comisión del delito por el atributario, y la época de su detención, lleva implícita una distinción que no cumple, adecuadamente, con el espíritu del legislador de 1950; por lo que se trata en este proyecto, de servir la asignación familiar a los hijos (beneficiarios) de los trabajadores (atributarios) que han sufrido privación de libertad, bastando para ello el extremo indispensable, de que el delito hubiere sido cometido, reuniendo el trabajador la simple condición de atributario.

Por otra parte, también, es de hacer notar que, los casos como el expuesto, son de carácter tan excepcional que no causarán a las Cajas quebrantos financieros, y resultaría totalmente injusto negar a esos hogares, en situación de prolongado e indefinido desamparo, —los beneficios otorgados por la ley—, por la sola circunstancia, de que el beneficio debe prestarse, si el trabajador reúne condiciones de atributario en el momento de su detención.

Al agradecer al señor Presidente, la atención que se digne prestar ese Alto Cuerpo a este proyecto, se complace en saludarle con la consideración más distinguida.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el inciso "D" del artículo 9.o de la Ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, el que quedará redactado de la siguiente manera: "D) Cuando se trate de hijos de obreros fallecidos o absolutamente incapacitados o que sufran privación de libertad, encontrándose comprendidos en esta última situación los hijos de los obreros que en el momento de la comisión del delito el trabajador hubiera reunido las condiciones legales de atributario, aunque en la época de la detención en virtud de ese acto delictuoso, hubiera dejado de reunirlas por cualquier motivo".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

HECTOR A. GRAUERT.

12

Resolución. Se llama la atención de determinados funcionarios por una irregularidad cometida al intervenir en una presunta infracción a la Ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de abril de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, según acta N.o 0745 de fecha 8|2|55 a fojas 3, señores: Angel Landoni, Arnaldo Tropiano y Elizando Batalla;

Resultando: que en dicho procedimiento, se ha comisado la cantidad de quince (15) kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que teniendo en cuenta el kilaje de la mercadería incautada, no se ha configurado infracción a la ley de 6 de julio de 1954, circunstancia por la cual corresponde devolver al propietario el importe de la carne de que se trata;

Considerando: además, que corresponde llamar la atención de los funcionarios intervinientes acerca de la irregularidad que implica la incautación de cantidades inferiores al límite establecido por la ley;

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declarar que en el presente caso no ha existido infracción a la ley de 6 de julio de 1954 y demás disposiciones en vigor.

2.o Llamar la atención de los funcionarios actuantes en dicho procedimiento acerca de la irregularidad que supone la incautación de carne en cantidades inferiores a las establecidas por dichas disposiciones.

3.o Depositar el importe de la mercadería intervenida en la cuenta especial a que se refiere el artículo 8.o del decreto de 21 de julio de 1954.

4.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se desestima la denuncia de las minas abandonadas "Verdún" y "La Paloma" y se concede una demasía solicitada por las concesionarias de la mina "Valencia".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud de demasía presentada por las señoritas Lida y Nilsa Díaz Ayala, concesionarias de la mina Valencia; y

Resultando que según informa el señor Ingeniero Jefe Inspector del "Instituto Geológico del Uruguay" "la demasía que solicitan las interesadas es a expensas de la Mina, abandonada de hecho, Verdún", (fs. 13 v.) agregando el señor Inspector General de Minas a fs. 14 "que la solicitud inicial ha sido sustituída por dos nuevas, que se refieren a las denuncias de minas abandonadas, siguiendo este asunto solamente con referencia a la demasía solicitada". "La superficie de la mina Verdún es la que afecta la presente solicitud de demasía".

Resultando que el 3 de mayo de 1952 se presentaron los señores Juan A. Vignolo e Iván B. Bianchi denunciando las minas "Verdún" y "La Paloma" (Asunto 784|1952) gestión cuyo último trámite es de fecha 15 de noviembre de 1952. (fs. 12 vta.). (expediente agregado).

Resultando que planteada una eventual colisión de derechos entre los invocados por las gestionantes de la demasía y los que pudieren asistir a los denunciantes de las minas citadas en el resultando anterior, corresponde hacer un adecuado planteamiento de hechos y del derecho aplicable, a efectos de no lesionar la situación jurídica de ninguno de los postulantes y de llegar a una solución acorde con el interés general.

Resultando que está probado, a través de los informes del Instituto Geológico del Uruguay que la Mina Verdún, la única afectada por dicha solicitud de demasía, se considera de hecho abandonada, en tanto que la Mina Valencia —y esto pertenece a la categoría de los "hechos notorios"— se encuentra en plena explotación, agregando las interesadas en su escrito, que tienen el propósito de incorporar inversiones extranjeras a su industria lo que "seguramente aumentará en forma muy sensible, su capacidad de explotación, con los consiguientes beneficios para el país" (fs. 8).

Resultando que la demasía que se gestiona, que tiende a regularizar el perímetro de la mina en explotación, afecta apenas a una fracción de la superficie de la Mina abandonada de 1 hectárea 5.987 metros cuadrados;

Considerando que es aplicable al caso lo que dispone el artículo 73 del Código de Minería en los siguientes términos: "Si en las labores subterráneas un concesionario se saliese de los límites de su concesión, no se impedirá por ello el trabajo si éste fuese practicado en terreno vacante o en mina abandonada. —Antes por el contrario, se acordará una nueva concesión, o, si no hubiera extensión libre suficiente, una demasía; pero el concesionario tendrá la ogligación de registrar la nueva concesión o demasía".

Considerando como se establece en el distamen que corre de fs. 13 a fs. 14 vta. que "es evidente, a juicio del Fiscal, que esa pasividad de los gestores, por un lapso mayor de cinco años, vendría a configurar el desistimiento tácito o, por lo menos, permite presumir fundadamente su desinterés actual por la explotación de aquellas minas abandonadas, (Decreto de 22 de marzo de 1946)".

Considerando que el articuol 2.o de dicho decreto impone a los interesados en gestiones mineras la obligación de "seguir con regularidad la marcha de su propia gestión", norma que se basa —como lo expresa uno de los "considerandos" del Decreto— en que "la nueva legislación minera revela claramente la preocupación dominante del legislador, en el sentido de establecer "términos breves" y en la intención de anular solicitudes que podrían responder "al propósito deliberado de obstaculizar diligencias de otras personas que tengan verdadero interés en la correspondiente gestión".

Considerando que las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas son perfectamente aplicables al expediente a resolución así como al agregado;

Con lo informado por el Instituto Geológico del Uruguay, y las opiniones favorables de los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2.o Turnos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desestimar las denuncias de las Minas abandonadas "Verdún" y "La Paloma", formuladas por los señores Juan Antonio Vignolo Domínguez e Iván B. Bianchi Patrone, debiendo el Instituto Geológico del Uruguay proceder al desglose y archivo de los expedientes agregados, previa notificación de los interesados.

2.o Conceder la demasía solicitada por las señoritas Lida y Nilsa Díaz Ayala, concesionarias de la mina "Valencia", situada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Dicha demasía está comprendida en campos empadronados con el N.o 5101 y tiene forma de un triángulo rectángulo, con una hipotenusa de 263 mts. coincidiendo con el lado oriental de la concesión de la mina "Valencia" y sus extremos distando 22 mts. y 285 mts. del vértice nor-oriental, de dicha mina, su cateto mayor de 219 mts. a partir del primero de los extremos indicados y su cateto menor de 146 mts., abarcando una superficie de 1 há. con 5.987 mts. cuadrados, en un todo de acuerdo con el plano que luce a fs. 6 de estas actuaciones y caracterizado por los interesados con el título M V I.

3.o La duración de la concesión de esta demasía será hasta el término de la vigencia de la concesión de la mina "Valencia", con la cual integrará una única concesión definitiva de 63 hectáreas con 1.987 mts. cuadrados.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelvan estas actuaciones al Instituto Geológico del Uruguay para que, una vez notificadas las interesadas y hecho efectivo el canon de superficie que corresponda por la demasía (artículo 43 del Código de Minería), proceda a otorgar el acta correspondiente.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Decreto. Se convoca para la elección de Delegados patronales y obreros para integrar las Bolsas de Trabajo de Estiba en los Puertos del Litoral e Interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Correspondiendo integrar la Comisión de Bolsa de Trabajo de Estiba en cada Puerto del Litoral e Interior;

De acuerdo con la prevenido por las leyes N.os 12.467 de 12 de diciembre de 1957 y 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Convócase a los patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 2.o del decreto de fecha 17 de abril de 1958, reglamentario de la ley número 12.467 de 12 de diciembre de 1957 para elegir, separadamente, un titular y dos suplentes ante cada Bolsa de Trabajo de Estiba en los siguientes Puertos: Salto, Paysandú, San Javier, Nuevo Berlín, Fray Bentos, Nueva Palmira, Mercedes, Dolores. Carmelo, Colonia y Juan L. Lacaze.

Art. 2.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogado, hasta en treinta (30) días, a juicio del Tribunal de Eleciones.

Art. 3.o El Tribunal de Elecciones de de los Consejos de Salarios entenderá en la organización y realización de las elecciones y la proclamación de candidatos electos. Las elecciones se llevarán a cabo en forma que no importe perjuicio a la normal realización de los actos electorales que corresponden a la función específica y principal del Tribunal.

Art. 4.o Regirá para estas elecciones lo dispuesto en los decretos de 17 de abril de 1958 y 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes en cuanto no se opongan a aquél.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y remítase Mensaje a la Corte Electoral.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco** Secretario.

15

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 8 de mayo de 1958.

Talleres Mecánicos en general Chapistas, Auxilio Automovilístico, etc. — Grupo 18.

Nómbrase Miembros de los referidos Consejos de Salarios a los señores ingeniero Juan Manuel Echarri, Ruben W. Vergara y José María Servetto.

Nómbrase Delegados patronales de Oficio, ante ambos Consejos, a los señores Alfredo Devercelli y Francisco Antonio Michelena como titulares y señores Angel González Abadie, Santiago Horjales, Nelson Anza y León Eliseo Alvarez García como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 8 de mayo de 1958.

13.296—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al Teniente Coronel Cándido Tulio Acuña.

13.297—Nómbrase para prestar servicios en el Regimiento de Infantería 3, al Teniente 2.o (B.M.) Ramón Adahir Brazeiro y en el Batallón de Infantería 8, al Teniente 2.o (B.M) Víctor Carvalló.

13.298—Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Infantería 12 al Capitán Tomás E. Cirio.

13.299—Confírmase los destinos de varios señores Oficiales.

13.300—Confírmase los destinos de varios señores Jefes y Oficiales.

13.301—Confírmase los destinos, como Instructores en los Institutos que se indican a varios señores Jefes y Oficiales.

13.302—Nómbrase Profesores e Instructores en la Escuela Técnica de Aeronáutica.

13.303—Nómbrase Profesores Sustitutos en el Liceo Militar y Naval "General Artigas".

13.304—Nómbrase al señor Jorge Alejandro Lavagna Mosca, Profesor Titular de las asignaturas Filosofía II para los Cursos Profesionales de 2.o y 1.er Año de Cadetes y Filosofía I para el Curso de Preparatorios que se dictan en la Escuela Militar de Aeronáutica.

13.305—Nómbrase al Sargento Sixto Acosta Perroné como Instructor del Curso de Artillería de la Escuela de Clases del Ejército en la Escuela de Armas y Servicios.

13.306—Amplíase la Comisión Coordinadora para las Bibliotecas del Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias, designando para integrarla al General en situación de retiro Omar Buzó.

13.307—Confiérese con fecha 1.o de febrero del año en curso el ascenso de Sargento 1.o (Telegrafista de 1.a Clase) Item 3.11 al Sargento (Telegrafista de 2.a Clase) Ramón Alejandro Silva.

13.308—Confiérese con fecha 1.o de febrero del año en curso el ascenso de Sargento 1.o al actual Sargento de Infantería Higinio Enrique Bentancour.

13.310—Ascender, en Policía Marítima, Personal Policial, del Item 3.30 "Prefectura General Marítima" al cargo de Ayudante de 3.a al actual Suboficial de Policía Marítima Pablo del Rivero.

13.311—Acéptase al Mayor en situación de retiro Juan Yannicelli, la renuncia que presenta del cargo que actualmente ocupa en la Dirección General de la Defensa Pasiva.

13.312—Acéptase la renuncia que presenta el señor Aníbal J. Tubino, del cargo de Maestro Inspector de Instrucción Primaria del Ejército.

13.313—Confírmase la aceptación de la renuncia presentada por el señor Gutenberg B. Costa Echart como Portero de los Juzgados Militares de Instrucción.

13.314—Pase a situación de retiro al Teniente Coronel Paulino Corrales, quien percibirá una asignación mensual de pesos 1.015.00.

13.316—Fíjase la asignación del Capitán de Navío en situación de retiro Elverildo Viera en $ 1.595.00.

13.317—Concédese al Teniente Coronel (TEA) en situación de retiro Juan C. Gambarini, el beneficio de acumulación de sueldos por $ 1.081.65.

13.318—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 250.58 al Sargento 1.o del Regimiento de Caballería N.o 4, Cándido Pereyra de Souza Suárez.

13.319—Acéptase al Capitán de Navío en situación de retiro Elverildo Viera, la renuncia que presenta a su cargo de Profesor de Física de 3.er y 4.o Años que dicta en el Liceo Militar y Naval "General Artigas".

13.320—Exímese de realizar el Curso de Pasaje de Grado de Teniente Coronel al Teniente Coronel Juan Angel Perera.

13.321—Mantiénese la Resolución número 20.506 en el recurso de revocación que presentó el entonces Capitán de la Fuerza Aérea Juan A. Borba, actualmente fallecido.

13.322—Mantiénese la Resolución número 20.584 en el recurso de revocación que presentó el entonces Capitán de la Fuerza Aérea Oscar M. Musto, actualmente fallecido.

13.323—Reitérase el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 2316 referente al acto de Jura de Fidelidad a la Bandera.

13.324—Declárase terminada con fecha 13 de febrero próximo pasado la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada por resolución 20.800.

13.325—Declárase terminada con fecha 17 de febrero próximo pasado la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada por resolución 20.823.

13.326—Declárase terminada con fecha 8 de abril de 1958 la Misión Oficial

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

en los Estados Unidos de América conferida al Capitán Amílcar Féola.

13.327—Autorízase al Servicio Geográfico Militar a planillar a favor del señor Delegado Sustituto de la Comisión de Límites Uruguay-Brasil Teniente Coronel Víctor M. Licandro, $ 67.67.

13.329—Desestímase la gestión promovida por el Notificador (Equiparado a Sargento 1.o del Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno, Rubens Giovanetti.

13.330—Suspéndese preventivamente, en el ejercicio de sus funciones, sin retención de sus haberes, al Jefe de 5.a (Telegrafista-Teletipista de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) Santos Urbán.

13.331—Mensaje al Senado de la República. Solicítase venia para destituir de su cargo como Jefe de 5.a (Telegrafista-Teletipista) de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) Santos Urbán, por ineptitud física permanente.

13.332—Dispónese que el Auxiliar 3.o del Item 3.11 "Inspector General del Ejército" Juan Carlos Ottonelli Castella, pase a prestar servicios "en comisión" a la Dirección de Ganadería del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

13.333—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con antecedentes del nombramiento como Subdirector de la Dirección de Aeronáutica Civil del señor Aldo García Calvo.

13.334—Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adjudicar a la firma Carmeta S.A.I.U. la adquisición de un escritorio metálico en $ 350.00, un sillón giratorio en $ 190.00 y a la firma Omar Fontana S. A. una mesa para máquina de escribir en $ 68.00.

13.335—Autorízase al Mayor Luis G. Blanco Vila a usar el distintivo correspondiente a la condecoración de la "Orden del Cedro" en el grado de Oficial, otorgada por el Gobierno de la República del Líbano.

13.336—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a aceptar la propuesta formulada por la A.F.E. para la construcción de un ramal ferroviario por $ 18.886.64.

13.337—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 548.00.

13.338—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a planillar mensualmente durante el Ejercicio 1958, hasta $ 1.000.00 para atender el servicio de peluquería de esa Ins. Gral.

13.339—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 87.421.99, según Estado de Cuentas número 24.

13.340—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 21.395.62, según Estado de Cuentas número 44.

13.341—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 91.614.43, según Estado de Cuentas número 23.

13.342—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 1.210.12, según Estado de Cuentas número 45.

13.343—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, $ 17.868.78.

13.444—Fíjase la asignación del Coronel en situación de retiro Francisco López en $ 1.165.00.

13.345—Acta N.o 897: Compuesta de: 20 retiros, 1 modificación de retiro, 2 compensaciones especiales, 1 modificación de pensión y 4 varios.

13.346—Acta N.o 135: 19 pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

13.347—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Cerro Largo al Teniente 2.o en situación de retiro Demetrio Pacheco.

13.348—Pase a situación de retiro al Mayor Alberto Casabó Vacchelli, con una asignación mensual de $ 560.50.

13.349—Pase a situación de retiro, con fecha 19 de marzo próximo pasado al Contraalmirante José Juan Carlos Correa, con una asignación mensual de $ 1.425.00.

13.350—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 532.00 al Sargento 1.o (TEA) de la Inspección General de la Fuerza Aérea Luis Marenales García.

13.351—Confiérese con fecha 1.o de febrero de 1958 en el Escalafón A) Pilotos Aviadores Militares, de Capitán, por "Concurso" al Teniente 1.o Edison Thomas.

13.352—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a la señora Madrona Llagostera de González Valiente, diferencias de subsidio.

13.353—Pase a situación de "Disponibilidad" a su solicitud al Capitán de Infantería Israel Keretky.

13.354—Declárase que el Capitán de Navío del Cuerpo General Italo José Velardo, se encuentra comprendido en el artículo 1.o del decreto N.o 14.066.

13.355—Nómbrase para prestar servicios en las reparticiones que se indican a varios señores Jefes.

La Secretaria.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	48	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 15 de Marzo de 1958)

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDA: MAYO AÑO 1957

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Nacional Abasto:				
Novillos	15.254	6.694.330	$ 3.607.202.06	$ 0.539
Vacas	6.785	2.655.020	" 1.296.926.02	" 0.488
Total:	22.039	9.349.350	$ 4.904.128.08	$ 0.525
Nacional Industria:				
Toros	371	190.780	$ 47.529.40	$ 0.249
Bueyes	71	37.780	" 8.889.30	" 0.235
Novillos	169	63.830	" 20.706.35	" 0.324
Vacas	1.069	326.865	" 100.793.55	" 0.308
Terneros	3.031	464.440	" 186.983.00	" 0.403
Total:	4.711	1.083.695	$ 364.901.60	$ 0.337
Cía. Swift:				
Toros	333	167.555	$ 40.301.88	$ 0.240
Bueyes	121	59.625	" 13.415.63	" 0.225
Novillos	12.847	5.609.710	" 2.896.648.78	" 0.516
Vacas	10.177	3.501.235	" 1.349.420.83	" 0.385
Terneros	3.456	470.025	" 181.007.68	" 0.385
Total:	26.934	9.808.150	$ 4.480.794.80	$ 0.457
Frigorífico Artigas:				
Toros	311	151.510	$ 37.114.50	$ 0.245
Bueyes	96	48.105	" 10.823.63	" 0.225
Novillos	8.980	4.013.385	" 2.091.933.60	" 0.521
Vacas	4.434	1.470.130	" 544.609.94	" 0.370
Terneros	1.198	164.355	" 62.092.30	" 0.378
Total:	15.019	5.847.485	$ 2.746.573.97	$ 0.470
Castro y Cía.:				
Toros	4	1.880	$ 432.40	$ 0.230
Bueyes	3	1.270	" 285.75	" 0.225
Novillos	6.459	3.059.155	" 1.614.561.93	" 0.528
Vacas	93	35.330	" 17.004.96	" 0.481
Total:	6.559	3.097.635	$ 1.632.285.04	$ 0.527
Ottonello Hnos.				
Toros	70	37.950	$ 10.985.40	$ 0.289
Bueyes	1	650	" 162.50	" 0.250
Novillos	26	9.735	" 4.296.60	" 0.441
Vacas	186	69.340	" 29.911.60	" 0.431
Terneros	1.905	324.790	" 134.301.82	" 0.414
Total:	2.188	442.465	$ 179.657.92	$ 0.406
Cristiani Hnos.:				
Toros	44	24.015	$ 6.181.05	$ 0.257
Novillos	6	2.010	" 741.30	" 0.369
Vacas	5	1.740	" 550.20	" 0.316
Terneros	597	112.330	" 45.060.31	" 0.401
Total:	652	140.095	$ 52.532.86	$ 0.375
La Unidad S. I. C.:				
Toros	38	19.040	$ 4.839.55	$ 0.254
Bueyes	2	1.080	" 248.40	" 0.230
Novillos	2	640	" 204.80	" 0.320
Vacas	56	18.320	" 5.066.70	" 0.277
Terneros	424	69.660	" 28.995.60	" 0.416
Total:	522	108.740	$ 39.355.05	$ 0.362

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDA: MAYO 1957

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Interior:				
Novillos	51	17.250	$ 6.460.75	$ 0.375
Vacas	89	30.390	" 9.967.15	" 0.328
Total	140	47.640	$ 16.427.90	$ 0.345

OVINOS

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Swift:				
Corderos	1.827	53.850	$ 37.491.80	$ 0.696
Borregos	2.188	62.520	" 43.764.00	" 0.700
Capones	2.693	130.070	" 65.035.00	" 0.500
Total	6.708	246.440	$ 146.290.80	$ 0.594
Frigorífico Artigas:				
Corderos	3.866	119.655	$ 80.595.20	$ 0.674
Carneros	101	5.970	" 1.671.60	" 0.280
Total	3.967	125.625	$ 82.266.80	$ 0.655
Castro y Cía.				
Corderos	1.508	36.890	$ 22.134.00	$ 0.600
Interior:				
Carneros	18	870	$ 261.00	$ 0.300
Ovejas	401	17.080	" 6.801.20	" 0.398
Total	419	17.950	$ 7.062.20	$ 0.393

RESUMEN GENERAL

Bovinos

Reses	Quilos	Importe	Promedio
78.764	29.925.255	$ 14.416.657.22	$ 0.481

Ovinos

Reses	Quilos	Importe	Promedio
12.602	426.905	$ 257.753.80	$ 0.604

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDA: ABRIL 1957

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Nacional Abasto:				
Novillos	24.041	10.946.520	$ 5.772.270.18	$ 0.527
Vacas	5.142	2.016.870	" 962.821.97	" 0.477
Terneros	115	16.270	" 7.177.20	" 0.441
Total	29.298	12.979.660	$ 6.742.269.35	$ 0.519
Nacional Industria:				
Toros	419	213.205	$ 52.765.60	$ 0.247
Bueyes	84	45.180	" 10.582.90	" 0.234
Novillos	193	75.200	" 23.876.90	" 0.318
Vacas	1.351	426.220	" 121.560.90	" 0.285
Terneros	3.236	494.460	" 197.130.41	" 0.399
Total	5.283	1.254.265	$ 405.916.71	$ 0.324
Cía. Swift:				
Toros	65	35.650	$ 8.017.55	$ 0.225
Bueyes	71	37.210	$ 8.372.25	" 0.225
Novillos	451	181.090	" 79.633.73	" 0.440
Vacas	5.824	2.039.040	" 739.394.66	" 0.363
Terneros	1.169	147.220	" 48.800.20	" 0.331
Total	7.580	2.440.210	$ 884.218.89	$ 0.362
Frigorífico Artigas:				
Toros	146	69.770	$ 15.698.25	$ 0.225
Bueyes	84	40.540	" 9.121.50	" 0.225
Novillos	2.224	981.120	" 482.180.46	" 0.491
Vacas	6.978	2.379.825	" 871.363.56	" 0.366
Terneros	638	63.765	" 18.263.90	" 0.286
Total	10.070	3.535.020	$ 1.896.627.67	$ 0.393
Castro y Cía.				
Toros	5	2.410	$ 565.50	$ 0.235
Bueyes	15	9.750	$ 3.699.50	" 0.379
Novillos	4.737	2.212.610	" 1.143.731.64	" 0.517
Vacas	26	10.290	" 4.200.15	" 0.408
Total	4.783	2.235.060	$ 1.152.196.79	$ 0.516

Ottonello Hnos.:

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Toros	30	18.870	$ 5.091.60	$ 0.277
Novillos	52	20.390	" 8.450.01	" 0.414
Vacas	96	34.760	" 14.812.80	" 0.426
Terneros	1.501	280.430	" 118.302.45	" 0.422
Total	1.679	353.950	$ 146.656.86	$ 0.414

Cristiani Hnos.:

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Toros	32	16.830	$ 4.441.65	$ 0.264
Novillos	24	7.985	" 2.979.60	" 0.373
Vacas	1	280	" 75.60	" 0.270
Terneros	516	106.420	" 43.321.75	" 0.407
Total	573	131.515	$ 50.818.60	$ 0.386

La Unidad S. I. C.:

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Toros	42	21.570	$ 5.311.00	$ 0.246
Bueyes	5	2.900	" 687.40	" 0.237
Novillos	23	8.240	" 3.148.00	" 0.382
Vacas	84	26.540	" 7.366.10	" 0.278
Terneros	254	44.920	" 17.878.51	" 0.398
Total	408	104.170	$ 34.391.01	$ 0.330

Interior:

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Toros	1	420	$ 105.00	$ 0.250
Bueyes	22	12.130	" 3.032.50	" 0.250
Novillos	207	79.590	" 32.140.66	" 0.404
Vacas	80	28.590	" 10.670.14	" 0.373
Terneros	20	3.750	" 1.537.50	" 0.410
Total	330	124.480	$ 47.485.80	$ 0.381

OVINOS

Castro y Cía.

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Corderos	4.823	132.300	$ 79.380.00	$ 0.600
Capones	1.340	62.300	" 31.150.00	" 0.500
Total	6.163	194.600	$ 110.530.00	$ 0.568

Interior:

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Capones	300	15.000	$ 6.600.00	$ 0.440
Ovejas	631	27.950	" 11.459.50	" 0.410
Total	931	42.950	$ 18.059.50	$ 0.420

RESUMEN GENERAL

Bovinos

Reses	Quilos	Importe	Promedio
60.004	23.158.380	$ 10.860:581:18	$ 0.468

Ovinos

Reses	Quilos	Importe	Promedio
7.094	237.550	$ 128.589.50	$ 0.541

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDA — MARZO — AÑO 1957

Nac. Abasto

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Novillos	21.295	9.519.305	$ 5.098.858.62	$ 0.536
Vacas	5.794	2.254.630	" 1.116.307.14	" 0.495
Total	27.089	11.773.935	$ 6.215.165.76	$ 0.528

Nac. Industrial:

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Toros	221	113.785	$ 28.484.95	$ 0.250
Bueyes	68	32.345	" 7.850.70	" 0.243
Novillos	118	42.125	" 13.343.78	" 0.317
Vacas	728	224.045	" 61.541.85	" 0.275
Terneros	2.361	385.305	" 163.897.51	" 0.425
Total	3.486	797.605	$ 275.118.79	$ 0.345

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Cía. Swift:				
Toros	118	59.900	$ 13.477.50	$ 0.225
Bueyes	74	36.290	" 8.165.25	" 0.225
Novillos	271	88.670	" 27.953.85	" 0.315
Vacas	4.317	1.456.250	" 527.481.65	" 0.362
Terneros	2.375	363.870	" 152.071.78	" 0.418
Total	7.155	2.004.980	$ 729.150.03	$ 0.364
Frig. Artigas:				
Toros	126	56.610	$ 12.737.25	$ 0.225
Bueyes	70	32.740	" 7.366.50	" 0.225
Novillos	130	45.260	" 14.256.90	" 0.315
Vacas	2.948	981.980	" 355.735.04	" 0.362
Terneros	515	60.180	" 24.011.20	" 0.399
Total	3.789	1.176.770	$ 414.106.89	$ 0.352
Castro y Cía.:				
Toros	63	32.290	$ 7.982.30	$ 0.247
Bueyes	24	12.690	" 3.734.80	" 0.294
Novillos	4.120	1.713.460	" 848.616.27	" 0.495
Vacas	1.969	712.680	" 326.948.85	" 0.459
Terneros	232	32.070	" 13.506.40	" 0.421
Total	6.408	2.503.190	$ 1.200.788.62	$ 0.480
Ottonello Hnos.:				
Toros	85	18.860	$ 5.402.15	$ 0.286
Novillos	41	12.620	" 5.675.40	" 0.450
Vacas	247	87.650	" 37.511.00	" 0.428
Terneros	1.900	356.865	" 159.864.59	" 0.448
Total	2.223	475.995	$ 208.453.14	$ 0.438
Cristiani Hnos.:				
Toros	44	21.500	$ 5.764.50	$ 0.268
Bueyes	1	560	" 128.80	" 0.230
Novillos	3	1.190	" 354.20	" 0.298
Vacas	4	1.220	" 339.30	" 0.278
Terneros	484	85.500	" 37.526.20	" 0.439
Total	536	109.970	$ 44.113.00	$ 0.401

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDA — MARZO — AÑO 1957

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
La Unidad S. L. C.:				
Toros	35	14.770	$ 4.002.50	$ 0.271
Bueyes	5	2.920	" 671.60	" 0.230
Novillos	48	13.560	" 5.646.30	" 0.416
Vacas	74	25.380	" 7.301.90	" 0.288
Terneros	299	50.130	" 21.210.80	" 0.423
Total	461	106.760	$ 38.832.60	$ 0.364
Interior:				
Toros	75	37.725	$ 9.801.00	$ 0.260
Bueyes	33	18.540	" 4.686.00	" 0.253
Novillos	44	11.460	" 4.131.20	" 0.360
Vacas	51	15.780	" 5.230.15	" 0.331
Terneros	35	4.140	" 1.666.20	" 0.402
Total	238	87.645	$ 25.514.55	$ 0.291

OVINOS

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Nac. Abasto:				
Corderos	612	15.200	$ 9.120.00	$ 0.600
Capones	447	21.420	" 9.424.80	" 0.440
Total	1.059	36.620	$ 18.544.80	$ 0.506
Cía. Swift:				
Ovejas	1.445	48.390	$ 14.517.00	$ 0.300

Castro y Cía.:

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Corderos	1.630	41.385	$ 24.400.20	$ 0.590
Capones	1.906	85.750	" 41.940.30	" 0.489
Ovejas	1.287	52.710	" 21.611.10	" 0.410
Total	4.823	179.845	$ 87.952.10	$ 0.489

Interior:

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Capones	96	3.980	$ 1.751.20	$ 0.440

RESÚMEN GENERAL

Bovinos

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Bovinos	51.385	19.036.850	$ 9.151.243.38	$ 0.481
Ovinos	7.423	268.835	$ 122.765.10	$ 0.457

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS: FEBRERO AÑO 1957

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Nacional Abasto				
Novillos	5.503	2.475.615	$ 1.290.567.61	$ 0.521
Vacas	2.694	1.059.400	" 518.081.11	" 0.489
Total	8.197	3.535.015	$ 1.808.648.72	$ 0.512
Nacional Industria				
Toros	159	79.855	$ 19.832.95	$ 0.248
Bueyes	99	51.050	" 12.203.40	" 0.239
Novillos	151	51.165	" 16.142.75	" 0.316
Vacas	1.541	499.055	" 131.028.45	" 0.263
Terneros	1.766	250.305	" 101.098.70	" 0.404
Total	3.716	931.430	$ 280.306.25	$ 0.301
Frigorífico Artigas				
Toros	27	13.010	$ 2.927.25	$ 0.225
Bueyes	32	15.410	" 3.467.25	" 0.225
Novillos	139	56.340	" 22.590.97	" 0.401
Vacas	1.570	533.165	" 198.687.89	" 0.373
Terneros	409	52.305	" 20.651.11	" 0.395
Total	2.177	670.230	$ 248.324.47	$ 0.371
Castro y Cía				
Toros	73	36.685	$ 9.107.80	$ 0.248
Bueyes	36	19.165	" 5.056.55	" 0.264
Novillos	944	406.290	" 196.730.56	" 0.484
Vacas	1.212	428.590	" 164.217.60	" 0.383
Terneros	450	67.715	" 28.190.25	" 0.416
Total	2.715	958.445	" 403.302.76	$ 0.421
Ottonello Hnos.				
Toros	32	14.520	$ 4.284.90	$ 0.295
Bueyes	1	460	" 115.00	" 0.250
Novillos	15	5.545	" 2.483.80	" 0.448
Vacas	171	63.690	" 26.622.65	" 0.418
Terneros	1.871	335.860	" 148.592.82	" 0.442
Total	2.090	420.075	$ 182.099.17	$ 0.433
Cristiani Hnos.				
Toros	3	17.980	$ 4.883.20	$ 0.272
Novillos	2	830	" 240.20	" 0.289
Vacas	11	3.950	" 1.203.20	" 0.305
Terneros	727	140.145	" 61.080.23	" 0.436
Total	775	162.905	$ 67.406.83	$ 0.414
La Unidad S. I. C.				
Toros	25	12.160	$ 3.052.40	$ 0.251
Novillos	73	21.850	" 7.727.75	" 0.354
Vacas	134	43.090	" 11.921.50	" 0.277
Terneros	492	85.915	" 35.510.50	" 0.413
Total	724	163.015	$ 58.212.15	$ 0.357

Interior	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Toros	73	38.840	" 10.813.85	" 0.278
Bueyes	27	14.020	" 3.400.20	" 0.243
Novillos	8	3.150	" 971.05	" 0.308
Vacas	106	34.260	" 11.098.25	" 0.324
Terneros	11	1.820	" 764.40	" 0.420
Total	225	92.090	$ 27.047.75	$ 0.294

Nacional Abasto:

Capones	1.546	79.420	$ 31.768.00	$ 0.400

Frigorífico Artigas:

Corderos	2.276	68.070	$ 39.660.50	$ 0.583

Castro y Cía.:

Corderos	170	5.020	$ 2.911.60	$ 0.580
Capones	3.761	193.530	" 79.047.20	" 0.408
Total:	3.931	198.550	$ 81.958.80	$ 0.413

Interior:

Capones	280	13.840	$ 6.089.60	$ 0.440

RESUMEN GENERAL

Bovinos

Reses	Kilos	Importe	Promedio
20.619	6.933.205	$ 3.075.347.10	$ 0.444

Ovinos

8.033	359.880	$ 159.476.90	$ 0.443

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDA: ENERO AÑO 1957

Nacional Abasto:	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Novillos	10.031	4.543.060	$ 2.291.747.45	$ 0.504
Vacas	2.740	1.065.445	" 466.501.28	" 0.438
Total:	12.771	5.608.505	$ 2.758.248.68	$ 0.492

Nacional Industria:

Toros	356	192.135	$ 47.674.15	$ 0.248
Bueyes	308	168.220	" 39.459.10	" 0.235
Novillos	217	76.035	" 23.593.95	" 0.310
Vacas	2.406	812.595	" 219.954.85	" 0.271
Terneros	2.420	380.515	" 149.330.98	" 0.392
Total:	5.707	1.629.500	$ 480.013.03	$ 0.295

Cía. Swift:

Toros	1	590	$ 132.75	$ 0.225
Bueyes	8	3.940	" 886.50	" 0.225
Novillos	3.232	1.591.370	" 800.186.65	" 0.503
Vacas	1.681	640.220	" 274.590.65	" 0.429
Terneros	14	1.410	" 310.20	" 0.220
Total:	4.936	2.237.530	$ 1.076.106.75	$ 0.480

Frigorífico Artigas:

Toros	88	43.820	$ 9.796.70	$ 0.224
Bueyes	104	53.600	" 11.966.75	" 0.223
Novillos	2.129	971.100	" 455.061.28	" 0.469
Vacas	2.721	954.100	" 337.739.95	" 0.354
Terneros	649	91.110	" 34.241.95	" 0.378
Total:	5.691	2.113.730	$ 848.806.63	$ 0.402

Castro y Cía.:

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Toros	40	22.340	$ 5.353.70	$ 0.239
Bueyes	68	39.090	" 9.789.00	" 0.250
Novillos	4.620	2.131.980	" 1.021.747.73	" 0.479
Vacas	1.258	473.640	" 192.753.32	" 0.407
Terneros	14	2.310	" 863.10	" 0.374
Total:	6.000	2.669.360	$ 1.230.506.85	$ 0.461

Ottonello Hnos.

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Toros	66	31.880	$ 8.855.90	$ 0.278
Bueyes	2	1.020	" 240.60	" 0.236
Novillos	28	10.460	" 4.397.18	" 0.420
Vacas	145	51.890	" 20.509.55	" 0.395
Terneros	1.802	355.270	" 151.765.18	" 0.427
Total:	2.043	450.520	$ 185.768.41	$ 0.412

Cristiani Hnos.:

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Toros	16	8.410	$ 2.142.55	$ 0.255
Bueyes	5	2.660	" 610.25	" 0.229
Novillos	10	4.010	" 1.260.75	" 0.314
Vacas	36	14.120	" 3.793.95	" 0.269
Terneros	482	101.250	" 40.673.70	" 0.402
Total:	549	130.450	$ 48.481.20	$ 0.372

La Unidad S. I. C.:

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Toros	9	5.080	$ 1.188.70	$ 0.234
Bueyes	3	1.700	" 391.00	" 0.230
Novillos	46	14.125	" 4.563.20	" 0.323
Vacas	100	36.610	" 10.108.80	" 0.276
Terneros	380	71.980	" 27.866.65	" 0.387
Total:	538	129.495	$ 44.118.35	$ 0.341

Interior:

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Toros	21	10.680	$ 2.766.00	$ 0.259
Bueyes	11	5.980	" 1.435.75	" 0.240
Novillos	143	51.640	" 20.236.00	" 0.392
Vacas	15	5.130	" 1.999.68	" 0.390
Terneros	4	530	" 212.00	" 0.400
Total:	194	73.960	$ 26.649.43	$ 0.360

OVINOS

Nacional Abasto:

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Corderos	1.462	36.200	$ 18.824.00	$ 0.520
Capones	14.095	632.380	" 252.952.00	" 0.400
Ovejas	11.827	485.380	" 179.590.60	" 0.370
Total:	27.384	1.153.960	$ 451.366.60	$ 0.391

Nacional Industrias:

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Carneros	4	270	$ 81.00	$ 0.300

Frigorífico Artigas:

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Corderos	2.601	72.820	$ 37.027.60	$ 0.508
Capones	452	16.050	" 4.012.50	" 0.250
Ovejas	273	10.040	" 2.510.00	" 0.250
Total:	3.326	98.910	$ 43.550.10	$ 0.440

Castro y Cía.:

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Corderos	364	8.100	$ 3.556.25	$ 0.439
Capones	27.349	1.331.360	" 581.593.10	" 0.399
Ovejas	520	22.050	" 8.158.50	" 0.370
Total:	28.233	1.361.510	$ 543.307.85	$ 0.399

Interior:

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Capones	578	22.040	$ 7.640.00	$ 0.347

RESUMEN GENERAL

Bovinos

Reses	Kilos	Importe	Promedio
88.429	15.043.050	$ 6.698.699.33	$ 0.445

Ovinos

Reses	Kilos	Importe	Promedio
59.525	2.636.690	$ 1.045.945.55	$ 0.397

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDA: DICIEMBRE AÑO 1956

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Nacional Abasto:				
Novillos	28.901	13.357.290	$ 6.778.155.70	$ 0.507
Vacas	3.566	1.429.165	" 650.033.20	" 0.455
	32.467	14.786.455	$ 7.428.188.90	$ 0.502
Toros	10	5.500	—	B|S
Novillos	58	25.410	—	B|S
Vacas	24	8.500	—	B|S
Total	32.559	14.825.865	$ 7.428.188.90	$ 0.502
Nacional Industria:				
Toros	433	234.175	$ 57.590.55	$ 0.246
Bueyes	135	72.590	" 16.984.60	" 0.234
Novillos	293	108.070	" 36.005.65	" 0.333
Vacas	1.896	666.605	" 210.754.75	" 0.316
Terneros	3.055	528.475	" 215.522.90	" 0.408
Total	5.812	1.609.915	$ 536.858.45	$ 0.333
Cía. Swift:				
Toros	141	74.360	$ 16.961.10	$ 0.228
Bueyes	111	59.640	" 13.120.80	" 0.220
Novillos	12.637	6.139.375	" 3.082.416.07	" 0.502
Vacas	7.969	2.293.440	" 1.194.221.98	" 0.399
Terneros	231	17.225	" 3.789.50	" 0.220
Total	21.089	5.284.040	$ 4.310.509.45	$ 0.464
Frigorífico Artigas:				
Toros	45	21.645	$ 4.722.30	$ 0.220
Bueyes	64	33.530	" 7.376.60	" 0.220
Novillos	12.627	6.069.165	" 3.045.027.56	" 0.502
Vacas	3.148	1.193.625	" 493.775.38	" 0.414
Terneros	363	53.690	" 20.089.65	" 0.374
Total	16.247	7.371.475	$ 3.570.991.49	$ 0.484
Castro y Cía.:				
Toros	41	22.130	$ 5.369.90	$ 0.243
Bueyes	18	10.310	" 2.818.30	" 0.273
Novillos	5.307	2.524.170	" 1.250.833.78	" 0.496
Vacas	311	121.300	" 52.064.55	" 0.429
Terneros	3	220	" 66.00	" 0.300
Total	5.680	2.678.130	$ 1.311.152.53	$ 0.490
Ottonello Hnos.:				
Toros	32	18.170	$ 4.840.65	$ 0.266
Bueyes	2	1.270	" 381.00	" 0.300
Novillos	52	20.360	" 8.906.60	" 0.437
Vacas	87	32.840	" 13.768.20	" 0.419
Terneros	1.792	359.415	" 152.032.66	" 0.423
Total	1.965	432.055	$ 179.929.11	$ 0.416
La Unidad S. I. C.:				
Toros	15	8.370	$ 2.023.90	$ 0.242
Novillos	26	8.470	" 3.323.60	" 0.392
Vacas	87	29.780	" 8.862.60	" 0.298
Terneros	306	54.490	" 21.882.00	" 0.402
Total	434	101.110	$ 36.092.10	$ 0.357

	Reses	Kilos		Importe	Promedio
Interior:					
Toros	7	4.280	$	1.100.30	$ 0.257
Novillos	21	9.540	"	4.836.78	" 0.507
Vacas	20	7.970	"	3.507.30	" 0.440
Terneros	30	8.580	"	3.174.60	" 0.370
Total	78	30.370	$	12.618.98	$ 0.416
Cristiani Hnos.:					
Toros	16	8.990	$	2.226.15	$ 0.248
Novillos	4	1.530	"	579.15	" 0.378
Vacas	17	5.830	"	1.876.35	" 0.322
Terneros	497	99.780	"	40.440.10	" 0.405
Total	534	116.130	$	45.121.75	$ 0.389

Ovinos

	Reses	Kilos		Importe	Promedio
Nacional Abasto:					
Corderos	3.464	83.340	$	43.568.80	$ 0.523
Capones	14.808	709.530	"	283.812.00	" 0.400
Ovejas	1.718	66.980	"	24.782.60	" 0.370
Total	19.990	859.850	$	352.163.40	$ 0.409
Corderos	7	175		—	B/S
Capones	23	1.150		—	B/S
Total	20.020	861.175	$	352.163.40	$ 0.409
Cía. Swift:					
Capones	19.017	984.410	$	343.774.50	$ 0.349
Frigorífico Artigas:					
Capones	7.298	356.530	$	124.785.50	$ 0.350
Ovejas	342	12.070	"	3.017.50	" 0.250
Total	7.640	368.600	$	127.803.00	$ 0.347
Castro y Cía.:					
Corderos	2.778	70.670	$	36.823.40	$ 0.521
Capones	37.236	1.807.495	"	690.078.75	" 0.382
Carneros	184	9.735	"	2.707.75	" 0.278
Ovejas	122	5.020	"	1.506.00	" 0.300
Total	40.320	1.892.920	$	731.115.90	$ 0.386
Interior:					
Corderos	1.199	28.720	$	13.956.20	$ 0.486
Capones	682	31.940	"	11.334.00	" 0.355
Ovejas	11	450	"	135.00	" 0.300
Total	1.892	61.110	$	25.425.20	$ 0.416

RESUMEN GENERAL

Bovinos

Reses	Kilos	Importe	Promedio
84.398	36.449.090	$ 17.431.462.76	$ 0.478

Ovinos

Reses	Kilos	Importe	Promedio
88.889	4.168.215	$ 1.580.282.00	$ 0.379

RESUMEN GENERAL

Correspondiente a la memoria anual del año 1957

Bovinos

Reses	Kilos	Importe	Promedio
543.695	206.902.175	$ 100.592.621.82	$ 0.486

Ovinos

Reses	Kilos	Importe	Promedio
817.407	13.186.310	$ 5.685.941.89	$ 0.431

Nota: Con excepción de reses para servicio particular.

SERVICIO DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS AGRICOLAS

ASPECTOS GENERALES DE LA LUCHA

CAPITULO I

Las plagas objeto de extinción por parte de este Servicio, fueron las siguientes:

A) Tucuras

Las especies que insumieron mayor atención fueron **Scyllinops bruneri, Scyllinops pallida, Dichroplus pratensis, Dichroplus conspersus, Dichroplus elongatus, Pararphula graminea, Allotruxalis strigata,** etc.

Este complejo acridico fué al cual se le prestó, dentro de los insectos plagas la mayor atención.

En mapa N.o 1 se señala el área aproximada de la tucura en el período octubre 1956-abril 1957.

Demarcación de desoves

Este trabajo se hizo con el asesoramiento técnico y personal efectivo y de emergencia con que cuenta este Servicio, —constatándose la mayor intensidad en los Departamentos de Florida, Tacuarembó y Rivera.

B) **Lagarta del lino**

El lino sufre el ataque de las lagartas **Heliothis armigera, Lycophotia margaritosa, Plusianu, Euptoieta Claudia,** etc.

Se han hecho trabajos de lucha contra los primeros estadios de Heliothis. Ambas especies y sus últimos estadios larvales son muy resistentes a los productos químicos comunes, mostrando sensibilidad al endrin.

C) **Lagarta de los avenales**

La principal especie tratado fué **Cirphis unipuncta,** sensible a espolvoreos con toxafeno, aldrin y dieldrin.

Contra este insecto se prestó auxilio cuando fué posible, a los productores que solicitaron colaboración. El mapa N.o III muestra una estimación de la zona infestada por este insecto-peste.

D) **Lagarta del maní**

La especie más dañina fué *Anticarsia irrorata,* la cual se combatió con mezclas que contienen B H C.

E) **Lagarta del girasol**

Dentro de las especies más dañinas está **Plusia nu** que fué combatida en sus primeros estadios con mezclas que contienen B H C.

F) **Vaquilla**

En cultivos diversos, excluyendo papas, sandías, melones y zapallos, se aplicaron espolvoreos con fórmulas del Servicio. En mapa XI se muestra el área de infestación de este insecto.

G) **Pulgón Verde**

Esta especie se presentó en un área cuya estimación figura en mapa VII. Se colaboró con los productores que han solicitado servicios de este Organismo.

H) **Palomas**

La centralización de la campaña contra estas aves se constituyó en el Departamento de Paysandú a pedido de los productores. La colaboración consistió en proporcionar dirección técnica y elementos químicos.

I) **Cotorras**

Los trabajos principales consistieron en ensayos realizados con cartuchos incendiarios en los Departamentos de Paysandú y Colonia.

REUNION DE PRODUCTORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE RIO NEGRO, SORIANO Y PAYSANDU

Estas reuniones se realizaron en las ciudades de Fray Bentos y Paysandú, consistiendo en cambios de ideas y ejecución de lucha contra las palomas y cotorras.

Langosta migratoria

Con respecto a la langosta migratoria Schistocerca cancellata se ha seguido todos sus movimientos en Argentina, Paraguay y Bolivia con informaciones proporcionadas por el Comité Interamericano Permanente Antiacridiano.

CAPITULO II

Investigaciones

Los principales trabajos de investigación fueron los siguientes:

A) Investigaciones sobre Acridoidea del Uruguay.
   a) Ciclo Biológico de las especies **Scyllinops bruneri, S. pallida, Dichroplus pratensis, D. silveiraguidoi, Laplatacris dispar.**
   c) Citología. — Se extrajeron gonadas de las especies **Dichroplus silveiraguidoi, Tropinotus Laevipes, Hyalopteryx rufipennis, Dichroplus pratensis, cornops sp. y Marelia remipes, Inusia pallida.** Para su análisis final este material fué remitido al Instituto de Investigaciones para Ciencias Biológicas.
   d) Distribución geográfica.
   e) Control químico. — Se usaron los compuestos aldrin, BHC, Clordano, Dieldrin, heptacloro y fosforados. Los equipos utilizados fueron terrestres y aéreos.

B) Comportamiento de insecticidas sistémicos ante **Schizaphis graminum.**

C) Comportamiento de **C. unipuncta** ante compuestos orgánicos sintéticos.

D) Comportamiento de **Locophotia margaritosa,** ante varios compuestos químicos.

E) Investigaciones sobre inclusión de insectos en material plástico.

F) Dirección, filmación y ejecución de la película 8mm., 30 minutos, a todo color de "Investigaciones acridiológicas en el Uruguay".

G) Excursiones para estudio de la entomo-fauna de Salto, Paysandú, Rivera, Tacuarembó, Durazno, Florida, Canelones, Montevideo.

H) Ensayos con cohetes incendiarios de nidos de cotorras (**M. monacha**), realizados en Colonia y Paysandú.

CAPITULO III

Asistencia técnica

A) Atención a varias decenas de consultas en plagas agrícolas.

B) Atención a técnicos de compañías fabricantes y distribuidores de productos químicos para la agricultura.

C) Atención de informes solicitados por organismos oficiales.

D) Conferencias en CX 26, espacio radial del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

E) Orientación de los trabajos de mezclas insecticidas en la Sección Depósitos y Talleres.

F) Prueba y puesta a punto de maquinaria moderna de micronización.

CAPITULO IV

En base a exigencias de índole económica se ha establecido los servicios de alarma para: 1.o Arañuela parda; 2.o Carpocapsa o "gusano de las peras y manzanas" y 3.o Moscas de las frutas.

De los tres servicios de advertencia están en funcionamiento los dos primeros, siendo posible que el último comience sus actividades en el primer trimestre del año 1958.

1.o Servicio de alarma para Arañuela Parda

Se ha cumplido normalmente en base a recorridas periódicas por establecimientos frutícolas del sur del país. Los comunicados de prensa se hicieron por medio de diarios y radios de la capital, sobre el momento en el cual la plaga se encontraba más suceptible al ataque por medio de productos químicos.

2.o Reloj de Carpocapsa

Este Servicio, con tres recorridas semanales, por toda la red establecida se ha cumplido normalmente, aún con inspecciones dominicales y de días festivos.

La red comprende los establecimientos:

1. Granja J. Sirch (Punta Espinillo).
2. Granja "El Palomar" de R. Servetti (Cno. Las Flores casi Tomkinson).
3. Granja B. Cerrutti (K. 16 Carr. Colonia).
4. Granja Santono (Cno. Melilla).
5. Granja F. Santono (Cno. Azarola).
6. Granja Buschiazo (Cno. Los Pirinchos).
7. Granja "El Portazo" (Rincón de Melilla).
8. Granja A. Basso (Joanicó).
9. Granja Canelones (Km. 41 Ruta 5).

10. Granja Aznares (Progreso).
11. Granja R. Tudurí (Peñarol Viejo).
12. Granja Cabrera (Peñarol Viejo).
13. Granja El Embrujo (Peñarol Viejo).
14. Granja "La Loma" de H. Torrendell (Km. 23 ruta 8).
15. Granja Barros Blancos de J. Cardelino. (Km. 26 ruta 8).
16. Facultad de Agronomía (Sayago).

En la próxima temporada 1958-59, debido a gestiones de la Confederación Granjera del Uruguay, la rèd sufrirá algunas modificaciones y ampliaciones.

3.o **Servicio de alarma para las moscas de las frutas**

Se implantará conforme se disponga de algunos productos químicos esenciales.

ESTIMACION DE LAS ZONAS DE INFESTACION DE LAS PLAGAS PRINCIPALES PARA EL AÑO 1957

Se han hecho estimaciones sobre zonas de infestación de las principales plagas animales de la agricultura. Las mismas se dan en las gráficas I al XII.

1. Tucuras (varias especies) (ver mapa I).
2. Hormigas (varias especies) (ver mapa II).
3. Lagarta de los avenales (**Cirphis unipuncta**) (ver mapa III).
4. Lagarta del maní (Anticarsia irrorata) (ver mapa IV).
5. Lagarta de la alfalfa (Colias Lesbia) (ver mapa V).
6. Lagarta del girasol (**Plusia nu**) (ver mapa VI).
7. Pulgón verde de los cereales (**Schizaphis graminum**) (ver mapa VII).
8. Arañuela Parda (**Bryobia practiosa**) (ver mapa VIII).
9. Arañuela Roja (**Tetranychus telarius**) (ver mapa IX).
10. Gusano de las peras y manzanas (Carpocapsa pomonella) (ver mapa X).
11. Vaquillá (**Epicauta son.**) (ver mapa XI).
12. Cotorras (**M. monacha**) (ver mapa XII).

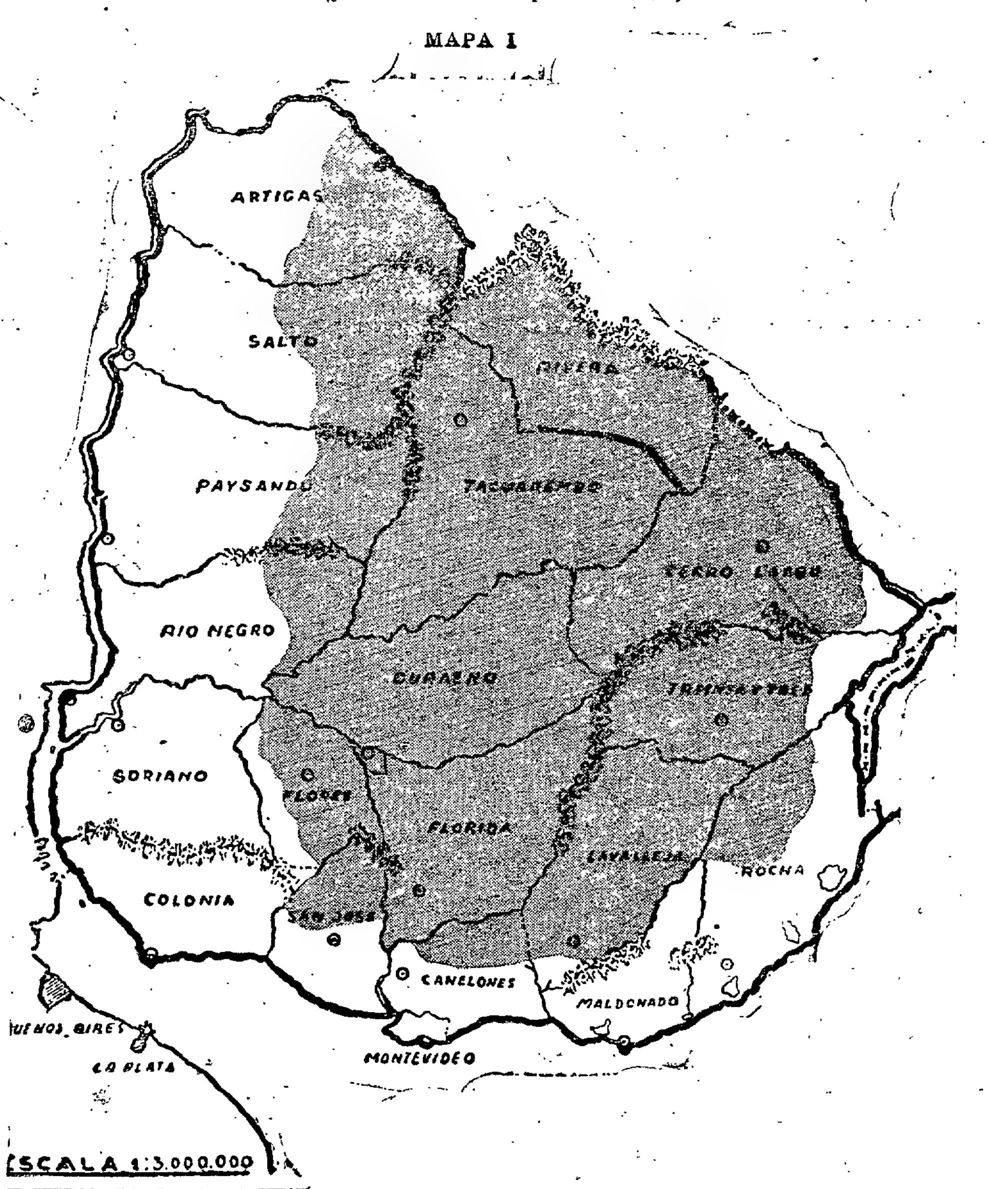
Trabajos publicados

1. Tramisión del sabor característico del 1, 2, 3, 4, 5, 6, hexaclorociclohexano (mezclas de isómeros) a la papa y productos de la vaca y gallina.
2. Comportamiento de tres especies de acridoidea ante cinco compuestos orgánicos sintéticos. El TL 90 como expresión del comportamiento de especie insecticida.
3. La sistemática y el raro cariotipo (**Dichroplus silveiraguidoi**).
4. Primer catálogo de los parásitos y predatores encontrados en el Uruguay.
5. Datos sobre biología y comportamiento de la arañuela parda **Bryobia practiosa**) K. ante nueve compuestos orgánicos sintéticos.
6. Ensayos con compuestos orgánicos sintéticos sobre el gorgojo del eucaliptu (gonipterus gibberus Bsi).

TUCURAS

(Area aprox. infestación para 1956-57)

MAPA I



HORMIGAS

MAPA II

con hormigas Atta spp.
sin hormigas Atta spp.

LAGARTA DE LOS AVENALES

(Area aprox. de infestación 1957)

MAPA III

LAGARTA DEL MANI

(Area aprox. de infestación para 1957)

MAPA IV

ARTIGAS
SALTO
RIVERA
PAYSANDU
TACUAREMBO
CERRO LARGO
RIO NEGRO
DURAZNO
TREINTA Y TRES
SORIANO
FLORES
FLORIDA
LAVALLEJA
ROCHA
COLONIA
SAN JOSE
CANELONES
MALDONADO
BUENOS AIRES
LA PLATA
MONTEVIDEO
ESCALA 1:3 000 000

LAGARTA DE LA ALFALFA

(Area aprox. de infestación para 1957)

MAPA V

ARTIGAS
SALTO
RIVERA
PAYSANDU
TACUAREMBO
CERRO LARGO
RIO NEGRO
DURAZNO
TREINTA Y TRES
SORIANO
FLORES
FLORIDA
LAVALLEJA
ROCHA
COLONIA
SAN JOSE
CANELONES
MALDONADO
BUENOS AIRES
LA PLATA
MONTEVIDEO
ESCALA 1:3 000 000

MAPA VI

LAGARTA DEL GIRASOL

(Area aprox. de infestación para 1957)

PULGON VERDE DE LOS CEREALES

(Area aprox. de más frecuente infestación)

ARAÑUELA PARDA

(Area aprox. infestación en 1957)

MAPA VIII

ARTIGAS
SALTO
PAYSANDU
RIO NEGRO
RIVERA
TACUAREMBO
DURAZNO
CERRO LARGO
TREINTA Y TRES
ROCHA
LAVALLEJA
MALDONADO
FLORIDA
FLORES
SORIANO
COLONIA
CANELONES
MONTEVIDEO
BUENOS AIRES
LA PLATA

ESCALA 1:3.000.000

ARAÑUELA ROJA

(Area aprox. de infestación para 1957)

MAPA IX

ARTIGAS
SALTO
PAYSANDU
RIO NEGRO
RIVERA
TACUAREMBO
DURAZNO
CERRO LARGO
TREINTA Y TRES
ROCHA
LAVALLEJA
MALDONADO
FLORIDA
FLORES
SAN JOSE
SORIANO
COLONIA
CANELONES
MONTEVIDEO
BUENOS AIRES
LA PLATA

ESCALA 1:3.000.000

GUSANO DE LAS PERAS Y MANZANAS

(Area aprox. de más frecuente infestación)

MAPA X

VAQUILLA

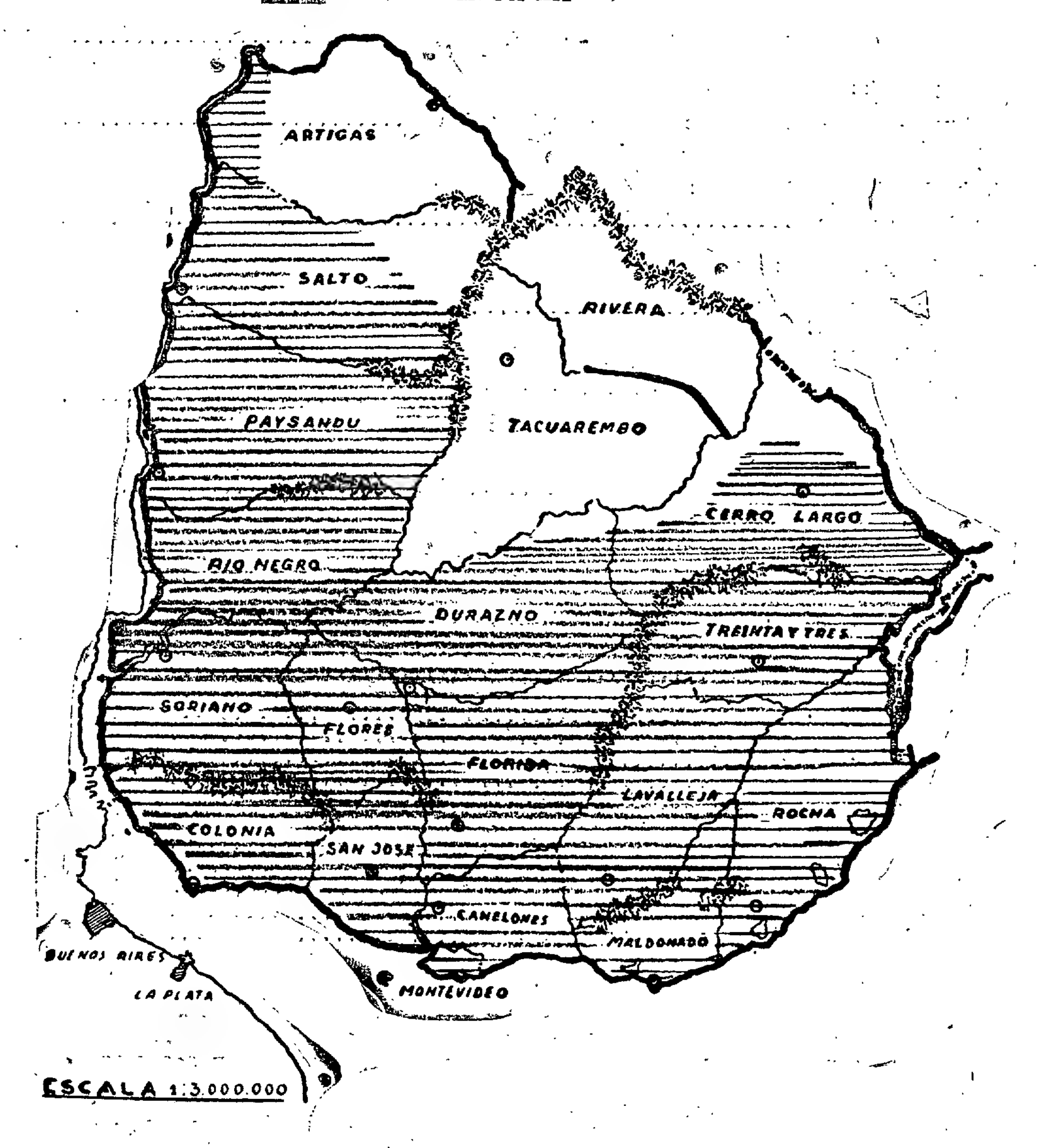
(Se encuentra en todo el país)

MAPA XI

COTORRAS

(Area aprox. de más frecuente infestación)

MAPA XII



LEY 26 DE JUNIO DE 1947

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS RECURSOS E IMPUTACIONES

Del período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de 1957

Recursos:		
Disponibilidades al 1.o de enero de 1957, según imputaciones a esa fecha		$ 542.486.07
Recaudaciones:		
Venta Productos Químicos	$ 18.805.95	
" Barreras	" 9.295.35	
" Aviones	" 13.000.00	
Pérdida materiales	" 1.975.00	" 43.076.30
Reintegros:		
Anulación Cheque para compra de Isomero-gamma	$ 46.000.00	
Anulación Reserva adquisición combustibles	" 5.000.00	" 51.000.00
Cobranza de cupones:		
Sobre $ 1.300.000.00 títulos caucionados en Bco. República v|n.		" 320.125.00
Reintegros a percibir:		
Por diversos conceptos (Detalle Balance de Situación		" 10.190.10
		$ 966.877.47
Imputaciones definitivas del período:		
Según detalle anexo		$ 213.401.87
Imputaciones previas y reservas:		
Detalle Balance de Situación		" 533.550.04
Intereses y comisiones:		
Sobre préstamo Rural Bco. República, por el ejercicio 1957		" 150.358.49
Disponibilidades:		$ 897.310.40
Sin afectación al 31 de diciembre de 1957		" 69.567.07
		$ 966.877.47

LEY 26 DE JUNIO DE 1947

RELACION DE IMPUTACIONES DEFINITIVAS DEL EJERCICIO 1957

Productos Químicos	$ 45.341.56
Equipos espolvoreadores	" 28.419.87
Productos tóxicos	" 42.00
Combustibles y lubricantes	" 6.952.67
Gastos de taller	" 1.639.01
Gastos de oficina	" 445.25
Gastos generales	" 18.739.84
Servicio aéreo	" 1.800.00
Jornales (depósito taller, comisiones departamentales y personal transitorio)	" 56.769.21
Partidas a rendir cuenta (ya regularizadas)	" 5.540.25
Seguros (seguros incendio, personal obrero, vehículos y aviones	" 35.021.18
Reparaciones, repuestos y accesorios (automóviles)	" 7.765.93
Comisión administrativa (gastos y egresos)	" 3.710.00
Despachos oficiales	" 1.215.10
	$ 213.401.87

LEY 26 DE JUNIO DE 1947

BALANCE GENERAL DE RECURSOS E IMPUTACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

			Saldos:	
Cuentas:	Debe:	Haber:	Deudores:	Acreedores:
Títulos en caución	$ 1.300.000.00	—	$ 1.300.000.00	—
Banco República O. del Uruguay (Crédito Rural)	—	$ 900.000.00	—	$ 900.000.00
Banco República O. del Uruguay (c|c. Com. Adm.)	$ 246.619.69	—	" 246.619.69	—
Intereses y Comisiones sobre crédito Rural	" 150.358.49	—	" 150.358.49	—
Cobranza de Cupones	—	" 320.125.00	—	" 320.125.00
Cuenta Tesoro Nacional (Decreto 14|7|53 artículo 29)	—	" 64.008.25	—	" 64.008.25
Imputaciones Definitivas	" 216.63[illegible]	" 639.796.51	—	" 423.160.50
Imputación de Pagos	" 38.827	1.607.29	" 37.220.13	—
Varias Cuentas Acreedoras	—	" 27.701.03	—	" 27.701.03
Cuenta Deudora (A.N.C.A.P.) ..	" 796.47	—	" 796.47	—
	$ 1.953.238.08	$ 1.953.238.08	$ 1.734.994.78	$ 1.734.994.78

Saldo Imputaciones Definitivas .... $ 423.160.50

Se aumenta:

A percibir por reintegros	$ 10.190.10	
Cobranza de Cupones	" 320.125.00	" 330.315.10
		$ 753.475.60

Se deduce:

Intereses y Comisiones sobre Crédito Rural	$ 150.358.49	
Imputaciones Previas y Reservas	" 533.550.04	" 683.908.53
Disponibilidades sin afectación al 31 de diciembre de 1957		$ 69.567.07

RELACION DE ACREEDORES VARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Ambrois y Cía.	$ 92.00
Banco de Seguros del Estado	" 21.517.39
Clericetti y Barrella	" 116.16
Comisión Administrativa	" 350.00
Comor Ltda.	" 657.04
F.U.N.S.A.	" 1.446.44
I.M.S.A.	" 223.00
Imprenta Nacional	" 414.00
Impagliazzo y Villar Ltda.	" 608.20
Jornales	" 1.385.00
Loppacher, Eduardo	" 39.80
Ministerio de Hacienda	" 602.00
Servicio Aereo	" 150.00
Torrendell, Horacio	" 100.00
	$ 27.701.03

Montevideo, 31 de diciembre de 1957.

LEY 26 DE JUNIO DE 1947

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO

Activo disponible:	
Banco República Oriental del Uruguay: c/c. N.o 276 Com. Adm. S. L. C. F. A.:	
Saldo deudor a la fecha	$ 246.619.69
Cuenta Tesoro Nacional:	
Saldo a la fecha	" 37.220.13
Activo exigible:	
A percibir por reintegros — Estimación Ganadera:	
Saldo de su cuenta a la fecha	" 249.96
Comisión Nacional de Subsistencias:	
Seguro de vehículo	" 87.10
Fiscalización de fronteras:	
Jornales abonados	" 119.70
Represión del contrabando:	
Saldo de su cuenta	" 2.483.89
Inspección del ejército:	
Pérdida de materiales	" 3.261.00
Poder Ejecutivo:	
Seguros de jeeps	" 478.92
Cultivos experimentales Algodoneros Ltda.:	
Arrendamiento máquinas espolvoreadoras	" 1.640.00
Dirección de Agronomía:	
Saldo de su cuenta a la fecha	" 795.76
Jefatura de Policía de Rivera:	
Gastos conducción de vehículos, nafta, aceite y seguro	" 481.22

Facultad de Agronomía:		
Por material no devuelto	"	319.55
Cooperativa del Ministerio G. y Agricultura:		
Seguro vehículo	"	105.10
Homero Fariña:		
Venta máquinas espolvoreadoras	"	83.90
Pedro M. Marizcurrena:		
Gastos espolvoreo	"	84.00
A. N. C. A. P.:		
Saldo deudor a la fecha	"	796.47
Otro Activo:		
Títulos en caución:		
Cautela provisoria N.o 23 caucionada en Bco. Rep. en garantía de crédito rural	"	1.300.000.00
	$	1.594.826.39

P A S I V O

Pasivo exigible:		
Cuenta Tesoro Nacional:		
Art. 29 Decreto 4|7|53	$	64.008.25
Banco República O del Uruguay:		
Nuestra deuda por el concepto del rubro	"	900.000.00
Varias cuentas acreedoras:		
Relación al 31 de diciembre	"	27.701.03
Imputaciones previas:		
Ministerio de Hacienda:		
Su cuenta N.o 52 despachos Oficiales	"	1.128.71
Ambrois y Cía:		
Reclamación de pago por trabajos realizados	"	4.034.97
Reservas:		
Concentración de materiales:		
Asunto 6206|52 Com. Adm.	"	10.548.00
Comisiones Departamentales y Regionales:		
Gastos por noviembre y diciembre	"	300.00
Ricardo Martínez:		
Jornales no cobrados	"	6.46
Reparaciones vehículos:		
Asunto 1114|26|57	"	9.486.90
Venta de Títulos:		
Pérdida prevista por depreciación 30 o|o	"	400.000.00
Compra productos químicos:		
Asunto 880|26|57	"	50.000.00
Licitaciones en trámite:		
Adq. 2 aviones	"	45.045.00
Adq. 1 equipo extractor de polvo p|Depósito-Taller	"	8.000.00
Adq. 2 tanques p|transportar líquidos insecticidas	"	5.000.00
	$	1:525.259.32
Disponibilidades sin afectación al 31 de diciembre	"	69.567.07
	$	1:594.826.39

Montevideo, 31 de diciembre de 1957.

SECCION PRESUPUESTO

(Período comprendido entre el 1.o de enero de 1957 al 31 de diciembre de 1957)

1.o Confección del Presupuesto del Servicio, que comprende:

A) Planillas de sueldos del personal de la Oficina Nacional, Talleres y Depósitos y Comisiones Departamentales y Regionales de Lucha.
B) Planillas de gastos con cargo al Item 11.06 y Ley 26 de Junio de 1947 artículo 28.
C) Planillas de Asignaciones Familiares.
D) Planillas de Compensación del Servicio Aéreo.

2.o Expedición de órdenes de compra por todas las adquisiciones que efectúa el Servicio.
3. Estado de los rubros presupuestales.
4.o Confección de las relaciones de sueldos y jornales correspondientes a la Póliza de seguro contra accidentes del trabajo del personal de los Talleres y Depósitos y remisión de las mismas al Banco de Seguros del Estado.
5.o Oficios a la Contaduría General de la Nación remitiendo los presupuestos mensuales.
6.o Oficios a la Comisión Administrativa remitiendo los presupuestos.
Contralor de las disponibilidades de los rubros Presupuestales y de Gastos.
8.o Movimiento de correspondencia entrada y salida de expedientes y oficios con los informes respectivos.
9.o Diversas relaciones del personal solicitadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Además se efectuaron diversos trabajos inherentes a la Sección.

SECCION RENDICION DE CUENTAS

Relación de los trabajos realizados en esta Sección durante el período comprendido entre los meses de Enero a Diciembre —inclusive— de 1957:
Confección y remisión a la Comisión H. Administrativa y Contaduría General de la Nación, de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses Octubre, Noviembre y Diciembre de 1956 y Enero a Setiembre —inclusive— de 1957.
Confección y remisión a Comisión H. Administrativa y Contaduría General de la Nación, de 18 cheques para pagos diversos del Servicio y gastos de las Comisiones Departamentales y Regionales.
Informes con detalles mes a mes de 7 expedientes jubilatorios de funcionarios pertenecientes al Servicio.
Tramitación de 433 exfedientes y oficios y telegramas.
Además distintos trabajos inherentes a la Sección, que sería obvio ennumerar.

SECCION CONTABILIDAD DE MATERIALES Y PROVEEDURIA

Montevideo, Diciembre de 1957.

Memoria Anual

El presente año fué iniciado con la compulsa de las "Fichas de Existencias" de nuestros Talleres y Depósitos en Sayago y la "Contabilidad de Control" que lleva esta Sección, arrojando el cotejo de los 1.600 rubros que componen dichas existencias, un perfecto acuerdo.
Del mismo modo se procedió con los Inventarios Trimestrales de las Comisiones Honorarias correspondientes al 4.o Trimestre del año próximo pasado, los cuales fueron controlados sin observaciones.
Una vez finalizadas estas tareas, que son la base, se procedió a la preparación del "Inventario Anual de Existencias" de este organismo, en forma cualitativa y cuantitativa y que es tarea de la Sección a mi cargo.
En cuanto a la forma como trabajaron en el correr de este año las Comisiones Honorarias, debo expresar que con bastante regularidad han cumplido con la remición de los Partes de Consumos y los Inventarios Trimestrales lo qué permitió a esta Sección llenar su cometido en forma organizada, en lo referente a las Existencias de Lucha distribuidas en Campaña.
Con respecto a la parte de Proveeduría, se tramitaron 209 Expedientes efectuándose adquisiciones por valor de $ 34.000.00 aproximadamente.
Además se confeccionaron 3 Pliegos de Condiciones:

Licitación N.o 28 — Adquisición 2 Tanques Cisternas, 2 Bombas centrífugas con motor.
Licitación N.o 30 — 15 toneladas Heptacloro, 15 toneladas Dieldrin, 15 toneladas Aldrin.
Licitación N.o 31 — 1 motor para avión "Continental de 90 HP".

El resto del cometido de esta Sección fué cumplido tramitando la siguiente documentación:

Correspondencia entrada

Ordenes de compras	285
Telegramas	94
Oficios	527
Notas	8

Correspondencia expedida

Telegramas	147
Oficios	141

Expedientes tramitados

Comisión H. Administrativa, Oficina Nacional y Varios	398

Comisiones Honorarias

Artigas	2
Bella Unión	1
Salto	12
Belén	5
Paysandú	6
Río Negro	9
Soriano	2
Young	5
Colonia	1
San José	1
Rocha	8
Treinta y Tres	9
Cerro Largo	6
Río Branco	7
Rivera	11
Florida	3
Flores	4
Lavalleja	10
Total	113

SECCION VEHICULOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

A continuación se detalla el movimiento de contralor y registro de esta Sección al 31|XII|957.
A) En este ejercicio se tramitaron 590 Oficios y expedientes; 240 Oficios enviados a las Comisiones Departamentales y Regionales de Lucha y Organizaciones Oficiales, además de recibirse de nuestros Talleres y Depósitos en Sayago 150 Oficios con los partes de recorridos de vehículos.

B) Se confeccionaron todos los partes mensuales de recorridos y consumos de los vehículos utilizados por este Servicio (Anexo 3).

C) Se confeccionaron Estados Demostrativos, y de Distribución de los vehículos, etc., a pedido de la Comisión H. Administrativa y del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

D) Se dió cumplimento a la elevación de los partes Semestrales (Anexo 1) con movimientos y promedio de gastos de cada coche.

E) Se aseguraron en el Banco de Seguros del Estado todos los vehículos utilizados en el presente Ejercicio, tramitándose los expedientes correspondientes.

F) Se tramitaron los expedientes de los coches siniestrados en el año 1957.

G) Se contabilizaron todas las partidas de nafta, aceite y engrases entregados a distintas Comisiones de Lucha y funcionarios.

H) Se contabilizaron los movimientos de combustibles y lubricantes habidos durante este Ejercicio.

I) Se contabilizaron los gastos ocasionados por reparaciones, cambios de repuestos, cámaras, cubiertas, etc., de cada vehículo.

J) Se contabilizaron los movimientos de espolvoreadoras a motor en el interior de la República y Talleres Depósitos.

Se adjunta un cuadro distribución de los vehículos y espolvoreadoras a motor al 31|XII|957.

Destino	Jeeps	Camión	Camioneta	Espol. a Motor
Bella Unión	—	—	—	2
Tomás Gomensoro ..	—	—	—	1
Salto	E-29	1-923	—	7
"	4-087	1-949	—	—
"	4-073	—	—	—
Belén	4-078	—	4-443	6
"	K-34	—	—	—
Paysandú	2-976	1-948	—	6
"	4-074	—	—	—
Río Negro	F-6	—	—	1
Young	A-77	—	—	1
Soriano	—	—	—	1
Rivera	2-973	1-927	—	2
"	Q-20	—	—	—
Tacuarembó	4-083	—	—	8
"	4-084	—	—	—
Paso de los Toros ..	K-56	4-667	—	2
Durazno	R-32	—	—	3
Flores	5-073	—	—	1
Florida	4-094	—	—	1
Treinta y Tres	2-972	1-926	—	2
" "	4-072	—	—	—
Cerro Largo	4-092	—	—	3
" "	4-075	—	—	—
Minas	—	—	—	2
Rocha	4-095	—	—	2
Talleres Depósitos ..	4-079	1-929	8-374	24
" " ..	5-077	J-28	8-476	—
" " ..	2-997	1-942	1-914	—
" " ..	3-131	1-932	4-442	—
" " ..	4-077	1-912	—	—
" " ..	4-088	1-950	—	—
" " ..	4-080	1-934	—	—
" " ..	4-085	1-911	—	—
" " ..	4-076	8-688	—	—
" " ..	4-086	8-690	—	—
" " ..	4-091	1-924	—	—
" " ..	4-093	1-933	—	—
" " ..	J-24	—	—	—
" " ..	2-971	—	—	—
" " ..	G-26	—	—	—
" " ..	4-090	—	—	—
" " ..	2-832	(Auto Ford. V-6).		

Vehículos en préstamo

Jeeps matrícula 2-504 en el Garage del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Jeeps 2-975 en la Dirección de Agronomía, Jeeps 2-974 en la Dirección de Agronomía. Jeeps 2-957 en la Dirección de Agronomía, Jeeps 4-082 en la Comisión Especial de Represión Comercio Ilícito de la Carne, Jeeps 2-956 en la Comisión del Trigo, Jeeps 4-019 en el Servicio Veterinario de Artigas, Jeeps 2-996 Ingeniero Agrónomo Roberto Saccone, Camión 1-936 Producción Animal Cardona, Camión 1-944 Vivero Cabo Polonio (Rocha).

SECCION PERSONAL

Memoria anual correspondiente al año 1957, comprendida desde el 2 de enero al 31 de diciembre.

Control de Asistencias

Se lleva por el sistema de la firma del Libro de Asistencias, debidamente rubricado por la Inspección de Hacienda.

Se controla severamente las llegadas o salidas fuera de horario, falta con o sin aviso, falta con o sin justificación.

Control del personal de las Departamentales, Regionales y Zonales

Por medio de fichas especiales, confeccionadas al efecto.

Control de Licencias

Por sistema de fichas debidamente discriminadas en:

A) Licencia Anual Reglamentaria.
B) Licencias por enfermedad.
C) Licencias extraordinarias con o sin sueldo.

Relación de descuentos

En los que respecta a inasistencias o multas.

Relación con oficinas de la Administración Central y Entes Autónomos, a saber: Contaduría General de la Nación por: Fichas Censales, Asignaciones Familiares, Altas y Bajas, etc.

Registro de Estado Civil por: Partidas de Nacimientos y demás efectos.

Bancos de Seguros del Estado.— Sección Sanatorio y Sección Accidentes de Trabajo.

Sección Personal del Ministerio de Ganadería y Agricultura.— Certificaciones Médicas, Caja de Jubilaciones, Licencias, etc.

Servicio de Certificaciones del M. G. A.— Partes de enfermo, Licencias Médicas, etc. Durante el presente ejercicio, esta Sección ha dado curso e informado un total de setecientos expedientes varios, cuarenta y seis declaraciones juradas de asignación familiar y tramitado ciento sesenta solicitudes de partes de enfermo.

DESPACHO Y ARCHIVO

Período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1957

Telegramas recibidos, 1.242.
Telegramas expedidos, 1.368.
Oficios expedidos, 1.064.
Circulares telegráficas y epistolares, 16.
Se recibieron, piezas, oficios y expedientes, 5.000.
Se formaron expedientes, 1.503.
Ordenes internas, 14.

DEPOSITO TALLER. — SECCION ALMACENES

Entradas de productos insecticidas

Hexacloruro de benceno al 30 o|o, kilogramos 14.743.400.

Entradas de mezclas insecticidas de distintas procedencias

Gammexane para Voladora al 10 o|o, kilogramos 58.435.
Dieldrin 2,5, kilogramos 863.
Gammexane Mosquita, kilogramos 3.105.
Gammexane Saltona, kilogramos 795.
Gammexane al 20 o|o, kilogramos 40.
Gammexane concentración 1,5, kilogramos 941.

Elaboración de mezclas insecticidas

Gammexane concentración 1,6 isomero gamma, kilogramos 19.920.

Remisión de productos insecticidas

Gammexane para Voladora al 10 o|o, kilogramos 68.500.
Gammexane concentración 1,5, kilogramos 1.236.
Gammexane concentración 1,6 Isomero Gamma, kilogramos 14.000.
Aldrin 2,5, kilogramos 6.400.
Dieldrin 2,5, kilogramos 3.850.

Productos utilizados en elaboración de mezclas insecticidas

Hexacloruro de Benceno 30 o|o, kilogramos 1.045.800.
Talco Industrial, kilogramos 18.874.200.

Entradas de materiales de Lucha contra las Plagas Agrícolas

Máquina Microsol modelo 403 D, unidad 3.
Máquina Pulverizadora (Portamist Bean), unidad 1.

Salida de materiales de Lucha contra las Plagas Agrícolas

Espolvoreadoras a motor Messinger Duster de 1 1|2 H.P. unidades 3.

Espolvoreadora a motor Niágara tapa chica, unidades 2.
Espolvoreadora Root a mano, unidades 147.
Lanzallamas Sorensen comunes, unidades 16.
Lanzallamas Emge, unidades 3.

Material construído en talleres para la Sección Técnica

Jaulas de madera y tejido de metros 0.20 x 0.10 x 0.10 unidades 90.
Jaulas de madera y tejido de metros 0.30 x 0.20 x 0.20, unidades 30.
Jaulas de madera y tejido de metros 0.45 x 0.45 x 0.25 unidades 3.
Balde de chapa de 0.15 x 0.15 (para experimentos), unidades 50.

Vehículos recibido de distintas procedencias

Jeep, unidas 16.

Vehículos remitidos al interior del país y entregados en préstamo

Jeep, unidades, 12.

Sección Taller Mecánico

Jeep reparados, unidades 21.
Camiones reparados, unidades 10.
Camionetas reparadas, unidades 3.
Land Rover unidades 2.
Espolvoreadoras a motor unidades 14.
Autos, unidades 4.
Engrases y cambio de aceite, unidades 33.

Sección Chapista

Reparación de camionetas, unidades 2.
Reparación de jeep, unidades 6.

Sección Hojalatería

Espolvoreadora a mano reparadas, unidades 200.
Lanzallamas reparadas, unidades 35.
Lanzallamas desarmadas, unidades 250.
Reparación de radiador, unidades 9.
Construcción de tachos para basura, unidades 4.
Construcción de Embudos para lanzallamas, unidades 20.
Construcción de Agujas, unidades 40.
Construcción de Silenciadores, unidades 12.
Construcción de Baldes para elaboración, unidades 10.

Sección Soldadura Autógena

Reparación de vehículos varios, unidades 18.
Reparación de piezas de espolvoreadoras de mano, unidades 133.

Sección Carpintería

Construcción de un mueble de metros 3.80 x 2 x 0.42 con 40 cajones y puertas corredizas para el Servicio Aereo, unidades 1.
Construcción de una Sierra circular con base, unidades 1.
Construcción de un portón para alero y colocación de tejido en el mismo, unidades 1.
Construcción de una casilla para perro, unidades 1.

Reparación de muebles en Dirección General y Depósito Taller

Reparación de sillas, unidades 23.
Reparación de una puerta en Dirección General.
Reparación de una sierra sin fin.
Reparación de una garlopa.
Lustre de muebles en Dirección General y Servicio Aereo.
Instalación de toldo en Comisión Administrativa y Depósito Taller.
Reparación de cajas de camiones.
Reparación de instalación eléctrica y de timbre en Depósito Taller y Dirección General.
Cortar encaliptus para leña.
Reparación de tejido del alambrado divisorio.

Sección Gomería

Reparación de cámaras, unidades 84.
Reparación de cubiertas, unidades 38.
Cambio de cubiertas a vehículos varios, unidades 76.
Cargas de baterías y reparación de ácido y agua destilada, unidades 33.
Colocación de cubiertas a vehículos varios, unidades 25.

Pintura y lavado de vehículos

Lavado de vehículos varios, unidades 160.
Pintura de vehículos varios, unidades 3.

Movimiento de Oficina

Oficios despachados, unidades 775.
Ordenes internas, unidades 22.
Expedientes recibidos y despachados, unidades 320.
Recepción de materiales, unidades 54.
Ordenes de entrega, unidades 563.
Formularios I confeccionados, unidades 79.
Parte de diario de almacenes, unidades 298.
Boleta de recorrido de vehículos, unidades 605.
Conocimiento de Ferro Carril extendido por despacho de mercadería, unidades 54.
Telefonema, unidades 89.
Rendición de cuentas (gastos menores), unidades 8.
Solicitud de licencias anual, unidades 28.
Pases al Banco de Seguro del Estado, unidades 4.
Ingreso de personal transitorio, unidades 8.
Personal egresado (transitorio), unidades 3.
Informes de Sección personal, unidades 104.

SERVICIO AEREO

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS ACTIVIDADES DEL AÑO

Mes	Pils.	Avs.	Horas de actividad Tierra	Vuelos	Totales	Misiones	Nafta	Aceite	H. Tdas.	Plagas	Cultivo	Producto	Cantidad
Enero	1	1	15'	1 h. 30'	1 h. 45'	Mantenimiento	28 lts.	0 lts. 440	—	—	—	—	—
Febrero	1	1	10'	0 hs. 50'	1 h.	Mantenimiesto	16 lts.	0 lts. 250	—	—	—	—	—
Marzo	1	1	10'	0 hs. 50'	1 h.	Mantenimiento	16 lts.	0 lts. 250	—	—	—	—	—
Abril	1	1	15'	3 hs. 30'	3 hs. 45'	Traslado	60 lts.	0 lts. 940	—	—	—	—	—
Mayo	1	1	10'	1 h. 20'	1 h. 30'	Mantenimiento	24 lts.	0 lts. 375	—	—	—	—	—
Junio	1	1	15'	3 hs. 30'	3 hs. 45'	Mantenimiento Traslado	60 lts.	0 lts. 948	—	—	—	—	—
Julio	1	1	5'	0 h. 55'	1 h.	Mantenimiento	16 lts.	0 lts. 250	—	—	—	—	—
Agosto	1	1	15'	1 h. 50'	2 hs. 05'	Mantenimiento	38 lts.	0 lts. 500	—	—	—	—	—
Setiembre	1	1	10'	2 hs. 35'	2 hs. 45'	Traslado	44 lts.	0 lts. 690	—	—	—	—	—
Octubre	1	1	20'	11 hs. 40'	12 hs.	Inspección Observación	192 lts.	3 lts.	—	—	—	—	—
Noviembre	1	1	15'	8 hs. 45'	9 hs.	Inspección	144 lts.	2 lts. 250	—	—	—	—	—
Diciembre	1	1	40'	11 hs. 20'	12 hs.	Traslado Espolvoreo	192 lts.	3 lts.	58	Lagarta	Trigo	Dieldrin	1.160 Kgms.
Totales	—	—	8 hs.	48 hs. 35'	51 hs. 35'	Mantenimiento	824 lts.	12 lts. 885	58	—	—	—	1.160 Kgms.

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "ALBERTO BOERGER"

El Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger", experimentó el 28 de marzo de 1957 la pérdida irreparable de su fundador —cuyo nombre ahora ostenta— honrando así la memoria de quien durante 45 años presidió la evolución fitotécnica del Uruguay. Cimentó el Dr. Boerger el prestigio de la investigación agronómica del país por la obra consecuente desarrollada en La Estanzuela, y por su actividad incansable de polígrafo. Esta producción se intensificaba con su edad, brindándole todavía la satisfacción de ver publicado su libro dilecto sobre "Abastecimiento Mundial y Agricultura Moderna", obra en que reune las ideas que le preocuparon desde las aulas hasta sus postrimerías sobre la significación económica de las ciencias agrícolas.

Como tributo a su personalidad de patriarca de La Estanzuela al cumplirse la fecha de seis meses transcurridos desde la desaparición del Dr. Boerger, se reunió todo el personal del Instituto frente a las ya clásicas parcelas del ensayo permanente de rotaciones y fertilizantes evocando la evidencia impresionante de como mediante las palancas de abono fosfatado y cultivo de leguminosas puede rescatarse la feracidad dilapidada con la cerealicultura perpetua.

Este legado invalorable de continuidad de la experimentación fitotécnica fundamental, posiblemente la iniciativa más trascendente de Alberto Boerger, ha esimulado a todos los componentes del Instituto plana técnica y administrativa, capataces, artesanos y obreros a perseverar en el esfuerzo, continuando la ruta señalada por el insigne maestro.

También en esta Memoria se siguen los moldes trazados por la tradición del Instituto.

Aspecto climatológico. La repercusión de las investigaciones realizadas en la región de La Estanzuela para la fitotécnica nacional y mundial, hacen deseable definir los rasgos esenciales de su climatología, cuya llave maestra, como dijiera el profesor Morandi, reside en la energía solar.

Las temperaturas máximas y mínimas al abrigo, unidas a la duración del día durante el transcurso de las estaciones para las serie de observaciones meticulosamente continuadas durante un período de 43 años con método uniformo permiten estimar la evaporación potencial que constituye la variable climatológica más estrechadamente vinculada con la producción vegetal.

En forma gráfica, se comparan los diagramas de duración del día y temperatura media mensual para climas típicamente tropicales, mediterráneos y continentales, con las normales de La Estanzuela, mientra que los trazos corespondientes al año 1957 se completan con la indicación del balance mensual entre la evaporación potencial y las precipitaciones.

Por otra parte se han continuado los registros de la evaporación en esferas de porcelana blanca y negra que por diferencia se relacionan con la radiación solar y se ha medido la conductividad de bloques de yeso en el terreno, para seguir así la evolución de la sequía.

En la pradera de gramíneas el desecamiento muy intenso del subsuelo se extiende desde los 90 centímetros en enero hasta 1.50 metros en marzo-abril. Se recupera luego la humedad del suelo que permanece mojado en todo su extensión durante los meses de junio y julio para acusar luego una desecación progresiva hasta los 90 centímetros de profundidad en el transcurso de los cinco meses siguientes, agosto a diciembre.

Las cifras pertinentes se indican en las planillas, que con el diagrama referido se insertan al final de este capítulo. Pueden destacarse como características del año, las elevadas temperaturas y déficit de agua en los primeros meses, que motivaron una considerable merma en la cosecha de los cultivos de verano. La moderación de las lluvias durante el invierno y primavera, contribuyó a la facilidad de la siembra y sanidad de las sementeras. El tiempo nublado durante el período de maduración de la cosecha de cereales, ayudó a que no se "arrebataran" y que pudieran llenar bien el grano. No perjudicó, aparentemente, un pronunciado veranillo en el mes de octubre. Entre los tres factores a saber: densidad en decenas de espigas por metro cuadrado, número de granos por espiga, y peso en centígramos por semilla, que multiplicados entre si determinan el rendimiento expresado en kilogramos por héctarea, se produjo así un equilibrio favorable, traduciéndose en cosechas muy satisfactorias para el estado actual de feracidad de los suelos de la región.

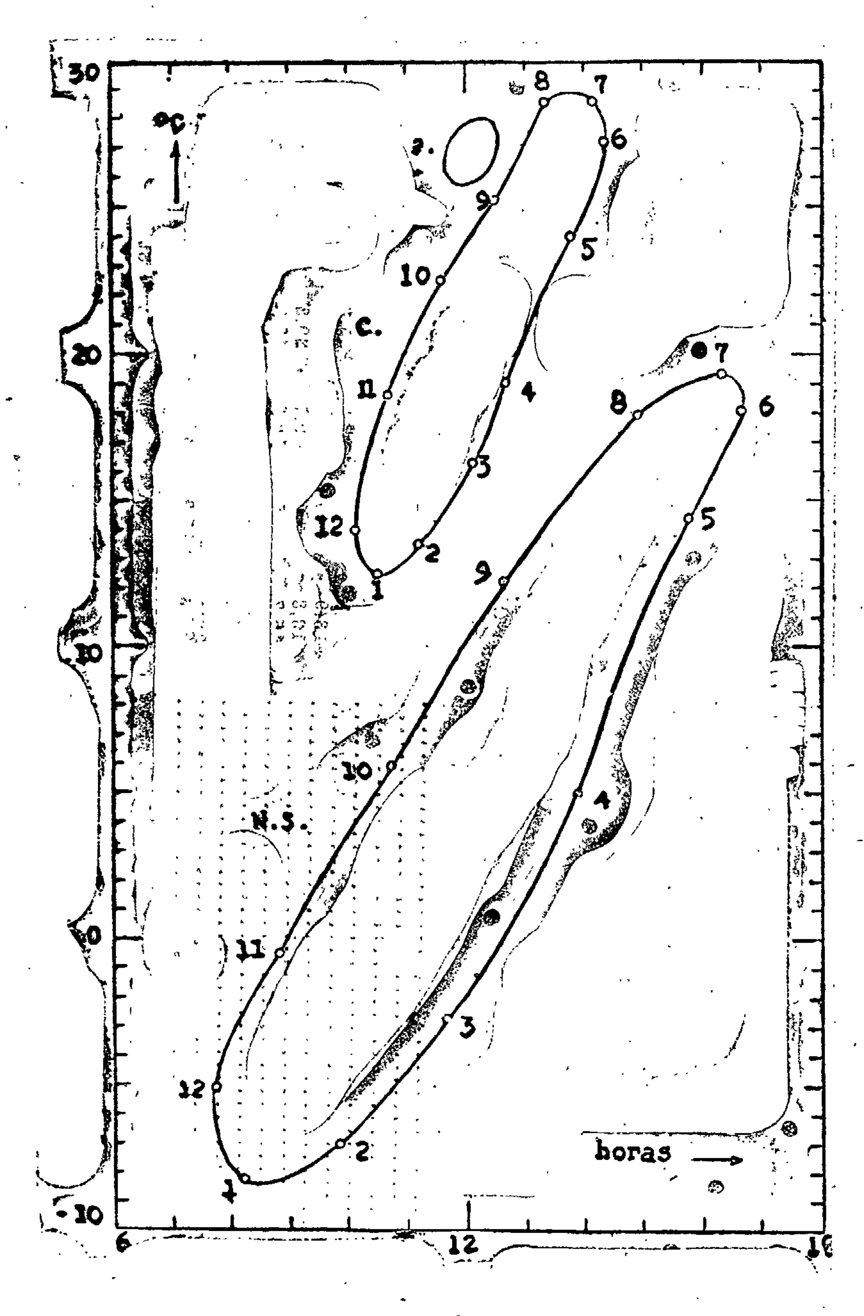
El estado atmosférico durante la recolección con una desecación menos intensa que en otras oportunidades, obligó a utilizar con mayor frecuencia el secado al sol en las planchadas, verificándose el descenso del estado de humedad con el medidor eléctrico desarrollado en el Instituto.

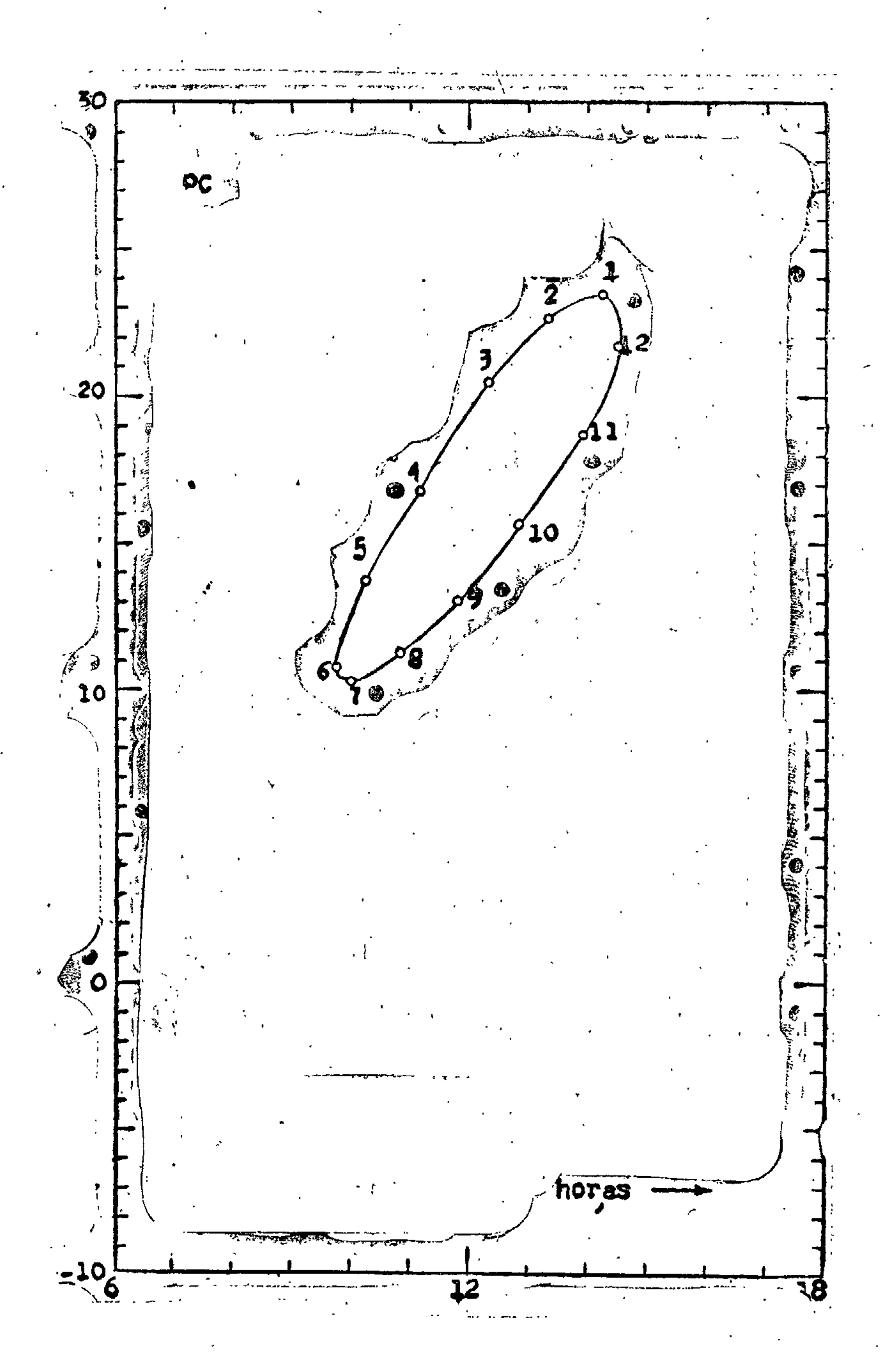
El desarrollo de las epifitias, tanto en los cultivos de verano como de invierno y primavera excepto el fuerte ataque de carbón del maíz favorecido por la sequía, fué moderado, poniendo de relieve la relativa seguridad de las condiciones de la producción agrícola en la región del departamento de Colonia, en que se encuentra el Instituto, con la consiguiente ventaja para la misión fitotécnica de que está incumbido

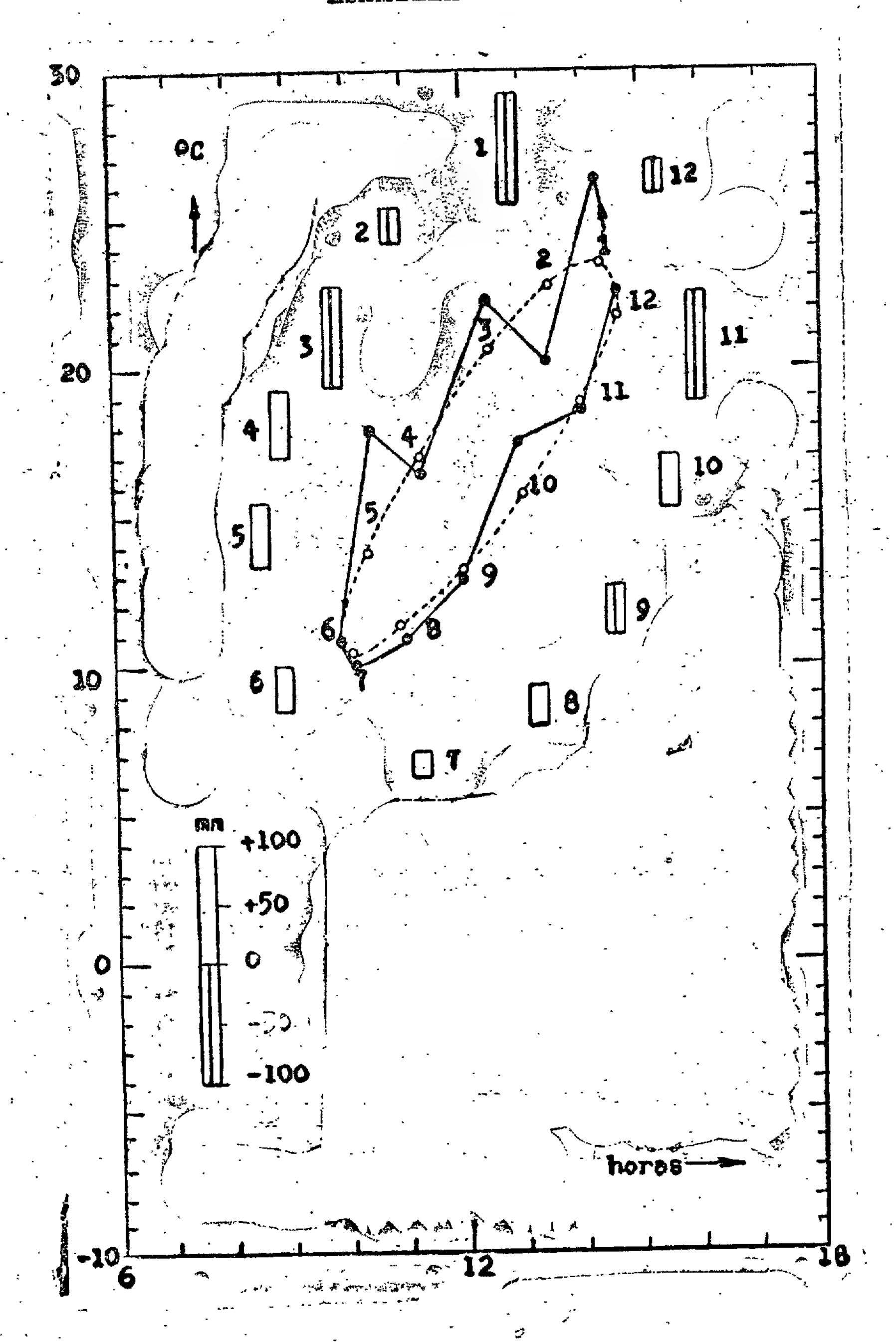
Cabe todavía mencionar en este orden de ideas dos iniciativas relacionadas con las modalidades de nuestro clima: La de embalsar aguas pluviales sobre una superficie de 80 hectáreas en un lago de diez hectáreas con cerca de 200000 metros cúbicos, y en segundo término la captación de energía eléctrica en una planta piloto del orden de 30 kilovatios.

Los estudios topográficos y la obra de descarga de la represa, se encuentran virtualmente terminados y los equipos poderosos para efectuar el movimiento de tierra, podrán iniciar en breve plazo, con la intervención de la Dirección de Hidrografía y de Vialidad, la construcción del dique.

En cuanto al aprovechamiento de la fuerza del viento, se han continuado con el asesoramiento del profesor E. Cambilargiu del Departamento de Eolodinámica de la Facultad de Ingeniería de Montevideo los estudios pertinentes, recibiéndose la visita de la Comisión integrada por un representante experto de las Naciones Unidas para la transformación y el uso rural de la energía eólica.


°C
C.
N.S.
horas
30
20
10
0
-10
6
12
18


°C
horas
30
20
10
0
-10
6
12
18



	Máx. med. °C	Mín. med. °C	Med. °C	Lluv. mm	Evap. transp. mm	Balance mm	Hldas.
	—	—	—	—	—	—	—
Enero	33,0	19,4	26,2	71,6	162,6	—91,0	—
Febrero	24,9	15,2	20,0	63,0	87,4	—24,4	—
Marzo	28,4	16,0	22,2	22,2	105,9	—83,7	—
Abril	20,4	12,2	16,3	113,7	55,6	+58,1	—
Mayo	22,0	13,6	17,8	120,0	61,1	+58,9	—
Junio	13,9	6,8	10,4	62,5	22,7	+39,8	3
Julio	13,8	5,6	9,7	29,3	21,4	+ 7,9	5
Agosto	15,7	5,5	10,6	43,3	26,9	+16,4	9
Setiembre	17,7	7,6	12,6	19,2	38,3	—19,1	2
Octubre	22,2	12,4	17,3	96,7	73,0	+23,7	—
Noviembre	23,4	13,5	18,5	41,2	85,8	—44,6	—
Diciembre	28,3	15,9	22,4	104,9	126,8	—11,8	—
Año	22,0	12,0	17,0	787,6	867,5	—69,8	19

Cuadro 1. Datos meteorológicos, 1957

	ATMOMETRO LIVINGSTON, BLANCO Y NEGRO: Gasto estimado en mm Superf. de agua	Cultivo regado exigente (alfalfa)	poco exig.	Calorías grandes por cm2	DROSOMETRO DUVDEVANI: Rocío estimado en mm altura sobre el suelo: 100 cm	31 cm	10 cm
Enero	305	164	92	17,4	0,0	0,1	0,1
Febrero	148	141	79	15,0	0,6	1,0	1,3
Marzo	161	162	90	16,9	1,7	3,2	4,9
Abril	80	92	51	9,7	1,6	2,2	2,2
Mayo	91	108	60	11,4	1,9	2,8	4,5
Junio	54	58	33	6,2	1,2	1,6	3,1
Julio	61	64	36	6,8	1,2	2,2	4,0
Agosto	68	86	48	9,0	0,4	0,9	2,3
Setiembre	72	116	65	12,3	2,2	4,1	7,2
Octubre	110	128	72	13,6	3,7	6,2	10,8
Noviembre	106	145	81	15,3	1,5	3,7	6,6
Diciembre	216	182	102	19,2	0,3	0,6	0,9
Año	1474	1446	809	152,8	16,3	28.6	47,9

Cuadro 2. Evaporación, radiación y rocío, 1957.

Profundidad en cm.	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
7 ½	3	2	3	2	1	0	0	1	2	1	2	2
10	5	4	5	2	0	0	0	0	0	1	3	3
30	4	2	3	3	0	0	0	0	0	0	2	2
60	4	4	4	2	0	0	0	0	0	0	2	3
90	3	4	4	4	2	0	0	0	0	1	2	3
120	0	0	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0
150	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(Header "MESES" spans the month columns.)

Cuadro 3. Desarrollo de la sequía en una pradera de gramíneas, 1957, seguida en profundidad y en intensidad, determinando la conductividad eléctrica de bloques de yeso empotrados en el suelo, subsuelo y subsubsuelo.

Clasificación de la sequía por intensidad		Resistencia del yeso en miles de ohmios
0	sin sequía	hasta 3
1	incipiente	4 — 10
2	regular	11 — 30
3	intensa	40 — 100
4	muy intensa	100 — 300
5	total	400 y más

SANIDAD

Carbón del maíz. (Ustilago maidis, Sorosporium sp.). Como consecuencia de la intensa sequía reinante en el verano la incidencia del ataque de los hongos pertenecientes a los géneros Ustilago y Sorosporium, que se confunden bajo la denominación de "Carbón del Maíz", alcanzó proporciones extraordinariamentes elevadas. En el caso de las variedades más susceptibles, el porcentaje de plantas afectadas se aproximó a 30, manteniéndose cerca del 10 o|o en las variadades más resistentes.

Carbón volador del trigo. (Ustilago tritici). También en este año se pudo prescindir de la aplicación en gran escala del tratamiento con agua caliente, graduando la duración y temperatura del baño de manera de destruir el micelio del hongo; ésto sin afectar demasiado la vitalidad del gérmen de la semilla de trigo, en que se ocultan las hifas del parásito, al abrigo de los desinfectantes de acción superficial.

La razón para desistir de las curas al por mayor, en otra cosecha más residió en que las semillas nietas de trigos curados aun conservan una sanidad satifactoria y, por otra parte, a que la reforma de la instalación no pudo ser terminda.

El hecho de que nuevamente muchas muestras de las colecciones internacionales de trigos de invierno manifestaron una fuerte infección de carbón volador, pone en guardia contra una posible complicación de la situación patogena y aconseja proceder al tratamiento previo del material extraño, con agua caliente, para evitar introducciones molestas del flagelo.

Carbón hediendo del trigo. (Tilletia sp.). Como en numerosos lotes de trigo procedentes de chacras particulares se observó nuevamente en este año una infección bastante pronunciada de carbón hediendo, se tomaron precauciones para evitar que este carbón cundiera en los cultivos del Instituto.

Para esta finalidad se preconizan sobre todo los específicos que ofrecen mayor protección contra una reinfección de la semilla tratada.

En la operación de la siembra se trituran los sacos de carbón en los mecanismos sembradores. especialmente en los sistemas, ahora más generalizados, de "alimentación forzada", y es a esta contingencia que deberán achacarse buena parte de los pretendidos fracasos de los procedimientos curativos. Entre los procedimientos más indicados para evitar reinfecciones figuran los que contienen como principio curativo el heza-cloro-benceno, indicado también para prevenir las infecciones de las formas de Tilletia rebeldes a los tratamientos anticriptogámicos.

Royas del trigo. (Puccinia graminis, P. triticina y P. glumarum). También en este año los cultivos generales del Semillero Nacional escaparon a un ataque generalizado de las tres royas, lo que debe atribuirse a un grado discreto de resistencia de campo de las variedades propagadas.

Esta tolerancia relativa se puso en evidencia por el buen desarrollo del grano logrado en comparación con los ataques destructivos de roya negra del tallo (Puccinia graminis) y de polvillo de invierno (P. triticina) observado en algunas variedades exóticas, tanto en el campo experimental como en algunas chacras, en que los agricultores se habían ilusionado con el cultivo de algún trigo extranjero de aspecto atractivo pero desprovisto de resistencia contra las razas de royas prevalentes en nuestra región.

La roya amarilla estriada (P. glumarum), que suele incubarse con temperaturas bajas y hace estragos cuando arrecia el calor de la primavera, fué señalada en muchas parcelas pero no llegó a manifestarse violenta y típicemente. Muchos de los síntomas atribuídos a las Septorias, fueron seguramente originados por P. glumarum, sin que llegaran a formarse esporos en las estrías secas, indicadoras de un ataque parcialmente resistido.

Hojas secas. (Septoria tritici y S. nodorum). Un invierno relativamente seco no favoreció la generalización de estas afecciones en el trigo. Como se acaba de decir, no fueron las Septorias las verdaderas causantes de la desecación del follaje, que ha de atribuirse, en este año, en gran parte, al ataque combinado de las royas, principalmente P. glumarum, que no llegó a esperular.

Otras afecciones del trigo. (Ophiobolus, Gibberella). El "pietin" causado por Ophiobolus tritici y el "golpe blanco" provocado por Gibberella Baubinetti, no alcanzaron en el Semillero Nacional en este año, mayor entidad.

Afecciones de la Avena, Cebada y Centeno. Estos cultivos también se mostraron relativamente exentos de royas y manchas en las hojas en el período vegetativo inicial. Al florecer incidieron ambas royas (Puccinia coronata y P. graminis) en las avenas. En las siembras muy tardías de cebada, se registró también un ataque de la roya negra del tallo (P. graminis), que apareció además excepcionalmente en matas aisladas de centeno La Estanzuela.

Afecciones del lino. (Melampsora lini, Septoria linicola y Fusarium lini). La roya (Melampsora) fué observada con bastante intensidad en las siembras tardías de las variedades más susceptibles, incluídas en los ensayos de época de siembra, donde el contagio se establece en forma escalonada Por la forma en que fué afectada la colección de linos diferenciales no hay motivo para sospechar que se haya modificado la situación referente a las razas fisiológicas.

Algunas procedencias sumamente susceptibles incluídas en la colección internacional fueron muy seriamente afectadas.

El pasmo (Septoria) apareció en estado vegetativo relativamente adelantado, sobre todo en los tallos, casi sin distinción de variedad.

El marchitamiento por fusariosis, que fué difícilmente observado en el año pasado, aún en el infectorio sometido durante décadas al cultivo repetido de linos susceptibles, tampoco en este año fué notorio hasta que sobrevinieron los calores del mes de diciembre.

No se repitió este año la afección mal definida que provocó un marchitamiento parcial y pronunciada merma de rendimiento en algunos lotes de lino Charrúa.

Enfermedades del girasol. (Roya, Puccina helianthi, peste negra, Selerotium bataticola; insectos y otras plagas). A las enfermedades del girasol, se ha dedicado en la Memoria del año 1956|57 un extenso capítulo, que resume las investigaciones del fitopatólogo visitante, Dr. E. W. Sackston, quien cumplida la misión de efectuar un relevamiento de los fitoparásitos del girasol en nuestra campaña, regresó al Laboratorio de Patología Vegetal de Winnipeg, Canadá. Poco antes de retirarse el D. Sackston, se efectuó en el Instituto una reunión para los fitopatólogos, y los técnicos e industriales interesados, en que disertaron además del especialista canadiense, el fitopatólogo argentino, Subdirector de la Estación Experimental de Pergamino, ingeniero agrónomo E. F. Godoy, y el entomólogo uruguayo, Subdirector del Servicio de Lucha contra las Plagas, ingeniero agrónomo Prof. A. Silveira Guido. El Dr. Sackston hizo referencia a sus estudios sobre doce enfermedades del girasol que se describen en un informe confidencial, redactado en inglés, y cuya versión castellana preparada por el Jefe del Laboratorio Fitopatológico del Instituto, ingeniero agrónomo M. Canel, fué destribuída en esa oportunidad.

El Dr. Sackston estimó, que en las condiciones de La Estanzuela en el año 1956|57 la roya ha sido la enfermedad más destructiva.

El ingeniero Godoy, considera que la afección más grave que se presenta en la República Argentina está asociada, en la mayoría de los casos, con una alteración del sistema radicular de la que sería responsable el hongo Selerotium bataticola, como principal causante de la "peste negra".

El ingeniero Silveira Guido, hizo conocer prácticamente las plagas más importantes y los daños registrados para los estragos que causan en el girasol más de 60 insectos y otros enemigos, incluso aves y roedores.

Fué explorado así el panorama, bastante complejo, que se ofrece para el girasol en las regiones platenses, después de un período de auge, en que fué respetado por los múltiples parásitos que ahora se ensañan con esta oleaginosa tan importante. Queda confiada al Laboratorio Fitopatológico del Instituo la obra de selección y de ensayos para lograr en la forma más expeditiva una relativa seguridad de la cosecha del girasol, tomando en consideración los valiosos aportes de la fitotécnica platense e internacional.

1. CEREALES

a) Trigo. La experimentación con trigo abarca en este año más de 4000 parcelas y parcelitas correspondiendo cerca de 1800 a superficies de varios metros cuadrados cada una, sembradas a mano y a máquina, mientras que otras 2250 pequeñas parcelitas, de 0.36 m2 de área, fueron sembradas en las huellas del cilindro marcador, y marginadas con filas de trigo Río Negro, al este y Litoral Precoz al oeste, a los efectos de crear condiciones de infección uniformes.

Este último sistema del rodillo, se ha seguido especialmente para las muestras de los surtidos internacionales, recibidos para la investigación cooperativa mundial de la lucha contra las royas. Estas colecciones, tanto la de trigos de invierno, como la de trigos de primavera, se han sembrado en varias épocas de siembras.

La tradición de variar los factores de la vegetación y especialmente el de la fecha de siembra ha sido uno de los puntales de la experimentación fitotécnica uruguaya introducido por los maestros Gassner y Boerger. Permite la siembra escalonada, en efecto, seguir como en un corte transversal los distintos estados de desarrollo sucesivos, en un determinado momento. El carácter observado puede referirse a la precocidad, al hábito, o bien en el caso que nos preocupa a la incidencia de las epifitias.

La manifestación de una enfermedad depende, como es sabido, del estado de receptividad variable del huésped, de la virulencia también variable del agente patógeno, y de los múltiples factores del ambiente que ejercen su influencia sobre la interacción del vegetal atacado y su enemigo.

Ha sido por este motivo que en las visitas anuales con que nos ha favorecido el Dr. Loegering de la Estación de Beltsville, como integrante de la organización cooperativa de lucha contra las royas, siempre ha encontrado en La Estanzuela material favorable para el estudio. Ya sea en las siembras tempranas, ya sea en las muy tardías, o bien en las intermedidas, ha de manifestarse con mayor claridad el ataque de un determinado parásito sobre el surtido internacional que se le ofrece.

En comparación con la situación muy grave que presenta el cuadro patológico este año en el Sur del Brasil, dónde grandes extensiones han sido prácticamente destruídas no solamente por las royas, sino también por otros hongos peligrosos en determinadas condiciones de humedad y temperatura, como son los fusarios y septorias, la situación de La Estanzuela es eminentemente satisfactoria. Las condiciones climáticas y geográficas le han permitido escapar al trigo de la amenaza de los parásitos que se exacerban en los inviernos lluviosos y en las primaveras húmedas y cálidas.

La demora en la maduración, y la cosecha dificultada por la lluvia, han impedido que se disponga ya como en otros años, de las cifras de rendimiento de los principales trigos de pedigree argentinos, brasileños y uruguayos, obtenidos en los Ensayos Chacareros que organizan de común acuerdo el Instituto Fitotécnico y el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

RENDIMIENTOS DEL ENSAYO CHACARERO DE TRIGOS EN LA REGION DE ROSARIO, 1957

Promedio de 4 parcelitas diferentemente fertilizadas

Producción en quintales por ha. — Epoca de siembra

Variedad de trigo	23 de julio	22 de agosto
Río Negro	17,7	14,1
Frontana	9,2	14,1
Petiblanco	15,8	19,6
Klein Cometa	13,8	12,1
Litoral Precoz	21,1	19,6
Trintani	13,7	8,0
DP Mezcla	19,4	15,0
DP1 (31)1	13.3	17,7
DP1 (31)2	15,9	19,6
DQ3 (150)2	17,1	17,5
3352	15,2	11,7
FL	18,6	19,5
Bagé	19,6	15,6
FN	18,9	17,2
DQ3 (150)2	26,6	16,8
Trapeano	12,6	7,7
K. Reudidor	19,9	11,1
Combate	17,5	8,7
B. Atlántico	12,4	8,1
B. Quequén	13,2	6,4
Massaux N.o 5	13,9	9,4
Klein 32	20,0	8,9
Frontana	10,5	8,2

Solamente se puede ofrecer como anticipo el estado adjunto sobre la producción media de cuatro parcelitas diferentemente abonadas, cosechadas en cada una de las 23 variedades que integran el experimento de la región de Rosario, en siembra normal y tardía.

Más adelante, en el capítulo sobre experimentación en general, se hace referencia a los resultados promedios obtenidos con los abonos. Esos datos por su múltiple repetición, son relativamente precisos. En cambio las cifras relativas al cotejo entre variedades, responden en realidad a una sola siembra por época, y pueden por lo tanto quedar fuertemente influenciadas por la diferencias naturales del terreno.

Se precisarían 100 cooperadores, o digamos por lo menos, una docena de establecimientos similares, para lograr una impresión bastante certera del comportamiento varietal en determinado año.

A pesar de todas estas limitaciones las cifras reproducidas no dejan de tener cierta significación, y justificar el favor sostenido que los agricultores han dispensado a las variedades DQ y Litoral Precoz de La Estanzuela.

El hecho de mantener a los trigos DQ y Bagé como testigos inexorables en todos los ensayos de variedades, ha significado que es muy difícil que una nueva línea surja con méritos indiscutibles por encima de tan rigurosos jueces de la capacidad productiva. Es por eso que el Instituto ha demorado la liberación a la venta de variedades como los híbridos de Sinvalocho con Petiblanco y Petirrojos que figuran en el ensayo con las designaciones de FL y FN, los cuales en el año pasado no lograron aventajar a los testigos.

En condiciones similares se encuentran un buen número de multiplicaciones pendientes de consagración definitiva, pero que desde ya se cosechan en mayor escala en el Semillero Nacional.

Estas multiplicaciones se han sembrado además en planteles de varios centenares de espigas de cada variedad plan-

tadas enteras, a metro de distancia en ambos sentidos para verificación de la uniformidad y resistencia. Estas espigas fueron tratadas con insecticida y además pulverizadas enérgicamente los cultivos con herbicidas. Se ha podido observar así que algunas de las nuevas variedades son sumamente sensibles al insecticida y otras también al herbicida. Esta última observación ha sido confirmada en la chacra del Semillero Nacional.

En vista de la importancia que revisten los tratamientos herbicidas en la actualidad, se comprende el inconveniente que significaría para el agricultor adquirir un nuevo trigo que luego resultaría sumamente perjudicado por un tratamiento corriente.

Es este un ejemplo típico de lo importante que es la clínica en la fitotecnia. Antes de librar a la venta una variedad es altamente aconsejable cultivarla en mayor escala y someterla a pruebas rigurosas para conocer su resistencia a tratamientos curativos y al castigo por el pastoreo y la maquinaria de cosecha.

b) **Avena, cebada y centeno.** — Las siembras experimentales de estos cereales comprenden 36 parcelas y 559 parcelitas de cebada; 204 parcelitas de avena; y siembras individuales del centeno La Estanzuela.

La experimentación con cebada, que incluye un interesante surtido de variedades cerveceras, por la dificultad de defender extensas áreas contra el ataque de los pájaros, tuvo que ser forzosamente reducida. Los cultivos se mantuvieron con buena sanidad hasta el final.

Las avenas tuvieron un crecimiento sumamente frondoso en un campo experimental muy fértil, pero el desarrollo de grano, posiblemente como consecuencia de ese "vicio vegetativo" fué pobre. Se ha intentado la obtención de poliploides de Avena strigosa para volver a tentar su hibridación con Avena sativa y A. byzantina.

El centeno La Estanzuela, que procede de un pequeño cultivo mantenido aislado duarante muchos años en el Real de San Carlos, se caracteriza por buenas condiciones agronómicas, puestas de relieve en los cultivos de multiplicación del Semillero Nacional. En las siembras individuales, espiga por espiga a metro de distancia exhibe una satisfactoria uniformidad aparente, pero se suelen diferenciar las matas por su distinta suceptibilidad a las royas.

c) **Maíz.** De acuerdo a un plan de experimentación y mejoramiento maicero para el año agrícola 1956|57 se han efectuado los siguientes ensayos, cuyos resultados se dan a continuación.

Se continuó con el ensayo factorial de variedades comerciales de maíz, ensayo cuyo principio data desde 1942. Este experimento comprende seis variedades de La Estanzuela, 7 variedades de la Argentina, dos uruguayas y una de los Estados Unidos de Norte América.

Las épocas de siembra se repartieron entre mediados de octubre, noviembre y diciembre, comprendiendo cada una tres densidades: densa con 20 cm; normal con 40 cm y la rala con 80 cm. entre golpes y una distancia entre hileras de 70 cm que es la que siembran comunmente los chacareros en el Río de La Plata. Cada golpe lleva dos semillas y no se efectuó ningún raleo durante el ciclo evolutivo.

En ensayo se sembró con 18 repeticiones conteniendo 288 parcelas distribuídas sobre 5418 m2. De cada subparcela de 1929 m2. se consecharon solamente 6,72 m2. eliminándose el resto por corresponder a los márgenes evitando así la competición entre variedades y ventajas del borde.

Los resultados de las 3 épocas se expresan en quintales por hectárea y representan un promedio de 18 6 y 6 repeticiones correspondientes a variedades épocas y densidad respectivamente.

Variedad

Pergamino N.o 2	19,6	c|há.
Santa Fé N.o 3	17,3	"
Colorado Klein	14,9	"
Amarillo Klein	13,9	"
Colorado La Estanzuela	13,8	"
Holandesa	13,7	"
Colorado Klein Sel. La Est.	13,6	"
Amarillo La Estanzuela	13,5	"
Forrajero La Estanzuela	13,1	"
T. C. C. I ANCAP	12,7	"
Diente Blanco de Paysandú	12,1	"
Síntesis La Estanzuela	12,0	"
Cuarentón Klein	11,5	"
Midland	11.0	"
Amarillo Canario Klein	10,7	"
Cuarentón La Estanzuela	9,3	"

Epoca

Octubre 13 de 1957	6,8	"
Noviembre 12 de 1957	19,9	"
Diciembre 12 de 1957	18,2	"

Densidad

20 x 70	12,9	"
40 x 70	12,1	"
80 x 70	14,8	"

El análisis estadístico revela que la influencia de la variedad se manifestó muy significativa a igual que la de la época. Para apreciar la significación se han calculado las diferencias límite obteniéndose 889 kilogramos por hectárea para la época y densidad y 285 kilogramos por hectárea para las variedades.

Los híbridos Pergamino N.o 2 y el Santa Fé N.o 3 dieron 20 y 17 quintales por hectárea respectivamente, siguiéndoles el Colorado Klein con 15. El menor rendimiento se anotó en el Cuarentón La Estanzuela siendo este de 9 quintales por hectárea.

La mejor época fué la de noviembre que se anotó con 20 c|ha. El escaso rendimiento de la primera época o sea 6,8 c|ha. se debió a intensa sequía y falta de lluvias durante la floración. La tercera época fue de un rendimiento intermedio.

La influencia de la variedad fué muy significativa. No todas las variedades reaccionaron por igual a las épocas de siembra lo que motivó que la época por variedad fuera también muy significativa, siendo la interacción de varedad por densidad solamente significativa.

Debido a seca, en la primera época vemos que la siembra densa fué la que menos rindió anotándose tan solo con 3,1 c|ha, contrastando con la tercera en la que la siembra densa superó a las demás dando 16,9 c|ha, en cambio en la segunda época la siembra densa fué intermedio. E lmayor rendimiento se obtuvo con la siembra rala en la segunda época siendo de 24,3 quintales por hectárea.

El ataque del carbón este año fué excepcionalmente intenso, anotándose con un promedio de 17 o|o siendo mayor en la primera época llegando a 20 o|o y menor en la tercera, afectando tan solo un 12 o|o de las plantas. La resistencia de las variedades fué desigual siendo la más resistente a igual que en los años anteriores el Amarillo Canario Klein con 10 o|o, le siguen los maíces de Klein. Las más atacadas resultaron el T. C. C. 1 ANCAP con 27 o|o y el Midland y la Holandesa con 25 o|o.

El ensayo con variedades sintéticas sembrado en la quinta fracasó debido a la intensa sequía.

A igual que en el año anterior se volvió a instalar un ensayo con hileras distanciadas sembrándose las 5 variedades de La Estanzuela y un testigo la Holandesa.

A pesar de graduar la máquina para una siembra muy densa, el sembrío salió más bien ralo. Al cultivo se le prodigaron todos los cuidados necesarios, pasándose la rastra de discos varios veces durante su ciclo evolutivo. La sequía no favoreció la obtención de altos rendimientos. El mayor rendimiento se obtuvo con el Forrajero La Estanzuela dando este 15,3 quintales por hectárea, le sigue el Colarado con 14,6 luego el Amarillo con 13,7, el Colorado Klein con 11,5 y finalmente el Cuarentón La Estanzuela con 9,5 quintales por hectárea. El testigo la Holandesa dió como promedio de 4 repeticiones 12,8 c|ha.

El ensayo se cosechó de dos maneras distintas. Se dividió cada hilera en 18 partes iguales y sobre un metro lineal de cada parte se hicieron todas las observaciones así como también la cosecha.

La restante parte de 9 metros se cosechó aparte en conjunto se desgranó y se sacó una muestra la cual se sometió al análisis de la humedad. Todos los rendimientos se llevaron a 15 o|o de humedad, y son los que figuran arriba.

Continuando con el problema genético como en años anteriores, se volvieron a sembrar numerosas líneas y muestras seleccionadas de maíz para el estudio.

El material genético de procedencia norteamericana recibido por intermedio del Instituto Interamericano fué nuevamente sometido a un estudio de aclimatación siguiendo el ensayo comparativo de rendimiento y el estudio genético y cruzamiento fraternal, para llegar más rápido al própósito delineado.

Con tal finalidad se sembraron 760 líneas efectuándose en ellas 862 cruzamientos fraternales. Estas, previa selección, fueron incluídas en el ensayo del año en curso.

Paralelamente con el material genético de tipo diente se continuó con el estudio de las líneas de maíces duros procedentes del material seleccionado de los maíces de La Estanzuela y los mejores de la Argentina, sembrándose en el ensayo de cruzamientos 256 líneas sobre las que se efectuaron 187 cruzamientos las que también previa selección se sembraron en un ensayo en este año.

Se efectuó una selección de espigas en la cosecha de nuestras variedades del año anterior, eligiéndose las espigas que no presentaban defectos y correspondían al tipo deseado de la variedad, para luego sembrarlas en el cultivo de la Chacra del Semillero Nacional.

Además de lo detallado, se han realizado los siguientes ensayos:

Ensayo con tratamientos antiriptogámicos, realizado en dos épocas, en macetas, en el invernáculo del Instituto. Este ensayo se efectuó por sugerencia y bajo la orientación del Dr. Sakston. Los resultados provisorios obtenidos en el ensayo del invernáculo se utilizaron para planear un extenso experimento a campo que se lleva a cabo actualmente.

Se realizó también un ensayo con un mejorador del suelo llamado Flotal cuyos resultados fueron inconcluyentes.

Se producen este año en mayor escala dos maíces híbridos: ANCAP T.C.C.1 y Pergamino N.o 2. El T.C.C.1 es un top-cross entre una variedad dentada norteamericana mejorada de polinación libre y una línea endocriada. En el caso del Pergamino N.o 2 se trata de un doble híbrido que durante los ensayos de los últimos seis años se ha destacado por su elevado rendimiento y buena calidad industrial en las pruebas conducidas en La Estanzuela.

La Estación Experimental de Pergamino gentilmente puso a disposición del Instituto una bolsa de la semilla fiscalizada que distribuye a los agricultores el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República Argentina, semilla que a su vez fué repartida entre diferentes instituciones nacionales para verificar su alta capacidad productiva.

Por otra parte se están multiplicando las cuatro líneas endocriadas que entran en el doble híbrido y se destina una fracción de más de una hectárea para la siembra alternada de los híbridos simples con la finalidad de producir el híbrido doble.

Los extensos ensayos de abonado y de alternación de los cultivos sembrados en 1956 fracasaron por la adversidad de la estación, ya que debieron sembrarse en época avanzada.

En cambio, las siembras de 1957 pudieron realizarse en el ensayo permanente de rotación en el momento oportuno, con prolijas labores, de manera que podrán compararse el desarrollo y producción de dos maíces típicos, el Colorado La Estanzuela y el Pergamino N.o 2 en las más variadas condiciones de fertilidad.

La Sección Maíz preparó dos comunicaciones basadas en experiencias del Instituto sobre las siembras densas en filas distanciadas, para intercalar cultivos forrajeros; y sobre la lucha contra la maleza problemas de actualidad, que fueron difundidos por la radio y por la prensa.

Una gran conquista, que se trata ahora de incorporar a nuestro país, ha sido lograda por la Misión Biológica de Galicia, en España, al obtener líneas de maíz que reunen los caracteres de tallo azucarado, aprovechable industrialmente, y supervivencia de la planta verde después de la cosecha del grano seco.

El estudio de este tipo de maíces iniciado en 1948 en Estados Unidos por el Dr. W. R. Singleton, fué continuado en Pontevedra por los Dres. José Luis y Mariano Blanco González, quienes vienen realizando desde 1951 un plan para reunir los caracteres citados, con una serie de factores favorables: mayor producción, resistencia al vuelo y a las enfermedades, buen sistema radicular, mayor riqueza de proteína en el grano, etc. así actualmente han llegado a crear valiosas líneas, que en parte superan a las norteamericanas, alcanzando rendimientos máximos de 14.000 kilos de grano, 15.400 kilos de hojas, y 2.400 kilos de azúcar en el jugo del tallo, por hectárea. Son pues de vasto alcance las proyecciones para la obtención de raciones y ensilaje de alto valor nutritivo y para la fabricación de alcohol que se derivan de esta hazaña fitotécnica.

La Jefe de Sección de Instituto, Quim. Ind. E. Victoria Hermida, tuvo oportunidad de visitar la Misión Biológica de Galicia y de recorrer con los Doctores Blanco los cultivos y ensayos de maíces, y a su vez de conocer las técnicas allí empleadas y conseguir muestras de maíces de tallos azucarados. Estas ya fueron incluídos en un primer ensayo complejo de variedades, regadío y abonado en los campos experimentales del Instituto.

Se ha iniciado así una importante relación técnica con la prestigiosa institución española y los distinguidos fitogenetistas y químicos que la integran.

Para el estudio de la riqueza sacarina de los tallos del maíz ya ha sido adquirido un refactómetro de campo similar al empleado en la Misión Biológica de Galicia.

2. PLANTAS INDUSTRIALES

Bajo este concepto agrupaba el doctor Boerger, diversos cultivos que suministran materia prima para las industrias aceitera, azucarera y textil, diferenciándolos de los cereales que alimentan las poderosas industrias molinera y panadera además de la de fermentación alcohólica.

a) Lino. A esta oleaginosa y textil se le ha vuelto a conceder importancia preponderante en el programa experimental del año 1957.

En el cuadro adjunto se resumen los 10 diferentes tipos de siembras experimentales ejecutadas que comprenden más de 3000 parcelas.

El material ensayado es excepcionalmente valioso puesto que incluye las variedades comerciales argentinas y uruguayas más auspiciosas, comparadas en 4 épocas, de siembra a máquina, que se asemeja a la de la práctica chacarera. Las 16 variedades que integran este experimento contienen por segunda vez al lino Puelche de la Estación Experimental de Pergamino, que según los técnicos argentinos alcanza el nivel de rendimiento de las mejores variedades con una mayor seguridad de producción. Por su elevado tenor de aceite, unido a resistencia al marchitamiento e inmunidad a la roya estaría destinado a sustituir con ventaja al lino Charrúa.

Se trata de una variedad de características diferentes de las demás, de grano relativamente chico, conservándose verde los tallos durante más tiempo. Parecería que el lino Puelche ofrece también mayor resistencia al pasmo causado por el hongo Septoria linícola. Es ésta una enfermedad de los tallos y de las hojas que origina mermas de consideración en los rendimientos, siendo inseguras las fuentes de resistencia.

Sobre el mérito industrial y agrícola de las demás variedades de lino difundidas por el Semillero Nacional, el Instituto ha informado comunicando los resultados de los ensayos comparativos de lino de La Estanzuela conducidos durante la última década, que fueron divulgados por el Servicio Oficial de Radiodifusión y por el Boletín Informativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Otra adquisición muy interesante la constituye la colección mundial de linos; de muy diverso tipo, obtenida por medio de una gestión del doctor Sackston ante el departamento de conservación y ensayo de plasma germinal del Servicio de Investigación Agrícola de Beltsville.

Esta colección, que contiene cerca de 1.000 números fué repartida con los colegas de la Estación Experimental de Pergamino y ha sido objeto de minuciosas determinaciones referentes al ciclo vegetativo y la suceptibilidad a la roya del lino, Melampsora lini.

La observación de la incidencia de esta roya sobre las 18 variedades diferenciales obtenidas por gentileza del doctor H. Flor, de N. Dakota, permite estimar que sigue prevaleciendo la raza 19, encontrándose presente la raza 40, es decir que de acuerdo con el juicio del Director del Instituto Fitotécnico de Castelar Ing. Agr. J. Vallega, la situación no ha experimentado alteraciones visibles.

No se han incluído en la relación de parcelas experimentales las pruebas efectuadas en el campo destinado al cultivo repetido de lino. En este infectario no se observó hasta el mes de noviembre un marchitamiento atribuible al ataque de Fusarium lini, que recién en el mes de diciembre afectó visiblemente a los linos susceptibles.

La parcela de lino repetido en el ensayo permanente de Rotaciones sembrada con la variedad Charrúa, resistente al marchitamiento se desarrolló satisfactoriamente siendo bastante intensa la proliferación de las malezas que no pueden ser combatidas.

Tipo de ensayo	N de cts.	Eps.	Vdes.	Rps.	m2 p. pla.	N. de p.	S. t. m2
Variedades comerciales Retículo cuadrado	—	4	16	5	10,00	480	4800
Nuevas variedades Retículo balanceado	—	2	9	4	2,00	72	144
Nuevas variedades Retículo balanceado	—	1	9	4	2,00	36	72
Nuevas variedades Retículo balanceado	—	1	9	4	2,00	36	72
Colección Mundial de Linos	6	—	—	—	0,60	980	588
Cruzamientos cíclicos en F5 y F6	3	—	—	—	0,30	81	24
Cruzamientos en F6 de La Estanzuela	7	—	—	—	0,84	344	289
Plantel de lino	1	—	—	—	0,30	143	43
Renovación de pureza	8	—	—	—	0,30	1184	355
Variedades canadienses	—	—	—	—	2,00	3	6
Diferenciales doctor Flor	por sextuplicado, en macetas						

Cuadro. Resumen de las siembras experimentales con lino 1957.

En las siembras combinadas de lino y trébol se distinguen los rastrojos por la ausencia de malezas y un desarrollo más lozano del trébol que en la asociación con cereales.

b) Girasol. Los contrastes experimentados por este cultivo a que ya se hizo referencia en el capítulo sobre Sanidad, motivaron que se encargara al Laboratorio Fitopatológico del Instituto de preparar un plan de trabajos para satisfacer la demanda de los agricultores e industriales por nuevas selecciones que lleven, en forma más completa, las exigencias de la chacra y de la fábrica.

El plan esbozado comprende la realización de ensayos de épocas de siembra y de métodos culturales con las variedades nacionales y extranjeras, más importantes, investigaciones que ya se encuentran en ejecución y que han sido completadas con ensayos de fertilizantes y la siembra de una colección de cerca de 200 muestras.

Según manifestaciones de los técnicos de la Estación Experimental de Pergamino, el girasol Klein es en la República Argentina, la variedad más cultivada, y que ofrece características muy recomendables. Interesa sobremanera al industrial que posee además el mayor porcentaje de pepitas. Se ha iniciado por lo tanto la multiplicación de esta variedad para poder atender, si así resultase aconsejable sobre la base de los experimentos en marcha, la demanda en mayor escala de esta simiente.

Para comparar el girasol Klein con el girasol La Estanzuela, se ha sembrado en el ensayo permanente de rotaciones una faja, destinada al cultivo repetido del girasol, con herbicidas en el referido experimento en que se encuentran fajas sembradas con lino y trébol rojo La Estanzuela 116 simultáneamente ambas variedades, a los efectos de establecer sus méritos relativos en lo que a rendimiento, calidad y resistencia a las plagas se refiere.

La incorporación de resistencia a la roya a algunas de las variedades más recomendables permitirá disponer en el término de pocos años de girasoles con un grado conveniente de tolerancia a la Puccina.

Como no se conocen aún las fuentes de resistencia al hongo Sclerotium bataticola, que sería el principal causante de la afección designada como "peste negra", se impondría observar cómo depende su incidencia de la precocidad de la variedad y de los métodos ulturales. La elección de capítulos de las plantas que se conservan verdes dentro de un plantío necrosado por la enfermedad, servirá para investigar si esas plantas indemnes poseen o no factores de resistencia.

c) Remolacha Azucarera. La actividad experimental con la remolacha, debido a las dificultades encontradas para conducir los ensayos con la debida amplitud, hubieron de quedar nuevamente en suspenso como en el año 1956.

d) Algodón. Colaborando con la compañía, Cultivos Experimentales Algodoneros Ltda. se extendió el programa de ensayo a la siembra de 20 hectáreas, ya que se trata de una iniciativa que merece por diversas razones preferente atención por parte del Instituto.

Las múltiples labores de limpieza, lucha contra las plagas, y cosecha, que corren todas por cuenta de la referida compañía, contribuyen a aliviar la situación de las familias numerosas de los funcionarios del establecimiento que encuentran ocupación en tales tareas.

Durante el verano seco de 1956|57 el algodón se reveló como una cosecha extraordinariamente segura en esas condiciones críticas. La producción alcanzó casi 800 kilos por hectárea, distinguiéndose la variedad Campinas P. con 990 kilos por hectárea.

Como las diferencias de rendimiento observadas pueden responder tanto a influencias del suelo como de la capacidad productiva varietal se conducen en este año pruebas comparativas de seis variedades, con varias repeticiones, en dos épocas de siembras.

e) Soja. La atención dedicada a la soja, debido a los múltiples cometidos de la Sección Plantas Industriales y Forrajeras, es forzosamente limitada y ha sufrido altibajos determinados por las veleidades del mercado. Se continúa, no obstante, en escala creciente, con la multiplicación de la variedad Laredo, con la intención de ensayar la siembra de de rastrojos de cereales con esta leguminosa, persiguiendo el doble objetivo de mejorar el suelo y producir una cosecha valiosa de fácil recolección.

Además se mantienen pequeñas multiplicaciones de 14 variedades de soja industrial, de procedencia norteamericana y argentina, a los efectos de observar su comportamiento en nuestro medio.

f) Sorghum technieum. Se ha intensificado la multiplicación del vulgarmente llamado maíz de guinea, seleccionado con miras a obtener una abundante semilla para la producción de buena paja para escobas. Responde esta iniciativa al encarecimiento del artículo y a una creciente demanda de simiente. Se ha distribuido gran número de muestras de este sorgo con las respectivas instrucciones para su cultivo.

3. PLANTAS FORRAJERAS

La intensificación y ampliación de las investigaciones y ensayos referentes a problemas forrajeros y a la producción de semillas de gran capacidad productiva se afianza cada vez más en el Instituto y cabe señalar que los dos ayudantes designados en el trascurso del año a propuesta del Dr. Alberto Boerger se encuentran dedicados a cursos y trabajos de perfeccionamiento en Institutos especializados de Europa. Uno de ellos después de haber realizado una intensa práctica citogenética y de provocación de mutuaciones en la Avena strigosa, bajo la dirección del profesor don F. A. Saez del Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas de Montevideo, se inclina a continuar trabajos similares en el Instituto Max Planck para la investigación fitogenética en la República Federal Alemana, utilizando diversas selecciones y procedencias de forrajeras estanzuelanas.

En cuanto al número de parcelas instaladas este año, es de 747 que corresponden a observación y adaptación de especies y tipos, mejoramientos de raigrás y mltiplicaciones iniciales. Esto, agregado a las ya existentes de años anteriores, cultivadas con especies perennes y anuales auto-resembradas, algunos ensayos y pequeñas multiplicaciones, hace un total de 1.100 parcelas, distribuídas en una superficie de aproximadamente 25 hectáreas.

La serie de trabajos efectuados comprende: preparación de tierras, ensayos de germinación, siembras, abonaduras, carpidas; todas las observaciones de comportamiento; cortes de limpieza y de rendimiento de forraje verde; henificación, pastoreos con ganado vacuno y lanar; cosechas, limpieza, clasificación y expedición de pequeñas muestras de semillas; combate de hormigas, de rañuela roja y de malezas; algunas experiencias con fiticidas; reparación de alambrados; mantenimiento de herramientas y del equipo de máquinas; manejo de ovinos, etc.

En cuanto al aspecto de la experimentación con especies y tipos a través de nuevas introducciones y de la simultánea observación de las efectuadas en años anteriores, se ratifica el concepto de que las mejores forrajeras para nuestro ambiente, ordenadas de acuerdo a su importancia, son las que siguen:

Leguminosas: Alfalfa, Trifolium pratense, Trifolium subterraneum, Trifolium repens, Lotus corniculatus, Trifolium incarnatum.

Gramíneas: Raigrás anual. Dactylis glomerata, Dactylis maritima Festuca arundinacea, Phalaris tuberosa, Arrhenatherum elatius.

Alfalfa. — Se incorporan a la nueva colección existente, 39 procedencias, con lo que el total es ahora de 86. Es necesario continuar la observación antes de emitir juicio referente a comportamiento. Hasta el momento actual, se han destacado, entre otras, las variedades: Cyprus, de Chipre; African, de California y Caliverde Chile.

Trifolium pratense (trébol rojo). — Una vez más hay que hacer mención a las muy buenas cualidades del "L.E. 116", al compararlo con introducciones recientes.

Trifolium subterraneum (trébol subterráneo). — Se ratifica el buen comportamiento de las diez variedades de origen australiano, que intervienen en la elaboración de la síntesis, ya mencionada, de esta especie. Además se observa una colección compuesta de 158 líneas y variedades, también de origen australiano y sembrada por primera vez este año.

Por otra parte, conviene destacar una vez más, la posibilidad de establecer esta leguminosa en praderas, sin roturación previa, agregando abonos fosfatados en dosis medias y bajas e inoculando la semilla. Esta posibilidad, muchas veces cuestionada con carácter general, guarda estrecha relación con el factor bacterias radiocícolas, siendo atribuibles a una mala nitrificación, muchos de los fracasos experimentados en tal sentido.

Trifolium repens (trébol blanco). — Se confirman las excelentes cualidades del origen Santa Fe, sobre todo por su alta producción de semilla, ya que en un año poco propicio y cultivado en suelo pobre, rindió a razón de unos 90 kilos por hectárea.

Lotus corniculatus (Lodo corniculado). — Es necesario insistir en el elogio de esta especie, leguminosa de verano, que como tal sigue en importancia a la alfalfa. Se ratifica, frente a una serie de circunstancias adversas, el buen comportamiento anterior de la introducción de origen francés efectuada por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas durante 1956.

Trifolium incarnatum (trébol encarnado). — Se acaba de cortar y trillar, con buen rendimiento de semilla, una pequeña multiplicación de la variedad norteamericana Rebel, que ha demostrado muy estimables cualidades durante tres años consecutivos.

Raigrás anual. — Se continúa el proceso de mejoramiento de esta especie, orientando la selección hacia una mayor duración del ciclo vegetativo con respecto a la variedad "L.E. 284". El plantel actual incluye 105 "líneas" en estudio, con un total de 2520 plantas, entre las que se observa tendencia al rebrote estival.

Dactylis glomerata (Pasto ovillo) y Dactylis maritima. — Acerca de estas especies de indudable buen comportamiento en nuestro medio ambiente, últimamente se ha observado la posibilidad de su establecimiento en praderas, sin roturación, mismo a pesar de intenso pisoteo. Por lo tanto, ambos Dactylis pueden ser elementos de gran valor futuro en procesos de restauración, en áreas degradadas, ya que esa virtud la han manifestado con niveles de mediana y aún baja fertilidad, donde predominaba el Kicuyo y el pasto Bermuda. En cuanto al Dactylis maritima, es notable además su resistencia a las sequías de verano, sin perder palatabilidad.

Festuca arundinacea (Festuca alta). — Entre varias introducciones recientes, se destaca también por su marcada resistencia a sequías estivales, una procedente de California, efectuada por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Phalaris tuberosa (Falaris bulbosa). — Aunque exigente en fertilidad, es de grandes posibilidades por su dilatado período de producción y resistencia a regímenes de pastoreo intenso. Varias procedencias se comportan bien.

Arrhenatherum elatius (Fromental). — Es otra de las gramíneas observadas que puede llegar a tener significación, por su equilibrado comportamiento en mezclas. Originaria de Chile, hay una promisoria introducción de la variedad Tualatín.

Para terminar este somero comentario respecto a observaciones en plantas forrajeras se menciona un aspecto interesante de la Lespedeza anual (variedades Stipulacea y Striata). Esta leguminosa vegeta de primavera a otoño, es palatable y resistente a períodos de escasez de lluvias, por lo que se ha propagado mucho en algunas regiones del mundo con clima de esas características. Se ha verificado aquí su facultad para la auto-resiembra. La resistencia a sequías se manifiesta luego de haber arraigado bien, por lo que es necesario sembrarla temprano en primavera y por lo que resulta de particular interés su condición que posibilita la resiembra espontánea, dejando que parte de la semilla madura caiga en otoño e inverne sobre el suelo. Con la finalidad de observar más detenidamente esta característica, se mantienen cuatro variedades sometidas a dicho régimen y será necesario ampliar las experiencias actuales, utilizando buenas razas de Rhizobium e incorporando al suelo fertilizantes fosfatados.

Como complemento indispensable para las experiencias de pastoreo, esta Sección posee una pequeña majada, que este año se acrecentó con el nacimiento de 23 corderos. A este lote de ovinos se le han dispensado los cuidados necesarios, como ser: curas, esquila, baño, pesaje, clasificación, etc. Resulta obvio destacar acá, el alto rendimiento obtenido en peso y calidad de lana y en carne de corderos, como consecuencia de la adecuada alimentación en praderas de mezclas, durante todo el año, con el resultado, además, de una excelente sanidad.

Los ensayos y multiplicaciones de plantas forrajeras, tanto en el Instituto Fitotécnico como en el Semillero Nacional, han despertado mucho interés y atraído numerosas visitas. Fueron motivo de conferencias, consultas verbales y escritas, y consejos para la recolección de semillas de pastos y leguminosas difundidas por la radio y por la prensa.

4. — EXPERIMENTACION GENERAL

A) Los ensayos de fertilizantes, que merecieron en la Memoria 1956 extensas consideraciones, fueron continuados asiduamente en el Instituto, procurando además obtener informaciones fehacientes sobre los efectos obtenidos por la aplicación de abonos comerciales en la práctica del gran cultivo.

Nuevamente se han combinado por lo tanto los Ensayos Chacareros de variedades comerciales de trigos con la aplicación de tres tratamientos fertilizantes para cada variedad, que se cotejan con el testigo sin tratar.

Se destacaron por su prolija ejecución los experimentos a cargo del meritorio colaborador señor Jorge Rovetta de la región de Rosario, cuyos ensayos efectuados con 23 variedades de trigos sembrados en dos épocas, fueron inspeccionados en diversas oportunidades por las comisiones de agrónomos visitantes y regionales.

La cosecha de estos ensayos fué realizada, en lo que a las parcelitas diferentemente abonadas se refiere, por el personal del Instituto Fitotécnico, y arroja las siguientes cifras como promedio de 23 repeticiones:

Tratamiento	Producción de trigo en quintales por siembra: 23 de julio	22 de agosto
Sin abono	13,6	10,8
Sulfato de amonio, 200 ks. ha	13.4	10,9
Idem más superfosfato, 400 kg.|ha.	19,1	15,8
Idem, ídem, más cloruro de potasio 100 kg.|ha	19,2	15,8
Media	16,3	13.3

Se observan así en este año, de primavera relativamente seca, que la acción de los abonos nitrogenados aislados fué nula o insignificante, mientras que conjuntamente con los fosfatos, se obtuvo un aumento de 500 a 550 kilogramos de trigo por hectárea. En cuanto a los abonos potásicos, que en el año pasado en la misma chacra acusaron un leve efecto negativo, en este año, unidos a los fertilizantes nitrogenados y fosfatados son sensiblemente indiferentes, vale decir económicamente onerosos en su aplicación.

El extenso ensayo de abonados y rotaciones, en el cual se procura demostrar, cómo se puede elevar la capacidad productiva del suelo por medios biológicos preferentemente, prescinde por lo tanto del empleo de abonos químicos nitrogenados y potásicos. Se intenta entonces estimular la vida del terreno por la acción beneficiosa de las raíces de las leguminosas, cuyo desarrollo lozano exige en nuestras condiciones de suelo aplicaciones de fosfatos relativamente elevadas, y en muchos casos la inoculación con cepas eficientes de bacterias radicícolas.

Es aún prematuro avaluar en su totalidad estos ensayos que forzosamente han de ser de larga duración, pero puede adelantarse que en algunos casos, por ejemplo con la cebada forrajera, los resultados han sido espectaculares, obteniéndose en rotación con alfalfa abundamente fertilizada con superfosfato 2840 kilos de grano y 5830 kilos de paja por hectárea. En la parcela vecina, sin alfalfa y sin fosfato, la producción por hectárea fué de 1100 kilos de grano y 1340 kilos de paja.

En comparación con las diferencias obtenidas por la aplicación de los tratamientos fertilizantes corrientes, y por la elección de variedades algo más productivas, el incremento logrado por la aplicación de la filosofía básica de la rotación, con inclusión de alfalfa y fosfatos, es de otro orden. En efecto, parece posible duplicar la producción de grano y cuadruplicar la cosecha de paja en los terrenos deteriorados por una cerealicultura persistente.

El efecto notable de fosfato y leguminosa fué observado también en los rastrojos de los ensayos complejos de encalado y abono fosfatado en varias dósis instalados con trébol rojo. En general ha sido notable la influencia del fósforo y negligible la del calcio en la estimulación de una vegetación adventicia valiosa.

B) Análisis de suelos

Materia orgánica. Siguiendo el consejo del profesor Carlos Walther, se efectuaron, hace tiempo, sondeos sistemáticos en los terrenos en que fueron instalados los Ensayos Permanentes de Abonos y de Rotaciones por el doctor Alberto Boerger. Completando los valores analíticos que fueron presentados oportunamente en los Congresos Rioplatenses y Panamericano de Ciencias Agronómicas, se estudió ahora la distribución de la materia orgánica en 80 muestras.

Las determinaciones efectuadas por oxidación con bicromato de potasio y ácido sulfúrico y titulación iodométrica abarcan las cinco primeras muestras de cada perforación, tomadas de 30 en 30 centímetros, o sean el suelo y subsuelo hasta una profundidad de 1.50 metros.

Sobre 100 muestras recogidas en los ensayos de abonado e inoculación de trébol rojo iniciados en el año 1954 se continuaron las pruebas de movilidad de agua y la estimación del fósforo orgánico e inorgánico siguiendo la técnica de extracción con ácido sulfúrico 0,2 normal en la muestra calcinada y no calcinada.

Ensayo de un acondicionador. Este producto a base de alumbre férrico amoniacal, que ejercería por su acción floculante y fertilizante una influencia favorable sobre la capacidad productiva de los suelos arcillosos, fué ensayado en tres dósis y cotejado con un testigo sin tratar para cuatro niveles de humedad mantenidos mediante registro de la conductividad de bloques de yeso. Se utilizaron para la prueba terrinas construídas con ladrillos, revocadas.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 211 — Montevideo, Viernes 16 de Mayo de 1958 — Núm. 15405

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ...	$ 40.00	el	tomo
1930	" 8.00	"	"
1932	" 8.00	"	"
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1948	" 52.00	"	"
1950	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"
1957	" 22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 4561 Ab.12-v.ab.24. My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DORIMEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6354 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REMIGIO MANUEL MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6355 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PANARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6356 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE COLOSI o FELIPE COLOCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5759 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA PELUFFO DE VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6271 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante estee Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 6391 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO o FLORO o LORENZO CEDRES ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6392 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN APARAIN GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6393 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA BERRUTTI DE ACOSTA, de JUAN ACOSTA y de MIGUEL ACOSTA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6395 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6394 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CIRIACO MORALES MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6411 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 6454 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ALBERTO PARETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6329 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA VIOLANTE o VIOLANTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958 — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6630 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO PEÑAFLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6731 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GASPAR MANDL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6647 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARREIRA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6397 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la aeprtura de la sucesión de ISABEL MARIA ARBICÓ o COCCHIARARO ARBICÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6348 My.8-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ ACENCIO o ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5379 My.7-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HERS CALISAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Acuario.
1) $36.00 30|pub. 5479 My.6-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROIM BORIS o FROIM BORUCH o BORUCH FROIM o BORIS FROIM FRYDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5480 My.6-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE ITURBIDE o ITHOURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6049 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA OBERLANDER DE ROSENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5719 Ab.26-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO ANDRES y ANTONIA MORENO DE ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5365 Ab.22-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HONORIA MORESCO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6459 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PAGANI o PAGANI FERRARI DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6460 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RUGLIO DE DI CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6461 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO PEDRO LOPEZ MACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6462 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO KAUDERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 6538 My.10-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR JORGE

BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6537 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LANASPA GAVIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6608 My.13-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GREBEÑOK (L.o 55, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6698 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANZ TAURER, (L.o 56, F.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6606 My.13-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL o MANUEL RUIBAL GARCIA, (L.o 56, F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 6458 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO LAUREIRO, EDUARDA LAUREIRO, FRANCISCO LAUREIRO o PRIMITIVO LAUREIRO y GREGORIO LAUREIRO, ANDREA CAMEJO DE LAUREIRO y JUANA ELISA LAUREIRO DE CAMEJO, (L.o 42, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6532 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ (L.o 56 F.o 479, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6597 My.12-v.my22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY LAUREIRO, (L.o 54, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6533 My.10-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se háce saber la apertura de la sucesión de MARIA LAUREIRO DE MARTINEZ, (L o 54, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6534 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENCIA MARTINEZ DE JUANICO, (L.o 56, F.o 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6535 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BRAGA MAGNASCO, (L.o 56, F o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6536 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BONINI, (L.o 56, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 6457 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DEBESA OTERO o JESUS DEBESA Y OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5826 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ISABELINO IRIGOYEN (L.o 56 F.o 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6386 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA ACOSTA DE GUTIERREZ (L.o 56 F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan drentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 6387 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MACIEL MORIXE (L.o 56 F.o 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6388 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MERCADAL o MERCADAL LUNA (L.o 56 F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6389 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE FERRARI SEVERINO, (L.o 56 F.o 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6390 My.9-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO BARBIERI, (L.o 55, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Elbio A. Pnaario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6329 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GABRIEL MEYNIEL, (L.o 56, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6336 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEVON LAPADJIAN o LAPACHIAN (L.o 56 F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6246 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CORDAL RIAL (Libro 56 F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6247 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BASTIANI CAVIGLIA (L.o 56 F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6248 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA TELLECHEA DE JACUÉ (L.o 56 F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 6249 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARABET CHAMYAN ASLANIAN (L.o 56 F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6250 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ZAPPETINI DE SABELLA o CAROLINA o CAROLINA ANTONIA ZAPPETTINI o ZAPPETINI BAFFIGO o BAFIGO (L.o 56 F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6119 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ECHARTEA o JUAN PASTOR RAUL ECHARTEA o RAUL JUAN ECHARTEA o JUAN PASTOR ECHARTEA o PASTOR RAUL ECHARTEA o JUAN ECHARTEA o PASTOR ECHARTEA o JUAN RAUL ECHARTEA o RAUL JUAN PASTOR ECHARTEA (L.o 56 F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 6251 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL JOSE SCARPA GAGLIASTRO o GAGLIASTA, (L.o 56, F.o 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 6735 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CORREA DE LAMOTH, (L.o 56, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6605 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CAROLINA ZUNINO DE SARDEÑA, (L.o 56, F.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6736 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA DEL CARMEN BERRIEL o BERRIER DE DI GIUDA, (L.o 56, F.o 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6737 My.15-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAURO AGUIAR o AGUIAR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6680 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6683 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOAQUIN RODRIGUEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 20|pub. 6612 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado HENRYK SKOWRONSKY, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 6613 My.13-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO LUIS MOULIA REVUELTA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6620 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado PILAR BETANCUR, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 6611 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado AMERICO DIAZ o DIAZ FERREIRA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 6610 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BILINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6609 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6464 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AYUSTO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6396 My.12_vmy.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la aprtura de la sucesión de JOSE A. o JOSE ALBERTO COLASSO o COLASSO ACCAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6463 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DEL CARMEN CARLOS ROJAS o FLORENCIO CARLOS ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6398 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAMBAROTTA FERRANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6399 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6400 My.9-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR NUÑEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6734 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIZ ELENA NEGREIRA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6733 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CLEMENTE LAUDICINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta fías a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6740 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BEDETTI o BEDETTI BOTTA o SOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6739 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MARIA BOTANA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6738 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRIMITIVA LEZAETA DE DI GAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6687 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ROBLES DEL HOMBRE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6607 M.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6404 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIXTO ANTONIO SAQUIERES RICHARD o RICHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6405 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA BEKESI DE BACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6401 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o PEDRO LUIS o GREGORIO BERTERRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6402 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO DUPUIS o DUPUIS RAMPOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6403 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA ELBA TORTEROLO o TORTEROLO REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6252 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA GARCIA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6192 My.6-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA CZENE DE MAUCHES o MAUCEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 4579 Ab.12-v.ab.24. My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de MARIA SOFIA o MARIA SOFIA AURELIA SANTINA D'ALBORA o D'ALBORA SANTI DE ESQUEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6794 My.6-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIA LOPEZ o LOPEZ de LLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30 pub. 5333 Ab.16-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GIRALDEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5215 Ab.21-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o TOMASA o ANGELA TOMASA SANTARSIERE o SANTARCIERI o SANTARSIERI DE ARNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4854 Ab.16-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CAZALAS BLENGIO, (51, F o 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6861 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CAROLINA FAROPPA o FAROPPA RESSIA, (51, 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6860 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA o MARIA MARGARITA DOMINGA DELLAGIOVANNA DE FABBRI o FABRI y la de ANTONIO FABBRI o FABRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6724 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ALFONSA o ALFONSO DE TOLEDO, (50, 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6723 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN B. o JUAN BAUTISTA SARUBBI, (50, 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6644 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ROMA o ELSA BELISTRI DE CIGANDA, (51, 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6645 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ, (51, 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6646 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARIA NICOLASA PERCONTINO DE VERO (50-466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6593 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO ROSSELLO ARANGUREN, (53, 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6531 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MOREIRA REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6447 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CASTRO DE BONILLA (50-116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6446 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALVEZ o ALVES DE CASTRO (50-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6242 My.7-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ALONSO DE GERPE (50-530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6203 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA REY o REY EVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6212 My.6-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA JAKIMOW DE BUDZINSKI o BUDZINSKI o ANNA JAKIMOW (50-354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6213 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL CASTAÑEIRA o CASTAÑEIRA MIRANDA o CASTAÑEIRA Y MIRANDA o CASTAÑEIRA Y MIRANDE y la de JOSEFA CASTAÑEIRA DE CASTAÑEIRA o DE CASTAÑEIRA MIRANDA o de CASTAÑEIRA Y MIRANDA o de CASTAÑEIRA Y MIRANDE (50-510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10 pub. 6448 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de las sucesiones de, doña EGSABETH o ESSABET VANIAN o VANUAN DE GEUNDJIAN y don JUAN o DIBIAN GEUNDJIAN VANIAN o VANUAN, citándose a todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se cita y emplaza a los presuntos herederos ausentes Veronika Geundjian Vanian o Vanuan de Arkos y Krikore Geundjian Vanian o Vanuan, para que dentro del término indicado comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $72.00 30|pub. 4610 Ab.12-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE ALONSO OLIVEIRA DE PEREZ y JOSE o JOSE BENITO PEREZ PEREZ (50-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 5146 Ab.18-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO LEAL o LEAL LOPEZ (50-567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4792 Ab.15-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BENNETT DE HALL o AMELIA ANA M. BENNETT DE HALL (50-528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5334 Ab.22-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES HENRY o CARLOS ENRIQUE CHEVALLIER BOUTELL (50-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4506 Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIO MERCEDES GUNTIN o GONTIN DE EYRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6767 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARCIRIO BRUM o BRUM RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6552 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BASSO DE SANGUINETI o SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6456 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6421 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESPONDA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6382 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6383 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PORTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6384 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez SLetrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS o JUAN JOSE SENA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6385 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA RUOCCO o RUOCCO DE GALIETTO o GALIETTA y de ANGEL o ANGEL MARIA GALIETTA o GALIETTA MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6362 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ROSENDO CAPOTTE o CAPOTE o CAPOTE GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6243 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GELA LITWIN o LITWIN LELOCHEWSKI DE KIPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6244 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDREA GONZALEZ DE BIDEAU y de EMA o EMA LUCIA BIDEAU GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6245 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6207 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA del SOCORRO VIZCAINO DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6036 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN REUTER o HERMANN HERZ REUTER ETTLINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5814 Ab.29-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PIETROMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5820 Ab.29-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PALADINO DE STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5369 Ab.23-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PENZA DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5427 bis Ab.23-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MENDY y SEUPEL DE GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4845 Ab.18-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARIA NOAILLES RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5263 Ab.22-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GARRIGOS o GARRIGOS GALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5598 Ab.25-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a Sección de Montevideo, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOTA MARIA CAPURRO DE GALARZA y de BERNABE ISABELINO GALARZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —
1) $12.00 10|pub. 6513 My.10-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6412 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO JACINTO MARTINEZ o DIEGO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6413 My.9-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SERRATO o SERRATO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6777 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA TERESA GUIDI DE FASCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6778 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ZARATE DE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6776 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CELSO FONTAN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub 6848 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JACINTO o JACINTO ALFREDO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6849 My.15-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA MOREIRA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1958. — Guillermo A Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6742 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6690 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de LEANDRO CAPOTE BORGES y JACINTA JUANA BACCINO o BASSINO DE CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6689 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA MENDEZ DE GILARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6317 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA POEYLAUD DE BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 24 de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6315 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 24 de 1958. — Guillermo A. Mamos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6316 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6308 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO JACINTO PARDIÑAS y de ROSA CANDIDA BLANCO DE PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6307 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS M. VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6306 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JUSTO MADERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6305 My.7-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO VALENTIN BURASTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6304 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON TOMAS RAVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6193 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6206 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROBAINA DE NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6264 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FABIAN PEREZ y de ELBIO RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6263 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PELUAS ROMERO o SABINO PELUAS o SABINO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6210 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ADHEMAR MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6211 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NAPOLEON DANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6232 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 19 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6555 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO MAGALLAN o MAGALLANES o MAGALLANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 26 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6556 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VIRGILINA ANTUNEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 16 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6557 My.12-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMIR USUF AMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6663 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGSTALDO BONJOUR NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6602 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REAL o RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 6477 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CATALINA MEYER DE AHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6476 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR BRAZUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1958 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6475 My.10-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA CLAVIJO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 9 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 6720 My.14-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LA CRUZ o LACRUZ DE FASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Mayo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6721 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SANTOS o PEDRO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Abril de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 6121 My.5-v.my.15.
Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA PEDEMONTE DE DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 30 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6312 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 2 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6253 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RICARDO MORENA o MORENA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6844 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GARCIA DE ARTUCIO y DAMIAN ALBERTO FERNANDEZ ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6845 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA IBARRA DE IRIARTEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6846 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO PRESENTACION AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 6847 My.15-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO o UBALDO ALONSO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Marzo 24 de 1958 — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6843 My.15-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA RAFAELA ACENSIO DE FERNANDEZ o RAFAELA o FELICIA RAFAELA ACENSO o ASCENCIO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6812 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LELIS o LELIO WAGNER NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6811 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO HIPOLITO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6809 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MOROSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6481 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA XIMENEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6482 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hac saber la apertura de la sucesión de se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6227 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MOREIRA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6228 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL URTIAGA MIRABALLES o ISMAEL ALEJANDRO URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6229 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RETTA LUBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1). $12.00 10|pub. 6230 My.6-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MONTERO PEREYRA DE MONTERO o SATURNINA ARDONA MONTERO DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1958. — M. Darío Anastasia, Juez de Paz de la 13.a Sección de Lavalleja, a cargo de la 1.a.
1) $12.00 10|pub. 6231 My.6-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ARIAS o ARIAS ARIAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro de treinta días en este Juzgado. — Minas, Abril 22 de 1958. — M. Darío Anastasia, Juez de Paz de la 13.a sección a cargo de la 1.a.
1) $12.00 10.pub. 6810 My.15-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de EMELINA o VALENTINA EMILINA ZUBIRI CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de Mayo de 1958. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz encargado de la 1.a sección de Lavalleja.
1) $12.00 10.pub. 6813 My.15-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DONATA PEREZ DE ANTONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6769 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DE LEON DE CLAVIJO o JUANA EVANGELIA DE LEON DE CLAVIJO y BARTOLA ROMANA DE LEON DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1958 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6771 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6770 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SCHAYEVITZ o SCHAYEWTZ o SCHAJWITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6772 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MONTES DE OCA o JUAN ANTONIO SANTANA MONTES DE OCA citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6773 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MOZZO o MOSSO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1958. — J Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6467 My.10-v.my21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SILVEIRA o SILVERA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6470 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de NILIA o NIDIA ESTHER GUERRA DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6468 My.10-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don JULIO VIVIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 6197 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de 1958.— Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6203 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAGDALENA NATALIA o JUANA MAGDALENA o MAGDALENA JUANA ELICEIRE DE CHURRUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6201 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO JULIAN RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6561 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA BERTOLOTTI VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Abril de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6202 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6198 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6677 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA LAMARCA DE TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6669 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANO SALAZAR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En la forma establecida por el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Paysandú, 8 de Febrero de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) 20|pub. 31523 My.10-v.my.21.
Jn.10-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6473 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN FONTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6474 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO THEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6256 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO THEXEIRA o TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Abril de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6255 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN JEFFREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6199 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROMERO o PEDRO ROMERO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6200 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ DUARTE o JUAN C. DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6566 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MOTTA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6409 My.9-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ESQUIVEL, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 6567 My.12-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE URAN DE NOCERINO o CELESTE URAN DE NOCERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6786 My.15-v.my.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SEVCHUK o SEUCHUK o SHERCHUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 18 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6787 My15-v.my.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FIGUEROA DE DUNGEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1958. — J Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6784 My.15-v.my.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO TABARES o TABAREZ; RAMONA RUIZ DE TABARES o RAMONA RUIZ DE TABAREZ; HIPOLITO ANASTACIO TABARES RUIZ o HIPOLITA ANASTASIO TABARES RUIZ o HIPOLITO TABAREZ o HIPOLITO TABARES y JUAN RICARDO TABARES RUIZ o JUAN RICARDO TABAREZ RUIZ o JUAN TABARES o JUAN TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Marzo 15 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $16.00 10|pub. 6785 My.15-v.my.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1958. — J. Gualberto Vegas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6323 My.8-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o ALEJANDRINA MARIA o MARIA ALEJANDRINA DE LEON DE LOBATO o LOVATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 7 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6833 My.15-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARQUIMIDES o JOSE ARQUIMEDES o ARQUIMEDES JOSE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 25 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6516 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAZO DE TERRA o MARIA LAZO GUTIERREZ DE TERRA y ELEUTERIO BENITO TERRA o ELEUTEIO BENITO TERRA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6469 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS ALBERTO o LEONIDO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6311 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA YGNACIA GONZALEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6209 My.6-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don GRACIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Diciembre 6 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 6357 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3ª Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN TIMOTEO ACUÑA y BLAS ALIPIO ACUÑA u OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Lascano, Abril 29 de 1958. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6241 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA PINTOS DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10|pub. 6802 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARIBALDI DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6712 My.14-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub 6364 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODOLBERTO CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6365 My.8-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAVACINO ALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 22 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6741 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICOLASA CARDOZO DE ACUÑA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1958 — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6713 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTOS APEZTEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 24 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 6714 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PASTOR PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6752 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA DUOMARCO DE AGOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6747 My 15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de de SOFIA ACOSTA DE CARBAJAL,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6748 My.15-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE CHIRULO o CHERULO o CIRULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6749 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO UMPIERREZ PAEZ o BENITO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1958. — Arturo F Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6750 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BACCETTI ROSAS o JUAN PEDRO BAZZETTI o JUAN PEDRO BAZZETI ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial, a la heredera María Celia Bazzetti o María Celia Baccetti Martínez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6751 My.15-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEMO HERTER o DIEMO WILHEM o DIEMO WILHEM FRANZ FELIX MAGNUS HANS HERTER o HERTER PUCHERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 6374 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ o ESTEBAN BERNARDINO RODRIGUEZ CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6375 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS MARTINEZ GALLINAL o ISAIAS CATALINO MARTINEZ GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6376 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORA o JUAN CORA CORA o JUAN CORA JARDIN o JUAN CORA COURERA o JUAN CORA JRANDINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6377 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO TRAVIESO o ANICETO TRAVIESO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6379 My.9-v.my.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS BENTANCUR VERA o TOMAS o TOMAS TEODORO SOTERO BENTANCUR o BENTANCOR VERA y de MANUELA BENTANCUR VERA y de MANUELA o MANUELA JACINTA BENTANCUR o BENTANCOR VERA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a PEDRO SEGUNDO VENTANCUR VERA, sus herederos, y causahabientes por el término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones — San José, Abril 15|958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 5688 Ab.26-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HERNANDEZ de CEDRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 6378 My.9-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CARRAZONI DE MAZZIOTTI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1958. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6301 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA ANTONIA RODRIGUEZ DE MELGAREJO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 18 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6300 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC VELIZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6299 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES ANTONIO SANGUINETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6695 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MALACRE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 2 de 1958. — Luisa Elduayan Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 66696 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMANCIO CALIXTO o CALISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6657 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6653 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD BOGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6654 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA SILVA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Abril de 1958 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6655 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OCTAVIA DUARTE DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6656 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DALEIRA DE GUTIERREZ o GUTIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6701 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MICENO PINTOS o MICENO FRANCISCO PINTOS o MICINO FRANCISCO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6501 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA o ELODIA CAMPOLLO o CAMPOLLA o CAMPOIO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6490 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RUIZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 21 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6491 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1958 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6492 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6493 My.10-v.my.21.

3—Convocatorias Comerciales

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

Convócase a los accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1958 a las 17 horas en el domicilio de la sociedad (Treinta y Tres 1478) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 5999 My.2-v.my.19.

"CASA DEL PARTIDO S. A." SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Mayo del año corriente 1958, a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1) Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1957; 2) Remuneración del Directorio; y 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certifi-

cados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran como lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.
3) $36.00 15|pub. 6291 My.7-v.my.23.

EDIFICIO DURAZNO S. A.

En cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 1958, a las 10 horas, en la Avda. 8 de Octubre Nº 2602, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6359 My.8-v.my.19.

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.

En cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 1958, a las 10 horas, en la Avda. 8 de Octubre Nº 2602, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6360 My.8-v.my.19.

"EL CERRO"
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Mayo de 1958, a la hora 10 y 30 en calle Rincón 545, piso 1.o, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración y resolución sobre la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Elección de un Director en sustitución del extinto doctor Lorenzo Vicens Thievent; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 6625 My.13-v.my.17.

"EL CERRO"
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION
Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de Mayo de 1958 a la hora 11 en la calle Rincón 545, piso 1.o, para tratar el siguiente orden del día: 1) Considerar y resolver sobre reducción del capital integrado de la sociedad y forma de hacerla efectiva.

Se hace presente a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $12 00 5|pub. 6626 My.13-v.my.17.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos N.o 865 el 30 de Mayo de 1958, a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958.
3) $24.00 10|pub. 6686 My 14-v.my.24.

RIDE S. A.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Ride S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Mayo del corriente año a las 10 y 30 horas en la sede social, calle Cerrito 440, esc. 8 para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958; 2) Dictamen del Síndico; 3) Sorteo de miembros cesantes y elección de miembros del Directorio, del Síndico y su suplente; 4) Aprobación de lo actuado por el Directorio en el período tratado.

Se hace constar a los señores accionistas que en virtud de lo que prescribe el artículo 10 de los estatutos debe registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 6673 My.14-v.my.24.

"IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A."
(I. R. A. S.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1958, a las 11 horas, en Joaquín de Salterain 1264, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, relativo al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958; 2) Elección de tres Directores y tres suplentes 1958-1960); 3) Remuneración de Directores y Síndico por el ejercicio 1958-1959.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 6551 My.14-v.my.30.

SIDISA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Mayo de 1958, a las 10 horas en el local social, Buenos Aires 585, para considerar la siguientes orden del día:

1) Memoria anual del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1957; 3) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio de 1958; 4) Asuntos varios.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad, no más tarde del 28 de Mayo de 1958. — El Directorio.
3) $16.00 10pb. 6719 My.14-v.my.24.

MOTORES MARELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1958 a las 12.15 horas en el domicilio social, Avenida Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1957; 2) Informe del Síndico; 3) Elección de Síndico; 4) Retribución del Directorio según el artículo 20 de los estatutos y retribución del Síndico según el artículo 29; 5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo N.o 16 de los estatutos
3) $18.00 5|pub. 6681 My.14-v.19.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de Arenal Grande S. A., Palacio Salvo, piso 10 de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 11.o ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31, inc.A); 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Montevideo, Palacio Salvo, piso 10, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la Sociedad, o presentar un certificado del depósito de las mismas en un banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convoctoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proporción la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes.
3) $66.00 15|pub. 6710 My.14-v.my.30.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de Arenal Grande S. A. Palacio Salvo, piso 10, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1) Tratar sobre las perspectivas de futuro de los negocios sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Montevideo, Palacio Salvo, piso 10, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la Sociedad o presentar un certificado del depósito de las mismas en un banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que represente más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proporción la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes".
3) $54.00 15|pub. 6711 My.14-v.my.30.

COOPERATIVA DE CONSUMO USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
C.U.T.E.
Convocatoria a elecciones

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales de esta Cooperativa, se convoca para el domingo 25 de Mayo de 1958 a los asociados de la misma para la elección de las siguientes autoridades: Consejo Directivo: 4 titulares y 4 suplentes.

Se han fijado los días 5 al 12 inclusive, del corriente mes, de las 19 a las 20 horas, para el registro de listas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de los estatutos sociales.

Para poder emitir el voto los socios deberán tener 3 aportes sociales integrados y firmada su ficha individual, la que debe contener la fotografía del sufragante.

Debiendo ser fiscalizado el acto por la Corte Electoral, se recomienda a los electores munirse de documento de identidad.

Las Mesas receptoras de votos funcionarán de la hora 8 y 30 a las 18 en el local de esta Cooperativa, Avenida Uruguay 1340. — La Comisión Electoral.
3) $21.00 5|pub. 6697 My.14-v.my.19.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
"C.Y.L.S.A."
Asamblea general extraordinaria
Primera convocatoria

Conforme con lo que establecen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 1958, a las 9 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de Actos, calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Consideración del proyecto modificativo de los estatutos sociales presentado por el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en Secretaría, Avenida Agraciada N.o 1501, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o de recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder registrada en Secretaría, hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 6715 My.14-v.my.24.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
"C.Y L.S.A."
Asamblea general extraordinaria
Segunda convocatoria

Conforme con lo que establecen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 1958, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de Actos, calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Consideración del proyecto modificativo de los estatutos sociales presentado por el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en Secretaría, Avenida Agraciada N.o 1501, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o de recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 6716 My.14-v.my.24.

MALTERIA DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1958, a las 11 horas, en el local social, calles N.o 5 y Misiones de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30|6|57; 2.o) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes y Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: A) que si no se lograre el quórum estatutario, cincuenta por ciento del capital realizado, la asamblea se realizará una hora después de la fijada con los accionistas que estén presentes; B) que para poder formar parte de la asamblea se requiere por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en la Caja Social sus acciones o comprobantes que se hallen depositadas en alguna institución bancaria, particular o del estado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1958. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 6321 My.15-v.my.17.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1958, a las 9 horas, en el local social, calle 18 de Julio 1178, 3.er piso, Apto. 8, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30|6|57; 2.o) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: A) que si no se lograre el quórum estatutario, cincuenta por ciento del capital realizado, la asamblea se realizará una hora después de la fijada con los accionistas que estén presentes; B) que para poder formar parte de la asamblea se requiere por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en la Caja Social sus acciones o comprobantes que se hallen depositadas en alguna institución bancaria, particular o del Estado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1958. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 6322 My.15-v.my.17.

"TRANSPORTES ANTONIO SOUTO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Mayo de 1958 a las 11 horas en el local de la calle Miguelete 1929|33, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los miembros del Directorio y de dos accionistas para computar los votos; 2.o) Consideración de la memoria anual, del inventario, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio económico cerrado el 28 de Febrero de 1958 e informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar las acciones o certificados bancarios de depósito de acciones en Secretaría (Miguelete 1929|33), a los menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas que se hagan representar por terceros mediante mandato o carta-poder, tendrán que presentar el documento que lo acredite en la misma Secretaría tres días antes de la reunión. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 6308 My.15-v.my.17.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de "Cinematográfica Glucksmann S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Río Branco N.o 1320 el día martes 27 de Mayo del corriente año a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1957; 3.o) Elección de síndico titular y suplente y fijación de plazo de sus mandatos; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, que deben ser depositadas en la Secretaría las acciones, con tres días de anticipación. — La Secretaría.

3) $21.00 5|pub. 6856 My.15-v.my.20.

MARIO C. ISOLA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el Directorio de Mario C. Isola S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 d[illegible] en el local de la Avenida Uruguay 1227,31 de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora de acuerdo al artículo 19 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación al 31 de Octubre de 1957 y pérdidas y ganancias, correspondiente al Ejercicio 1956|1957; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Uruguay 1227|31, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la misma. (Artículo 18 de los estatutos).

Segunda convocatoria

Si a las 15 horas, no concurriera el número reglamentario de accionistas la asamblea se constituirá a las 15 y 30 horas, en segunda convocatoria (artículo 17 de los estatutos sociales). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 6342 My.15-v.my.17.

"SUDAMERICA CONSTRUCCIONES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Mayo de 1958 a las 15 horas 20 minutos en el local de la calle Ituzaingó 1399, Apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 6815 My.15-v.my.16.

SOBERANA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Mayo de 1958 a las 15 horas en el local de la calle Ituzaingó 1399, Apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 6818 My.15-v.my.17.

JUPITER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Mayo de 1958 a las 15 horas 10 minutos en el local de la calle Ituzaingó 1399, Apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 6819 My.15-v.my.17.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 1464 Feb.12-v.jn.7.

Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1094|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se ha presentado DELIA DE SANTIS PAULINO, como heredera de María Emma Pérez de Peratta, solicitando a nombre de ésta, título duplicado del nicho 1056 del cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 1494 Feb.13-v.jn.9.

Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste título duplicado del Nicho Nº 285 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 1539 Feb.14-v.jn.10.

Se ha presentado ante esta oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonero, título duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90 pub 2924 Mz.12.-v.jl.4

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro Nº 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 6455 My.10-v.ag.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JUANA EXEQUIELA ZUASNABAR y JOSE DONATO LEIS. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 55), se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Donato Leis y Juana Exequiela Zuasnabar Lapitz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6352 My.8-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR LOPEZ FERNANDEZ y MARIA CARLOTA ZAFFARONI ALFARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 480), se hace saber que por resolución del día 21 de Agosto de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor López Fernández y María Carlota Zaffaroni Alfaro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6158 My.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "BENJAMIN KRISTAL y ANA GLASER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 310), se hace saber que por resolución del día 29 de Marzo de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benjamín Kristal y Ana Glaser, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 5807 Ab.29-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LORENZO R. FINOCCHIO y MARIA PEREZ DI MAURO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 335),

se hace saber que por resolución del día 8 de Abril de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Lorenzo Ruben Finocchio y María Pérez Di Mauro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 5020 Ab.25-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "FREIRE, CARLOS HERACLIO y ODDONE, DORA C. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 56, F.o 228", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Heraclio Freire Larraya y Dora C. Oddone y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
5) $40.00 20 pub. 6616 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Harispuru, Mercedes Haidé c|. BERNASCONI, ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 494), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los conyuges: Mercedes Haidé Harispuru y Antonio Bernasconi Casia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 6638 My.13-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RICHERI NELSON FERNANDO con NILSA LIDIA GONZALEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29|2|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Fernando Richeri y Nilsa Lidia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 6615 My.15-v.jn.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Roig de Bianchi María Aurora con ALFONSO BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23|7|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfonso Bianchi y María Aurora Roig Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a lo sfines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 6614 My.13-v.jn.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Saravia Eugenia con JULIAN MARIO URETA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 5 de marzo de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián Mario Ureta y Eugenia Saravia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 6381 My.9-v.my.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "De León Luis Alberto con ZABALA ALICE MIRTHA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 20|11|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto de León y Alice Mirtha Zabala. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 6130 My.5-v.my.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Chalela Julio César con MARIA ELENA SCHIAFFINO ESPALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Chalela y María Elena Schiaffino Espalter. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 5852 Ab.29-v.my.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Acuña Berta con ROBERTO PEREYRA SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Pereyra Sosa y Berta Acuña Pizzani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 5616 Ab.25-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Gil de Espinel, Iris Carmen con ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-544), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Iris Carmen Gil de Espinel y Fermín Hermógenes Espinel, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efectos de notificar al nombrado Fermín Hermógenes Espinel, que queda emplazado por el término de noventa días, para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6,o piso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; y simultáneamente citar a todos aquéllos que tuvieren interés, para que se presenten a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $84.00 30 pub. 6600 My.12-v.jn.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Jordán, Omar Basilio con GARCIA, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Omar Basilio Jordán y María Elena García y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 6449 My.9-v.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUR, AZIC y BRAND, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (47-670), se hace saber que por resolución dictada el 23 de Marzo último, se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Azic Sur y Blanca Brand; y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 6113 My.3-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIX, MARTA y TRANQUILINO VENANCIO DUARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (50, 482), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Tranquilino Venancio Duarte y Marta Dix y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 5340 Ab.23-v.my.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LAPIDO DIAZ, ALVARO y BOVE SANTAYANA, ENRIQUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (50-674), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alvaro Lapido Díaz y Enriqueta Bove Santayana; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 6216 My.5-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BUONOMO MARIA ANTONIA y NUÑEZ ARMANDO. Disolución de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 463, se hace saber que con fecha 21 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando Núñez y María Antonia Buonomo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 6056 My.3-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALLENDE OSVALDO y PEREIRA MATILDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 Folio 484, se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Osvaldo Allende y Matilde Pereira. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 5937 Ab.30-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JOSE GOMEZ y SERAFINA JULIANI DE GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28, F.o 194), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Gómez y Serafina Juliani de Gómez; citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en forma a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado. — Melo, 18 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 5730 Ab.26-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "Eva Alejandrina Basil contra WALTER SATURNINO WILLEBAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28, F.o 194), se hace saber que por resolución del 6 de Marzo de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eva Alejandrina Basil y Walter Saturnino Willebal, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en forma a deducir dentro del término de sesenta días, sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 5729 Ab.26-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos ISIDORO FRANCISCO CABRERA y BLANCA LUNA TROCHE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 36, Fº 120), se hace saber que mediante providencia de fecha 12 de marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los precitados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 6665 My.14-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "Irene Porcal de Cazaux con HIGINIO HERODES CAZAUX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 515), se hace sabre al público que con fecha 23 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Irene Porcal ó Cazaux e Higinio Herodes Cazaux, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril, 24 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20 pub. 6726 My.14-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dic-

tada en los autos: "Elsa Elena Curuchet de D'Agosto con RUFINO GABRIEL D'AGOSTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 505), se hace saber al público que con fecha 11 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rufino Gabriel D'Agosto y Elsa Elena Curuchet de D'Agosto y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 25 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6123 My.5-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril último, dictada en autos: "Barite de Beriao, Edihe Eulalia contra MARIO RAUL BERIAO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 394, N.o 266), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6159 My.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 12 de Abril último, dictada en autos: "CANCELA HEBERT JOSE y PEREZ DE CANCELA OLGA BEATRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, Folio 383, N.o 232), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 17 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6160 My.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Marzo último, dictada en autos: "COSTABILE ANGEL MARIO - MOLINA DE COSTABILE, OLGA CELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 31 F.o 352 N.o 139, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 20 de 1958. — Artaldo R. Fontse Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5773 Ab.28-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha de ayer, dictada en autos: "Bentancurt de Velázquez Albina contra JUAN TOMAS VELAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 229, N.o 720, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comperezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 19 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5431 Ab.23-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Pallas, Luis Salvador c|CASTRO GINO, IRENEA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 809), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Luis Salvador Pallas Barrales e Irenea Castro Gino, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 6061 My.3-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Aldo Bulanti Ríos contra ELENA SUSANA MOLINELLI de BULANTI RIOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 22 F.o 261 N.o 180, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Bulanti Ríos y Elena Susana Molinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 12 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5441 Ab.23-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Teresita Rodríguez contra HECTOR GONNET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 253 N.o 150), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Rodríguez y Héctor Gonnet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se cita, llama y emplaza a don Héctor Gonnet, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamientos, han sido habilitados la feria y feriados intercalares. — Paysandú, Abril 10 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) 84.00 30|pub. 5440 Ab.23-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Elena Fumeau de Sierra Olaso c|RODOLFO SIERRA OLASO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 Fo. 153 N.o 678), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Fumeau y Rodolfo Sierra Olaso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 10 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5439 Ab.23-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: 1958, HACZEK VLADIMIR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal con su esposa María Elena Bryndza de Haczek, (L.o 20, N.o 196, F.o 12), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Vladimir Haczek y María Elena Bryndza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 25 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6325 My.8-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "González, Berta Bernabela contra ETELMINO CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (18-8)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 21 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 5738 Ab.26-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Oratildes Cuelho de Fernández Reis contra ALVARO FERNANDEZ REIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alvaro Fernández Reis y Oratildes Cuelho de Fernández Reis, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 3 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6708 My.14-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados "Olga Bueno contra GREGORIO ISABELINO ROMERO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 15 Fº 16"; se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gregorio Isabelino Romero y Olga Bueno, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan a deducir su derecho dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 23 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6380 My.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE CRIADO y MARIA ELENA MATIAUDA. Disolución y liquidación conyugal", L.o 14 F.o 599, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Criado y María Elena Matiauda, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5391 Ab 23-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "ELIAS ALBERTO DEVICENZI y MARIA OLIA LAGUARDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 15 F.o 10, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de Marzo de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elías Alberto Devincenzi y María Olga Laguarda, citándose a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 10 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5392 Ab.23-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "JUAN ALFONSO CANAVESE y EUFEMIA SANTELLAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 31, Fº 475), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Juan Alfonso Canavese y doña Eufemia Santellán, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 2 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6688 My.14-v.jn.5.

6—Disoluciones de Sociedades

"I. BABKES y D. FEIG"

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "I. Babkes y D. Feig" dedicada a la fabricación de tejidos de punto, con sede en Hocquart 1956, quedándose el señor Israel Babkes con el activo y pasivo de la sociedad, habiéndose retirado David Feig. Acreedores presentarse en Soriano 887, esc. 1.
6) $16.00 20|pub. 5643 Ab.25-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que: de común acuerdo la firma Manuel Alfonso Mera y David Alfonso Mera han resuelto disolver la sociedad prometiendo el señor Manuel Alfonso Mera en venta la parte proindivisa que le corresponde del comercio ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 4449 y que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas al señor David Alfonso Mera quién se hace cargo de activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — MANUEL ALFONSO MERA. — DAVID ALFONSO MERA.
6) $32.00 20|pub. 6319 My.8-v.my.30.

GODOY Y ALONSO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos convenido disolver la sociedad Godoy y Alonso en el ramo de Bazar y Ferretería, sito en la Avda. Sarandí N.o 341 (Rivera) haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Raúl Godoy. Acreedores en la misma. — Rivera, Febrero 28 de 1958. — RUBEN ALONSO. — RAUL GODOY.
6) $16.00 20|pub. 5858 Ab.29-v.my.22.

"CALERA DE LOS 33, SOCIEDAD ANONIMA"

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica la disolución de "Calera de los 33, Sociedad Anónima", resuelta por asamblea general de accionistas de fecha 29 de Junio de 1950. Acreedores presentarse en Palacio Salvo, piso 5.o, escritorio de "Gori y Molfino", donde funciona la Comisión Liquidadora.

6) $16.00 20|pub. 6003 My.2-v.my.24.

"BOZICEK HERMANOS"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha convenido disolver la Sociedad "Bozicek Hermanos", establecida con fábrica de escarbadientes en la calle Simón Martínez Nº 4121 bis, habiendo prometido la socia Carolina Grgurich de Bozicek y su esposo Jacobo Bozicek, enajenar su parte en la misma a la socia María Tomic de Bozicek y su esposo Francisco Bozicek, quienes continuarán el giro de la Empresa. Acreedores presentarse en Escribanía Mántaras, Cerrito 685, esc. 3.

6) $24.00 20|pub. 6528 My.10-v.jn.2.

"MAGNONE Y VAZQUEZ"

Con fecha 31 de Mayo próximo se firmará la disolución total de la sociedad colectiva "Magnone y Vázquez", integrada por los señores Dante Magnone Falleri y Milka Farinha de Vázquez. La Empresa continuará su giro con el señor Dante Magnone, quien se hará cargo del pasivo y activo de la Sociedad, según convenio suscrito con su socia. Los acreedores reconocerán sus créditos en Zabala 1441, piso 4.o, escritorios 21 y 22.

6) $24.00 20|pub. 6082 My.3-v.my.26.

VIÑEDOS Y BODEGAS DEVON S. A.
(EN LIQUIDACION)

Habiendo la sociedad perdido el 75 o/o de su capital ha entrado en disolución (Ley 2.230 del 2 de Junio de 1893). La asamblea extraordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1958 designó liquidadores a los señores Federico W. Sibille y Manuel Sadetzki, con domicilio en Rincón 512, oficina 5, ante quienes deben denunciar sus créditos los acreedores de la sociedad.

6) $12.00 10|pub. 6730 My.14-v.my.24.

"MARMOL Y CORONEL"

Se hace saber al público que por documento privado del 16 de Abril de 1958 los señores Luis Mármol y Lorenzo Diver Coronel disolvieron la sociedad "Mármol Coronel" con domicilio en esta ciudad en el ramo de café, bar y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Lorenzo Diver Coronel. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 22 de 1958. — LUIS MARMOL. — LORENZO DIVER CORONEL.

6) $24.00 20|pub. 6638 My.14-v.jn.5.

Juan González y Antonio J. Fontanillas, disolvieron la sociedad "FONTANILLAS Y GONZALEZ" el 30|VIII|957. Art. 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Mayo de 1958.

6) $0.80 1|pub. 6782 My.15-v.my.15.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Venancio Arregui c|ELVIRA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 270), se cita, llama y emplaza a doña Elvira González, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31516 My.10-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Ciriaco Valdez c|. LUISA AREVALO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 308), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Arévalo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza.— Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31475 My.7-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Cristina Silvera c|ARGEO FERNANDEZ. Divorcio por causal", Libro 54 Folio 98, se cita, llama y emplaza a don Argeo Fernández Núñez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $16.00 10|pub. 6221 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Horencio Ramón Portillo contra ELIDA PEREZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 648), se cita, llama y emplaza a doña Elida Pérez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31345 Ab.26-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Frascolla, Ramón Atanacildo c| OLIVERA, MARIA. Divorcio por causal", (Libro 56 Folio 315), se cita, llama y emplaza a María Olivera Martins, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 5360 My.6-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADOLFO RAMON RODRIGO DIAZ PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ada María Mendoza (L.o 51, F.o 457). — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 6157 My.5-v.jn.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JACOBO GOLDEMBERG, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa BERTA SOLODUCHO (L.o 51, Folio 455). — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $35.00 30|pub. 5817 Ab.25-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Oscar Eusebio Amaral contra OFELIA HERNANDEZ. Divorcio, L.o 54, F.o 8, y en la auxiliatoria de pobreza, seguida por l actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ofelia Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31498 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "DE LEON FLORES, EUGENIO RAUL con VAZQUEZ, GLADYS MARIA. Divorcio", (49,549), se cita y emplaza a la nombrada Gladys María Vázquez o Vásquez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (50|519), promovidos por el actor para proseguir el juicio de divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31281 Ab.22-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Granja, Argentino con VALVERDE ALVAREZ, MARIA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Valverde de Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30pub. 6215 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Saúl Orlando Yaccottet c|A. MARIA BLANCA RODRIGUEZ. Divorcio" (L.o 27 F.o 519), se cita y emplaza a María Blanca Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 22 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

7) $36.00 30|pub. 6553 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Silvio Silvera contra MARGARITA RODRIGUEZ. Divorcio por causal", (Lo. 41, Fo 513), se cita, llama y emplaza a doña Margarita Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, Abril 28 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

7) $12.00 10|pub. 6725 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Suárez Fernández, José contra SANTIAGO MIRAT, MARIA MISERICORDIA PETRA ANA. Divorcio" (L o 10, F.o 810), se cita, llama y emplaza a la esposa María Misericordia Petra Ana Santiago Mirat, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 6124 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. Lemos de Alves, Mamerta c|ALVES EUCLIDES. Divorcio. Art. 187 Inc. 1.o y 148 Inc. 8.o C. Civil", (L.o 19 N.o 125 F.o 593), se cita, llama y emplaza a don Euclides Alves Pereyra, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 21 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.

7) $60.00 30 pub. 4538 Ab.14-v.my.20.

8-Emplazamientos

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario del Aeropuerto Nacional de Carrasco, señor Hugo Ibarra, a fin de que se presente en la División Personal de esta Dirección, dentro del 3.er día a contar de la fecha, para aclarar su inasistencia al trabajo, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Mayo de 1958.

8) (C.C.) 3|pub. 31602 My.15-v.my.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.237. Cobro ejecutivo. Expte. 436. Año 1957. Libro 18. Folio 139", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil doscientos treinta y siete, ubicado en la calle Suñer y Capdevila entre Cno. Corrales y Fco. Vázquez Cores, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Bermúdez por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 31454 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ALBERTO GRAFFIGNA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 28), se emplaza a los integrantes de las sucesiones de Francisco Graffigna, Antonio Irigoyen y Juan Bonomi ● ●

sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve (49.849) ubicado en la calle A. Rodríguez entre Garzón y Juramento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31455 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en lo sautos caratulados: "ANTONIO RAMON MARTINEZ. Escrituración de Oficio. L.o 52, F.o 70", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Nemesia, Ema y Sara de Olea, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran a este Juzgado, a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, se hará de oficio. Inmueble ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 125.778 señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor J. A. Botet, levantado en Abril de 1927 y aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 10 de Mayo de 1297 con una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, y que se deslinda así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Juan Carrara; por 37 ms. 95 de largo lindando: al Sudeste con terrenos de Nicolás Folle; al Noroeste, con los solares Nos. 2 y 6; y al Nordeste, con parte del solar N.o 7. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 4504 Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "María Ramona Pérez contra LIBERTARIO CESAR BALSARINI. Disolución de la sociedad conyugal", se cita, llama y emplaza a don Libertario César Balsarini para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 6804 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arajá Hermanos contra BANCO DE COBRANBRAS, L. y ANTICIPOS. Alquiler razonable" (49|435), se cita y emplaza a el propietario o a los propietarios del inmueble sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1454 de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 6327 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña AMALIA FIGUEROLA, RAMONA FIGUEROLA DE ZARAZOLA y FRUCTUOSA FIGUEROLA D E AGUILERA, solicitando auxilatoria de pobreza para el juicio que iniciará sobre la posesión notoria de estado civil de hijas legítimas de don Manuel Figuerola y doña Filomena Sosa. Por lo que se cita, llama y emplaza a los interesados a que concurran a deducir ante este sus derechos bajo apercibimiento o de nombrárseles Defensor de Oficio, dentro del término legal. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobre. — Canelones, 21 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31263 Ab.21-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARRIVILLAGA de MONTERO, FELIPA. Sucesión" (L.o 29 F.o 129), se cita, llama y emplaza a don Enrique Carmelo Montero, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en la precitada sucesión, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio. (Artículo 301 del C.P.C.). — Colonia, 22 de Abril de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 6478 My.10-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 67, sito en la planta urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
8) $60.00 30|pub. 6419 My.9-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez e Paz de la trece seción judicial del Departanento de Colonia, se cita, llama y emplaza a os propietarios del inmueble empadronado con l N.o 66, sito en la Planta Urbana del Pueblo e Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble ue se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL y a toda persona que se onsidere con derecho al referido bien para ue comparezca ante este Juzgado dentro del érmino de noventa días a estar a derecho en l juicio que por infracción a la ley de Contriución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal e Impuestos Directos, bajo apercibimiento de ombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, uez.
8). $60.00 30|pub. 6418 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GRISILDES MARTINEZ DE GARCIA. Testamentaría", (L.o 24, F.o 246), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Pedro García, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Minas, Abril 12 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 5308 Ab.22-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Roberto Francisco Asís y otra contra ARAMBILLETY, GREGORIO R. Cese de Condominio" (L.o 10, Folio 752), se cita, llama y emplaza al señor Gregorio Ramón Arambillety para que concurra dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y proceder a la liquidación de la sociedad conyugal con Gregoria Acuña, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (artículos 307 y 308 del C. de P. Civil). — Maldonado, 15 de Marzo de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $75.00 30|pub. 3968 Ab.21-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en autos ARISTOTELES MELLO con ENRIQUE DOS SANTOS, fijación de alquiler razonable (L.o 8, F.o 26)", se cita y emplaza a don Enrique dos Santos, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Abril 7 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
8) $48.00 30|pub. 5054 Ab.18-v.my.24.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble sito en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 4060, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural N.o 33 de Sarandí de Río Negro, de dicho Departamento, según decreto del Poder. Ejecutivo de fecha 27 de Marzo de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1407 de 2 Hectáreas y es propiedad del señor DILAMAR COLMAN.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y decreto ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31576 My.13-v.my.21.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 3549 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 54 de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Diciembre de 1957, ampliado por decreto de fecha 13 de Marzo de 1958, que declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano del agrimensor señor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 1172 de 6.730 ms.2., y es propiedad del señor FRANCISCO TEJERA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. - Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8 pub. 31577 My.13-v.my.21.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, padrón número 1938 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la ampliación del predio que ocupa la Cocina Central Escolar de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Marzo de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano del agrimensor señor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 1262, de 134 ms.2., 20 dms.2., y es propiedad de la Sucesión BIANCHI STAGNO.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Paysandú. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31578 My.13-v.my.21.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 107.926, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de las Escuelas N.os 88 y 107 de 2.do grado de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Febrero de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor Artigas W. Bruzzone, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 35.151, de 1132 ms.2., 21 dms.2., y es propiedad del BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1952. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31579 My.13-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Expropiación", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno, señalada con la letra "B" Padrón N.o 1201, manzana 127 de la ciudad de Tacuarembó, de una superficie de 300 ms., según plano del agrimensor Pedro F. Vila Montero de 23 de Abril de 1956, y cuyo deslinde es el siguiente: al Suroeste, una recta de 10 ms. 566 sobre la calle Concejal Catalogne; al Nor-Oeste, 28 ms. 40 que la separa de la propiedad Padrón N.o 1203 de Mauricio Villa; al Nor-Este, con propiedad Padrón N.o 1201 de Ildefonso Estevez y al Sur-Este 28 ms. 40 que la separa de la propiedad Padrón N.o 1202 de Ana Toribia Da Silva; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 6 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 31608 My.15-v.my26.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OBDULIA FERNANDEZ

de DOBAL. Incapacidad" (L.o 54 F.o 176), se hace saber que por resolución Nº 3.751 de fecha 21 de Marzo de 1958, se designó curador interino de la presunta incapaz, a don José Bengochea. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 6631 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARGARITA ANDRIETTE TARDITTI. Incapacidad, L.o 50. F.o 171", se hace saber al público que por resolución N.o 3928 de fecha 24 de Marzo de 1958 se declaró a doña Margarita Andriette Tarditti en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curadora de la misma a doña Gertrudis Andriette de Da Costa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10 pub. 31596 My.15-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LONGO ROBERTO. Incapacidad", L.o 43 F.o 190, se hace saber que por decreto de fecha 28 de Febrero de 1956, se designó a doña Adela Tutte de Longo curadora interina de su esposo don Roberto Longo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6617 My.13-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Mier Nadal, en los autos: "MARCOS BERRUTTI. Incapacidad" (L.o 4º Fº 419), se hace público que por resolución de este Juzgado, de fecha 20 de Abril de 1958, se declaró la incapacidad de Marco Berrutti. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 6 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6586 My.12-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a SARA VARELA ARANDA, designándose curador dativo de la misma al doctor Holmes A. Gallero, cargo que éste aceptó y que le fue discernido. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Abril 15 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 6709 My.14-v.my.24.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. URUGUAYO ABRAHAM EBDALA, Carnet de identidad N.o 731.924, credencial cívica. Serie RGB N.o 627, domiciliado en Alejandro Gallinal 1509 al señor Juez dice: Que a los efectos de la inscripción en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores César Salsamendi, Víctor M. Gustá y Ariel Noriega. Aprobado se me expida testimonio y devuelvan recaudos conjuntamente con las publicaciones legales. Uruguayo A. Ebdala. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 6270 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALLEGOS ICAZA, WALTER M. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Corredores de Plaza, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6859 My.15-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR A. VIANA MARTORELL, constituyendo domicilio en Cerrito 507, piso 1.o, apto. 16, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Diego Terra y Saúl Mezzera, y se me expida testimonio Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. H. A. Viana Martorell". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6259 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SAUL MEZZERA hijo, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 811, 1.er piso, al señor Juez digo: Que debiendo tramitar el expediente informativo necesario para obtener el título de Procurador solicito se tome la declaración de los señores Héctor Viana y Diego Terra, expediéndoseme testimonio. Provea el señor Juez de conformidad. Saul Mezzera hijo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6258 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELBIO SILVIO CASTRO SARAVIA solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes de Plaza, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores comerciantes de esta ciudad, Isaac Abelardo Apolo y Mario Rossi. — Melo, 7 de Mayo de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 6569 My.12-v.my.22.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 3.609. — Arados. — Apertura: 28 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
Nº 3.610. — Capotes para agua. — Apertura: 3 de Junio de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.611. — Guantes de cuero. — Apertura: 27 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
Nº 3.612. — Cápsulas de plomo. — Apertura: 26 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
Nº 3.613. — Caños de plomo. — Apertura: 28 de Mayo de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.614. — Transportes de melados desde "El Espinillar" a la Destilería de Nuevo Paysandú. — Recepción: 23 de Mayo de 1958 a las 15 horas. — Apertura: 29 de Mayo de 1958 a las 15 horas.
Nº 3.615. — Carbón. — Apertura: 18 de Junio de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.616. — Nafta de aviación. — Apertura: 9 de Junio de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.617. — Manómetros. — Apertura: 29 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31588 My.14-v.22.

No 3.548. — (Segundo llamado). Artículos de oficina. — Apertura: 22 de Mayo de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.591. — (Segundo llamado). Aplicación de herbicidas desde avión. — Apertura: 23 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
N.o 3.592. — (Segundo llamado). Cámara de filmación — Apertura: 26 de Mayo de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.607. — Caños "Simplex" de acero. — Apertura: 26 de Mayo de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.608. — Fosfato trisódico — Apertura: 27 de Mayo de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31540 My.12-v.my.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 331|57
2.o llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado del taller de Coches Motores, con una superficie aproximada de 6.00 m2. obra a realizarse en el predio del Organismo ubicado en Peñarol, Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la eGrencia General del Organismo, calle La Paz 1095, 2.o piso. Precio de cada ejemplar $ 50.00 (cincuenta pesos).
Presentación de propuestas y apertura de las mismas el día 4 de Julio a las 15 horas en la Oficina antes mencionada, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las **14 y 18** horas.
Informes por el teléfono N.o 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31496 My.8-v.my.16.

LICITACION PUBLICA Nº 384|58

Se avisa a los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública Nº 384|58, que se había fijado para el 16 de Mayo de 1958, ha sido transferida para el día 6 de Junio de 1958, a las 15 horas, quedando vigentes las demás condiciones establecidas en el pliego respectivo. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31573 My.13-v.my.21.

LICITACION PUBLICA V. M. 27

Venta de recortes de lona impermeable vieja. — Apertura: Mayo 22. Hora 15. — Precio del pliego $ 2.00, (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31495 My.8-v.my.16.

N.o 386|58. — Segundo llamado. Suministro de sillas y mesas de madera para oficinas. Apertura: Mayo 26, hora 15. Precio del pliego $ 3.00 tres pesos).
N.o 388|58. Segundo llamado. Suministro de artefactos para tubos fluorescentes. Apertura: Mayo 26, hora 16. Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C C.) 8|pub. 31515 My9-v.my.17.

PEDIDO DE PRECIOS No P.P.570

Se llama a precios para el suministro de Artefactos eléctricos de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz No 1095, Segundo piso, donde se efectuará la apertura de propuestas el día 23 de Mayo de 1958 a las 16 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31603 My.15-v.my.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No 1174

Adquisición de: "Un turbo generador".
Se lleva a conocimiento de los interesados que la fecha de apertura fué transferida para el día 30 de Junio de 1958.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31605 My.15-v.my.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 8 máquinas de sumar, 6 máquinas de calcular, 5 máquinas de escribir de 120 espacios y 10 máquinas de escribir de 140 espacios, para distintas oficinas del Banco. — Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes, pueden obtenerse en la sección Proveeduría, de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina. — Apertura de propuestas: martes 20 de Mayo de 1958, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Mayo de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31527 My.10-v.my.17.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública (por segunda vez) para la demolición del edificio ubicado en las calles Buenos Aires 551|57|63 y 573 e Ituzaingó 1306|08, padrón N.o 4372.
Llos planos, memorias y pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica al precio de $ 2 00 (dos pesos) el ejemplar.
Apertura de propuestas: En la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, 3.er piso el lunes 19 de Mayo de 1958 a la hora 16. — Montevideo, Mayo de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7pub. 31501 My.9-v.my.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 27 de Mayo de 1958 — Primeros llamados.
N.o 19.503. — Escritorios de 7 cajones. — Hora quince.
N.o 19.504. — Ficheros varios. — Hora dieciséis.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, —tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados **en presencia** de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31607 My.15-v.my.26.

PROVEEDURIA GENERAL
Primeros llamados

Nº 19.507. — Máquinas de calcular a mano. — Apertura: martes 20 de Mayo de 1958, hora 15.

Nº 19.508. — Máquina eléctrica superautomática. — Apertura: martes 20 de Mayo de 1958, hora 16.

Nº 19.511. — Mesas metálicas para máquinas de escribir. — Apertura: martes 20 de Mayo de 1958, hora 17.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31528 My.10-v.my.21.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 156
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de 2.500 resmas de papel hilo blanco, en el formato 64 y 1|2 x 0.90, para sellados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en las Oficinas de la Imprenta (primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1958, a la hora 15, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31536 My.10-v.my.19.

LICITACION PUBLICA Nº 157
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 250 resmas de papel hilo, formato 0.70 x 0.84, de 85 gms. el metro cuadrado y 200 resmas de papel de la misma calidad y gramaje en el formato 0.72 x 0.92, para títulos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso), todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30 horas; sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1958, a la hora 15 y 30, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidetne. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31537 My.10-v.my.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 5|58
Adquisición de 4 zorras para acoplar camiones
Primer llamado

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de 4 zorras acoplables a camiones, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 26 de mayo de 1958, a las 16 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez 1492, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31587 My.14-v.my.16.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

N.o 113. — Cocinas. — Tercer llamado. — Apertura: 19 de Mayo, hora 15.

N.o 114. — Vidrios. — Tercer llamado. — Apertura: 19 de Mayo, hora 17.

No 115. — Frascos para mamaderas. — Segundo llamado. — Apertura: 20 de Mayo, hora 15.

N.o 118. — Equipo pulverizador de alta presión. — Apertura: 20 de Mayo, hora 17.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.
12) (C.C.) 10|pub. 31470 My.6-v.my.16.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 26 de Mayo de 1958 a las 16 horas. — Segundo y último llamado
Ladrillos, tejuelas y ticholos.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Mayo 12 de 1958.
12) (C.C.) 2|pub. 31604 My.15-v.my.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 15, 16, 17, 18, 19 y 20

Llámase a licitación pública por el suministro de productos porcinos, productos lácteos, verduras y frutas, aves y huevos, flores y fideos, sémola y harina de maíz, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección Parque Hotel de acuerdo al siguiente detalle:

Día 19 de Mayo de 1958. — A las 15 horas Aves y Huevos. Valor de los pliegos $ 0.60.

A las 16 horas: Productos Porcinos. Valor de los pliegos $ 0.60.

A las 17 horas: Productos Lácteos. valor de los pliegos $ 0.60.

Días 20 de Mayo de 1958. — A las 15 horas: Verduras y Frutas. Valor de los pliegos $ 0.60.

A las 16 horas: Flores. Valor de los pliegos $ 0.90.

A las 17 horas: Fideos, Sémola y Harina de Maíz. Valor de los pliegos $ 0.80.
12) (C.C.) 3|pub. 31590 My.14-v.my.16.

FACULTAD DE MEDICINA

L. 3|58. — Se llama a licitación pública (Segundo llamado), para la compra de un refrigerador tipo familiar con congelador horizontal.

Apertura de las propuestas: 22 de Mayo de 1958 a las 16 horas, en la Administración de la Facultad.

L. 4|58. — Se llama a licitación pública (Primer llamado), para la compra de un aparato de Rayos X.

Apertura de las própuestas: 22 de Mayo de 1958 a las 15 horas, en la Administración de la Facultad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la referida Administración (General Flores 2125) de lunes a viernes de 13 30 a 19 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31494 My.8-v.my.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Ref. Nº 23.819

Llámase a precios por 3.000 toneladas de sal marina, a granel.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha de apertura ha sido fijada para el día 4 de Junio de 1958 a las 11 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — La Gerencia General.
12 (C.C.) 3|pub. 31592 My.14-v.my.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1958

Licitación pública No 17, por Vinagre natural, apertura día 19 de Mayo, hora 15.

Licitación pública N.o 18, por Panceta salada, apertura día 19 de Mayo, hora 17.

Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados de la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas de estas licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Mayo 6 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31480 My.8-v.my.19.

LICITACION PUBLICA No 16|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 16|958, por adquisición de 200 (doscientas) bandejas de aluminio anodizado, fijándose para la apertura de las propuestas el día 26 de Mayo a las 16 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Mayo 13 de 1958. (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31597 My.15-v.my.26.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No 9

Llámase a licitación pública por el suministro de números de collarín de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 del corriente a la hora 15. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958.
12) (C C.) 3|pub. 31606 My.15-v.my.17.

LICITACION Nº 13

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de chalecos de fuerza, en lona, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 26 de Mayo corriente a la hora 15. — Montevideo, Mayo 9 de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 31594 My.14-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No 19|958

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción Escuela N.o 81, calle San Nicolás-Punta Gorda-Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Junio a las 15 horas, La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 Mayo de 1958. — Departamento Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31601 My.15-v my.22.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6-1958

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de artículos de droguería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31489 My.8-v.my.16.

Licitación pública N.o 13-1958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de un molino elevador de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o. Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31490 My.8-v.my.16.

Licitación pública N.o 14-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de 2 ventiladores eléctricos de pedestal y una máquina de lavar ropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 2210, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31491 My.8-v.my.16.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 5|958
Adquisiciones de escaleras para acceso de pasajeros a los aviones Douglas DC-3
Primer llamado

Apertura: 2 de Junio de 1958. Local: Colonia 1011. Hora: 10.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de ocho (8) escaleras para acceso de pasajeros a los aviones DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones Nº 86 que los interesados podrán retirar en División Compras de la Institución Colonia 1011 de 12 y 30 a 18 y 30 horas. Valor del pliego, $ 1.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31593 My.14-v.22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 107
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el siguiente suministro:

Materiales de Vestuario: Casimires, forros, accesorios, botones metálicos, lámina plástica, viseras, tafiletes, etc. para gorras. — Apertura: 19 de Mayo de 1958, a la hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría, calle San José esquina Yí, 4.o piso, tratacíones y Suministros, de la Jefatura de donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31497 My.8-v.my.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION Nº 10|58
Amplia. (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Materiales de radio y electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición que disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Mayo de 1958, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C) 8|pub. 31568 My.13-v.my.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de materiales para instalaciones eléctricas a realizar en el edificio de la Escuela Militar, sito en la Avda. Garibaldi número 2313, de esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, hasta el día 21 de Mayo de 1958. — Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, el día 21 de Mayo de 1958, en este Servicio, calle 25 de Mayo, a la hora 16.30 minutos, labrándose el acta correspondiente. —

Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — El Director Arquitecto.
12) (C.C.) 10|pub. 31530 My.10-v.my.21.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 90 para la impresión de los programas quincenales de las audiciones del Instituto.

Licitación pública N.o 90. Vence el 21 de Mayo de 1958 a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 y 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Mayo 5 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31513 My.9-v.my.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Segundo llamado

Artículos: Papel obra, papel medio hilo, cartulina, papel manifold, etiquetas manila, cartón gris, papel embalaje, sobres.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 21 de Mayo de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31598 My.15-v.my.20.

Licitación pública N.o 83
Tercer llamado

Artículos: Forros gris o marrón, entretela, satinet, botones pavonados, acolchado, hebillas cinturón, botones grises y yerba mate, tafiletes y escarapelas de "Artigas".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 22 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1958.
12) (C.C.) 5,pub. 31600 My.15-v.my.20.

Licitación pública N.o 84
Segundo llamado

Artículos: Brin azul, cretona.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 21 de Mayo de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub 31599 My.15-v.my.20.

Licitación pública N.o 85
Segundo llamado

Artículos: Naifes, Chairas, Sierras para carnicero, Pares de botas para agua, Encerados, Ganchos de estiba, Aparejos a cadenas, Ganchera.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Mayo de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31567 My.13-v.my.17.

Licitación pública Nº 7
Cuarto llamado

Artículos: Fruta de estación, Limones, Manteca, Boniatos o zapallos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Mayo de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31566 My.13-v.my.17.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento en Canelones u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Canelones durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Carne de vaca, leche, leña, capón, mondongo, pan, galleta.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 19 de Mayo de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31561 My.12-v.my.16.

Licitación pública N.o 36
Cuarto llamado

Artículos: Clavos, semillas, cera marrón, rollos de lija, alambre p|engrampar, cerote sólido, agujas p máquina "Singer" o similar, hilo puntear, hilo lustre marrón, harina mandioca, cemento, semillas p|máquina, hebillas p|botas, lienzo, parafina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 16 de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31559 My.12-v.my.16.

Licitación pública N.o 81
Tercer llamado

Artículos: Paño negro azulado, forro negro, entretela de lana y de cuello, crin, percalina negra, acolchado, botones "ancla" dorados, botones negros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 19 de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1958.
12) (C.C) 5|pub. 31560 My.12-v.my.16.

Licitación pública N.o 89
Primer llamado

Artículos: Alpargatas color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Mayo 19 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31474 My.7-v.my.17.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4.619. — Vestuario al personal de servicio del Palacio de la Luz. (2º llamado). — Apertura: 23 de Mayo de 1958, hora 16.

Nº 4.625. — Cadenas tipo Galle, para filtros de agua de mar, para la Central Termoeléctrica; de pase corto y de pase largo. — Apertura: 15 de Julio de 1958, hora 16.

Nº 4 626. — 327 cojinetes de rodamiento de distintos tipos, 61 grapodinas, etc. — Apertura: 16 de Julio de 1958, hora 16.

Nº 4.627. — 390 ms. empaquetaduras para bombas, 240 ms. para válvulas. — Apertura: 17 de Julio de 1958, hora 16.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles, de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31565 My.13-v.my.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Licitación Nº 14

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000.000 (un millón) de hojas de papel mimeógrafo destinado a las oficinas centrales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, se presentarán en la referida Sección y serán abiertas el día 26 del corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 11|pub. 31589 My.14-v.my.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Mayo de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días. como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

GUILLERMO PEDRO DE TORRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1372 p. 4º y LILA TAJES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1372 piso 4º.

4.a Sección

DAVID BORUSZEK, 28 años, soltero, contador público, polaco-argentino, domiciliado Canelones 985 2º piso, Ap. 9 y BERTHA GLEZER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1119.

ELIAS DABAS, 38 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado Plaza Independencia 838 y HAYDEE FERNANDEZ CANTERA, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Plaza Independencia 838.

ADOLFO MAMRUT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 936 Ap. 10 y VICTORIA NAHMOD, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 936. Ap. 10.

KURT BOERGER, 35 años, soltero agrónomo, alemán, domiciliado Palacio Salvo Ap. 642 y LYA DORNER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palacio Salvo Ap. 642.

7.a Sección

AGENOR DE LIMA SEOANE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1596 y ZENOBIA DOMINGA HERNANDEZ JARA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1596.

ROBERTO FERNANDEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colonia 1524 y UBALDINA GADEA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1524.

ENEAS MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1717 y SUSANA SANCHEZ MARQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1717.

DANTE PERSICHINI SANGES, 35 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Minas 1332 y MARIA KOLSKA KOLSKA, 32 años, divorciada, polaca, Minas 1332.

ISAAC ESTEBAN PIRIZ, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1577 apto. 2 y QUINTINA SEGOVIA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1577 apto. 2.

MOISES CHORBERG, 39 años, soltero, ingeniero industrial, polaco, domiciliado 18 de Julio 1465 2º piso apto. D. y MARIA ROSA GALLO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1465 2º piso.

10.a Sección

ORLANDO BECOÑA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2037 y NILDA RENEE CAMPOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1963.

SANTIAGO CURCIO, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2485 y LEONOR SANCHEZ, 37 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en C. Zallemand 1732.

LUIS SEVERO CORBO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3579 y FLOR DE LIS PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3728.

EMILIO REVOREDO LIÑARES, 27 años, soltero, labrador, español, domiciliado Juan B. Morelli 3481 y BALBINA FRAGA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Juan B. Morelli 3481.

MAURICIO MONTI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3674 bis, y LUISA FELDMAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre número 3674 bis.

11.a Sección

LUIS ALBERTO VARELA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4874 y NELIDA MARGARITA CALERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4874.

JUAN FRANCISCO CUELLO, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Manuel Acuña 2942, y NEIVA ESCOUTTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 2942.

JUAN CARLOS GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General José de Villagrán 2383 y DELMIRA ANGELICA ZINOLA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada General José de Villagrán 2383.

PASCASIO DE BARRIOS, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lacio 3850 y ZULMA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3854.

FRANCISCO ROBERTO QUAGLIATA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4575 y YOLANDA RENEE DE LEON, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uldérico Smidel 3139.

ANTONIO REMESEIRO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4682 y LIDIA BLANCA CARDOZO, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4682.

PEDRO GELPI, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cochabamba 3016 y ELIDA HIPOLITA MARTINEZ, 34 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Cochabamba 3016.

CARLOS RUBEN AMAYA, 23 años, soltero, albañil, domiciliado Oficial 4º 2649 y GLADYS SOFIA NOBLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4914.

CARLOS EUGENIO ZINOLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Previsión 4056 y SHIRLEY BEATRIZ FAGUNDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Previsión 4056 bis.

AVELINO VIDAL, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belén 2676 y DELFINA

MAURILIA SENNA, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Virrey Elío 4622 bis.

JULIO TRIGO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º 4059 y LAURINDA PINTOS, 16 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Peteroa 3140.

MARIO WASHINGTON D'ALTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6269 y NOEMI MATOSAS, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6115.

ALBERTO NICOLAS SASSO, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Viena 5218 y NELLY ESTHER VANERIO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Viena 5218.

SANTOS RUDEMAR CALCERRADA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4º 4527 y MARTA OROSILA ARAMBERRY, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2627.

12.a Sección

PEDRO OMAR MORENO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3617 y NORMA METALLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1899.

LUIS EDUARDO BRIENZA, 26 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Yaguarí 2297 y ETELVINA BERTA NIETO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí número 2297.

LUIS PEDRO BRUSSONI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2690 y ELIDA IRRAZABAL, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2690.

JUAN ANTONIO MIGUEL STEZANO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Quijote 2454 e IRIS ESPERANZA ALVEZ DE LOS SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 1624.

IMRE WUTEK, 34 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado Chiavari 3032 y NORMA JUANA SONIA PITA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3032.

NILSEN TEODORO ROBAINA, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Monte Caseros 2585 apto. 3 y MARY LUZ MORENO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Monte Caseros 2585 apto. 3.

BELTRAN DOROTEO PAULETTE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3006 y MARIA EMILIA DA ROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3006.

AGUSTIN FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3277 apto. 20 y YOLANDA SEQUEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3277 apto. 20.

WALTER JOSE ROGNONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1641 apto. 14 e IRIS RUTH MATA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1641 apto. 14.

HAYGO ZOUM SEMEDJIAN, 55 años, soltero, zapatero, libanés, domiciliado Emilio Raña 2557 y MYRANOUSH HAMALIAN, 54 años, soltera, jubilada, libanesa, domiciliada Emilio Raña 2557.

ROMUALDO LUIS GERARDO PESSINA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2836 y JUANA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Enrique García Peña 2836.

13.a Sección

EUGENIO MARINO MELCON, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 10 Nº 137, Barrio Casabó y OLGA MARTINEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 10 Nº 137, Barrio Casabó.

14.a Sección

EGIDIO SANDONATO, 28 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Venancio Benavídez 3270 y RITA FRANCISCA SALVIA, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Venancio Benavídez 3270.

16.a Sección

BASILIO LAZORYK, 58 años, soltero, jornalero, húngaro, domiciliado Ameghino 4426 y MARIA KORODYNSKA, 60 años, soltera, polaca, domiciliada Ameghino 4426.

17.a Sección

VELISARIO ZOILO VELAZCO, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dunant 4168 y GREGORIA PEREIRA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4168.

CONRADO VIDAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5449 y MARIA EUSEBIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5855.

18.a Sección

WALTER HUGO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Cortinas 2513 y ALFONSINA PASTORA BAZET, 28 años, soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2511.

EMILIO ALFREDO LAMAISON, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 605 y MARGARITA MARIA URIOSTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2880.

WALTEMAR DOLINSKY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2241 ap. 1 y ROSA CAROLA D'ALBENAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2241 ap. 2.

ECLIO WILMAN ITURRALDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 3243 y JUANA MARIA CABANELLAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2275 ap. 3.

JAIME AUGUSTOWER, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 987 y AIDA BURCATOVSKY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 987.

JUAN PEDRO ARHANCET, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martí 3245 y MABEL OLGA RIVERO AMARAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3244.

MARIO ENRIQUE BETANCOR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Mora 607 y MARIA DE LAS MERCEDES FUENTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Mora 609 bis.

JUAN MARTIN ARROSA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Cullen 675 y SUSANA MIRTA PEÑAGARICANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada P. de Pena 2408.

ENRIQUE ALBERTO CARRAU, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3064 apto. 4 e INGRID ERNA BERGENGRUEN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3077.

MOJSZE TETMAN, 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Maldonado 2261 y BERTA OKON, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Maldonado 2261.

ISAAC JAFIF, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Obligado 1018 y MYRIAM LEVY, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Legionarios 2208 apto. 5.

HECTOR WALTER SBURLATTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2213 apto. 18 y NINIBER MERCEDES BERGERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2284.

CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ ONETO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 2956 y SUSANA ELENA RIBAS LAUZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2170.

20.a Sección

GIL ELOY SEIJAS, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5271 y NILDA BENERALDA TABARES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5271.

DIONISIO WALTER RIOS, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 4078 y LAURINDA MAMONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauchos 4110.

MANUEL ORTIZ DE LA TABLA, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Hornos 4340 y MARIA ELENA SCHULTZE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4334.

21.a Sección

ISIDRO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5143 y GREGORIA RAQUEL AGUILERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5143.

HECTOR SISTERNES TALAMAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4192 y MARIA DEL CARMEN ADROHER PACHECO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4192.

FRANCISCO PERNA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 5547 y MARIA HORTENSIA AISAGUER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Febrero 1122.

LUIS ALBERTO SANABRIA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chamberlain 4634 y GERONIMA GLADYS LLENTINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4634.

22.a Sección

EULOGIO RODRIGUEZ, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Carabelas 3613 y FELIPA MALVEIRA FREITAS, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3613.

NELSON HUGO NICOLETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trento 3096 y MARIA YOLANDA GOVEA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trento 3098.

FRANCISCO JUAN VILLANO, 27 años, soltero, instrumentista, oriental, domiciliado Setembrino Pereda 3228 e HILDA NELLY PELUFFO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3539.

RAMON AGUSTIN PEREYRA, 46 años, viudo, panadero, oriental, domiciliado Hum 3828 y AGRIPINA ESBERT, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Hum 3828.

HECTOR FAUSTINO GELPI MAYORA, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Tompson 3091 A. 13 y MARIA TERESA BLANCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tompson 3091.

WALTER OMAR RIERA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Purificación 3518 y ANA MARIA URRUTIA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Purificación 3518.

JUAN BARRIAL SUAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fabio Pérez 4110 y PETRONA CALVO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elcano 3482 A. 1.

MANUEL CABRERA MORALES, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 4110 Ap. 2 y MARIA ZORAIDA DA SILVA, 31 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4110.

24.a Sección

LUIS HUGO AREOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3154 y MARINA MARIS CARRASCO DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1367 bis. apto. 1.

INDALECIO ROSA BENITEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio D. Costa 3463 e ISABEL CLAVIJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliado Antonio D. Costa 3463.

Adjunta "A"

LEANDRO OSMAR AVALO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 691 y JUANA RIZZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4091.

14) $2.00 3|pub. v.my.17.

Montevideo, 14 de Mayo de 1958

1.a Sección

ARON PEREZ ALCALAY, 23 años, soltero, empleado, búlgaro, domiciliado Uruguay 778 y JUANA ESTELA MILEGUIR, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avenida Uruguay 778.

RAFAEL MARIA JUAN DE LA CRUZ GENEROSO EMILIO JORGE GONZALEZ ARNAO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguay 1009 y ELSA GLADYS MONTERO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1412 p. 1º apto. 1º.

3.a Sección

FRANCISCO ALBERTO CABRERA, 40 años, viudo, jornalero, cubano, domiciliado Maciel 1363 y LUISA PEREIRA, 51 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Alzáibar 1269.

9.a Sección

GUILLERMO MARCOS GIUBETICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1820 y NELIDA RUBI LARA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1921.

ARTELIO MALLADA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1770 y JOSEFA RITA LAGRECA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Medio Día 1866.

10.a Sección

SIXTO DOROTEO PINTOS, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Industria 2520 y BLANCA AURORA FLEITAS, 40 años, divorciada, obstétrica, oriental, domiciliada Industria 2520.

ROBERTO ROMANELLI CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2370 y ETHEL ALVAREZ GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio número 2676.

13.a Sección

EMILIO ANTONIO BERRIEL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1657 y NELI FIGUEROA, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Portugal 3584.

WEIMAR PEREZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Japón 1847 y SONIA MARIA CESPEDES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4348.

14.a Sección

JOSE GERMAN DORTA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1063 y MARIA RAQUEL IGLESIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2682.

DARI MENDIONDO VIDART, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cuaró 3294 A. Apto. 5 y SANTA TERESITA OPIZO BIANCHI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3294 A. Apto. 5.

EDUARDO JORGE BARRIONUEVO, 41 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Pasaje Denis 3458 y OLGA TERESITA MARIN, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Pasaje Denis 3458.

LIBER MANUEL FREIGAL, 35 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3735 y GLADYS MARTA SAPIENZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3728.

JUAN APARICIO DE VITA OLIVERA, 21

años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1390 y MARIA IVONNE RAMIS TROCHON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1390.

15ª Sección

FEDERICO JOSE MASSEY, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Parque Hotel y MARIA TERESA DE ATUCHA, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

FRANCISCO GUTIERREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1616 y MARIA OFELIA DE LOS SANTOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1616.

JULIO CESAR MOREIRA, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Charrúa 1880 y ROSINA BEATRIZ VIDAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1880.

MANUEL DOMINGO COSTAS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1997 y GREGORIA ELENA BENTANCUR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1693.

INODAR CASTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 979 y MATILDE LUCA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 979.

WALTER PEDRO NOGUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2004 y NELLY ROCHA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2004.

MANUEL ROWINSKI, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1114 y VENECIA MARIA DEL CARMEN CHARLETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1114 bis.

ISIDORO ARANGUENA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carapé 2090 e IRMA BARROETA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2090.

PABLO ELEUTERIO LORENZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2172 y GLORIA MIRTA GORGOROSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2172.

JAN SENS, 28 años, soltero, constructor, holandés, domiciliado República 1613 y ADELA JUANA MURGUIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República 1613.

FERNANDO JOSE ARTOLA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Andrés Puyol 1635 y NELLY INES ZAMBRANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 2027.

17.a Sección

EMILIO FOJO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4878 y ROSA STELMASZCZUK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4473.

19.a Sección

BERNARDO KOMISAR, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2446 Ap. 8 y ANA VINOCUR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Chain 1919.

WASHINGTON FREITAS, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Brito del Pino 931 y MARIA ORFILIA SILVEIRA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada República 2062.

JULIO ESTEVAN, 51 años, divorciado, chofer, portorriqueño, domiciliado Duvimioso Terra 2141 y MARIA ZULMA DE LOS SANTOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2141.

20.a Sección

EDUARDO LUIS REYNALDO BOCCHI, 30 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado P. Nin y González 4211 y ELENA BALOGH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teodoro Alvarez 3633.

BLAS JOSE RUSSO, 30 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4255 y JOSEFA CELESTE AIDA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 7.

24.a Sección

ABRAHAM DOLFIN, 28 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Ayacucho 3378 ap. 2 y MIRIAM DENCHIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3378 ap. 3.

14) $2.00 3|pub. v.My.16.

15-Pago de Dividendos

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA "C.C.C."

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 12 de Mayo de 1958, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1957 58 en la sede del Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500. — El Directorio.

15) $6.00 5|pub. 6596 My.12-v.my.16.

ESPOSITO S. A.
ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas (8 o|o) que en la Contaduría de la sociedad, calle Yaguarón Nº 1256, se encuentra a su disposición el dividendo en efectivo correspondiente al período 1º de Julio - 31 de Diciembre de 1957. — El Directorio.

Se comunica a los señores tenedores de acciones de fundación y|u ordinarias que a partir del día 15 de Mayo de 1958, en nuestro local social calle Yaguarón Nº 1256 se procederá al pago del 9 1|2 o|o de dividendo dispuesto por el Directorio correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Setiembre de 1957. Dicho dividendo será pagado en acciones preferidas de la sociedad, a la par, con derecho a un dividendo preferente no acumulativo de 8 o|o anual, a partir de Enero 1º de 1958.

Los saldos restantes de las liquidaciones cuyo importe no alcance al valor de una acción de un mil pesos ($ 1.000.00) se abonarán en certificados provisorios nominativos de acciones preferidas, con derecho a un dividendo proporcional (Artículo 10 de los estatutos). — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — El Directorio.

15) $12.60 3|pub. 6702 My.14-v.my.16.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA VICTORIA LARROQUE DE FRANCO y GLADYS MARIA FRANCO DE CASTAGNARO. Prescripción" (L.o 54, F.o 550), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el doctor Estanislao Valdés Olascoaga, en representación de María Victoria Larroque de Franco y Gladys María Franco de Castagnaro, según personería acreditada en los referidos autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos solares sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Manga", empadronados con los números 92.137 y 92.138 señalados con los números 3 y 4 del plano levantado el 9 de Enero de 1911 por el agrimensor Hamlet Bazzano con una superficie total de 870 ms. y con el siguiente deslinde: 20 ms. de frente al Oeste al Cno. Cuchilla Grande; 41 ms. 50 cms. al Norte con solar 5; 45 ms. 50 cms. al Sur con el solar 2; y 20 ms. 43 cms. al Este con parte del solar 16. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, y especialmente a la Sociedad "Lientier y Cía.", a Esteban Lientier y a sus respectivos derecho habientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 5526 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "CARRELO AICARDI, JUAN y Otros. Prescripción treintenaria", L.o 56 F.o 415, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación: Inmueble empadronado con el Nº 3.638, de Montevideo, solar y edificio ubicado en la 3ª Sección Judicial, con una superficie, según plano del agrimensor Justino H. Moreira, de Enero de 1958, duplicado archivado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 35.108, el 14 de Enero de 1958, de 74 metros 19 centímetros 20 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 5 ms. 90 de frente al Suroeste a la calle Maciel, donde los edificios llevan el Nº 1.262 (antes 170); 6 ms. 23 en la línea del contrafrente al Noreste, lindando con la propiedad padrón 3.605; 12 ms. 25 al Noroeste, limita con la propiedad padrón 3.637; y 12 ms. 22 al Sureste, con la propiedad padrón 3.639; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 6319 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "VIDAL CLAUDIO JOSE. Prescripción" (L.o 52, F.o 140), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Terreno situado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en el Barrio "Nueva Roma", empadronado con el número 30.730 y que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el 2 de Setiembre del mismo año con el N.o 34.386 tiene una superficie de 397 ms. 12 dms. y se deslinda así: 8 ms. 92 cms. al Este, de frente a la calle Tiburcio Gómez 1329, por 44 ms. 52 cms. de fondo, lindando al Norte con padrón N.o 35.379; al Oeste con el padrón N.o 30.726 y al Sur con el padrón N.o 16.544. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 4436 bis Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente Dictada en los autos caratulados: "JUAN PEDRO BUISSON y otros. Prescripción" (L.o 53, Folio 547), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los linderos señores: Natividad González de Correa, Nicolás Dendemoz, Hugo Sena, Antonio Digeno y Juan Anchordoqui. Un solar de terreno ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 68.292 y que según plano levantado en Junio de 1944 por el ingeniero agrimensor Omar Paganini cuyo original fué inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 10.481 de Junio 8 de 1944 se compone de una superficie de 245 ms. que se deslindan así: 10 ms., de frente al Noreste a la calle Escocia, distando el punto medio de dicho frente 135 metros de la esquina que forma la calle mencionada con la de Justo Maeso; 26 ms. al Noroeste limitando con el solar empadronado con el N.o 68.291; al Suroeste limita en 10 ms. 44 cms. con los inmuebles empadronados con los números 75.151 y 75.152, respectivamente; y al Sureste limita en 23 ms. con el solar empadronado con el N.o 68.293. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 4806 Ab.17-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ARECO DE OTERO, MARIA CLARA Y OTROS. Prescripción treintenaria", (L.o 50, F.o 508), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos e intentará la conciliación, especialmente a don Angel Moratorio o a sus causa habientes y, en general, a todos los que, a cualquier título, se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 69.381, con frente a la calle Besares entre las de Sainz Rosas y Enrique Aguiar, con una superficie de 500 metros, lindando en 10 metros al frente a la calle Besares, igual extensión al Noreste con padrón N.o 69.363, 50 metros al Sureste con padrón N.o 69.382 e igual extensión al Noroeste con padrón N.o 111 004. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

16) $96 00 30|pub. 5154 Ab.18-v.my24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Luis A. Montossi con PEDRO y GILBERTO o GILBERTO TIMOTEO OCON MERLO, sus causahabientes y otros. Prescripción treintenaria" (L.o 17, N.o 1251, F.o 460), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montossi promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a la parte del solar número uno de la manzana número cuarenta y cuatro de la ciudad de Artigas, empadronado con el número ciento noventa y cinco, que en las sucesiones de Manuel Ocón o Manuel Antonio Ocón y Felisa Merlo, le habría correspondido por herencia al hijo de ambos causantes Manuel Ocón Merlo. En consecuencia, se emplaza a los señores Pedro y Gilberto o Gilberto Timoteo Ocón, a sus causahabientes y a todos aquellos que a cualquier título, se consideren con derecho sobre la parte del inmueble a que se refiere este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en él, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Pasa la publicación de los edictos se habilitó la Feria. — Artigas, 27 de Diciembre de 1957.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 5534 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal dictado en autos: "SEBASTIANA DUARTE DE GAYOSO. Prescripción treintenaria", (L.o 5.o F.o 40), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando prescripción terintenaria adqusitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones situado en la manzana N.o 104 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones, empadronada anteriormente con el N.o 220 y actualmente con el N.o 930 con una superficie de 5.055 ms. y 96 dms., lindando por el Norte, en 99 ms. 20 centímetros con padrones 931, 932 y 929; al Este en 50 ms., sobre calle Mejorana; al Sur, en 98 ms., 10 centímetros sobre calle del Carmen y al Oeste, en 52 ms. 50 cents., sobre calle Tala, todo según plano del agrimensor Fructuoso Netto, de Julio de 1956.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Villasanto de Gayoso, sus sucesores a título universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presente a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — C lones. Abril 8 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31363 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN BAUTISTA SANTOS. Prescripción treintenaria". (L.o 5.o, F.o 58), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones, situada en la manzana N.o 66 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones empadronada con el número 537, con una superficie de 2.530 ms., 5 dms., que lindan: Norte en 50 ms., 50 cents. con calle Gonzalo Penela; Sur, en 50 ms., con padrones 534 y 533; Este en 50 ms., con padrón 532 y Oeste, en 51 ms., con padrón 536.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Ramón Piña, a sus sucesores a título universal y particular y a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto a fin de que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Abril 23 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31364 Ab.28-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz interino de la 4.a Sección de Canelones, dictada en autos: "JOSE CONDE SANGUINETTI. Prescripción treintenaria", L.o 22 F.o 307, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Reyes, a sus sucesores a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren con derecho al expresado bien: solares 3 y 4 del Eliseo Argentino, manzana 122, ubicado en la 4.a Sección de Canelones, zona rural, y, que según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto en Topografía el 15 de Mayo de 1931, lleva la letra "A", se compone de 3.680 metros; con 47 metros 50 cms. al Oeste, Noroeste, a Bulevar Bolívar; 46 metros 36 cms. al Sur Sureste, lindando con la manzana 121; al Norte-Noreste, en 80 metros, linda con la fracción "B" y al Oeste-Suroeste, en 80 metros, a calle Salta, padrón N.o 24.110, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 5 de Octubre de 1957. — Alejandro de Marco, Juez de Paz Interino.

16) $84.00 30|pub. 5742 Ab.28-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JORGE NAUAR. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, Folio 210), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, en especial a los sucesores de Petrona Cardozo, al inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicada en el Barrio Mazziotta del Pueblo de Fraile Muerto, sexta sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 103 y compuesto de una superficie de mil metros cuadrados, según plano de mensura, deslinde y amojonamiento practicado el primero y dos de Enero de mil novecientos ocho por el agrimensor Francisco Román Mestre, en el cual se designa con el N.o 5 de la manzana N.o 26 y que linda al Norte con dos Luis Lamas, al Este la calle Dieciocho de Julio, al Sur la calle de los Libres y al Oeste don Saturnino Olivera Costa. — Melo, 17 de Abril de 1958. — Jaime Rosa Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 5571 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos "BARROZO LEONCIO. Prescripción adquisitiva" L.o 18, F.o 176, se cita y emplaza por noventa días al señor Juan Alcaráz y a todos los que se consideren con algún derecho a los siguientes bienes: A) Un terreno con construcciones, ubicado en esta ciudad manzana N.o 184, empadronado con el N.o 1040 y que consta de una superficie de 1845 ms., con frente a las calles Torres Leiva y Montevideo y B) Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Montevideo, en la misma manzana que el anterior, empadronado con el N.o 1039, con una superficie de 922 ms.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 10 de Abril de 1958.

16) $60.00 30|pub. 4902 Ab.16-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "LABANDERA, RAMON. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 390, N.o 248), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, con sus mejoras, empadronada con el N.o 2683, sita en el paraje "Sauce del Yí", 11.a sección judicial de este Departamento, según plano trazado por el agrimensor Ruben González Mázini, el 9 de Noviembre de 1956, e inscripto con el N.o 1243, el 24 del mismo mes y año en la Oficina Deptal. de Catastro de Florida, que se compone de 19 Hás. 0997 ms.2, lindando al Noreste, con fondos de don Justo Campos y de sucesión de don Manuel Labandera; al Este, en tres rectas, con herederos de don Fortunato Labandera; al Suroeste, con propiedades de don Conrado Lemos y de don Prudencio M. Díaz, y al Oeste y Noroeste, con arroyo Sauce del Yí, que separa de inmuebles de don Alejandro Irigoyen. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcon ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 6161 My.5-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SCHUNK, RICARDO J. Prescripción treintenaria", L.o 31 F.o 379 N.o 219, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la planta urbana del Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 202, señalada con el N.o 83 y formada por 10 solares de una superficie de mil metros, lindando: Norte, calle Palleja; Sur, calle Libertad; Este, calle Oribe; y Oeste, calle Igualdad, hoy Francisco Fonterosa. — Otra fracción de terreno, con sus mejoras, ubicada en la planta urbana del Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, en la manzana N.o 89, empadronada con el N.o 131, compuesta de una superficie de mil metros y que según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.617, el 27 de Setiembre de 1957, se deslinda así: Al Noreste, 40 metros de frente sobre la calle Francisco Fonterosa; al Noroeste, 25 metros también de frente sobre la calle 25 de Mayo; al Suroeste, 40 metros que separan de propiedad de Luis de la Quintana; y al Sureste, una recta de 25 metros que divide de Elbio P. Artigas. — Y otra fracción de terreno y sus mejoras, que es parte de la manzana N.o 66 de la planta urbana del citado Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 226, que según plano del nombrado agrimensor Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.622, el 22 de Octubre de 1957, consta de una superficie de 3.390 metros y linda: Al Noroeste, una recta de 61 metros 70 cms. de frente a calle Libertad; luego una recta de 18 metros 50 cms. al Suroeste y otra de 45 metros al Noreste, por formar ángulo entrante, que dividen de propiedad de Irma Chaves; al Suroeste otra recta de 33 metros 50 cms. de frente a la calle Soberanía; y otra de 81 metros 30 cms. frente a la calle Progreso, al Sureste; a continuación otra recta de 40 metros al Noreste y otra de 25 metros al Sureste, que separan de inmueble de Mirta Medina de Schunk; y por último, recta de 6 metros 70 cms. que separa de Juan F. Sastre. — En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 5778 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SHIEN RAUL. Prescripción treintenaria", Libro 31 F.o 337 N.o 106, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Raúl Shien iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción compuesta de 1.250 metros, padrón N.o 473, que según plano levantado por el agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de Noviembre de 1957, tiene una superficie de 250 metros y linda: Noreste, calle Cerrito; Noroeste, Antonio Cambio; Sureste, Manuel Deu; y Suroeste, Juan Cambio; B) Otra fracción de terreno, padrón número 411, según plano del mismo agrimensor, inscripto el mismo día en la misma Oficina, tiene una superficie de 1 hectárea 320 metros y linda: Noreste, calle Santo Domingo; Noroeste, Epifanio Martínez y Pedro Coralio y José Angel Botta; Sureste, Abril Besio; y Suroeste, calle Severino; C) Otra fracción de terreno, padrón N.o 483, que según plano del mismo agrimensor, inscripto el mismo día en la misma Oficina, tiene una superficie de cinco mil metros y lindan: Noreste, calle Cerrito; Noroeste, Nelson Ruben Cambio Rava y Zulma Portillo de Larrañaga; Sureste, Francisco Dalla; y Suroeste, calle Independencia; D) Otra fracción de terreno empadronada con el N.o 443, que según plano del mismo agrimensor, inscripto en la misma fecha que los anteriores en la misma Oficina, tiene una superficie de 3 hectáreas 8.790 metros, que lindan: Noreste, calle Severino; Suroeste, calle Cerrito; Sureste, Abel J. Besio; y Noroeste, calle Ituzaingó; E) Y otra fracción de terreno, padrón N.o 404, que según plano del mismo agrimensor, inscripto el doce del mismo mes y año en la propia Oficina de Catastro, tiene una superficie de diez mil metros y linda: Noreste, calle Santo Domingo; Noroeste, calle Ituzaingó; Sureste, sucesión Bernardina Bentancur; y Suroeste, calle Severino. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en los bienes referidos, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 5436 Ab.23-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE FLORES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "PEDRO SCARPA. Prescripción Treintenaria", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, Primera Sección de Flores, solar N.o 1 de la manzana N.o 250 Padrón N.o 1.656 y aforada en la cantidad de ochocientos pesos para el pago de la Contribución Inmobiliaria; con una superficie de 922ms.2 y dms., que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte solar 3 de Fulgencia Núñez; por el Sur calle Paysandú; por el Este calle Carlos María Ramírez y por el Oeste el solar 2 de Manuel Cheble. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, 5 de Junio de 1957. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub 4283 Ab.11.-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN PABLO GIANOLA y Otros. Prescripción treintenaria" (L.o 28 F.o 570), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el Nº 225 (antes 335), ubicada en la manzana Nº 9-A del pueblo José Batlle y Ordóñez, 12ª Sección Judicial de Lavalleja, correspondiente a los solares 3 y 4 del plano levantado en 1882 por el agrimensor Carlos Burmester (actualmente solar Nº 6, según carpeta Nº 5 de la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja), que tiene una superficie de dos mil quinientos metros, lindando: por su frente, al N.E., en una línea de cincuenta metros la calle Francisco De León; por el fondo, al S.E., la sucesión Angel Cammarano, en cincuenta metros; por el N.O., en igual extensión, terreno del solar Nº 4 de las sucesiones de Pablo Mesica y Jacinta Umpiérrez; y por el S.O., parte de los solares 1 y 2, en una línea de cincuenta metros, que pertenecieron a Isabel Pereira de Cardozo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 6346 My.8-v.jn.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARCELINO E. ANCHORDOQUI. Prescrip-

ción treintenaria" (L.o 29 F.o 81), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en la octava sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número seiscientos noventa y tres, compuesta de una superficie de seis hectáreas cuatro mil trescientos setenta y seis metros, que se deslinda así: doscientos noventa y nueve metros con diez centímetros al Sureste, frente a Camino Departamental; doscientos once metros con treinta centímetros al Suroeste frente al Camino Minas; doscientos noventa y nueve metros con diez centímetros al Noroeste, lindando con el padrón número doscientos noventa y dos; y ciento setenta y nueve metros con cuarenta centímetros al Noreste, lindando con el padrón número seiscientos noventa y cuatro. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 4962 Ab.17-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida en autos "MANUEL AGUILAR. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcción y mejoras ubicada en la manzana 52 de la "Villa 25 de Mayo", 12.a Sección Judicial de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 322, compuesta de una superficie de 1.563 metros 17 decímetros cuadrados que linda al Sureste en 100 metros 50 centímetros con la calle San Inocencio; al Suroeste en 3 metros 60 centímetros con la calle San Lorenzo; al Noroeste en 3 rectas de 50 metros, 25 metros y 50 metros 80 centímetros lindando las 2 primeras con más terreno del postulante y la última con Carlos Marinoni y Noreste en 27 metros 30 centímetros con la calle Solís; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa "25 de Mayo", Abril 30 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 6851 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. ENRIQUE CARDINAL. Prescripción treintenaria. Padrón 1914" (Lº. 20 Nº 188, Fº 10), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 1914, situado en la manzana Nº 170 de esta ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de ms. 905, 7185 cms. según el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, registrado con el Nº 890 el 24 de Enero de 1958, en el que está dividido en dos lotes que en conjunto se deslindan así: metros 21.08, al Nord Este de frente a la Avenida Rincón; metros 20.90 al Suroeste, lindando con propiedades de Pura B. Peralta y Margarita Bagnasco, y metros 43.15 al Noroeste, por donde linda con Juan E. Sanguinetti, y la misma extensión al Sureste con Sasrro Bohachuk; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a estos efectos. — Fray Bentos, Abril 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 6789 My.15-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. LAZARO HILARIO ALFONSO. Prescripción adquisitiva. Padrón Nº 403". (Lº. 20, Nº 217, Fº 17), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble padrón en más área, número cuatrocientos tres. Una fracción de terreno, ubicada en la manzana número cincuenta y tres, de esta ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 7 de Julio de 1950 con el número 66, según el cual tiene un área de 245 ms. y 4.563 cms. lindando: 11 ms. 15 cms. de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja; 12 ms. y 18 cms. al Noroeste con Carolina M. S. de Calleri; 11 ms. y 11 cms. al Noreste con María T. Landó de Cánepa; y al Sudeste, 21 ms. y 93 cms. con la fracción "Uno", del mismo plano, y las fincas y construcciones existentes en la fracción antes deslindada, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1958. — Juan Alberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 6788 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Casimiro Zucaret (hijo) y Ciriaco Zucaret contra la sucesión de CASIMIRO ZUCARET Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia". (L.o 41, F.o 341), se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado acción de posesión de estado civil y petición de herencia, a fin de justificar que Casimiro, Francisca, Antonio, Sara, Ciriaco, Juana y Gregorio Zucaret, gozan de la posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Casimiro Zucaret. Y se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión instaurada, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los representen con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 6572 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIO HELGUERA CORBO. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lucio Helguera Corbo, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: A) Dos fracciones de campo de pastoreo, linderas, ubicadas en Zapucay, 7.a sección judicial de Tacuarembó, empadronadas con el N.o 1486, señaladas con los números y y 1 prima o con un acento arriba, a la derecha, en el plano del agrimensor A. Grau Rosell de Mayo de 1944, compuestas cada una de ellas de 178 Hás. 650 metros, que lindan: al Norte, sucesión Manuel Marreiro, la fracción que se describirá en la letra B) y José Gorosterrazú; al Este, Natalia Castillo de Duarte y el nombrado José Gorosterrazú; al Sur, Natalina Castillo de Duarte, León Britos y Antonia y Juana Legazcue; y al Oeste, Fermín Fernández; y B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje y sección que las anteriores, a las que es lindera, empadronada con el número 5272, compuesta según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández del 31 de Agosto de 1950, de 7 Hás. 3788 metros 10 dms., que linda: al Norte, José Gorosterrazú; al Este y Sur, las fracciones descriptas en la letra A) y al Oeste, bañado Dos Hermanos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de los cónyuges Antonio Castillo y Bernardina Xavier de Lucena de Castillo, o sean sus hijos Isidora, Francisca Honoria, Antonio, Cándida, Porfirio y Beltrán Castillo, los herederos o causahabientes de éstos, o sucesores a cualquier título ,así como a aquellos que se consideren con derecho a esos bienes, incluso a lon linderos actuales o anteriores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 22 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 5894 Ab.30-v.jn.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

PILAR MOLL CALVO y LUCY MEZZOGIORNO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Jazz Casino de París", de la que se declaran autoras de letra y música. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6529 My.10-v.my.21.

CARLOS WILSON GARCIA BONOMI, solicita la inscripción de los poemas titulados "Encanto", "Adiós adiós", "Serenata", "Día de Reyés", "Ultima súplica", "Retorno", "Presidiario", "Noches de luna", "Muchachita hermosa", "Dulces ilusiones" y "Aurora", de los que se declara autor. — Montevideo, 6 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6373 My.8-v.my.19.

ILDEMAR REMEDIOS BUERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del cuaderno de poesías titulado "Las dos hermanas", del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6452 My.9-v.my.20.

JULIO CESAR FERNANDEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra teatral en 4 actos titulada "Decepción", de la que es autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6642 My.13-v.my.23.

JUAN BOVEDA MENENDEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Perfumada Flor" (vals) y "Rosa" (vals), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6717 My.14-v.my.24.

JOSE ANTONIO BARINAGA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Un cuadro con calados iluminados eléctricamente", del que se declara autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6672 My.14-v.my.24.

ADOLFO WALLFISCH, solicita la inscripción del título de producción cinematográfica "Las Noches de Cabiria" (le notti di Cabiria), que caracteriza una coproducción italo-francesa Dino de Laurentiis - Les Films Marceau, distribuída por Paramount y de la que el solicitante es el distribuidor para el Uruguay. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 6765 My.15-v.my.26.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "AMABELIA CORINA ORONA DE GONZALEZ. Quiebra, L.o 50, F.o 468", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra, a doña Amabelia Corina Oroná de González, y se está procediendo con arreglo a lo dispuesto por el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuántos tuvieren bienes créditos títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y a los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del término ante el Síndico nombrado señor Eduardo J. Chabot, con domicilio en la calle Avenida Agraciada 1532, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

18) $32.00 10|pub. 6579 My.12v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados "PINJOS KRIZ. Quiebra, retroactividad", (L.o 50, F.o 666), se hace saber que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución "6902, Montevideo, Abril 21 de 1958 Fíjase como fecha de la efectiva cesación de los pagos el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Y háganse las publicaciones de ley, Pereira. — J. Real". Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Monttevideo, Mayo 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

18) $16.00 10|pub. 6722 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "JUAN ANTONIO VIGORITO GORGA, Quiebra, Retroactividad", (L.o 50, F.o 668), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "7005 Montevideo, Abril 22 de 1958. Vistos: Fíjase como efectiva fecha de la cesación de pagos del fallido el 27 de Marzo de 1955. Y háganse las publicaciones de ley. Pereira. — J. E. Real". — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

18) (G.J.) 15|pub. 31595 My.14-v.my.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS NEY COUTO ALVES, pues donde figura el padre como Nery López Couto, debe decir Nery Couto López. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 29|4|55) 15|pub. 31485 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó

la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALFONZO, pues donde figura el apellido materno como "Alonso" debe decir "Alfonzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31473 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña FRANCISCA CARMEN PIANO, pues en la misma donde dice "Carmen Piano de Pisano" debe decir "Francisca Carmen Teresa Piano" y donde dice "viuda de don José Pisano" debe decir "soltera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 6217 My.6-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ANGEL AGAPITO CUELLO MENDIA, estableciéndose que donde respectivamente dice Angela Agapita y del sexo femenino debe decir Angel Agapito y del sexo masculino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31584 My 14-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN MAÑKA y TEKLA KRZYZANCK, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Juan Manka debe decir Juan Mañka; de nacimiento de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Miecrystawa Juanina, hija de Juan Manka y de Teckla Kvryranck, debe decir Mieczystavva Juanina, hija de Juan Mañka y de Tekla Krzyzanck; de matrimonio de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK y JUAN ARALDO NIBERTI PORTO GUILLENEA, donde dice Juanina Mañka, hija de Juan Mañka y de Tekla Krzy Banck, debe decir Mieczystavva Juanina Mañka, hija de Juan Mañka y de Tekla Krzyzanck; y en la de legitimación de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK, donde dice Miecripstavva Juanina, debe decir Mieczystavva Juanina, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 6451 My.12-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PATRICIO ARMANDO BAEZ y AUGUSTA ELEONORA HILDEGARD KAFTAN, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Agusta |Eleonora Hildegart Kaftan, debe decir Augusta Eleonora Hildegard Kaftan; y de nacimiento de MARIA ROSARIO BAEZ KAFTAN, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Agusta Eleonora Hildegard Kaftan, debe decir Augusta Eleonora Hildegard Kaftan, por ser todo ello como corresponde, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|455) 15|pub. 31514 My.12 v.by.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MIGUEL RODRIGUEZ, en el sentido de que, donde dice "hijo legítimo de Miguel Vallejo y de Alba Rodríguez", debe decir "hijo natural de Alba Rodríguez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31499 My.9-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ESTHER SZTAINBOK NAJNUDEL en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Sztenbok, Esther, debe decir Sztainbok, Esther, donde se menciona al padre de la inscripta como Ruben Sztanbok debe decir Ruben Sztainbok y donde se menciona a la madre de la inscripta como Malka Najnuel debe decir Malka Najnudel; de matrimonio de RUBEN SSTAINBOK y MALKA NAJNUDEL, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Ruben Sztaim bok debe decir Ruben Sztainbok por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 6114 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De defunción de ISABEL MARIA COCCHIARARO ARBICO, en el sentido de que donde dice "Isabel María Arbico", debe decir "Isabel María Cocchiararo Arbico", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6349 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de UBALDO TIMONEL y DELICIA MARGARITA SILVERA, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Ubaldo Timonel Ceraluzzi, debe decir Ubaldo Timonel, hijo de padres desconocidos; y donde la contrayente aparece como Delia Margarita Silvera, debe decir Delicia Margarita Silvera, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31484 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PABLO GREGORIO SIERRA y LEONCIA ELIDA RODRIGUEZ, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Gregorio Sierra debe decir Pablo Gregorio Sierra; de nacimiento de DELIA EDILIA SIERRA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Gregorio Sierra debe decir Pablo Gregorio Sierra y donde se menciona a la madre de la inscripta como Leoncia Emilia Rodríguez debe decir Leoncia Elida Rodríguez; de nacimiento de AMELIA ESMERALDA SIERRA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Gregorio Sierra debe decir Pablo Gregorio Sierra, y de nacimiento de ERNESTO ORESTE ANTONIO SIERRA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Gregorio Sierra debe decir Pablo Gregorio Sierra por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31446 My.5-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas. de nacimiento de HENRI ADALBERTO BALITZKI, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Román Baliski debe decir "Román Balitzki" y de matrimonio de ROMAN BALITZKI y CARMEN ARTURAOLA en el sentido de que donde el contrayente aparece como Román Baliski debe decir "Román Balitzki", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31443 My.3-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ROSA ANTONIA RAFAELA CUPARO en el sentido de que donde se mencionan los apellidos del padre y del abuelo paterno de la inscripta como Cupalo debe decir Cuparo; de nacimiento de RAMON GERARDO, MARIA ROSA y MARIA ANGELICA GAMBOYE CUPARO en el sentido de que donde se mencionan los apellidos de la madre y del abuelo materno de los inscriptos como Capurro debe decir Cuparo; de nacimiento de MARIO DOMINGO GAMBOYE CUPARO en el sentido de que donde se mencionan los apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto como Capalo y Caspalo deben decir Cuparo; de nacimiento de OMAR GAMBOYE CUPARO en el sentido de que donde se mencionan los apellidos del padre y del abuelo paterno del inscripto como Gamboge debe decir Gamboye y donde se mencionan los apellidos de la madre y del abuelo materno del inscripto como Capurro debe decir Cuparo; y en la de nacimiento de JOSE MARIA GAMBOYE CUPARO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Antonia Cuparo debe decir Rosa Antonia Rafaela Cuparo, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R.20-4 55). 15|pub. 31418 My.2v. my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 56, F.o 534: Nacimiento de ESTER PALMIRA DUHAU, de 19 de Junio 1895 en 4.a sección Montevideo, donde dice "Duhaut", debe decir: "Duhau". — Montevideo, 22 de Abril 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 6067 My.3-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 56, F.o 285: Nacimiento de CAROLINA FERRANDO, de 27 de Abril 1898 en 11.a sección Montevideo, donde dice "Ferando", debe decir: "Ferrando". — Montevideo, Abril 22 de 1958. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 311438 My.3-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 56, F.o 286: Matrimonio de ANTONIO D'ASCENZI y ANTONIA MADDALONE, de 6 Abril 1938 en 15.a sección Montevideo; Nacimientos de JOSE JUAN D'ASCENZI de 28 Diciembre 1939 en 18.a sección Montevideo y MIGUEL ANGEL D'ASCENZI de 4 Noviembre 1940 en 11.a sección Montevideo; en todas donde dice "Dascenzio" debe decir: "D'Ascenzi". — Montevideo, 22 Abril 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 31439 My.3 v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA STECKER, estableciéndose que donde dice: una criatura del sexo masculino: debe decir: una criatura de sexo femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31403 Ab.30-v.my.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ROMERO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de González, debe decir Romero; y donde dice que es hija de prenombrada, debe decir hijo. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6618 My.13-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: 1) De defunción de ANTONIO FRANCO, estableciéndose que en donde su apellido figura como Franca, debe decir Franco y donde figura como hijo de Vicente Franco, debe decir hijo de Luisa Franco; 2) De matrimonio de CARMEN PIÑON y ANTONIO FRANCO, estableciéndose que en donde el apellido del contrayente figura como Benturi, debe decir Franco y donde figura hijo de Bautista Benturi, debe decir hijo de Luisa Franco; 3) De nacimiento de MARIA JULIA, RUBEN, CARLOS ANTONIO y CARMEN LUISA FRANCO PIÑON, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como Benturi, debe decir: Franco y donde dice que son nieto y nieta respectivamente, de Bautista Benturi y de Luisa Franco, debe decir solamente de Luisa Franco. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31525 My.10-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de HECTOR LEOTADO con SEBERIANA LOPEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Ercilia López, nacida el 25 de Febrero de 1898, debe decir: "Seberiana López, nacida el 21 de Febrero de 1896"; en las partidas de nacimiento de sus hijos: ROBERTO, NERIS OSCAR, NELLY RAUL y HUGO EDELVERTO LEOTADO LOPEZ, y en la anotación marginal de legitimación, donde dice legitimados por Ercilia López, debe decir por "Seberiana López"; y en la de nacimiento de "GLADYS RENEE,

donde dice que es hija legítima de Ercilia López, debe decir "Seberiana López". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31445 My.5-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "LEONARDO JUAN ROSSELLO y otra. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Leonardo Juan Rossello y de Margarita Yolanda Rossello estableciéndose que donde el apellido dice Rosselli debe decir Rossello. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5971 My.3-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DAUSON, LUIS ALBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Dausen", debe decir: "Dauson". — Montevideo. Mayo 12 de 1958. — Julio E. Real. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31609 My.15-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido DIEGO OLIVERA SALA y MARIA ESTHER IRIART DE OLIVERA SALA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "Esther Iriart", debe decir: María Esther Iriart, y donde aparece como nacida el "13 de Marzo de 1916", debe decir: 13 de Marzo de 1917. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6214 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AQUINO, JOSEFA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "masculino", debe decir: femenino; donde dice: "legítimo", debe decir: legítima; donde dice: "hijo", debe decir: hija, y donde dice: "José", debe decir: Josefa. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31444 My.5-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celetsino D. Pereira, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de ANGELA OLIVERI DE BALZARINI, donde dice: "Olivera", debe decir: Oliveri; B) La de nacimiento de MARTINA LUISA BALZARINI, donde la inscripta figura con el nombre de "Luisa", debe decir: Martina Luisa, donde dice: "Balsarini", debe decir: Balzarini, y donde dice: "Olivero", debe decir: Oliveri; y C) La de matrimonio de NORBERTO DOMECQ con MARTINA LUISA BALZARINI, donde dice: "Martina Balzarini", debe decir: Martina Luisa Balzarini. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5919 Ab.30-v.my.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CORREA, JOSE JUAN CARLOS. Rectificación de partida", es hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como "Juan Carlos Correa", debe decir en su lugar: José Juan Carlos Correa. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4607 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "OSVALDI, FRANCISCO FELIPE y REINA GUTIERREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia al contrayente, dice: "Felipe Martínez", debe decir: Francisco Felipe Osvaldi, y donde este figura como hijo de "Bernardo Martínez", y de "Sofía Alvarez", debe decir: hijo de Servanda Osvaldi, suprimiéndose lo demás. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31564 My.12-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PUCZKOWSKI de GAIDUK ESPERANZA. Sucesión, L.o 41, F.o 408", se hace saber que ha sido solicitada por don Juan Gaiduk, la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro, por figurar en ella, el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto como "Puchesvéca", en lugar de "Puczkowski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6743 My.15-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARBERINI BAILLOD MARIA ELENA. Rectificación de partida" (L.o 44, F.o 508), se hace saber que ante este Juzgado se ha presetnado doña María Elena Barberini Baillod, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Materno "Ballod", en lugar de "Baillod". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6196 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAIESE de MARTUCCIELLO ROSINA o ROSA. Sucesión", L.o 44 F.o 323, se hace saber que ha sido solicitada por Antonio, María Francisca, Carmen, Pantaleón, Antonia y Luisa Martucciello, la rectificación de la partida de defunción de doña Rosina o Rosa Maiese de Martucciello, por figurar en ella dicha señora, como "Justa Maese de Martucciello", en lugar de "Rosina o Rosa Maiese de Martucciello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6055 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOYE MIGUEL. Auxiliatoria y Rectificación de partida, L.o 44, F.o 174", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Alejandrina Facelli de Boyé, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Miguel Boyé, por figurar en ella dicho señor, con el apellido "Bogé" y su esposa, la solicitante, con el apellido "Dacelli", en lugar de "Boyé" y "Facelli", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31440 My.3-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "DONAS BURAK SOLUM y SARA. Rectificación de partidas. Lo. 44. Fo. 502", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don David Donas y doña Berta Burak, solicitando la rectificación de las partidas de legitimación de sus hijos Solum y Sara, por figurar en ellas estos últimos, con el apellido materno "Burah", en lugar de "Burak". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5970 My.2-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TERNANDEZ MARTINEZ EDUARDO. Rectificación de partida" (L.o 44, F.o 8), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Ternández Martínez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ellá con el apellido paterno "Fernández", en lugar de "Ternández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5891 Ab.30-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos RAMON LEMOS DA SILVA y Otra, por su menor hija FRANCISCA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de nacimiento de FRANCISCA PINTOS, donde dice Pintos Francisco, debe decir Pintos Francisca; donde dice "del sexo masculino", debe decir "del sexo femenino"; donde dice "se le ha puesto el nombre de Francisco", debe decir "se le ha puesto el nombre de Francisca". Partida de reconocimiento de FRANCISCA LEMOS DA SILVA: donde dice "al margen: Lemos da Silva Francisco", debe decir "Lemos da Silva Francisca"; donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino"; donde dice "se le dió el nombre de Francisco", debe decir "se le dió el nombre de Francisca". Partida de matrimonio de RAMON LEMOS DA SILVA y AFRA PINTOS: donde dice "Legitiman los siguientes hijos: Ruben, Eli, Francisco, etc.", debe decir "Legitiman los siguientes hijos: Ruben, Elí, Francisca, etc.". — Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Abril 29 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31503 My.9-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDA FUNDARE DE LERETÉ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece la inscripta como "Fernanda Fundarello", debe decir "Bernarda Fundare". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6175 My.5-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Nacimiento de doña JUANA PICAMIL, donde dice Juan, debe decir: Juana; en cuanto al sexo femenino. — Canelones, 6 de Febrero de 1957.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5851 Ab.29-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN MANUEL RODRIGUEZ y TITA DOROTEA LANDARTE DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas" (Libro 5º Fº 51), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación en las actas referentes al matrimonio de los mismos y las de nacimiento de sus hijos Alicia Inés y Walter Leopoldo Rodríguez, en el sentido de que donde el nombre de la esposa y madre aparece como "María Tita", debe decir "Tita Dorotea". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6262 My.7-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado doña JUSTA DELGADO CALIGARI, ha iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido inscrito su apellido materno como Oronós en lugar de Caligari, que es el verdadero. — Colonia, 15 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 6664 My.14-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que don EPOLITO FUSATTI, gestiona ante este Juzgado rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, en la forma que a continuación se establece: A) En la de matrimonio del gestionante, donde su apellido figura como "Susate" debe decir "Fusatti; y B) En la de nacimiento de su hija Carmen donde el apellido de la inscripta aparece como 'Fuzatti" debe decir "Fusatti", por ser lo real y verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia de fecha 13 de Noviembre de 1957. — Colonia, 28 de Abril de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31583 My.14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: RAMON ROSA y SARA MENDEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 28, F.o 216, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Rosa y Sara Méndez solicitando la rectificación de la partida Raquel Rosa, de la siguiente forma: donde dice: hija de Sara Méndez de Rosa, y padre (no se menciona), debe decir: hija legítima de Sara Méndez de Rosa y de Ramón Rosa, oriental, 35 años, jornalero; y donde dice: Que es nieta por línea paterna de (no se menciona a nadie) debe decir: Que es nieta por línea paterna de Emilio Rosa y Jorgelina Luz, orientales, domiciliados en Montevideo — Melo, 11 de Abril de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31539 My.12-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados, PROSPERO DANILO DE SOUZA y EMILIA MOREIRA DE DE SOUZA Rectificación de partidas, L.o 28, F.o 185, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Próspero Danilo de Souza y Emilia Moreira de Souza, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Próspero Danilo de Souza, en el sentido de que donde dice al margen: Souza Próspero Domilo, debe decir: De Souza Próspero Danilo y donde dice: comparece Bibiano Aurelio de Souza, debe decir: comparece Aurelio Bibiano de Souza; la de matrimonio de Próspero Danilo de Souza y Emilia Moreira, en el cuerpo del acta donde dice: hijo de Aurelio V. de Souza, debe decir: Aurelio Bibiano de Souza; la de nacimiento de Wilmar Danilo de Souza, en

el sentido de que donde dice: al margen: Wilmar Souza, debe decir: de Souza Wilmar Danilo, en el cuerpo del acta donde dice: Que es hijo de Emilia Moreira de Souza etc. y de Danilo Souza etc. debe decir: Que es hijo de Emilia Moreira de de Souza y de Próspero Danilo de Souza etc.; donde dice: Que es nieto por línea paterna de (no dice nada), debe decir: Que es nieto por línea paterna de Aurelio Bibiano de Souza y Delfina Gómez; donde dice: Por línea materna de Gisleno etc. debe decir: De Gisleno Moreira etc. y donde dice: Se le ha puesto el nombre de Wilmar, debe decir: Wilmar Danilo. El interesado está amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Melo, 17 de Abril de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31538 My.12-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado doña [illegible]ITA CARBAJAL RODRIGUEZ ha promovido las gestiones pertinentes, tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente anotada como nacida el 2 de Noviembre de 1924, en lugar del 2 de Mayo de 1916, que es la verdadera fecha. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1935, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia de fecha 13 de Marzo en curso. — Colonia, 28 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Comuinotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31392 Ab.30-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado las gestiones tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO VEGA, en razón de haber sido erróneamente inscripto como nacido el 20 de Junio de 1943 en lugar del 20 de Junio de 1937 que es la verdadera fecha de su nacimiento. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante providencia N.o 6738 de fecha 24 de Junio de 1957. — Colonia, 2 de Mayo de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31517 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ALCIBIADES NALERIO. Rectificación de partida", (L.o 29, F.o 102), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Alcibiades Nalerio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y siete al folio diez y nueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Décima Segunda Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto figura como "Alsibiares", se establezca "Alcibíades". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 18 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6480 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GRAÑA, MANUELA BENIGNA. Rectificación de Partida, libro 10, F.o 812", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, Manuela Benigna Graña, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella en las distintas partes, con los nombres de "Benigna Gregoria Graña", en lugar de "Manuela Benigna Graña" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6768 My.15-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ROMULO EMILIO LABORDA. Por sí y en representación de su hija menor de edad Sonia Gladys Laborda. Rectificación de partidas", (L.o 11, F.o 427, N.o 647), se hace saber que se han presentado: Rómulo Emilio Laborda, por sí y en representación de su hija menor Sonia Gladys Laborda solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio del compareciente Rómulo Emilio Laborda, con doña Concepción Pedroso, celebrado el 18 de Abril de 1944 en Buricayupí, 10.a sección judicial de Paysandú, Acta N.o 2 y 2); 2.o) De nacimiento de su hija Sonia Gladys Laborda, nacida en Quebracho, 11.a sección judicial de Paysandú, el 2 de Noviembre de 1944; por contener los siguientes errores: 1.o) Que en el acta de inscripción de su matrimonio se incurrió en error al establecer que el apellido del exponente es Gómez, cuando real y efectivamente es Laborda; 2.o) Que en la partida de nacimiento de su hija Sonia Gladys estableció por error que el apellido de la menor es Gómez, cuando de acuerdo a lo expresado precedentemente su verdadero es Laborda. Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 24 de Abril de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31524 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO PEREIRA y PROSPERINA ROSA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimientos de sus menores hijo Nay, Cedi y Nerie, en la siguiente forma: 1) En la de NAY donde dice el día veintiuno de Agosto de 1947, debe decir veintiuno de Agosto de 1941 y donde dice sexo masculino, debe decir sexo femeninoá y 2) En las de CEDI y NERIE donde figuran como pertenecientes al sexo femenino, debe decir sexo masculino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación — Rivera, Abril 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6570 My.12-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de "MONICO CIRIACO UMPIERREZ, en el sentido de establecer que donde figura como "Mónico Dutra", debe decir: "Mónico Ciriaco Umpiérrez", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 10 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 6831 My.15-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERONIMA MALO CALVETE, en el sentido de establecer que donde ésta figura como "Gerónimo Malo Calvete" y "del sexo masculino", debe decir respectivamente: "Gerónima Malo Calvete" y "del sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Abril 18 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 6832 My.15-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "GLADYS TRINDADE CHIRIFF. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Trindade Chiriff, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se ha padecido error al establecer su apellido paterno como "Trinidad", cuando en realidad es "Trindade", así como al establecer su apellido materno como "Chirife", cuando el verdadero es "Chiriff" y, en cuyos sentidos, debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Abril 30 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31492 My.8-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALEJANDRINA AFONZO DE AUSAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el nombre de su padre y abuelos figura "Bruno Alfonzo", "Robustiano Alfonzo" y "Faustina Cegredo", debe decir: Bruno Afonzo, Robustiano Afonzo y Faustina Segredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5979 My.2v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "VIOLETA BARRENECHEA SARATSOLA. Rectificación de partida" (L.o 31, F.o 442), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Violeta Barrenechea Saratsola solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues en la misma donde aparece el apellido de la madre como "Saratzola" debe decir "Saratsola" y en cuanto al apellido de la abuela paterna aparece como "Echebezz" en lugar de "Echeverz" que son los que corresponden. — Mercedes, Abril 17 de 1958. — Horacio A. Casulás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5940 Ab.30-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUVENAL y HERMINIO FERREIRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Juvenal Ferreira, donde dice "Pérez" debe expresarse "Ferreira"; y B) En la de nacimiento de Herminio Ferreira, donde dice "Pérez", debe decir "Ferreira", por ser los verdaderos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 25 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 31581 My.14-v my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido don ABELARDO MUÑIZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Abelardo Nuñez Callero hijo de José María Nuñez" debe decir "Abelardo Muñiz Callero hijo de José María Muñiz" por ser el verdadero. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 11 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 31582 My.14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROMEO NILO MAITIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como hijo legítimo de Damián Martínez, debe decir "...de Agapito Maitia"; y donde figura como nieto por línea paterna de "desconocido y de Lucía Martínez" debió decir "de Carlos Maitia y Carmen López". Se hace constar que en este mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20-4-55). 15|pub. 31404 My.2 v.my.19.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente del Préstamo Hipotecario Urbano Nº 403, Serie "A|54" a cargo de "Frigorífico del Plata S. A." el próximo 27 de Mayo en las puertas de la calle Burgues N.os 2886|92|96, por martillero de la firma Gomensoro y Castells, se venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y condiciones que se expresarán 3 lotes de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, la primera a las 16 horas y las siguientes a continuación y por su orden: Lote N.o 1, Base $ 176.990, (ciento setenta y seis mil novecientos noventa pesos), gravamen hipotecario $ 126.797.33 (ciento veinte y seis mil setecientos noventa y siete pesos con treinta y tres centésimos) padrón 82.795, integrado por los solares 1, 2, y 3 del plano del agrimensor Raúl B. Conde Abril 19 de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 561, el 3 de Mayo siguiente, con una superficie de 2634 ms., 04 dms. deslindada: 24 ms., 36 cmts., de frente al Oeste a la calle Burgues N.os 2892|96; 85 ms., 96 cms., al Norte, frente a la calle General Enrique Martínez, formando esquina; al Este, línea quebrada en cuatro trozos de recta, de los cuales el primero que mide 16 ms., 82 cms., da frente a la calle Ramón Márquez, formando esquina; el segundo mide 2 ms., 71 cms., de Este a Oeste; el tercero tiene 8 ms., 23 cms., de Norte a Sur, y el último mide 10 ms., 87 cms., de Nordeste a Sudoeste, lindando por los dos últimos con padrón 115.576; y al Sur línea quebrada en tres trozos de recta, que miden 47 ms, 82 cms., de Este a Oeste, lindando con el padrón 82.794; 10 ms., 32 cms., de Sur a Norte 33 ms., 27 cms., de Este a Oeste lindando con padrón 82.796. Padrón 82.796, con una superficie de 342 ms., 94 dms, deslindada: 10 ms., 28 cms., de frente al Oeste a la calle Burgues N.o 2886, entre la Avenida General San Martín y calle General Enrique Martínez, distando el punto medio 29 ms. 50 cms. de esta última, 33 ms., 27 cms., al Norte y 10 ms., 32 cms., al Este, lindando con padrón 82.795; 33 ms., 32 cms., al Sur, limitando con padrón 82.797. Lote N.o 2, Base $ 29.690, (veintinueve mil seiscientos pesos) gravamen hipotecario $ 20.973.99 (veinte mil novecientos setenta y tres pesos con 99|100), padrón 82.794, compuesto por los solares letras "B" y "C" del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Junio de 1939, registrado en la Dirección G. de Avalúos con el número 2.461, el 17 del mismo mes y año, tiene una superficie de 563 ms. 01 dms. y deslindado: 9 ms. 27 cms. de frente al Este a la calle Ramón Márquez, entre la Av. Gral. San Martín y calle General Enrique Martínez, distando el punto medio 40 ms. 235 mms. de esta última; al Sur, línea ligeramente quebrada en dos trozos de rectas, 11 ms. 10 cms. y 44 ms. 23 cms., lindando con padrón 82.793; 10 ms. 30 cms. al Oeste, lindando con la fracción "A" del plano, padrón 82.797; y al Norte línea en dos rectas de 47 ms. 82 cms.; y 7 ms. 2 cms. lindando con los padrones 82.795 y 115.576. — Padrón 82.797, solar letra "A", del plano antes citado, con una superficie de 343 ms. 40 dms., deslindada: 10 ms. 30 cms. de frente al Oeste a la calle Burgues Nº 2880, entre Av. Gral. San Martín y calle Gral. Enrique Martínez, distando el punto medio 39 ms. 79 cms. de esta última; 33 ms. 26 cms. al Sur, lindando con el padrón 82.798; 10 ms. 30 cms. al Este, lindando con la fracción letra "B", padrón número 82.794; 33 ms. 32 cms. al Norte con padrón 82.796. — Lote Nº 3: Base $ 8.100.00 (ocho mil

...ción pesos). Gravamen hipotecario $ 5.720.18 (cinco mil setecientos veinte pesos con diez y ocho centésimos). Padrón 115.576, con una superficie según título de 56 ms. 67 dms. y según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, de Abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año con el Nº 28.534, tiene una superficie de 104 metros 34 dms., deslindado: 18 ms. 80 cms. de frente al Este a la calle Ramón Márquez, entre la Avenida Gral. San Martín y la calle Gral. Enrique Martínez, distando el punto medio 26 ms. 19 cms. de esta última; 6 ms. 97 cms. al Sur, lindando con parte del padrón 82.794, al Oeste línea quebrada en dos trozos de recta que miden 10 ms. 66 cms. de Suroeste a Noreste; 8 ms. 80 cms. de Sur a Norte y 2 ms. 67 cms. al Norte lindando por estos dos últimos vientos con el padrón 82.795.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 204.332.14, más gastos de ejecución; B) Se hace constar que cada inmueble se vende en su estado actual de edificación, ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo parcial del préstamo en títulos al día de la escrituración asignado al lote adquirido (gravamen hipotecario), pagando en efectivo en ese acto la diferencia, hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del gravamen hipotecario al día de la escrituración asignado a cada lote; G) Según nota existente en el título de propiedad, los inmuebles deslindados están hipotecados en segundo grado al Banco Comercial; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora y están en la Sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 9|pub. 31487 My.8-v.my.17.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares c|KHUN (MARKUS). Vía de apremio", L.o 18 F.o 273, "Consejo Central de Asignaciones Familiares c|CHIACHIO (SALVADOR). Vía de apremio", L.o 15 F.o 468, "Consejo Central de Asignaciones Familiares c|BENJUYA (JACOBO). Vía de apremio", L.o 18 Folio 402, el día 3 de Junio próximo, a la hora 15, en Cuareim Nº 1907, el martillero S. Smejoff subastará los bienes embargados en dichos autos, con las bases establecidas. — Montevideo, Mayo 7 de 1958.

20 $16.00 10|pub. 6415 My.9-v.my.20.

DUNCAN GAGGERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis A. Borzari Imaz contra NICOLAS DIAZ RAMOS. Ejecución de Prenda", (Lº 54, Fº 172), se hace saber al público que el día 27 de Mayo de 1958 a las 16 horas en el local de la calle Cufré 2015 y por intermedio del martillero Duncan Gaggero asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Marmon", padrón Nº 58.526, matriculado en Montevideo con el Nº 40.753, motor Nº 9101. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria (25 de Mayo 523 piso 1º). — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 6806 My.15-v.my.26.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Ferrer Llull c|RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (L.o 54 F.o 62), se hace saber al público que el día 20 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio (Rincón y Misiones), por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, situado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1.920, señalada con el Nº 6, en el plano de subdivisión practicado en 1922 y 1923 por el agrimensor Alfredo Hareau, compuesta según título y plano referido, de una superficie libre de caminos, de 1.309 Hás. 5 425 ms., que se deslindan así: Al Norte el Arroyo de Las Vacas que lo separa de campo de Américo Carasalle.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, así como también la comisión legal del rematador; 3º) Los cercos y las medianerías que se adeuden serán de cargo de la ejecución. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º) y los títulos del inmueble en el Banco de la República (Casa Central). — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $128.00 31|pub. 6637 My.13-v.jn.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Slavko Dadel Ivanus c| IVO CINGEL ADASEVIC y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 539), se hace saber al público que el día 29 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Francisco Tambasco asistido del señor Actuario y señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 46856, que según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi de Abril de 1946 se compone de una superficie de 2 hectarea, 4104 ms., 50 decímetros2. y se deslinda así: 160 ms., de frente al Sudoeste al Camino Colman entre el Arroyo Miguelete y Camino Raiz, distando el punto medio de su frente 524 ms., de la esquina de este último.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado y los títulos en el Banco República (Casa Central) (25 de Mayo 523, piso 1.o). — Montevideo, Mayo 6 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Comisión: 2 o|o. Tasa municipal 1|2 o|o, ambos a cargo del comprador. Informes: Yaro 1121. Teléfono: 50.16.27.

20) $60.00 15|pub. 6426 My.9-v.my.26.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Amaro con JOSE ANTONIO ISNARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 48, "A", F.o 201", se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas, en su ubicación y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.733.33 de los siguientes bienes: A) Los derechos que emergen del compromiso de compra-venta, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 147.678, 9.a Sección Judicial de Montevideo (Colón) y que según plano del agrimensor M.E. Avilés levantado el 7 de Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el día 21 de Marzo del mismo año, señalado con el N.o 99 de la manzana "C", consta de una superficie de 412 metros, 86 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste, a la calle Checoeslovaquia, donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 5692, 34 ms., 20 cms., al Sureste por donde linda con parte del solar N.o 100 y 10 ms., 01 cms., al Noreste, limitando con parte del solar N.o 97 y B) Los edificios y mejoras contenidos en dicho solar.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, en efectivo, de la oferta al serle aceptada; 2.o El remate se efectúa en el estado actual en que se encuentran los planos y con las cuotas pagas al día del remate 3.o Que la comisión del rematador es del 2 o|o a cargo del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Sarandí 402, donde podrán ser examinados y la promesa de venta y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 8.73.29

20) $90.00 15|pub. 6326 My.8-v.my.24.

GAETANO ESPOSITO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Emilio Balestié contra PABLO STEIMBACH y otra. Ejecución de Hipoteca, L.o 53, F.o 438", se hace saber al público que el día 23 de Mayo del corriente año, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Gaetano Espósito con asistencia del auguacil y actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público del siguiente inmueble: solar de terreno con todo lo edificado y cuentas mejoras le correspondan y accedan, ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto según título de una superficie de 141 metros, según plano del agrimensor José Enrique Massonier de Junio de 1954. Tiene un área de 154 metros 10 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 86 centímetros al Sur de frente a la calle Cerrito N.o 537 distando su punto medio 37 metros 62 centímetros de la esquina de la calle Ituzaingó según certificado de empadronamiento; al Norte 10 metros 90 centímetros lindando con el padrón 3319; al Este 14 metros 25 centímetros, lindando con el padrón 33.315 y al Oeste 14 metros 8 centímetros lindando con el padrón 3317. El bien está empadronado con el N.o 3.316. Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Los títulos del bien descripto se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 6078 My.3-v.my.20.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Zenop Sobadjian contra NELSON ALARMA. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 311), se hace saber que el día 16 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Vera N.o 2722, por intermedio del martillero Víctor Hugo Bruno, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Pontiac", matrícula 172.026, padrón 131.937, de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 6013 My.6-v.my.16.

NEDO TROISI DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Alfredo Brida Bregantini contra CARLOS ALBERTO ROQUETE. Ejecución de prenda, L.o 53, F.o 542", se hace saber que el día 20 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Larrañaga N.o 2235 bis, por el martillero Nedo Troisi Díaz, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca "Ford" tipo convertible, padrón 165.021 matrícula 113.654 de Montevideo, motor N.o 18F 5,559.677.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los gastos de transferencia certificación y comisión del rematador serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

20) $28.00 10|pub. 6350 My.8-v.my.19.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Krauz, Elías contra GONZALEZ TORINO, OSCAR Y OTROS. Juicio ejecutivo", (Lo. 54, Fo. 630), se hace saber que el día 28 de Mayo en curso a la hora 15 en el local de la calle José María Montero 3074, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, a la venta en remate público al mejor postor con la base de $ 1.666.67 del automóvil marca "Citroen", 11 ligero, matrícula No 91481, motor N.o 437. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 6705 My.14-v.my.24.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Ilarráz de Mezzera con WALTER GIBERNAU BUDELLI y OTROS. Ejecución de hipoteca L.o 50, F.o 575", se hace saber que el día diez del mes de Junio a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno y sus mejoras sitas en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el número 96.537, señaladas con los números 19 y 20 en el plano del agrimensor Donato Gaminara inscripto en Topografía el 11 de Agosto de 1916, según el cual

nen una superficie total de 1.287 ms., 63 dms., con 23 ms., 63 cms., de frente al Sur, a calle Junta Económico Administrativa, entre Joaquín Requena y J. Paullier, distando el punto medio 41 ms, 28 cms., de la esquina formada por las calles J. E Administrativa y J. Requena, deslindándose cada solar de la siguiente forma: A) Solar N.o 20, superficie 674 ms., 88 con 11 ms., 84, de frente al Sur a calle J. Económico Administrativa cuyas puertas de entrada llevan los Nos 2023 y 2027, tienen 57 ms., de fondo y linda: Oeste, solar 19, Norte, solar 15 padrón 59528 y solar 14, padrón 96539, Este, solares 28 y 21 padrones 59532 y 59539; B) Solar 19, área: 612 ms., 75, con 11 ms., 84, de frente al Sur a calle Junta Económico Administrativa cuya puerta de entrada lleva el N.o 2019, tiene 57 ms. de fondo y linda, Oeste con padrones 96.938, 147.418, 142.160, 96.937 y 93.936. Al Este, linda con el solar 20 deslindado anteriormente y 9 ms., 66 centímetros al Norte, lindando con padrones 59.528 y 93.539.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la imsma, en efectivo a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1515, Serie C|47); C) Son de cargo del comprador los impuestos y derechos de escrituración así como los certificados de los Registros y demás gastos de escrituración, también la comisión del rematador, y la municipal; D) Los demás antecedentes, (expedientes y préstamos hipotecarios (escrituras de 2.a y 3.a) se encuentran en la Actuaria del Juzgado L. Civil Cuarto Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $114.00 15|pub. 6406 My.9-v.my26

FERNANDO LIGRONI DOTTI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "COZZOLINA DE VILLAR CARMEN B, y OTROS. Cesación de condominio, L.o 49, F.o 355", se hace saber que el día 30 del mes de Mayo a las 16.30 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, del citado Juzgado, y con la base de $.76.000.00 (setenta y seis mil pesos) el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con edificio y demás mejoras que contienen, sitas en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 6025 el 19 de Julio de 1941. Están empadronadas en conjunto con el N.o 95.584. Tienen un área total de 1.139.31 dm. Deslinde: tiene 11.01 de frente al Norte a calle Guaná N.os 1974|76. El punto medio de la esquina con Jackson dista 46.50. Al Este, dos rectas, una de 20.40 y otras de 34.84 lindando con los padrones 15453|67|65. Al Sur, 31.40, lindando con A. Cattaneo, O. de Sanro y J. B. González. Al Oeste, una recta de 35 ms., 53 en dirección de S. a N. lindando con padrón 15.451 y con S. Hernández. De esta recta parte otra de 11 ms., 02 en dirección de O. a E. por medio con padrones 100.972 y 16.552. Y del extremo de esta recta sale otra de S. a N de 18 ms., 16 cms., por medio con el padrón 16.552.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador, los gastos, impuestos y derechos de escrituración; 3) También serán de cargo del adquirente la comisión legal del rematador; (o sea el 4 o|o hasta cuatro mil pesos ,y el 1 o|o sobre el excedente y la municipal); 4) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Urbana Serie A. 48 F.o 3147, donde el inmueble se encuentra gravado; 5) El expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado L. Civil Cuarto Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1958 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $102.00 15|pub. 5528 Ab.24-v.my.17.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos: "Ayax S. A. con JUAN DOMINGO LEONE y Otro. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 52. F.o 45, se hace saber que el día 27 del mes de Junio, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del rematador Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público y con las bases que se expresarán, los siguientes bienes:, derechos de promitente comprador, sobre los solares que se describen: Diez solares de terreno sitos en la 1ª sección judicial de Maldonado, "Balneario Chihuahua", Zona "A", Punta Ballena (Playa Portezuelo), los que según plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos L. Steffen, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.824, el 28 de Febrero de 1953, tienen las siguientes áreas y deslindes: 1) Solar Nº 3. Bases: $ 333.43. Area 1.000.20, con 19 ms. 15 de frente al Sur a la Rambla; 42 ms. 88 al Este; 19 ms. 15 al Norte; y 42 ms. 88 al Oeste, lindando con solares 4, parte de 6 y 18 y 2, respectivamente; 2) Solar 4: Base $ 333.36. Area 1.000.09, con 19 ms. 18, de frente al Sur a Rambla; 52 ms. 90 al Este; 19 ms. 18 al Norte y 51 ms. 41 al Oeste, lindando con solares 5, 6 y 3, respectivamente; 3) Solar 5: Base $ 431.82. Area 1.004. ms. 59, con 9 ms. 15 de frente al Sur, a Rambla; 15 ms. 71 ochava formada por Rambla y calle 5; 44 ms. 33 al Este, frente a calle 5; y 52 ms. 90 al Oeste, lindando con solares 6 y 4; 4) Solar 6: Base $ 335.74. Area 1.035.66; 22 ms. 06 al Este, frente a calle 5; 47 ms. 62 de fondo; y 20 ms. 22 al Oeste; y linda con solares 7, 18 y parte de 3, 4 y 5 respectivamente; 5) Solar 7: Base $ 335.74. Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, lindando con solares 8, 18 y 16 respectivamente; 6) Solar: Base $ 335.74. Area 1.005.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 metros 02 de fondo y 20 metros 22 al Oeste, lindando con solares 9, 16 y 7 respectivamente; 7) Solar 9: Base: pesos 335.74; Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 05 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, linda con los solares 10, 11 y 12 (parte), y 15 y 8 respectivamente; 8) Solar 10: Base pesos 333.32. Area 1.000 ms. con 12 ms. 67 de frente al Este a calle 5, 9 ms. 71 de frente al Norte, a calle 12; y 16 ms. 03 frente a ochava formada por la intersección de ambas calles; 54 ms. 12 al Oeste y 16 ms. 48 al Sur, linda con solares 11 y 9 respectivamente; 9) Solar 11: Base $ 333.70. Area 1.000.33. Tiene 18 ms. 85 frente al Norte, a calle 12; 57 ms. 99 al Oeste, 18 ms. 97 al Sur y 54 ms. 12 al Este; y linda con solares 12, 9 y 10 respectivamente; 10) Solar 12: Base $ 333.44. Area: 1.000 ms. 24. Tiene 19 ms. 66, frente al Norte a calle 12; 49 ms. 76 al Oeste, 19 ms. 79 al Sur y 57 ms. 99 al Este, lindando con los solares 13, 15 y 9 (parte) y 11 respectivamente.

Se previene: El mejor postor de cada terreno (se sacarán a la venta por separado), deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo a los efectos legales; B) A pedido del actor se deja constancia que esta ejecución tiene como causa no sólo lo adeudado en estos autos, sino también en los autos seguidos contra el deudor en este Juzgado (L.o 15 F.o 134) y ante Civil 6.o Turno (L.o 44 F.o 267); C) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos de transferencias de derechos de los solares descriptos; D) El expediente y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4º (25 de Mayo 523, 4º piso), a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $240.00 22|pub. 6599 My.15-v.jn.9.

HUGO D. LANZA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "María de los Angeles Diffilippi Romano contra AMERICO PALOMBO. Juicio Ejecutivo". (Lo. 47, Fo. 213) se hace saber que el Miércoles 28 de Mayo de 1958, a las 16 horas y en el local de avenida Uruguay 1474 se procederá por intermedio del martillero Hugo D Lanza, al remate público y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de: 1 heladera Frigidaire 4 puertas $ 933.32, 1 balanza "Dayton" $ 200.00, 1 máquina registradora N.o 21455095 $ 66.65, 1 heladera eléctrica "Frigidaire" $ 1.466.66. — Exhibición: Todos los días hábiles. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Por informes: Pablo de María N.o 1595. Teléfono: 4 83 47.

20) $20.00 10 pub. 6852 My.15-v.my.26

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "PASCUAL CASSARINO Y OTROS. Cesación de condominio", (L.o 53, F.o 569), se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo del corriente año a las 15 horas, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los bienes inmuebles que a continuación se identifican: Base de venta: $ 5.000.00. Un solar de terreno, mejoras y edificios en el construído ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.352, señalado con el N.o 50, en el plano trazado por el ingeniero Silvestre Mato de Marzo de 1910, según el cual se compone de una superficie de 453 ms. 21 dms. que se deslindan así: 8 ms. 80 cms. al Noroeste a la calle Pérez Mariño; distando su punto medio 84 ms. 03 cms. del Camino Propios; 52 ms. 08 cms. de fondo al Nor-Este lindando con el solar 51; 52 ms. 06 cms. de fondo al Sur-Oeste lindando con el solar 49; y por el Sur-Este confinando con el solar de propiedad de Catalina y Pedro Brasano en 8 ms. 80 cms. aproximadamente. Acto seguido: [illegible] pesos 5.000.00: Un solar de terreno, mejoras y edificios en el construídos, ubicado en la [illegible] Sección Judicial de Montevideo, con frente a una servidumbre de paso de 8 ms. distante en su punto medio 970 ms. 88 cms. del Camino a Punta Yeguas, Paraje Rincón del Cerro, empadronado con el N.o 94.842 que según el plano del agrimensor don Manuel B. Avilés de Junio de 1935, inscripto con el N.o 615 en la Dirección General de Catastro con fecha 1.o de Julio de 1936, consta de una superficie de 9.299 ms. 93 cms. que se deslindan así: 32 ms. 17 cms. de frente al Nor-Oeste a Servidumbre de Paso de 8 ms. de ancho que desemboca en el Camino a Punta de Yeguas; 167 ms. 40 cms. al Nor-Este lindando con el solar de don Mario Pascual; 82 ms. 22 cms. al Sur-Este lindando con el de don Carlos Arocena; y por el Oeste, 3 rectas, la primera a partir del vértice Sur-Oeste mide 77 ms. 05 cms. lindando con el solar de don Mónico García, la segunda de 50 ms. lindando con las propiedades de los señores Almerito Borzani, Lázaro Etchegoyen y Bernardo Biasotti; y la tercera de 90 ms. lindando con este último propietario, que llega al frente sobre la mencionada servidumbre.

Se previene :1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero en efectivo el 10 o o del importe de la misma; 2.o) Que serán de su cargo el pago de la comisión del rematador, (4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o en adelante), impuestos de ley y gastos de la escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $138.00 15|pub. 6057 My.6-v.my.22.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Banco Comercial contra MANUFACTURERA DE CARNES DE SANTOS LUGARES LIMITADA Y OTROS. Ejecución de Hipoteca", (L.o 52, F.o 250), se hace saber al público que el día 31 de Mayo de 1958 a las 14 horas y en su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa y con la asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a Sección Judicial de Canelones, y Actuario ad-hoc escribano don Carlos A. Lasa de los siguientes inmuebles: 12 fracciones citas en la 10.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 21.804 según plano del agrimensor J. Leifer Waksman de fecha Enero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.553, el 28 de Enero de 1957 que se deslindan así: Fracción N.o 1. Sup. 6 hás. 1.309 ms. 9.631 al Norte: 140 ms. 95 con frente a Cno. Vecinal de 17 ms., al Este: 427 ms. 54 con la frac. 2; al Sur: 146 ms. 80 con Padrón 21.803 y al Oeste: 424 ms. 42 con el Padrón 11.864. Fracción N.o 2: Sup. 6 hás. 9.631; al Norte: 144 ms. 45 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 430 ms. 78 con frac. 3; al Sur: 141 ms. 13 con el Padrón 21.803 y al Oeste' 427 ms. 54 con frac. 1. Fracción N.o 3: Sup. hás. 1.309 ms. 9.631; al Norte: 132 ms. 64 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 427 ms. 79 con la frac. 4; al Sur: 152 ms. 87 con la frac. 6 y al Oeste: 430 ms. 78 con la frac. 2. Fracción N.o 4: Sup. 6 hás. 1.309 ms. 9.631; al Norte: 143 ms. 71 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 425 ms. 08 con la frac. 5; al Sur: 143 ms. 63 con la frac. 6 y al Oeste: 427 ms. 79 con la frac. 3. Fracción N.o 5: Sup. 6 hás. 1.309 m.s 9.631; al Norte: 144 ms. 62 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este, 422 ms. 37 con Padrón 13.675; al Sur: 144 ms. 60 con la frac. N.o 6, y al Oeste: 425 ms. 03 con la frac. N.o 4. Fracción N.o 6. Sup. 6 Sup. 6 hás. 1.481 ms 6.302; al Este: 132 ms. 13 con el Padrón N.o 13.675; al Sur: 447 ms. 04 con la frac. 7 y al Oeste: 144 ms. 83 con el Padrón Nº 21.803 y al Norte: 441 ms. 15 con las fracs. 3, 4 y 5. Fracción N.o 7. Sup. 6 hás. 2.240 ms. 9.165; al Este: 132 ms. 14 con los Padrones N.os 13.675 y 8.579; al Sur: 453 ms. 97 con la frac. 8; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón N.o 21.803 y al Norte: 447 ms. 04 con la frac. N.o 6. Fracción N.o 8. Sup. 6 hás. 2.895 ms. 4.612; al Este: 132 ms. 14 con el Padrón N.o 8.579; al Sur: 459 ms. 83 con la frac. 9; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón N.o 21.803 y al Norte: 453 ms. 97 con la frac. 7. Fracción N.o 9. Sup. 6 hás. 3.747 ms. 493; al Este: 132 ms. 14 con el Padrón N.o 8.579; al Sur: 466 ms. 70 con la frac. 10 y al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón 21.803 y al Norte: 459 ms. 83 con la frac. N.o 8. Fracción N.o 10. Sup. 6 hás. 4.504 ms. 1.645; al Este: 132 ms. 14 con los Padrones N.os 8.579 y 16.428; al Sur: 473 ms. 87 con las fracs. 12 y 11; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón 21.803 y al Norte: 466 ms. 70 con la frac. N.o 9. Fracción N.o 11. Sup. 7 hás. 4.103 ms. 3.423; al Sur: 242 ms. 83 con frente a carretera al Tala; al Oeste: 312 ms. 93 con el Padrón N.o 21.803; al Norte: 231 ms. 73 con frac. 10 y al Este: 313 ms. 90 con frac. N.o 12. Fracción N.o 12. Sup. 7 hás. 4.105 ms. 3.424; al Sur: una quebrada de 128 ms. 27; 33 ms. 82 y 20 ms. 79 con frente a carretera al Tala; al Oeste: 313 ms. 93 con la frac. 11; al Norte: 242 ms. 14 con la frac. 10 y al Este: 313 ms. 60 con el Padrón N.o 16.428.

Se hace constar que las fracciones números 5, 6, 7, 8 y 9 tienen por el Este una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho que da salida al Camino Vecinal de 17 ms. de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, honorarios, timbres y certificados; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz comisionado de la 10.a Sección Judicial de Canelones (Villa del Tala) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Villa del Tala, Abril 11 de 1958. — Julio César Costa, Juez de Paz.

20) $228.00 15|pub. 6559 My.8v.my.29.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados "Mario Julio y Juan José Muzio contra CARLOS ALBERTO BRUQUETAS y OTRO. Ejecución de hipoteca, (L.o 53, F.o 359)", que el día once de Junio a las 15 y 30 en su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Martínez Suárez, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 7a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 99.560 segregado del padrón 88, con una superficie de 166 ms.2, 96, según títulos y plano del agrimensor Alfonso R. Devita de Noviembre de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.393 el día 2 del mismo mes, tiene una superficie de 165 m.2., 12, así deslindados; 8 ms. de frente al S.O. a la calle Magallanes, entre 9 de Abril y Miguelete, distando su punto medio 23 ms, 53 de la esquina formada con esta última; 20 ms., 70 al N.O. con padrón número 88; 7 metros, 95, al N.E con parte del padrón número 86 y 20 metros, 94 al S.E. con parte del padrón 69.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada ésta; 2) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos y honorarios de escrituras, y certificados; 3) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta N.o 1100 Serie "B" 52 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 6445 My.9-v.my.26.

ALMONEDA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Weil, Luis contra GONZALEZ TOGNONI Y OTROS. Juicio ejecutivo". (Lo. 47, Fo. 679), se hace saber que el día 28 de Mayo en curso a la hora 15 y 30 e nel local de la calle José María Montero 3074, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi a la venta en remate público con la base de $ 4.000.00 (2|3 partes de tasación), el automóvil marca "Packard" matrícula 91.433. — Montevideo, Mayo 12 de 1958.

20) $16.00 10|pub. 6704 My.14-v.my.24.

LUIS A. GAZZANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de la República contra ELENA MARIA MORELLI MACKINNON DE PICCARDO. Ejecución de hipoteca" (L.o 47 F.o 109), se hace público que el día 24 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero don Luis A. Gazzano, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: Dos fracciones linderas de campo y sus mejoras, empadronadas en mayor área con el Nº 4.799, ubicadas a inmediaciones de la Estación Progreso, 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números 45 y 47 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de Setiembre de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Octubre siguiente, según el cual se componen de las superficies y límites siguientes: A) La fracción Nº 45, tiene una superficie de 10 hectáreas 5.103 metros 24 dms., con 200 metros al Oeste-Noroeste con frente a Camino Vecinal; 538 metros 40 cms. al Noreste, con la fracción 47, que se describirá; 201 metros 40 cms. al Este-Sureste, lindando con campo de Ernesto Piñeyrúa; y 539 metros 10 cms. al Suroeste con la fracción 43; y B) La fracción N.o 47 se compone de 10 hectáreas 4.409 metros 39 dms., con 200 metros de frente al Oeste-Noroeste a Camino Vecinal; 532 metros al Noreste con la fracción 49; 200 metros al Este-Sureste, con campos de Ernesto Piñeyrúa; y 536 metros 40 cms. al Suroeste, confinando con la fracción 45, descripta anteriormente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en dinero efectivo, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de la oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse, respecto del bien a subastarse, por concepto de medianerías, pavimento y otras cargas análogas, que afectan dicho bien; y los gastos que su cobro originare, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera el adquirente, en cuyo caso sus honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta de la ejecutada; y 3.o) Que los títulos de propiedad y plano mencionado, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $120.20 17|pub. 6450 My.12-v.my.30.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN ANTONIO VIGORITO GORGA. Ejecución de prenda" (L.o 48 F.o 635), se hace saber que el día jueves 5 de Junio de 1958, a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Colombia Nº 1335, se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano, al remate público y al mejor postor, de todos los bienes embargados en estos autos, consistentes en lo siguiente: 1 balancín para timbrar "Gutenberg", a mano; 1 cosedora "Perfection" Nº 1 479, con motor; 1 impresora "Mercedes", Nº 1.432, formato 49 x 56, con bomba de aire y motor; 1 minerva "Hogenforst", formato doble oficio 39 x 29, con motor; 1 cosedora y perforadora "Helma", a pedal, de 62 cms. de luz; y 1 guillotina "Mansfeld", número 8.495, con cuchilla de 90 cms., con motor. Exposición: todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 18 horas. Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Teléfono 24256.

20) $24.00 10|pub. 6238 My.7-v.my.17.

JOSE A. BALLESTERO
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANGELA MARTOY con MILLENCO MIGUEL MANCE. Liquidación y partición de la sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 450), se hace saber que el día 16 de Mayo próximo, a la hora 15, en adelante y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero don José A. Ballestero y con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios de la avaluación practicada por la Dirección General de Catastro, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 15, base en venta: 144.00. Un solar de terreno situado en el Balneario Argentino, octava sección judicial del Departamento de Canelones y que forma parte del padrón N.o 16.022, que a su vez formó parte del padrón N.o 6.282 y que según plano de amanzamiento y división levantado en Setiembre de 1936 por el agrimensor Félix Logaldo, aprobado por el Municipio de Canelones y la Dirección de Avalúos con el N.o 244, se señala con el número cuatro de la manzana treinta y uno y tiene un área total de cuatrocientos treinta y dos metros que se deslindan así: doce metros de frente al Suroeste sobre calle de 17 metros número diez y ocho, treinta y seis metros al Sureste lindando con el solar número cinco, doce metros al Nordeste lindando con el solar número veintinueve y treinta y seis metros al Nordeste lindando con el solar tres. Dicho solar según informe de la Dirección Gral. de Catastro (Oficina de Pando) que obra en autos está empadronado con el N.o 745, y B) Acto seguido, base de venta: $ 9.866.66. Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el N.o 124.070, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, el que es parte del solar N.o 5 de la manzana B. del plano del agrimensor Roberto Schinca de 15 de Noviembre de 1930 y señalado con el N.o 1 en el plano del mismo agrimensor de Octubre de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos el 26 de ese mes y año con el N.o 1381, compuesto de una superficie de 145 ms.2., 43 dms2. que se deslindan así 10 metros de frente al Norte a la calle Samuel Blixen, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 4096 y 4095 bis, entre las calles Comercio y Monzón, distando su punto medio 16 ms., 78 cms., de la esquina y 8 ms., 71 cms. del comienzo de la curva con la calle Monzón, según plano, 14 metros, 14 cms., al Este, lindando con Carmen Muñiz de Rubianes, hoy parte del padrón No 167.658, 9 metros, 52 centímetros, al Sur, con el solar 2, padrón N.o 167.659 y 15 metros, 85 centímetros al Oeste con Santiago Beco, hoy parte del padrón 124.059.

Se previene: 1) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2) Que las mejoras tales como obras sanitarias, veredas, medianerías, arrimos y conexiones diversas, respecto del inmueble descripto en la letra B), se encuentran totalmente pagas, pero para el caso de que se adeudare algo por esos conceptos, su pago correrá por cuenta del comprador; 3) Que los gastos de escrituras, certificados y demás gastos que correspondieren, serán de cuenta de los compradores, así como también la comisión legal del martillero, debiendo esta última abonarse en el acto del remate; 4) Que el inmueble señalado con la letra B) soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, garantizando un préstamo cuyo monto original era de $ 6.000.00, y 5) Que los títulos de propiedad de los bienes determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados, los del inmueble descripto en el apartado letra A), en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, y los que corresponden al inmueble indicado en último término en el referido Banco Hipotecario (Hipoteca Serie A|948). — Montevideo, Febrero, 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $204.00 17|pub. 5651 Ab.25-v.my.16.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra JUAN TELMO NUTTES y RAMONA PEREZ HERNANDEZ DE NUTTES. Cobro ejecutivo de pesos e intimación" (L.o 47 F.o 525), se hace saber que en el mes de Mayo entrante, en los días y horas que a continuación se determinan y, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Julio Rodríguez Baldelli y con asistencia del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) El día 21 de dicho mes de Mayo, a la hora 14, un solar de terreno y sus mejoras, situado en el Paso de la Arena, 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 150.460 y que según plano de fraccionamiento trazado por los agrimensores Carlos M. Zaizar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, suscrito por el ingeniero Armando Aresti, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 14 de Abril de 1928, en donde se señala con el Nº 149 de la manzana "F", tiene una superficie de 589 metros 57 dms., que se deslindan así: 15 metros al Sureste, de frente a Rambla sobre el Arroyo Pantanoso; 15 ms. 90 cms. al Noroeste con el solar 137; 41 ms. 98 cms. al Noreste con el solar 148; y 36 ms. 63 cms. al Suroeste con el 150. B) El mismo día 21 de Mayo, a la hora 14 y 20: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Paso de la Arena, 16ª Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 168.007 y que según plano levantado por los agrimensores Carlos M. Zaizar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, suscrito por el Jefe de esa Oficina ingeniero Armando Aresti y registrado el 14 de Abril de 1928 en la Dirección de Topografía, en donde se señala con el N.o 56 de la manzana "C", tiene una superficie de 994 ms. 50 dms., que se deslindan así: 30 ms. de frente al Noreste a la calle número cuatro, por 33 ms. 15 cms. de fondo, que por ser esquina son también de frente a la calle número seis al Suroeste y linda al Noreste con el solar 57 y al Sureste con el 91. C) El mismo día 21 de Mayo, a la hora 14 y 40: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el N.o 150.487 y que según dicho plano, en donde se señala con el Nº 177 de la manzana "I", tiene una superficie de 540 ms. cuadrados, que se deslindan así: 12 ms. de frente al Noreste a la calle número seis, por 45 ms. de fondo, lindando al Noroeste con el solar 176, al Sureste con el 178. y al Suroeste con el 174. D) El mismo día 21 del mes de Mayo, a la hora 15: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el Nº 150.523 y que según dicho plano, en donde se señala con el Nº 232 de la manzana letra "J", tiene una superficie de 961 metros 52 dms. cuadrados, que se deslindan así: 19 ms. 43 cms. de frente al Sureste, a pasaje del tranvía a La Barra; 2 ms. 8 cms. de frente a la calle número cuatro y uniendo esas dos líneas rectas, otras dos curvas de 13 ms. 96 cms. cada una, que dan frente a la intersección de esa calle y Pasaje; al Noreste 15 ms., lindando con el solar número 230, a continuación una línea de 19 metros 72 cms., formando ángulo obtuso con aquélla, en dirección Noreste a Sudeste, hasta encontrar el frente, lindando con el solar número 231; y al Noroeste en 40 ms., lindando con el solar número 233. E) El mismo día 21 de Mayo, a la hora 15 y 15: Solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.527 y que según dicho plano, en donde se señala con el Nº 236 de la manzana letra "J", tiene una superficie de 480 ms. cuadrados que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sureste a la calle número cuatro, por 40 ms. de fondo, lindando al Noreste con el solar número 226 y por el Noroeste y Sureste, respectivamente, con los solares 237 y 235. F) El mismo día 21 de Mayo, a la hora 15 y 30: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.557, señalado con el número 267 de la manzana letra "K", en el plano trazado en Marzo de 1927 y

Marzo de 1928 por los agrimensores Carlos M. Zaizar y Roberto Schinca e ingeniero Eduardo R. Alvarez y a que se ha hecho referencia más arriba, según el cual dicho solar se compone de una superficie de 912 ms. 11 dms. cuadrados, que se deslindan así: 25 ms. 37 cms. al Noreste, sobre la calle número Cuatro; al Sureste, en una línea de dos tramos, que miden 16 ms. 62 cms. cada una, da frente a dicha calle número Cuatro y a la vía del tranvía a La Barra, pues forma esquina al Suroeste, en una recta de 37 ms. 38 cms., limita con el número 268; y al Noroeste en una línea de 24 ms. confina con el solar número 266. G) El día 23 de dicho mes de Mayo, a la hora 14 y 30: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.729, integrado por tres fracciones señaladas con los números dos, cinco y ocho en el plano de Omar Paganini, de Febrero de 1934, registrado en la Dirección de Avalúos con el número 93, el 28 de Febrero de ese mismo año y compuesto de una superficie de 508 metros 13 dms., que se deslindan así: 15 ms. de frente al Sur, a la Avda. Simón Martínez; 34 ms. 07 cms. al Noroeste con las fracciones uno, cuatro y siete; 17 ms. 50 cms., según título, 16 ms. 50 cms. según dicho plano; al Noreste con parte de los solares 441 y 443; y 30 ms. 74 cms. al Sureste con las fracciones 3, 6 y 9. H) El mismo día 23 de Mayo, a la hora 15: Solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el Nº 150.590, señalado con el N.o 285, manzana letra "N", en el plano trazado por los agrimensores Carlos M. Zaizar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Abril de 1928, compuesto dicho solar de una superficie de 513 ms. 31 dms., que se deslindan así: 16 ms. 50 cms. de frente al Sureste sobre la calle número Diez; 26 ms. al Noreste, por donde confina con el solar número 284; 19 ms. 45 cms. al Noroeste, lindando con los fondos del solar número 283; y 36 ms. 28 cms. al Suroeste con el solar 266; e I) El mismo día 23 del mes de Mayo, a la hora 15 y 15: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.605, señalado con el número 300 de la manzana letra "O" en el plano trazado por el agrimensor Carlos M. Zaizar e ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito también por el ingeniero Armando Acosti e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 14 de Abril de 1928; y se compone de una superficie de 1.058 ms. 41 dms. cuadrados, que se deslindan así: 13 ms. 60 cms. de frente al Sur a la Avenida número Dos; y 13 ms. 75 cms. son también de frente al Oeste a la calle número Diez, por ser esquina el solar, uniéndose ambas líneas a dos curvas contiguas de diez y ocho metros noventa y tres cms. cada una, con frente al Suroeste a la intersección de la Avenida y calle citada; 29 ms. 80 cms. al Norte con el solar número 301. e igual extensión al Este lindando con el solar número 321.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, así como también la comisión del martillero; y 3º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 5931 Ab.30-v.my 17.

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Guillamón, Bernardo contra VIDART DE PEREDA, MARIA DE LAS NIEVES. Ejecución de hipoteca" (50-126), se hace público que el día 28 del próximo mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación (puerta de acceso al edificio), se procederá, con intervención del martillero don Ariel Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble, de acuerdo con la ley 10.751 sobre propiedad horizontal, de fecha 26 de Junio de 1946: Apartamento Nº 1003. Padrón urbano Nº 201.454, el que según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, del mes de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 29.495, se encuentra ubicado en el décimo piso, con una cota vertical en más 30 ms. 70 cms., teniendo una superficie de 99 ms. 96 decímetros y se deslinda: Al Noroeste da frente a la Avda. Agraciada; al Suroeste linda con el apartamento Nº 1002, palier y escalera "B-10", caja de ascensor "E-10", ducto "L-10"; por el Sureste con pozo de aire y luz "5-10" por el Noreste con parte del padrón Nº 185.078, ducto "K-10" y "P-10" le accede el balcón "R-10" frente a la calle La Paz. El departamento deslindado forma parte del edificio denominado Carioca, construído en el terreno ubicado en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón [illegible], el que ha sido dividido dentro del régimen de la propiedad horizontal invocada, según planos levantados por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.128, el 4 de Febrero de 1954, según el cual tiene una superficie de 805 ms. 54 dms., que se deslindan así: 28 ms. 50 cms. de frente al Noroeste sobre la Avenida Agraciada; 31 ms. 86 cms. al Sur, por ser esquina, son de frente a la calle La Paz, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente al Oeste y a la conjunción de las citadas vías de tránsito; por el Suroeste, dos rectas con siete ms. 71 cms. y 8 ms. 76 cms., lindando la primera con el bien padrón 13.228; y 33 ms. 4 cms. al Sureste, con el bien padrón 185.078. En esta venta está comprendida la cuota correspondiente de copropiedad en el terreno deslindado y en los bienes comunes del edificio que le corresponden a dicho apartamento, de acuerdo al Reglamento de Copropiedad firmado el día 27 de Diciembre de 1954 por ante el escribano Ezriel Valenti, para dicho edificio y a la ley 10.751.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. 2º) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos y honorarios de escritura, así como los impuestos que por ley le corresponden, la comisión del martillero y el impuesto municipal; y. 3º) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca 338|B-52). — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $138.00 15|pub. 5879 Ab.30-v.my.17.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERRARI DAFNEY, AMILCAR. Incapacidad" (Lo. 44, Fo. 119), se hace saber que el día 6 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Profesor Carlos Bacigalupi N.o 2142 y sobre la base de $ 18.000.00, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.767, que según plano del agrimensor Francisco Surroca, de Enero de 1891, consta de una superficie de 263 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 7 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Bequeló (hoy Profesor Carlos Bacigalupi) N.o 2142; la misma extensión en el fondo al Noreste, lindando con Abelardo Granaroli; 29 metros 10 centímetros al Sudeste, lindando con Pedro Badano; y 29 metros 14 centímetros al Noroeste, limítrofe con Angel Elola, Federico Decia y Félix Arena.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a vendese se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. Se hace constar que los autos a que se ha hecho referencia, tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) (Res 20-4-55) 15|pub. 3437 My.14-v.my.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gillespie Pablo Eduardo con RODOLFO y HARRY GILLESPIE. Cesación de condominio", L.o 44, F.o 142, se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas en las puertas del Juzgado y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Sobre la base de $ 22.133.32, un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 158.792, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de 7 de Noviembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1.833, el 11 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 136 metros 66 decímetros, que se deslinda así: 16 metros 27 centímetros de frente al Noreste, a la calle Vilardebó cuyas puertas del edificio están señaladas con los números 1.616 y 1.620, entre las de Pando y Marsella; 3 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con parte del padrón N.o 83.810; 16 metros 27 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 2, que actualmente forma parte del padrón N.o 83.810; y 8 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 83.809. — Sobre la base de pesos 25.600.00, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado actualmente con el N.o 158.821, compuesto de una superficie de 540 metros, que se deslindan así: 20 metros 35 centímetros al Este, de frente a la calle Enrique García Peña, puerta señalada con el N.o 2707; 36 metros 10 centímetros al Norte, lindando con terreno de Sofía Zas de Iroulegui Etcheverry; 9 metros 70 centímetros en la línea del contrafrente al Oeste, por donde confina con terreno de Elsa y Javier Zas; y por el Sur, en una línea quebrada de Este a Oeste, como sigue, 4 metros 62 centímetros de Noreste a Sur; 1 metro 27 centímetros de Este a Oeste; 4 metros, 5 centímetros de Sur a Norte; 4 metros 70 centímetros de Este a Oeste; 4 metros 38 centímetros de Sur a Norte y 25 metros 70 centímetros hacia el Oeste con Elsa y Manuel Zas. — Y sobre la base de $ 3.200.00, la mitad indivisa de un solar de terreno, situado en Nueva Helvecia, 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 711, señalado con el N.o 7, en el plano del ingeniero Francisco Sureda, compuesto de una superficie de 5.446 metros que se deslinda así: 50 metros de frente al Sur, sobre Camino Público; 100 metros en la línea Oeste, con el solar N.o 9; 46 metros al Norte, que es su fondo y en el costado Este tiene dos líneas, una de 58 metros 80 centímetros, que linda con el solar N.o 1 y otra de 43 metros 20 centímetros, que confina con propiedad de las señoritas Nater.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o) Que los inmuebles empadronados con los N.os 158.792 y 158 821, son administrados por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y 4.o) Que los títulos de propiedad referentes a los inmuebles padrones números 158.792 y 158.821, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Serie B 1.949, N.o 2.680) y que el título referente al inmueble padrón N.o 711 del Departamento de Colonia, se encuentra agregado a los autos anteriormente indicados, que tramitan antes este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $212.80 10|pub. 6172 My.8-v.my.29.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaído en los autos caratulados: "Mibelli, Lorenzo c|PROPIETARIO DEL BIEN PADRON Nº 648. Juicio ejecutivo" (L.o 40 F.o 48 N.o 535), se hace saber al público que el día 31 de Mayo corriente, a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Juez de Paz de la 4ª Sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 4ª Sección de Canelones, ciudad de Las Piedras, con 8357 ms. de frente al N., sobre la calle J. Batlle y Ordóñez; ms. 41.95 de frente al E.: ms. 21.00 de frente al O. sobre la calle José Pedro Varela; y al S. ms. 42.40 y ms. 41.35, por formar martillo. Superficie aproximada: 2.600 ms.2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada; 2º) Que el bien carece de titulación; 3º) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuesto municipal, etc.; 4º) Que el expediente será remitido en oportunidad al Juzgado de Paz de la 4ª Sección, para el cumplimiento de la diligencia. — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 3 de Mayo de 1958. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 6578 My.12-v.my.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en autos: "Caja Popular de Crédito Ahorro y Administración de Pando contra FULVIO COUSIN y YOLANDA CANTONI DE COUSIN. Med. Prep. L.o 53, F.o 549", se hace saber al público que el día 31 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial de Canelones, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en "Toledo", zona rural de la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado en más área con el N.o 14037, señalado con el número 24 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Rubens A. Quintana de Mayo de 1951, aprobado por la Intendencia de Canelones el 26

de Setiembre del mismo año, e inscripto en la Dirección de Catastro el 16 de Octubre también del mismo año, con el número 6698, según el cual se compone de una superficie de 1920 metros cuadrados, que se deslindan así: 40 ms. por el Sud-Oeste de frente a calle Número Uno; entre las Número Cuatro y Tres (Calle Abrevadero) distando el punto más próximo del principio de la ochava que forma con esta última, 54 ms. 50 cms.; por 48 ms. de fondo, lindando: por el Nord-Oeste con la fracción 25; por el Nord-Este, con fondos de la número 19 y por el Sud-Este, con número 23.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma (artículo 919 del C. P. Civil); 2.o) Que el predio, edificio y demás mejoras que contiene, se venden al mejor postor y en el lugar de su ubicación; 3.o) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen; 4.o) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; y 5.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 16.a sección judicial de Canelones, sito en el pueblo de Joaquín Suárez. — Joaquín Suárez, Abril 28 de 1958. — Enrique L. Marganat Bosch, Juez de Paz.

20) $122.40 18|pub. 6224 My.6-v.my.26.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "José Feliciano Saborido contra JULIO MARIA SOSA. Ejecución de hipoteca" (L.o 28, F.o 202), se hace saber que el 26 de Mayo próximo, a las 15 horas y en lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Hugo Dos Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en esta ciudad, manzana número doscientos catorce, padrón número dos mil trescientos veintiuno, solar número quince, del plano de deslinde y amojonamiento del Barrio Serrato, trazado por el agrimensor José Entenza, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se deslindan así: al Norte y Sur, treinta metros, limitando con los solares números dieciséis y catorce respectivamente; al Este y Oeste, quince metros, limitando con el solar número diecisiete y frente a Boulevard Francisco Matta, respectivamente. Se hace presente que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Melo, 19 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 6012 My.2-v.my.19.

EULOGIO CHOCA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos: "ERRECART, DANIEL ALEJANDRO Y OTROS. Venta judicial", (L.o 35 y F.o 562, N.o 1.147), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz se hace saber al público que el día 8 de Junio de 1958 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz en Cufré, por intermedio del martillero señor Eulogio Choca, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, padrón actual 529 (rural), ubicado en la quinta sección judicial del departamento de San José con una superficie según títulos de 67 hectáreas 5.741 metros, 52 decímetros, y según planos levantados por los agrimensores Dardo R. Barbelo Santurio y Marcos R. Barbosa, del 17 de Setiembre de 1951, debidamente inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 371 el 20 del mismo mes y año, tiene una superficie de 68 hectáreas 4.288 metros y que linda según plano así: por el Norte, calle por medio con los padrones 4.551 y 527; por el Este, calle por medio con Catalina Saldías de Simer; por el Sur, con Francisco Iparraguirre; y por el Oeste, con el arroyo Cufré.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta y la comisión del rematador en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara dicha consignación se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos de escritura y comisión de remate serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto a disposición de los interesados. — Cufré, Abril 21 de 1958. — Gualberto González Berois, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 5551 My.8-v.my.24.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno, y lo dispuesto por el suscripto Juez de de Paz de la duodécima sección de Colonia, en los autos "Enrique Verolo contra PEDRO LAGOS, o PEDRO LAGOS HERNANDEZ, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día viernes treinta de Mayo en curso a las catorce horas, en el local Feria Tarariras y por el martillero don Félix Osinaga, se procederá a la venta en remate público, en las condiciones que más abajo se indican, de un camión marca Austin, empadronado con el número L-10-29, de 8.000 kg. de carga. Se previene: 1º Que la base ha sido fijada en pesos 2.666.66 (dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos). 2º Que el comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 25 o|o de la misma. 3º Que es de cargo del comprador la comisión del rematador. 4º Que todos los antecedentes de esta ejecución se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Mayo 10 de 1958. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 6745 My.15-v.my.26.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Banco República contra SALUSTIANO GARCIA GABBIANI. Ejecución de Prenda" y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo, a las 15 horas y en el local donde se encuentran depositados, calle Cosmopolita s|n. el martillero don Juan Francisco Martino, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y al contado de los siguientes muebles: una barrenadora italiana con motor acoplado de 2 H.P. N.o 467, marca "Freyus" N.o 259, horizontal a palancas; una garlopa italiana marca "Cénicia", de 0.50 x 2.40, N.o 262, con motor acoplado de 3 1|2 H. P., N.o 124300 y una máquina sierra sin fin marca "Disco" P. B. F., procedencia francesa de 0.80 ctms. de volante, con motor eléctrico acoplado, marca "Courant", de 4 H. P., 1430 rev., 220 vlots. 380, N.o 2230073, Tipo D. 2. — Juan L. Lacaze, Mayo 6 de 1958. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 6744 My.15-v.my.26.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado L de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Iribarnegaray, Luis Tomás contra ESTIGARRIBIA, ANTONIO GERVASIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 3 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Arturo Cuevas Cáceres, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de dieciocho mil ochenta pesos ($ 18.080.00) del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno, con sus edificios y mejoras que contienen, empadronados en conjunto con el N.o 1406, ubicados en la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, (designados con los números 1 y 3 de la manzana 205 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, que según títulos, cada solar consta de una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros, y según plano de mensura y fracionamiento practicados por el agrimensor Luis A. Ibiñete en Julio de 1938, registrado con el N.o 44 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el día 12 de Julio del mismo año, dichos solares se señalan como la fracción N.o 2, constan de una superficie de 1800 metros 2 decímetros, limitando: al Norte en línea de 42 metros 60 centímetros con la fracción N.o 1 del mismo plano; al Sur en recta de 38 metros 87 centímetros con la calle Inés Durán; al Este en recta de 38 metros 60 decímetros con la calle Florencio Sánchez, formando ésta calle y la antes nombradas una ochava de cinco metros treinta y seis centímetros con frente al Sudeste y al Oeste en otra recta de 42 metros 27 centímetros con propiedades de sucesión Tomás López y Eduardo J Inchorbi.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Trinidad, Abril 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Act. Comisión e impuestos: $ 2.50 o|o. — Informes: Fray Ubeda 711. — Teléfono 412. Trinidad.

20) $90.00 15|pub. 6676 My.14-v.my.30.

MIGUEL ILUNDAIN IRAZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Iribarnegaray Luis Tomás c|ROBERT VICTOR GUIDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero don Miguel Ilundain Irazábal, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada actualmente con el número 3.398, antes en mayor área con el Nº 3.349, que es parte del solar ocho de la manzana 116, del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según títulos que refieren plano y mensura de fraccionamiento, efectuados por el señor agrimensor don Raúl Martínez, en Abril de 1953, inscripto con el Nº 282, el 28 de Mayo de 1953, ante la Oficina Departamental de Catastro de Flores, en el que se señala que la fracción letra "A" consta de una superficie de 310 metros, 31 decímetros, 37 centímetros y 50 milímetros y limita: al Norte, en recta de 14 metros 45 centímetros, con calle Fray Ubeda; al Sur, en recta de igual medida, con el padrón Nº 780; al Este, en recta de 21 metros 475 milímetros, con el padrón Nº 782; y al Oeste, en recta de igual extensión, con la fracción "B" del plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Trinidad, Abril 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 6294 My.7-v.my.23.

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL MARTINEZ, DANIELA SABINA y CAMILA. Incapacidad, (L.o 8, F.o 672)", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Celestino J. Rapetti, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y con la base de su avalúo que lo es en total de pesos 646.00, de los derechos y acciones posesorias que les correspondan a los incapaces Daniela Sabina y Camila Birriel Martínez, en la sucesión de su padre Andrés Birriel o Virriel, sin que respondan dichas incapaces por créditos sobrados, frutos percibidos ni deudas o cargas hereditarias pagadas antes de ahora, y en especial sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 3694, compuesta de una superficie de 26 hectáreas 3730 metros, 50 decímetros, lindando: al Noreste, con Lope Virriel; al Noroeste, con Marcelino Umpiérrez; al Sureste, con Plácida V de Pereira; y al Sureste, con Eduardo Calvete y Flora V. de Virriel.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Maldonado, 6 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 6471 My.10-v.my.27.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 1ra Sección de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "Máximo D. Pons contra ROBERTO TELIZ. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 25 del corriente desde la hora 9 en adelante en el local de remate de Ricardo Peroni, sito en calle República Argentina entre Boulevard Artigas y N.o 1, por el martillero designado don Ricardo Peroni, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto, consta en expediente: Heladera "Infosa", licuadora y radio "General Electric".

Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación, cuyos precios están a conocimiento de los interesados, en los autos radicados en este Juzgado Que los bienes están en exhibición en el local fijado para el remate. Que el mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado, serán por su cuenta. Se hace constar que se habilitó día y hora para el remate. — Paysandú, Mayo 6 de 1958. — Dr. José Julio Folle, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 6684 My.14-v.my.24.

CARLOS A. VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Carlos A. Artecona, en autos: "Antonio Lauría con GUILLERMO IRINEO MAGNIN. Ejecución de hipoteca" (L.o 11, F.o 435, N.o 673), se hace saber que el día jueves 22 de Mayo p.v. a la hora 16, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá, con la intervención del martillero señor Carlos A. Viñoly, asistido del Oficial Alguacil y del señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón N.o 1677, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el N.o 49, el 29 de Julio de 1918, actualizado por el mismo agrimensor e inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 10 de Diciembre de 1952, según el cual tiene una superficie de 36 Hás. 8940 ms. 50 dms.

que se deslinda así: al N.O. cuchilla San José y Camino Departamental; 1572 ms. 40 cms. al S.E. con propiedad hoy de Justiniano Lemes; al Sur, Arroyo Quebracho Chico y al N.O. campos, hoy, de Pedro Yusef, Pedro Mallik y otros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma; 2.o Que será del cargo del comprador la comisión legal del martillero; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del mismo comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; y 4.o Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 18 de Julio 1186. — Paysandú, 29 de Abril de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 6205 My.6-v.my.22.

AMERICO CAL BENIA

Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Rivera

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|IGNACIO NIKITCHUK. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 14 de Junio próximo a la hora 10, frente a la Cooperativa de esta localidad (calle 12 de Octubre), se procederá, con intervención del rematador señor Américo Cal Benia, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1 tractor "Case" de puntones, equipo de luz, con arado "Case" de cuatro rejas; 1 camión Ford V-8, modelo 1935; 1 sembradora "Case", de 24 discos; 1 arado rastrojero "Johan Deere"; con cajón sembrador; 4 cuerpos de rastra de dientes; 1 segadora atadora "Johan Deere".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todo otro gasto que demande la transferencia de los bienes rematados. — Minas de Corrales, Abril 28 de 1958. — Gumersindo T. Gil, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 6571 My.12-v.my.22.

MIGUEL ANGEL CASANYES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado con fecha 24 de Marzo del año en curso a fs. 17 en autos caratulados "Doromilio Núñez contra JOSE J. CUARTIN y Cía., cobro ejecutivo de pesos", (Lº 17, Fº 323), se hace saber que el día 31 del corriente a las 15 horas en el local de Florencio Sánchez N.o 65, se procederá a la venta por intermedio del suscrito rematador en subasta pública y bajo las siguientes condiciones, los siguientes objetos: Un motor eléctrico Higs. de 2H.P. tasado en $ 350.00; un motor eléctrico Marello de 5 H. P. tasado en $ 480.00; un trompo chico con motor Meta de 1 y 1|2 H. P. con sus correspondientes accesorios tasado en $ 400.00 y una máquina escopleadora a maño, sin mechas ni escoplos tasada en $ 450.00. Se previene además: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de la tasación; B) Que el más alto postor deberá hacer efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el total de su compra; C) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. — Rocha, Mayo 12 de 1958.

20) $32.00 10|pub. 6746 My.15-v.my.26.

CESAR R. PEREZ RECA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos: "Banco de la República Orienatl del Uruguay contra ISMAEL MANUEL FAJARDO RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo". (Lo. 14, Fo. 335, N.o 729), se hace saber al público que el día 16 de Junio venidero, se procederá por el martillero don César R. Pérez Reca, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los siguientes bienes situados en Carreta Quemada, tercera sección judicial de este Departamento de San José, a saber: 1.o) La señalada con la letra C en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto con el N.o 294 en la Oficina de Catastro de San José en el año 1950, empadronado con el N.o 1772 y antes partes del padrón 1771 que consta de una superficie de 53 hectáreas 1274 metros y linda: al Noreste en dos líneas con la fracción B del mismo plano; al Suroeste en dos líneas parte con Primitivo F. Fajardo Rodríguez y parte servidumbre de paso; al Sureste con el Arroyo Carreta Quemada y al Noroeste servidumbre de paso por medio con sucesión de Salustiano Cerdeña. Base de venta $ 15.333 33; 2.o) La designada con la letra B en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio inscripto con el N.o 295 en la citada Oficina de Catastro en el año 1950 empadronado con el N.o 1929 y antes parte del padrón 1930, compuesta de una superficie de 29 hectáreas 5152 metros y linda: al Noreste con la fracción A del mismo plano; al Este en dos líneas con el Camino a Flores; al Suroeste, con Roberto Mailhos y al Noroeste con Ana Artola de Zabala. Base de venta $ 8.000.00; 3.o) Otra fracción empadronada con el N.o 1911 y antes parte de los padrones 1926 y 1911 compuesta según plano del agrimensor Barceló Santurio, inscripto en la mencionada Oficina de Catastro con el N.o 299 en el año 1950 de un área de 19 hectáreas 253 metros, lindando: al Noreste en cinco líneas con la carretera a Flores; al Sureste con el arroyo Carreta Quemada; al Suroeste con Roberto Mailhos y al Oeste en dos líneas con el camino a Flores. Base de venta $ 18.000.00; 4.o) La señalada con la letra A en el plano del nombrado agrimensor Barceló Santurio inscripto en la citada oficina Catastral con el N.o 297 en el año 1950, empadronado con el N.o 5112 en mayor área y antes parte de los padrones 5841 y 5112 y se compone de 37 hectáreas 5398 metros y linda la Noroeste en dos líneas con Vicente Blanco y sucesión Juan P. Cerdeña; por el Este en cuatro líneas con el camino a Flores y al Suroeste en dos líneas con camino vecinal. Base de venta $ 10.666.66; y 5.o) La individualizada con la letra B en el plano citado precedentemente, empadronada con el N.o 5112 en mayor área y antes parte del padrón 5841, según el cual se compone de 1 hectárea 8493 metros cuadrados y linda: al Noroeste con campos de Primitivo F. Fajardo; al Sureste con Dolores B. de Fajardo; al Oeste con el camino a Flores y al Sudoeste con el mismo camino. Base de venta $ 933.33.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan al importe de las bases establecidas; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que los mejores postores deberán consignar en manos del suscripto Actuario el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal — San José, Abril 16|958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $183.00 17|pub. 6753 My.15-v.jn.3

ROGELIO T. VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos caratulados 'Bulgarelli Licurgo y Cosio Valentín c|. SUCESION CARMEN GONZALEZ DE MAYO. Juicio ejecutivo, L.o 23, N.o 146, F.o 7", se hace saber que el día 30 de Mayo de 1958 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero don Rogelio T Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, de los siguientes bienes y con las siguientes bases: 1) En la manzana N.o 147, el solar empadronado con el N.o 1594, compuesto de 393 ms., 9460 cms., lindando al Norte, con Rito Borches; al Este, calle Juan Ortiz; al Sur con sucesión Zenón Pereira; y al Oeste con Angel M. Larrosa, según plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga Trelles, de Octubre 17 de 1957, inscripto con el N.o 1143, en la Oficina Departamental de Catastro, el 21 de Octubre de 1957: Base: $ 1.666.66"; 2) En la manzana 163 el solar empadronado con el N.o 1762, compuesto de 408 ms., lindando al Norte con Booz Labarte; al Este, Carlos A. Larrosa; al Sur, Pedro María Anastasía; y al Oeste, calle Manuel Oribe; según plano del agrimensor anteriormente referido, del 6 de Octubre de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 1141, el 21 de Octubre de 1957: Base: $ 2.176.00; 3) En la manzana 164, los solares 1, 2 y 3 empadronados con el N.o 1768, compuestos de 254 ms., 1324 cms.; 271 ms., 4185 cms., y 276 ms., 6940 cms., respectivamente, lindando por estar unidos, según plano del agrimensor Zuluaga, de Octubre de 1957, inscripto con el N.o 1142, en la Oficina de Catastro en Octubre del año expresado: al Norte, con Pedro María Cruz; al Este, con calle Avelino Miranda, al Sur, calle Ramón Ortiz; y al Oeste, con Salustiano Becerra, Eladio Jesús Ferreira y Braulio Medina Hernández. Bases Solar N.o 1: $ 883.19. Solar N.o 2: $ 723.78; Solar N.o 3: $ 1.666.66; 4) En la manzana 165, los solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12, empadronados en conjunto con los números 1771, 1772 y 1774, compuestos cada uno de las áreas que se indican en el plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga, del 30 de Setiembre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 1160, y lindan por estar unidos: por el Norte, a la calle Manuel Antonio Ledesma; al Este, solar 9 del plano mencionado, al Sur, con la calle Ramón Ortiz y más terreno de la sucesión ejecutada y por el Oeste linda con la calle Avelino Miranda y más inmuebles de la sucesión ejecutada. Están compuestos: Solar N.o 1, por 320 ms., c. Base: $ 1.066.67; Solar N.o 2, 259 metros, con 9212 cms., c Base: pesos 866.40; Solar N.o 3; 259 ms., con 9212 cms., con Base; $ 1.039.68; Solar N.o 4, 259 ms., con 6776 cms., con Base: $ 865.59; Solar No 5; 353 ms.2., 9080 cms.2.; Base: $ 1.179.69; Solar N.o 6, 263 ms.2. 6550 cms.2. Base: 878.84; Solar N.o 7 270 ms.2., Base: pesos 900.00; Solar N.o 8; 281 ms2., 6100 cms.2. Base: $ 1.000.00; Solar N.o 10. 250 ms.2. 1839 cms2. Base: $ 833.94; Solar N.o 11. 261 ms.2. 5066 cms.2. Base: $ 871.686; Solar N.o 12. 280 ms.2., 5296 cms.2., Base: $ 935.09; y 5) Una fracción de campo ubicada en la 7.a sección de este Departamento empadronada con el N.o 2944, con un área según plano del referido agrimensor Zuluaga, no inscripto aún de 46 Há., 8333 ms., 81 dms., lindando según dicho plano por el Noroeste, Camino Nacional a José Pedro Varela; al Noreste con Próspero Loyarte y otros (padrón 2845), al Sureste, con Manuel P. Tabeira (padrón 1450) y al Suroeste con el mismo señor Tabeira; Base: $ 10 615.55.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuestos municipal y 3.o Que los títulos planos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Abril de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 6494 My.10-v.my.27.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "HERSCH GOLDSACK. Segunda copia", Libro 52 Folio 162, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Hersch Goldsack, iniciando acción de expedición de segunda copia del título de propiedad del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 115.154, señalado con el número 68 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, compuesto de un área de 691 ms. 65 dms. cuadrados, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Itú; 69 ms. 26 cms. al Noroeste, lindando con el solar Nº 67; 10 ms. 01 cm. al Suroeste con solar Nº 45; y 69 ms. 05 cms. al Sureste con solar número 69. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 971, al F.o 674 del Libro 393. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia del título de propiedad del bien antes descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 6330 My.8-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "VIRGINIA CATTONI DE BATTEGAZZORE y Otro. Segunda copia de escritura", L.o 54 F.o 68, se hace saber al público que ha sido solicitada por Virginia Cattoni de Battegazzore y Juan Angel Ricci, la expedición de una segunda copia de escritura que autorizó el escribano Agustín J. Moratorio el 9 de Agosto de 1888, por la cual el señor Angel Cattoni compró a don Pedro P. Díaz, una fracción de terreno situada en la Aguada de esta ciudad, compuesta de un área superficial de treinta y una varas cuadradas, equivalentes a veintidós metros ochenta y siete decímetros cuadrados, teniendo la figura de un triángulo, que linda por el Este con la calle Minas, por el Oeste, con el comprador y por el Sur con el vendedor. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 6195 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESCALADA DE RODRIGUEZ, CLARA y ESCALADA, FEDERICO. Prescripción" (50-253), se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del sepulcro Nº 32 del Cementerio Central de esta ciudad. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a doña Inés López, hermanas y causahabientes, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

21) $84.00 30|pub. 6340 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segundo copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "CEFERINO DE SOUZA Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 17, Fo. 563), se hace saber que ante este Juzgado se han

presentado Ceferino de Souza y otros solicitando la expedición de segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de compra venta, autorizada por el escribano Carlos María Paravís el 19 de Diciembre de 1927 otorgarda por Emilia Ignacia Freitas de Souza transfiriendo a Ceferino de Souza, Deomar de Souza González, Esmeralda de Souza y Melitón de Souza, la nuda propiedad de una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Departamento señalada con el No 5 en el plano del agrimensor Alfredo C. Laureiro de 10 de Diciembre de 1927 deslindada así: al Norte, camino vecinal que va al departamental a Tres Cerros de Catalán; Este, fracción 4; Sur, fracción 7 en parte y la fracción 6 y Oeste campo de la sucesión Flores En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Artigas, Abril 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $20.00 10|pub. 6766 My.15-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, dictada en los autos: "TUERO ABEL. Prescripción", (42.391), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos con respecto del inmueble, que se detalla a continuación: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número setenta y uno, de la planta urbana de esta ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número setecientos setenta y cinco, conteniendo según el plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de Abril del año en curso, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número dos mil cincuenta y seis, el veintiséis del citado mes, una superficie de mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda así: veintidós metros seis centímetro al Nordeste, de frente a la calle Virrey Vértiz; tres metros al Norte, en la ochava; cuarenta y cinco metros, cincuenta y seis centímetro al Nordoeste de frente a la calle Chile, la que forma esquina con la calle antes nombrada; veinticuatro metros diez centímetros al Surdoeste, cuarenta y siete metros treinta centímetro lindando con bienes de Andrés Pérez, padrón número setecientos treinta, y de Raúl W. Michetti, padrón número setecientos setenta y seis. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la Conciliación. — Canelones, 29 de Marzo de 1958. — Escribano Actuario Guillermo A. Ramos.
21. $120.00 30|pub. 4427 Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MANUEL DOMINGUEZ y JUAN BURGOS. Segunda copia de escritura", L.o 28 F.o 148, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Domínguez y Juan Burgos, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que se expresa. Escritura autorizada por el escribano Orlando J. Abelar el 15 de Marzo de 1948, en Fraile Muerto, 6ª Sección de Cerro Largo, inscripta con el Nº 246 al Fº 126 v. en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio en el año antes expresado, de compraventa de un inmueble adquirido por Manuel Domínguez y Juan Burgos, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 6, padrón Nº 256, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados que se deslindan así: Norte y Sur: cincuenta metros, limitando con propiedad de Melania Dos Santos de Villa y de José Cura, respectivamente; Este, veinte metros limítrofes con Desiderio Mansilla; y al Oeste veinte metros frente a la calle Manuel Artuccio. Dicho inmueble fué adquirido de Elías Núñez. — Melo, 11 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
21) $32.00 10|pub. $ 6559 My.12-v.my.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"FERMA LIMITADA"

Por instrumento privado firmado el 21 de Abril de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1958 con el número 204 al Fº 694 del Libro Nº 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Ferma Limitada", de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios Sebastián Fernández Díaz y Renée Orfilia Maggio Rinaldi de Fernández; C) Razón social: "Ferma Limitada"; D) Domicilio: en esta ciudad, actualmente la calle Bella Vista 1464; E) Su capital es de $ 40.000.00 aportado por partes iguales; F) Plazo cinco años prorrogables por períodos sucesivos de dos años automáticamente a partir del 21 de Abril de 1958; G) Objeto: explotación del comercio en el ramo de "Fabricación de cordones, cintas y elásticos e importaciones en general" y todo lo que sea afín o anexo a estos ramos; H) Administración y dirección la tiene el señor Sebastián Fernández Díaz.
22) $24.00 10|pub. 6495 My.10-v.my.21.

BOUTIQUE MARTA LIMITADA

Por instrumento privado firmado el 7 de Abril de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de Abril de 1958 con el N.o 200 al F.o 678 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Boutique Marta Limitada", de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La Sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios: Isaac Jafif y Marta García Gil; C) Razón Social: "Boutique Marta Limitada"; D) Domicilio: San José N.o 983; E) Su capital es de $ 5.000.00, aportado por partes iguales; F) Plazo: Dos años, prorrogables sucesivamente, a partir del 15 de Marzo de 1958; G) Objeto: Venta total de toda clase de artículos para damas, similares o anexos; H) Administración y dirección: De cuenta del señor Isaac Jafif.
22) $20.00 10|pub. 6222 My.6-v.my.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

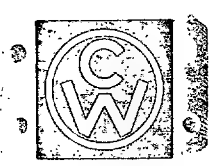
ACTA Nº 82.995. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha Hugo Baruch, de Montevideo, Uruguay, solicitada la marca "SEC_TOUR_TS" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6505 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 82.985. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Krizik, Praha-Smichov, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



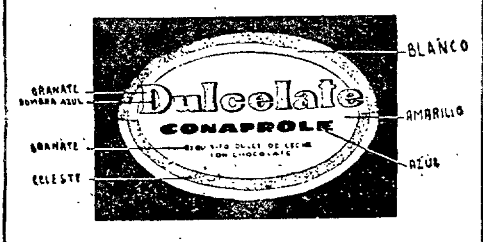
para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $18.00 10|pub. 6331 My.8-v.my.19.

ACTA N.o 82.965. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Curtiss-Wright Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6189 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 82.948. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Con esta fecha Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6504 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 82.976. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARSENYCLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6280 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 82.970. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha, Oscar Capelo Villar ha solicitado el registro de la marca "PROFESOR SHAILOR", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6302 My.7-v.my.17.

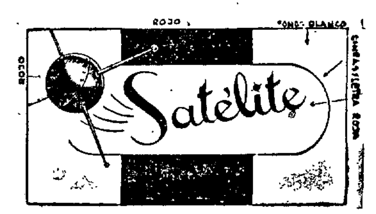
ACTA Nº 82.977. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plzenske Pivovary, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "PILSNER URQUELL, para distinguir artículos de la clase 2 (cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6281 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 83.026. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha, Francisco Fejer, de Montevideo Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 6444 My.9-v.my.20.

ACTA Nº 83.027. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha, Francisco Fejer, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

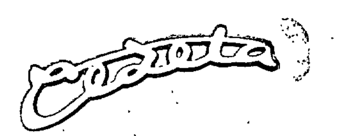


para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccinó.
23) $22.00 10|pub. 6443 My.9-v.my.20.

ACTA Nº 82.993. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), Montevideo, solicita la marca "STARLONITE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6434 My.9-v.my.20.

ACTA Nº 82.998. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, Aleramo Spada (Montevideo), solicita la marca "J-3", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6435 My.9-v.my.20.

ACTA No 83.034. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceske Zavody Motocyklove, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



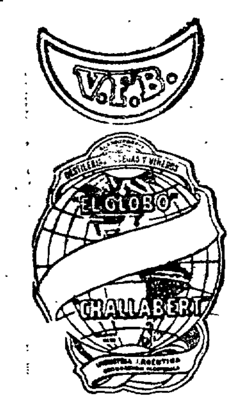
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $20 00 10|pub. 6580 My.12v.my.22.

ACTA N.o 83.033. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutnvos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6581 My.12-v.my.22.

ACTA N.o 82.983. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo Limitada", de Buenos Aires, (R. A.), solicitan la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 6623 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 82.982. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo Limitada", de Buenos Aires, (R. A) solicitan la marca

TOMBA
MARCA REGISTRADA

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquse por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6624 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.045. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha, Pedro Dubourg en representación de "Philips del Uruguay S. A.", de Montevideo, solicita la marca



para artículo de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6671 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83 091. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, Roberto Draper, por "Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius y Brüning", (Alemania), solicita registrar la marca COMBISON" para artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6699 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.058. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Con esta fecha, "Guillermo Johnston y Cía. Ltda" (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

JOHNSTON

para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6692 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.059. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Con esta fecha, "Guillermo Johnston y Cía. Ltda." (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (té). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 6693 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.037. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Héctor Tortorella Rossi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6583 My.12-v.my.22.

ACTA N.o 83.036. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Atvidaberg-Facit, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "FACIT" para distinguir artículos de la clase 12, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6584 My.12-v.my.22.

ACTA N.o 83.035. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con ésta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYGRAM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6585 My.12-v.my.22.

ACTA Nº 83.046. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Balvimón S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ATHERMOLIT" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 6515 My.10 v.my.21.

ACTA Nº 82.972. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HI-FI", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6283 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 83.013. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORTIFENIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6502 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 82.999. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima Comercial Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADMIRACION", (El lápiz labial del matiz exacto), para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6503 My.10 v.my.21.

ACTA N.o 83.024. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Curta y Co. G. m. b. H. (Alemania) solicita la marca "VEGEDYSTON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6633 My.13-v.my.23.

ACTA N.o 83.022. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Curta y Co. G. m. b. H. (Alemania), solicita la marca "ENELBIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6634 My.13-v.my.|23.

ACTA N.o 82.984. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker (Suecia), solicita la marca "ASTRAFER" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6630 My.13-v.my.23.

ACTA Nº 82.975. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Con esta fecha, Nueva Línea Ltda., Basanta, Detto y Fontana Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRAPECIO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6282 My.7-v.my.17.

ACTA N.o 83.092. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, Roberto Draper, por "Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius y Brüning", (Alemania), solicita registrar la marca TUMESON, para artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6700 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.023. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Curta y Co. G. m. b. H. (Alemania), solicita la marca "PSOR-INTERN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6635 My.15-v.my.26.

ACTA No 83081. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha Andrés Barber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6828 My.15-v.my26.

ACTA N.o 83072. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "CATEDRAL" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6829 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83073. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A (HIPSA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "HIPERFLOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6830 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.082. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "33" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 6756 My.15-v.my.26.

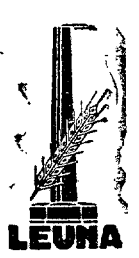
ACTA N.o 83.083. — Montevideo, Mayo 12 de 1858. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por "Droguería Surraco Sociedad Limitada" (Montevideo), solicitan la marca "VIRTUSAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6757 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.093. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, "Cabrera Viera, García Capurro y Cía. Ltda." (Montevideo), solicitan la marca "TEBAS" para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6758 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.047. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha "Santa Elena S. C. A." (Montevideo), solicita la marca "SANTA ELENA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6759 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.042. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "MADELAN", para distinguir los artículos de las clases 7 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6760 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83028. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Leuna-Werke "Walter Ulbricht" de Leuna, Distr. Merseburg, Alemana, solicitan la marca,



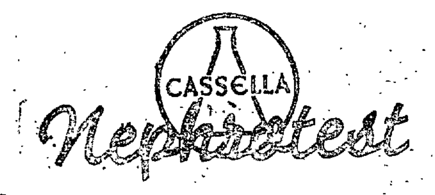
para artículos de las clases 1, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6824 My.15-v.my.26.

ACTA [illegible] 83084. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — [illegible] esta fecha Jones y Cía. S. A. por Mauricio [illegible]eres S. A. de Montevideo, Uruguay, [illegible] la marca, "REGE-NAT" para artículos [illegible] la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6825 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.043. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Societá Farmaceutici Italia" (Italia), solicitan la marca "BRONCO TRIMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6761 My.15-v.my.26.

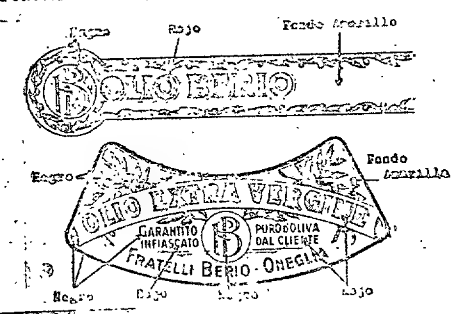
ACTA N.o 83.054. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Con esta fecha, "Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia", (Montevideo), solicita la marca "NATRUROL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6762 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83041. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Cassella Farbwverke Mainker Aktiengesellschaft (Alemania) solicita la marca,



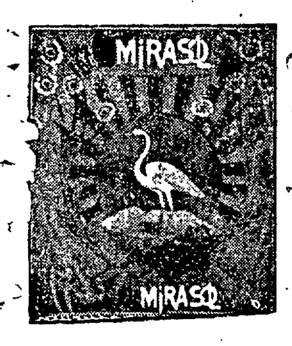
para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6754 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83055. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Fratelli Berio (Italia) solicitan la marca,



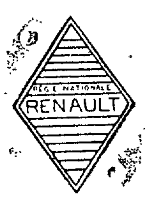
para distinguir los artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 6755 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.057. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Con esta fecha, "Guillermo Johnston y Cía. Ltda.", (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 6694 My.14-v.my.24.

ACTA No 83.032. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6582 My.12-v.my.22.

ACTA N.o 83.056. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por "Mateo Brunet S. A. C.", de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca SAN-AVE-EMEBE", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6674 My.14-v.my.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.166. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rodolfo Walter Brugger, de Beccar, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Gasificador para combustibles líquidos con dispositivo térmico de control de alimentación, destapador a empuje y regulador adicional de llama"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6277 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 12.168. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer y Co. Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método de preparar Sulfonilureas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6433 My.9-v.my.20.

ACTA N.o 12.167. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Aktiebolaget Bofors" de Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir anilidas ácidas carboxílicas N-Alquilo-Piperidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6332 My.8-v.my.19.

ACTA Nº 12.169. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Cayetano Sapere, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras enly relacionadas con antenas para circuitos de televisión y radio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6506 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 12.170. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, los señores Adelina Strada Rodríguez, Julio César Miranda y Jorge Enrique Gascoin, de Bs. Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dispositivo automático para aumentar la seguridad contra incendios o explosiones de las instalaciones de almacenaje o transporte de líquidos volátiles inflamables y evitar las pérdidas del producto por evaporación"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presenta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 6484 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 12.172. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Con esta fecha, el señor Pedro Dubourg en representación de Francisco Fraga, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato de alarma contra robo e incendio conectable a una línea telefónica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6670 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 12.171. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Henry Bluestone, Irving Rosen y Zoltan Mandel" de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva composición química y su procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6826 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 12.175. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, el señor Andrés Barber, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio para el armado y conservación de la corbata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hubo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6827 My.15-v.my.26.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficina José R. Sanjurjo", 18 de Julio 1465, esc. 21, prometimos vender al señor Domingo Marsicano el comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y Alcohólicas embotelladas, de la Avda. Garibaldi Nº 1793 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 20 de Abril de 1958. — RAMON ISMAEL BERMUDEZ BAZAN. — MARIA ELBA BERMUDEZ de LUVIZIO. — JACINTA ESMERALDA HERNANDEZ DE BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 6436 My.9-v.my.31.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Jorge Washington Seroreña, toda la parte indivisa que me corresponde en el comercio establecido en la calle Lanús 5659 bis, ramo Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras. Acreedores: Escribanía Mentaste Alvarez, calle Buenos Aires 523. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — AMELIA JOSEFA POIRÉ DE BARRUFFA.
25) $16.00 20 pub. 6223 My.6-v.my.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometí vender a Walter A. Deus el Almacén y Lechería que gira en esta plaza, calle 20 de Enero Nº 3603, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — WALTER VIERA DE SOUZA. — NILDA HAYDEE R. DE VIERA.
25) $24.00 20|pub. 6639 My.13-v.jn.4.

(Ley 26 Setiembre 1904). Prometí vender a José Daniel Feóla Casella, la Provisión "Saviotti", sita en la ciudad de Rocha, calle Veinticinco de Mayo entre Ramírez y Montevideo. Acreedores: "Escribanía Corradi". (Rocha). — Rocha, Mayo de 1958. — FRANCISCO SAVIOTTI.
25) $16.00 20 pub. 6834 My.15-v.jn.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender y vendí el 4 de Noviembre de 1956 a los señores Hussein y Hassin Abu-Arab, el comercio de Almacén en Comestibles, puesto de verdura y lechería, sito en la calle Chaná 2150. Los acreedores pueden pasar por la calle Charrúa 1812. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — HASSIN OTMAN.
25) $24.00 20|pub. 6841 My.15-v.jn.6.

Vendí a José Alvarez mi comercio de Carnicería de calle Cádiz 2941. Acreedores presentarse "Escribanía D'Angelo", 25 de Mayo 369. — ANGEL PEREZ.
25) $8.00 20|pub. 6803 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Agustín Capobianco Pintado, mi comercio ubicado en la calle Criollos N.o 1652, de esta ciudad, que gira en el ramo de Café, Bar con Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores. Colonia 844 piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — ELOY GARCIA. — Agustín Capobianco Pintado.
25) $16.00 20|pub. 6795 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Jesús Rodríguez Lauro, mi comercio ubicado en la calle Luis de la Torre N.o 600, de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén, Café, Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — WALTER PERALTA. — OMAR PERALTA. — Jesús Rodríguez Lauro.
25) $24.00 20|pub. 6796 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Luis García Carreira, mi comercio ubicado en la calle Aurora N.o 356 de esta ciudad, que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — ROBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — Luis García Carreira. — Elida Umpiérrez. — Jesusa Suárez.
25) $24.00 20|pub. 6797 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Argentino Alvarez, mi comercio ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 1675, de esta ciudad, que gira en el ramo de Pensión Familiar. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, 4.o piso. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — MARIA FLOR DISANTES DE SERGIO. — MARIA NICOLAS SERGIO. — Argentino Alvarez.
25) $24.00 20|pub. 6798 My.15-v.jn.6.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a Pedro Alvarez, el comercio de Carnicería, sito en Carlos Nery número 3505. — Acreedores: 8 de Octubre 4173. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Abril de 1958. — LUIS IPPOLITI. — MARIA VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6194 My.6-v.my.28.

Joaquín Lucas Gracés y su esposa Eugenia da Costa de Lucas, hacen saber que han prometido vender a Solís y Víctor Bouchacourt el almacén de comestibles y provisión establecido en esta ciudad con la denominación "Medida Exacta", en la calle Sarandí 447, haciéndonos cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a dicho comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, 22 de Abril de 1958. — Por mí y por poder de mi esposa: JOAQUIN LUCAS GRACES. — Solís Bouchacourt. — Víctor Bouchacourt.
25 $32.00 20|pub. 6573 My.12-v.jn.3.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico, interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido en venta a José Fernández, la provisión calle Colorado 2066. — Montevideo, Mayo 1º de 1958. — AIDA SILVA DE FIORI.
25) $8.00 20|pub. 6575 My.12-v.jn.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta el comercio de bar y bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Flores 4149 a los señores Ruben Alvarez y José Blanco. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — TOMASA ELVIRA URRISTI.
25) $24.00 20,pub. 6576 My.12-v.jn.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el comercio de bar y bebidas alcohólicas situado en la calle Joaquín Requena 2802 al señor Américo López. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — CARLOS RODRIGUEZ. — GENOVEVA SALGUEIRO DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6577 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender al señor Laureano Pérez Garrido, el bar que gira en esta plaza, calle Camino Mendoza 5298, quien tomó posesión el día 3 de Marzo. — MAURO HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6546 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en República 2200, suscripta entre los señores Laureano Pérez y Luis Cardezo.
25) $16.00 20|pub. 6548 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender a la señorita Nélida Sagrera Brun, la cervecería, que gira en esta plazo calle Colonia 882, quien tomó posesión el día 3 de Mayo de 1958. — JESUS ESCUDERO JIMENEZ.
25) $16.00 20|pub. 6549 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender al señor Jesús Escudero Jiménez la cervecería, que gira en esta plaza calle Colonia 921, quien tomó posesión el día 29 de Marzo de 1958. — WALTER SCHNABEL y FEDERICO ADLER.
25) $16.00 20|pub. 6550 My.12-v.jn.3.

A efectos de ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a José Camesella Rodríguez, la Carnicería instalada en la calle Andrés Lamas N.o 3457 de esta Capital. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — MANUEL GONZALEZ GONDA. — José Camesella Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 6440 My.9-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Pablo Jokl el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de "Meindl Hermanos", de José Meindl. — Acreedores: calle Treinta y Tres 1334, ap. 5. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — JOSE MEINDL.
25) $16.00 20|pub. 6453 My.9-v.my.31.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometimos vender a los señores Alberto Duhagón Pequeno, Raúl Rodríguez y Mario Rossini, nuestro comercio que gira en el ramo de Garage, venta nafta, aceite y Estación Servicio, sito en la calle Yaro 896. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1.o, ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1958. — MARIO PIÑEYRUA WINTERHALTER. — EUGENIO PEPE VICENZI. — ARIEL BIANCHI ROIG.
25) $24.00 20|pub. 6286 My.7-v.my.29.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo 401, hemos prometido en venta a los señores Avelino Alvarez Pérez y Francisco Alvarez Pérez, el comercio en el ramo de almacén y bar con alcohólicas, que gira en esta plaza con la denominación de "18 de Julio", establecido en la calle Gil Nº 1051, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha institución sección balances, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — VICTOR GUADALUPE. — PEDRO y EUSEBIO ARRIBAS ALONSO. — Avelino y Francisco Alvarez Pérez.
25) $32.00 20|pub. 6526 My.10-v.jn.2.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio, propiedad de los señores Margarita Richiero de Romay y Sebastián Pombo, sita en la calle Joaquín Requena N.o 1987 en el ramo de Almacén, frutas y verduras y fermentadas a la señora María Luisa Getino de Neira. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 9|1904. — MARGARITA RICHIERO DE ROMAY. — SEBASTIAN POMBO. — María Luisa Getino de Neira.
25) $24.00 20|pub. 5460 Ab.23-v.my.16.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender al señor Jorge Sansón Barceló, mi comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y fiambrerías, sito en la calle Maldonado N.o 1949. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1.o, ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6285 My.7-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en Ramón Anador 3317, suscripta entre el señor ANTONIO OLIVEROS con los señores Manuel Rio Pedre y José Rodríguez. Vendiendo aquél a su vez al señor Enrique Hermida.
25) $24.00 20|pub. 6547 My.12-v.jn.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía. prometimos vender al señor Gonzalo Costas la Provisión y Lechería de la calle Quijote Nº 2806 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo Nº 707, piso 6, ap. 2. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — UBALDO RUSMIGO. — JUAN PEDRO VALLES.
25) $16.00 20|pub. 6007 My.2-v.my.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Américo Gómez Robegnio el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Benito Riquet N.o 199 de esta ciudad. Acreedores a 18 de Julio 1709 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DIVINA MENDEZ DE VAZQUEZ. — JULIO VAZQUEZ FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 6163 My.5-v.my.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor FIDEL REY DEL RIO, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras, ubicado en la calle Trento N.o 3079, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — CARLOS BADANO BERTONE.
25) $24.00 20|pub. 5866 Ab.29-v.my.22.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269 de la Asociación Nacional de Balanceadores), prometimos vender al señor Francisco Lista Rebelle la Provisión de comestibles, frutas y verduras, sita en Francisco Labandeira Nº 3547, de esta ciudad. — Acreedores: al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — ROSA PIERRE FERRIZO. — LIBORIO A. CABALLERO.
25) $24.00 20|pub. 6541 My.10-v.jn.2.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Evaristo Alvarez y Manuel Palma Valverde, la Carnicería instalada en la calle Aréchaga N.o 3400 de esta Capital. — Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — HILDA JUSTA ARCE de VARELA. — FLOREAL VARELA ARCE. — Evaristo Alvarez. — Manuel Palma Valverde.
25) $16.00 20 pub. 6441 My.9-v.my.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269 de la Asociación Nacional de Balanceadores), ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada entre los señores Braudilio Rodríguez, Olga Rodríguez, Vicente Ibáñez García y Gloria Andrade, por el Almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Continuación 18 de Julio Nº 3410 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo nuevamente el señor Vicente Ibáñez García. — Acreedores a la casa de Acevedo Díaz Nº 2322, ap. 5, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Marzo de 1958.
25) $32.00 20|pub. 6542 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender al señor Evaristo Lorenzo el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Castro N.o 593 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo Ley 26|9|1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — IRMA ESCUDERO DE ALLENDE. — Evaristo Lorenzo.
25) $16.00 20|pub. 6428 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender a la señora Aurora Pereira el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2228 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo: Ley 26|9,1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — AMABILIA V. DE COLOMBO. — Aurora Pereira.
25) $16.00 20|pub. 6427 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender a la señora Elida F. de Sierra y Ana Lageard la casa de comercio del ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería sito en la calle Santa Lucía N.o 4201 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo: Ley 26|9|1904). — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — ANA MARIA PERDOMO DE GALLO. — Anita Lageard. — Elida F. de Sierra.
25) $24.00 20|pub. 6430 My.9-v.my.31.

Hago saber que he prometido vender a don Antonio López el comercio que en el ramo de Alcamén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Dante 2152. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 18 de Abril de 1958. — FRANCISCO GARCIA PONTE.
25) $24.00 20,pub. 6422 My.9v.my.31.

Hago saber que he prometido vender a doña Eudocia Domínguez Araújo de Fernández, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Cerrito 270. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1957. — JOSE SALGUEIRO.
25) $24.00 20|pub. 6423 My.9-v.my.31.

Hago saber que he prometido vender al señor don Claudio Salgueiro, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Comercio 1979. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512 escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — ANTONIO LOPEZ VERDES.
25) $24.00 20|pub. 6424 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Lilia Balestra el Bar y Restaurant situado en Barcelona esquina Castelá (CASUPA) Florida. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio en Montevideo de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707 piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — HECTOR H. PERDOMO. — LELIA RUBI DE PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 6414 My.9-v.my.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Irma Yunyent de Rodríguez, la Provisión de comestibles, frutas y verduras, sita en la calle Nueva Palmira Nº 2000. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — LUNA MAZAL DE HAZAN. — ELIAS HAZAN.
25) $16.00 20|pub. 6509 My.10-v.jn.2.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores Hipólito y Manuel Covelo el comercio de café y bar sito en Bulevar España N.o 2746 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — LUIS ANDRADE. — PASCASIA PAZ DE ANDRADE.
25) $16.00 20|pub. 4974 Ab.17-v.my.12.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Martín Deleotti y Aníbal Fernández, el Taller de Chapista que gira en esta plaza, calle Yí N.o 1674, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — JOSE LUIS LEDESMA COMAS. — BLANCA SILVA DE LEDESMA.
25) $24.00 20|pub. 6225 My.6-v.my.28.

Ley 26 Setiembre de 1904. Harutiun Aharonian y Maibel Mcmdjian de Aharonian, prometieron vender a Harutiun Collián, el comercio en el ramo de Bazar y Ferretería ubicado en Grecia 3354 (Cerro), de esta ciudad. — Acreedores: Agraciada 3108. — Montevideo, 1º de Mayo de 1958.
25) $16.00 20|pub. 6496 My.10-v.jn.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gonzalo, Jorge y José María Pouso Carballo, la Panadería "Los Andes", sita en la calle Mercedes Nos. 1236-38. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN GARCIA CARBALLO. — MERCEDES IGLESIAS VALIN. — WASHINGTON JULIO OLIVERA. — MARIA JULIA RODRIGUEZ. — GONZALO POUSO. — JORGE MARIA POUSO. — Montevideo, 29 de Abril de 1958.
25) $24.00 20|pub. 5994 My.2_v.my.24.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176 intervienen a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Gustavo A. Becquer N.o 1100 en el ramo de Almacén y lechería al señor Rómulo Domínguez López. Acreedores presentarse en el comercio de referencia — MARIA PEREZ DE PEÑA. — Rómulo Domínguez López.
25) $24.00 20|pub. 5367 Ab.23-v.my.16.

A efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender al señor Dio Juri, el almancén de comestibles y puesto de verdura instalado en la calle José María Silva N.o 4558. Acreedores presentarse en Rincón N.o 454, escritorio 220. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — FELIX AMARANTO SOZA. — ROSA TERAN DE SOZA.
25) $16.00 20|pub. 6027 My.3-v.my.26.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Panzera y Vidal" ha prometido en venta al señor Maximino García Rodríguez el establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico tiene instalado en la casa N.o 664 de la calle Cerrito de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484, esc. 1.o dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $32.00 20|pub. 6279 My.7-v.my.29.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta la cuota social que nos corresponde en el comercio de carnicería ubicado en la calle Brandzen N.o 1948 de esta ciudad, al señor Valeriano Vicente Domínguez, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — MANUEL GONZALEZ. — ISABEL BRIANO DE GONZALEZ. — Valeriano Vicente Domínguez — María Aurora Barreiro de Domínguez.
25) $16.00 20|pub. 6284 My.7-v.my.29.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a los señores Francisco Luis Fernández Rodríguez y Juan José Loureiro Sacco, mi comercio que gira en el ramo de Garaje, venta de nafta y aceite y Estación Servicio, sito en la calle Mercedes 1422. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1.o, ley 26|9|1904 — Montevideo, 1.o de Mayo de 1958. — LEANDRO GOMEZ HARLEY.
25) $24.00 20|pub. 6287 My.7-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Víctor Manuel Villamarín la Carnicería de 26 de Marzo 3251. Acreedores presentarse en Rincón 625, esc. 7, lunes, miércoles y viernes de 16.30 a 18.30. — JOSE LUDIVINO LEBRATO. — AURORA GARICA DE LEBRATO.
25) $16.00 20|pub. 5652 Ab.25-v.my.19.

Avisamos que hemos prometido en venta a María Lago de Senande nuestro comercio de provisión de la calle Guaviyú 2851, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía "Larocca y Rey". Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — LEONCIO CESAR NEVES. — CATÓN NEVES. — ADA GARÓFALO DE NEVES.
25) $16.00 20|pub. 5633 Ab.25-v.my.19.

Avisamos que nuestro comercio de Restaurant y Bebidas Fermentadas de la calle Joaquín Requena 2589, fué prometido en venta a Raúl Castelar, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía "Larocca y Rey", Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — HUMBERTO GIMENEZ.— LEOPOLDO BARRIOS — JORGE MANUEL DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 5632 Ab.25-v.my.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. OSCAR GUSTAVO PUIG prometió vender a Carlos Etcheverry y Miguel Bessonart el negocio en el ramo de Imprenta sito en la ciudad de Trinidad, calle Francisco Fondar 475. Acreedores en el mismo local. — Trinidad, Abril 30 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5909 Ab.30-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Agustín Montans Cores y José Landeira Martínez, la Panadería "Palermo" sita en la calle Benito Riquet Nº 1087. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS GARCIA CRUZ. — ELCIRA SUSUNDEY. — AGUSTIN MONTANS. — JOSE LANDEIRA. — Montevideo, Abril 29 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5997 My.2_v.my.24.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1490 en el ramo de Taller de Planchado al señor Ricardo Veiga Pose. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — RENÉ FLORENCIO PEREZ PINTOS. — Ricardo Veiga Pose.
25) $24.00 20|pub. 5929 Ab.30-v.my.23.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Frías N.o 4544 en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas al señor Heros Petrossian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARGOT HOVHANESSIAN APKARIAN. — Heros Petrossian.
25) $24.00 20|pub. 5930 Ab.30-v.my.23.

Prometimos vender a Andre R. E. Goffard el comercio "Vidriería Escomel. Fábrica de Espejos y Taller de Biselados", ubicada en la ciudad de Maldonado. Acreedores en esa ciudad: 25 de Mayo 746. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Maldonado, Abril de 1958. — NICOLE DEVRED. — PIERRE L. ESCOMEL.
25) $16.00 20|pub. 5875 Ab.30-v.my.23.

De acuerdo a la ley 26|9|904 hago saber que he prometido vender a "Barraca Aeropuerto Ltda." (en formación) el comercio que en el ramo de Venta de Materiales de Construcción tengo instalado en Ruta 101 N.o 3838 frente al Aeropuerto de Carrasco (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse en Colonia 909, esc. 2. Estudio del Cr. León Buka. — NELSON HUGO PEREZ CHIALE.
25) $28.80 20|pub. 5630 Ab.30-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyectamos vender al señor Héctor Mario Bassi el negocio que gira en el ramo de Quinielas, cigarrería y confituras, calle Maldonado N.o 1803 de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Pardias, Rincón 432, Escrtorio 28. — DOMINGO ALBERTO DIAZ. — DOLINDA AGUADO DE DIAZ.
25) $16.00 20,pub. 5407 Ab.23-v.my.16.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Héctor Rodórico Ravera Agusta el establecimiento comercial que gira en los ramos de Almacén de comestibles y licencias alcohólicas, instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones) en la casa esquina de las calles Florencio Sánchez, puerta N.o 250, y Pedro Rosa Giffuni. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada dentro del plazo legal. — 11 de Abril de 1958. — MIGUEL VOLAR KOVAC. — ANA PLACKO MALTAR.
25) $32.00 20|pub. 5452 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor JOSE LEMA LONGUEIRA, el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles y fermentadas ubicado en la calle Spencer N.o 4491 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — SAHAG KEUCHKELEKIAN LANCHINIAN.
25) $24.00 20|pub. 5865 Ab.29-v.my.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor LUIS VARELA CASTRO, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohól. ubicado en la Avda. Rivera N.o 3550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — FERRÓN HNOS. y CIA.
25) $24.00 20|pub. 5867 Ab.29-v.my.22.

Prometí vender a "Bumesa S. A." la Barraca y Establecimiento Industrial "El Molino", sito en la ciudad de San Carlos (Dpto. de Maldonado). Ley del 26-9-1904. Acreedores presentarse en Andes 1409, piso 4. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — AURELIO E. LLOVET MASSAT.
25) $24.00 20|pub. 6034 My.3-v.my.26.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Juan Aníbal Frega, el negocio de venta de cigarrillos, confituras y revistas, sito en Juan Benito Blanco Nº 750. Montevideo. Acreedores en el mismo. — JOSE RIU ROVIRA.
25) $16.00 20|pub. 6641 My.13-v.jn.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometí vender a Ricardo Pena y José y Eduardo Allo, el Bar que gira en esta plaza, en la Avda. Eugenio Garzón Nº 1912, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO.
25) $24.00 20|pub. 6640 My.13-v.jn.4.

Prometimos vender a Adolfo Baccino Baccino el negocio de carnicería sito en Molinos de Rafo 352. Acreedores presentarse en Agraciada 1513, ap. 5, 10 a 11 horas. — AMADEO SASSO. — JUAN JOSE SASSO. — LUZ AURORA CULSHAW DE SASSO. — EDUARDO SANCHEZ OTATTI.
25) $16.00 20|pub. 6276 My.7-v.my.29.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1493, en el ramo de "Pensión Familiar" al señor León Chillik Kon. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CARLOS ANTONIO NUÑEZ. — LEON CHILLIK KON.
25) $24.00 20|pub. 6162 My.5-v.my.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Saladino Alonso Iglesias, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohól. ubicado en la calle Burgues N.o 2996 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — ARMANDO GONZALEZ KARLEN.
25) $24.00 20|pub. 5864 Ab.29-v.my.22.

Comunico haber vendido a don Américo Abarno mi parte en el comercio conocido por "Bar El Balón" sito en la calle Uruguay N.o 720. Acreedores deberán presentar justificativos de sus créditos en el mismo comercio de acuerdo ley. — Salto, Abril de 1958. — ALBERTO LESSA GARCIA. — Américo Abarno.
25) $16.00 20|pub. 5795 Ab.28-v.my.21.

Prometo vender a Atanasildo Rodríguez dos Santos mi comercio en Tienda, Almacén y Desp. B. Alcohólicas, ubicado en Cuaró, 2.a sección judicial del Departamento de Artigas. Acreedores presentarse Escribanía Pérez Dutra, Presidente Berreta 567. (Ley 26 Setiembre 1904). — Artigas, 21 de Abril de 1958. — CARLOS LORENZO CAMARA.
25) $16.00 20|pub. 5784 Ab.28-v.my.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a la "Cooperativa de Consumos de Transporte" el establecimiento comercial denominado "Parque Hotel", que se halla instalado en Piriápolis. La Cooperativa adquirente se ha hecho cargo del Hotel a partir del 15 de Abril de 1958. Los acreedores anteriores a esta fecha, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del doctor Horacio S. González Mullin, en la calle Sarandí 444, 2.o piso, Escritorio N.o 11. Montevideo. — NICOLAS SCHETKOVSKY.
25) $32.00 20|pub. 5760 Ab.28-v.my.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor FRANCISCO CASTRO TRIGO, ha prometido vender al señor José Penedo Pazos, el comercio de Carnicería, establecido en la calle Ramón Márquez N.o 3431 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal. Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 5752 Ab.28-v.my.21.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a Falcón Hnos. la Fiambrería y Productos de Granja, que gira en esta plaza, Avda. Italia N.o 3671, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — RAMON ANTONIO VILA CASTRO. — OLGA EDIT TROLESE DE VILA.
25) $24.00 20|pub. 6236 My.6-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Luis Vidal la Panadería sucursal "Del Puerto", sita en la calle Juan Lindolfo Cuestas Nº 1444. Acreedores escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JULIO CESAR RODRIGUEZ. — JOSE LUIS VIDAL. — Montevideo, 29 de Abril de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5995 My.2_v.my.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Raúl Humberto y Angel Alfredo Andrioli Cabrera la Panadería "Fraternidad", sita en la calle Miguelete Nos. 1615_17. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS CABEZAS CALVELO. — MARIA OTERO. — RAUL HUMBERTO ANDRIOLI. — ANGEL ALFREDO ANDRIOLI. — Montevideo, Abril 29 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5996 My.2-v.my.24.

Con fecha 2 de diciembre de 1957, la señorita Martha Cestau celebró compromiso de compraventa de la Farmacia, denominada Farmacia Pedernal, ubicada en la calle Juan Paullier Nº 2850, con la señora Nelly Margot Acuña de Ruglio. A los efectos previstos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que presenten sus respectivos créditos, dentro de los treinta días de esta publicación, en el domicilio comercial precedentemente indicado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — MARTHA R. CESTAU.
25) $24.00 20|pub. 5978 My.2-v.my.24.

(Ley 26 Setiembre 1904). Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Pino Míguez, la mitad indivisa que nos corresponde en la carnicería sita en Doctor Manuel Herrero y Espinosa 1450, quién tomó posesión el 1.o de Enero de 1958. Acreedores en escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — FRANCISCO LORENZO. — BLANCA RAQUEL ZAMORA DE LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 5483 Ab.24-v.my.17.

(Ley 26 Setiembre 1904). Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Máximo Salgueiro, la carnicería sita en Doctor Roberto Kock 3926, quién tomó posesión el 1.o de Marzo de 1958. Acreedores: en escribanía Tusso, Paysandú 1566. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — JOSE MENDEZ. — MARIA TERESA MURIALDO DE MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 5482 Ab.24-v.my.17.

(Ley 26 Setiembre 1904). Hago saber que he prometido vender al señor Francisco Lorenzo la carnicería sita en Agustín Abreu 2453, quién tomó posesión el 1.o de Febrero de 1958. Acreedores en escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — JOSE MAXIMO SALGUEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5481 Ab.24-v.my.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Domingo Iglesias López, Mario Fontes Fontana y Arturo Martínez Taboada, la panadería "Río de la Plata", sita en la calle Guaviyú N.o 2440. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — NICOLAS PEON FEIJOO. — FELICIDAD FREITAS DE PEON. — ARCADIO SAMARTIN SAMARTIN. — ELSA OJEDA DE SAMARTIN. — ROBERTO PEON FREITAS. — MANUEL RODRIGUEZ PEON. — Domingo Iglesias López. — Mario Fontes Fontana. — Arturo Martínez Taboda. — Montevideo, 22 de Abril de 1958.
25) $24.00 20|pub. 5517 Ab.24-v.my.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Alejandro Mariño Alonso y Ceferino Soto Costa, la panadería "Del Uruguay", sita en la calle Justo Maeso 3539|41. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — DANIEL ESPASANDIN. — MANUELA GARCIA. — Alejandro Mariño Alonso. — Ceferino Soto Costa.
25) $16.00 20|pub. 5518 Ab.24-v.my.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Isabelino Sose Pale, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Lacio N.o 3682 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — HILARIO AGUSTIN PALE. — JULIA PIÑEYRO.
25) $24.00 20|pub. 5567 Ab.24-v.my.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Oscar Torrado Pérez, el comercio en los ramos de: Almacén de Comestibles, venta de pan, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Porongos N.o 3293 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevidto, 14 de Abril de 1958. — ANA ROLLE DE CORTELETTI. — ROLANDO CORTELETTI CORTELETTI.
25) $32.00 20|pub. 5566 Ab.24-v.my.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Paulino Costas el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Maldonado Nº 1650 de esta ciudad. Acreedores en el negocio. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Abril de 1958 — MARIA SARA AREOSA.
25) $24.00 20|pub. 5579 Ab.24-v.my.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luis Del Río, el negocio de Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Brito del Pino N.o 952 de esta ciudad. Acreedores en el negocio. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Abril de 1958. — Por sucesión de: IGNACIO IGLESIAS GARCIA. — SARINA FREITAS.
25) $24.00 20|pub. 5580 Ab.24-v.my.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Alba De León de Rodríguez, el negocio de Almacén de Comestibles, venta de Pan, Leche y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Marco Bruto N.o 1300 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 17 de 1958. — CASTORA VAZQUEZ DE DE AGUIRRE. — JOSE ANTONIO DE AGUIRRE.
25) $24.00 20|pub. 5577 Ab.24-v.my.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Juan Cabezal Mariño y Constante Vila Casas el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacoh de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida General San Martín 3452, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — LUIS ALBERTO GERIBON.
25) $24.00 20|pub. 6517 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Celia Aparicio de Balboa y Germán Silverio Aparicio Mongabur, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y lechería", establecido en la calle Mateo Cabral 3449, de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — JUAN CANDIDO VIÑOLY FERRARI. — MARIA ANGELICA IFRAU.
25) $24.00 20|pub. 6518 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Hugo Nelson Vans, el negocio de Fábrica de Pastas, establecido en la calle Sarandí Nº 258, de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1958. — RAUL SANCHEZ GARCIA. — PALMIRA HORJALES.
25) $24.00 20|pub. 6519 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Generoso Ríos Andrade y Jesús Rama Castro, el negocio de "Almacén de Comestibles. Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en el Camino Pedro de Mendoza 5852, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — MARIA ARAYA.
25) $24.00 20|pub. 6520 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luis Magno el negocio de "Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Atahona Nº 4487, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — JOSE MARIA QUINTEIRO PAMPIN.
25) $24.00 20|pub. 6521 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Aurelio Martínez, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Joaquín Requena 1983, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Abril de 1958. — BONIFACIO DUBROW. — CATALINA KAMIENSCHIE.
25) $24.00 20|pub. 6522 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Angelina Troncoso de Rial, Manuel Abril Alvarez y Elida Rosarina Fernández de Casas, el negocio de "Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno", establecido en Avenida Garibaldi 2546|50, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO.
25) $24.00 20|pub. 6523 My.10-v.jn.2.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo Nº 401, he prometido en venta a los señores Manuel y Ramón López Rodríguez, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y bebidas fermentadas de esta plaza, establecido en la calle Convención Nº 1151, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha institución, sección balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — ANGEL CENDAN BARROS. — MANUEL Y RAMON LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 6525 My.10-v.jn.2.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Jesús Alvarez Castro, el restaurant y fermentadas sito en la calle Santa Fé número 1090 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — MANUEL LISTA REBELLE. — ADELINA ARGERIZ.
25) $24.00 20|pub. 6540 My.10-v.jn.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio Nº 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Hocquart Nº 2165 de esta ciudad, al señor Raúl Vallejo Sosa con fecha 3 de Mayo de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PELLICER PARRA. — ISABEL DIAZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6510 My.10-v.jn.2.

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa celebrado con fecha 16 de Setiembre de 1957, entre los señores Manuel Bouzón Barral y José Antonio Romero por una parte y los señores José Fernández y Germán Bentancur, respecto del comercio sito en la calle Cuñapirú 1954, quedando en posesión del negocio los señores Bouzón y Romero. — Acreedores: Estudio Dr. Gutiérrez, Rincón 723, piso 1º, esc. 9.
25) $24.00 20|pub. 6622 My.13-v.jn.4.

Interviniendo "Bumesa S. A.", de Colonia 844 piso 4 por Esteban Lombardi y Mario Serracedo, comunico en razón de la Ley 26|9|904, que ha quedado sin efecto desde el 10 de Abril de 1958 la promesa de compra-venta suscripto el 3 de Agosto de 1957 del comercio sito en Soriano 899. — Montevideo, Mayo de 1958. — HECTOR MARTINEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6685 My.14-v.jn.5.

He prometido en venta la Provisión establecida en la calle 26 de Marzo N.o 3401 al señor José Conde Díaz. Los acreedores deberán presentarse en la misma. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — ANA LONGUEIRA.
25) $16.00 20|pub. 6678 My.14-v.jn.5.

"Oficinas Panzera", Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle Carlos de la Vega N.o 4583, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, a la señora Mirta Esther Archimout de Maneyro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — SUCESION FELICIA RETAMOSA DE GARCIA. — Mirta Esther Archomout de Maneyro.
25) $24.00 20|pub. 6675 My.14-v.jn.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido en venta a Julio Cecilio Alarcón Yanes, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Presidente Berro 2502; habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios), Constituyente 1476. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — JOSE ALVAREZ FERNANDEZ. — CONCEPCION SENRA MARTINEZ DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 6367 My.8-v.my.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido en venta a José Carid Fernández y José Mosquera Alvarez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y venta de Leche, establecido en José Antonio Cabrera 3902; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios), Constituyente 1476. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — FRANCISCO VILA CARNICE. — RAMONA COTS TUDELA.
25) $24.00 20|pub. 6368 My.8-v.my.30.

Hemos prometido vender a favor de la señora Aída Díaz de Quinteros el almacén sito en la calle Laguna Merín 4330 bis, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — BEATRIZ J. MARTINEZ DE TORNATORE. — ANTONIO TORNATORE. — Aída Díaz de Quinteros.
25) $16.00 20|pub. 6261 My.7 v.my.29.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Iván Romeo Núñez el comercio de Panadería ubicado en doctor Miguel Mortalena y General Flores de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Sarachú. — Carmelo. Abril 1.o de 1958. — RAUL H. ANDRIOLI.
25) $16.00 20|pub. 5451 Ab.23-v.my.16.

Hago saber que he prometido en venta a don José Benítez Alonso la casa de comercio que en el ramo de Carnicería tengo instalada en la finca de las calles Atahona N.o 3606 y Pedro Trápani N.o 1251. Presentar créditos y comprobantes en escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485 escritorio 5 de 15 a 17 horas.
25) $16.00 20|pub. 6650 My.14-v.jn.5.

He prometido vender a don José Pereira la cuota-parte que me corresponde en el negocio que en Ramos Generales gira en Paso Hondo de Arroyo Malo, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el negocio. — Paso Hondo de Arroyo Malo, Abril 20 de 1958. — RAMON MACEDO.
25) $24.00 20|pub. 6649 My.14-v.jn.5.

Conforme a la Ley del 26|9|904 comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Rodríguez, Piccini y Roca", taller mecánico de la calle Belgrano 3034 de esta ciudad prometiendo el señor José María Rodríguez vender su tercera parte indivisa a los señores Emilio Piccini y Lino Alberto Roca quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Acreedores: Belgrano 3034. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — TALIA GONDOLVEU DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6651 My.14-v.jn.5.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor José María Gacio, mi comercio ubicado en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad, que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4.o (Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — BARIUR AVAKIAN KUZUKIAN. — MAKRUHI QRIKORIAN. — José María Gacio. — Carolina Vargas.
25) $24.00 20|pub. 6799 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Antonio Farías Neme, mi comercio ubicado en la Avenida San Martín N.o 3147, de esta ciudad, que gira en el ramo de Café, Bar y Restaurant con patente Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ. — HUMBERTO RENE GUERRA. — Antonio Farías Neme|
25) $24.00 20|pub. 6800 My15-v.jn.6.

Alberto Hardoy y María López han vendido a Héctor Arbiza, el comercio de Rivera 249, (Santa Lucía) Canelones. Acreedores en dicha dirección. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — ALBERTO HARDOY. — MARIA LOPEZ. — Héctor Arbiza.
25) $8.00 20|pub. 6801 My.15-v.jn.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida Lezica N.o 6249 al señor Félix del Luján Vallejo, con fecha Abril 11 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Avenida 18 de Julio 1709. — SUCESION DE DANIEL BALBUENA.
25) $16.00 20|pub. 6791 My.15-v.jn.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras al señor Aquilino Iglesias con fecha 10 de Mayo de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Avenida 18 de Julio 1709. — KRIKOR MAMIGONIAN. — EULOGIA EVANGELICA TAURINO.
25) $16.00 20|pub. 6792 My.15-v.jn.6.

HUGO MAGGI y señora venden a Aníbal Maggi el Taller de Artes Gráficas, sito en Joaquín Artigas 3965|9. Presentar créditos en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. — Montevideo, Mayo de 1958.
25) $8.00 20|pub. 6783 My.15-v.jn.6.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que hemos prometido vender a Manuel Mato y Eliseo Wáshington Mato, nuestro comercio en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en Carlos María Ramírez N.o 201. Acreedores en Rincón 468 Escribanía Presa Testa. — GUILLERMO VARELA. — NELLY ESTHER PATRON DE VARELA. — Manuel Mato. — Eliseo Wáshington Mato.
25) $24.00 20|pub. 6780 My.15-v.jn.6.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, el señor ANGEL GANASSIN FABRETTO, ha prometido vender a los señores Américo Boldrini y Tabaré Gironella, el negocio de Bar, Horno de Pizza y Billares, establecido en la calle Santa Ana N.o 3800, esquina Granaderos. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 6774 My.15-v.jn.6.

SOFIA Z. DE WASERMAN y sus hijos: BENITA, SALOMON DAVID y JOSE LUIS WASERMAN, venderán a Jaime Isemín, el negocio de Sastrería y Anexos, sito en 8 de Octubre 3820, libre de pasivo. Presentar justificativos en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. — Montevideo, Mayo de 1958.
25) $16.00 20|pub. 6781 My.15-v.jn.6.

27 - Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la ordenanza respectiva:

Profesor Titular de Resistencia de Materiales III.

Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas.

Profesor Adjunto de Ingeniería Legal (Civiles).

Profesor Adjunto de Arquitectura.

Profesor Adjunto de Planificación Urbana Regional y Estatal.

También resolvió el Consejo Directivo llamar a concurso de méritos y pruebas, artículo 28 del Reglamento de la Facultad, para los cargos de:

Jefe de Trabajos Prácticos de Ensayo de Materiales.

Ayudante de clases prácticas de Máquinas I y II.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 14 de Junio de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 31543 My.12-v.jn.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A ASPIRANTES A UN CARGO DOCENTE

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, se llama a aspirantes para desempeñar hasta el 28 de Febrero de 1959, un cargo de Prof. Adjunto Interino de Procedimientos de construcción. El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Mayo en curso a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad. Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 14|pub. 31505 My.9-v.my.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO DE ASPIRANTES

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura llama a aspirantes para desempeñar interinamente funciones de Jefe de Trabajos Prácticos de Máquinas, Ingeniería Civil, (curso de Laboratorio) durante el corriente año escolar. El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Mayo del mes en curso a la hora 10, en la Secretaría de la Facultad. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 12|pub. 31541 My.12-v.my.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes de acuerdo con la Ordenanza de Personal docente, al cargo de: Profesor Titular de Mecánica de los Flúidos. El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 23 de agosto de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 18|pub. 31542 My.12-v.my.31.

MINISTERIO DE HACIENDA
EXPEDIENTE 865|954. ANEXO 40
Modificación de Subrubro Tela Base para Sensibilizar

Se solicita sea transferida al Subrubro 81-279, 1ª Categoría. — Mayo de 1958. — Mir Rodríguez Riet. (Mercedes 1080).
27) $4.00 10|pub. 6603 My.13-v.my.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha 9 de Febrero de 1953, dictada en autos: "Fisco y Díaz (Duberlin) y otro con SILVA (HERMENEGILDO VICENTE) y Otros. Imputación de infracción aduanera. Conocimiento" (L.o 14 F.o 192), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hermenegildo Vicente Silva y a Clemente Da Silva Goncálvez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Febrero de 1953. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31572 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Carámbula (Oriente Antonio) con DA SILVA (ASIS) y BELTRAN VIÑOLE (LUIS). Infracción aduanera. Conocimiento. Exp. 9. Año 1954" Libro 15 Folio 112, se cita, llama y emplaza a don Assís Da Silva, codemandado de esta causa, a fin de que comparezca a evacuar el traslado dispuesto por auto 2.607 de fojas 53, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31571 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JACOBO BLITZ. Concordato preventivo" (L.o 54 F.o 148), se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores para la reunión que se efectuará el día 30 de Mayo del corriente año, a las 13.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, quienes deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Asimismo se hace saber que se encuentra en el Juzgado a disposición de los acreedores, el informe del Contador Interventor, señorita Silvia M. Gastelu. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $56.00 20|pub. 6015 My.6-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RYDZYJ JANECZEK. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 502), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rydzyj Janeczek, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa referente al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 157.120, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en Topografía con el N.o 416 el 25 de Junio de 1935, con una superficie de 1.670 ms. 90 dms. con 20 ms. de frente al Sur-Oeste al Camino Carlos A. López, al Nor-Oeste 76 ms. 15 cms. con el solar 5; al Norte en 24 ms. 75 cms. con el solar 6 y al Sur-Este en 90 ms. 94 cms. con el solar 3. La promesa fué inscripta en el Registro de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos, con el N.o 226 al F.o 53, del L.o 26 el 1.o de Marzo de 1941, siendo prometida en venta por la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio". A tal fin, se cita, llama y emplaza a la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" o a sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 6115 My.3-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Reivindicación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "ANA MARIA VILLAMIL DE CASTAGNA y Otras. Reivindicación y daños y perjuicios", L.o 53 F.o 40, se emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente al actual poseedor y a todo aquél que se considere con derecho al o contra el inmueble ubicado en la parte Norte de la Plaza Cagancha, calle Ibicuy y San José, padrón N.o 8.322, 5ª Sección Judicial de Montevideo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 4818 Ab.15-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rodríguez María Cristina contra SUCESION MAXIMA SEQUEIRA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 31, F.o 381 N.o 227) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que pudieren considerarse con algún derecho, en el juicio que se promueve, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, en caso de no comparencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Abril 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R.26|4|55) 30|pub. 31447 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GIL OLIVERA. Investigación de Maternidad de hijo natural de Celmira o Zelmira Olivera", se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de novena días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, artículo 307, Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, 29 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 5546 Ab.24-v.my.29.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, comunico que he cedido a favor del señor Carlos Alberto Pronunziato todos los derechos que me corresponden en el comercio sito en la calle Mariano Soler No. 3100 que gira en los ramos de Comestibles, Frutos, Verduras y Fermentadas. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plaza Ley 26|9|1904). — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — FERNANDO B. ETCHICHURY. — Carlos Alberto Pronunziato.
27) $24.00 20|pub. 6429 My.9-v.my.31.

CESION DE DERECHOS

Hago saber que he cedido al señor Saturnino López todos mis derechos como copromitente comprador del Café y Bar de la Avda. 18 de Julio N.o 2036 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — MATEO MARTINEZ.
27) $16.00 20|pub. 6008 My.2-v.my.24.

COMPRA SIN EFECTO

Comunico que la promesa de venta de mi negocio del ramo de Almacén de comestibles y fermentadas, establecido en la calle Paraíso No 2852 de esta ciudad, publicado el 8|2|1957 a favor de Marcelino López Santamarina, ha quedado sin efecto, haciéndome cargo nuevamente del negocio desde esta fecha. Acreedores en el negocio. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 21 de 1958. — LADISLAO LLERA CALVO.
27) $24.00 20|pub. 5578 Ab.24-v.my.17.

RESCISION COMPROMISO DE VENTA

El compromiso de venta de la pensión de mi propiedad sita en esta ciudad, calle Acevedo Díaz N.o 1413, a los señores José Lavín y Tomás Rojo, fué rescindido respecto al primero el 16-4-58. Acreedores al comercio. Ley 26.9|1904. — Montevideo, Abril de 1958. — MARIA SARA CANTEIRO.
27) $16.00 20|pub. 5758 Ab.28-v.my.21.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos la promesa de compra-venta del comercio de Café y Bar, sito en la calle La Paz 2201, de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 6 de 1958. — ALEJANDRO C. LATORRE. — MANUEL LAÑA. — JULIO M. PESSANO.
27) $16.00 20|pub. 6025 My.2-v.my.24.

CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que cedimos todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores de la panadería "San Roque" de la Villa del Tala, a los señores Luis Pérez Núñez; León Roberto Aquino y Delfino Guillén. Acreedores presentarse en el comercio referido o en Escribanía de Edgardo Horacio Maestrone dentro del plazo legal. — Tala, 24 de Abril de 1958. — FRANCISCO ALVAREZ CASMARTIÑO. — RICARDO RAMOS PEYRA.
27) $24.00 20|pub. 6309 My.7-v.my.29.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Oscar Ceriani y Carlos Jesús Calvo Bamboa de fecha 14 de Marzo de 1958 referente al Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Juan D. Jackson 940 desistiendo de la misma el señor Carlos Jesús Calvo Bamboa con fecha 28 de Abril de 1958. Acreedores, calle Juan D. Jackson N.o 940. — OSCAR CERIANI. — CARLOS JESUS CALVO BAMBOA.
27) $32.00 20|pub. 6164 My.5-v.my.27.

CESION DE CUOTA

Por lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que don ANASTASIOS POLITIS, el 23 de Abril de 1958 cedió su cuota en la sociedad "Eliopulos, González y Politis" a sus consocios don Leonidas Eliopulos y don Gilberto González Martínez. Acreedores: a calle Convención N.o 1537 (Ofic. Suárez).
27) $16.00 20|pub. 6181 My.5-v.my.27.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

ELECCION DE AUTORIDADES

De conformidad con lo establecido por el estatuto social, se lleva a conocimiento de los señores socios afiliados, activos, jubilados, ex funcionarios, protectores y honorarios que la elección de nueve cargos para integrar la Comisión Directiva para el período 1958 - 1960 se realizará en la sede social de esta Asociación, calle Piedras 421 el día 22 de Mayo actual, de 10 a 12 y de 17 a 19 y 30 horas.

Los sufragantes deberán acreditar su identidad con la presentación del Carnet Social, o en su defecto, la Credencial Cívica o Cédula de Identidad. No podrán ejercer el derecho del voto, los asociados que el día de la elección tengan 3 cuotas sociales impagas. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — Camilo Bittencourt, Presidente. — Lirio Marzovillo, Secretario.
27) $15.00 5|pub. 6565 My.12-v.my.16.

CESION DE CUOTA

(Ley 26|9|1904). Hacemos saber al público y comercio que hemos resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la razón social "Cuesta, Bonnet y Tamburini" funcionaba en la ciudad de Maldonado, en el ramo de imprenta, librería y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Juan Carlos Tamburini Fabbri a quien los dos socios restantes señores Héctor Angel Bonnet y José María Cuesta le han prometido ceder sus respectivas cuotas sociales. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en 18 de Julio N.o 1007 de la ciudad de Maldonado. — HECTOR ANGEL BONNET. — JOSE MARIA CUESTA. — Juan Carlos Tamburini Fabbri.
27) $40.00 20|pub. 6126 My.5-v.my.27.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio 1709. Comunico que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta pactado con el señor Lorenzo Tor de fecha 10 de Agosto de 1957 haciéndome cargo del comercio nuevamente con fecha 12 de Mayo de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Calle Joanicó N.o 3101. — Emilio Grandal. — Lorenzo Tor.
27) $24.00 20|pub. 6793 My.15-v.jn.6.

RESCISION DE COMPROMISO

"Bumesa S. A." comunica que se ha rescindido de común acuerdo el compromiso referente a la compra de la Fábrica de Materiales de Construcción Barraca "El Molino", en razón de lo cual los señores doctor ALFREDO TERRA, escribano RIVERA S. VIERA, señor CARLOS LOPEZ AVELLANAL, señor BORIS C. SUAREZ y escribano ELBIO A. PANARIO, han dejado de pertenecer al Directorio de esta empresa. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Rodolfo Lichtemberger, Presidente. — Domingo Mele Lopresti, Vicepresidente.
27) $24.00 20|pub. — 6794 My.15-v.jn.6.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 21 de Abril de 1958 ha quedado rescindida la promesa de compra-venta firmada entre los señores Juan Prado Comesaña y Raúl Elías, del comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y despensa sito en calle Yaguarón N.o 1500. Acreedores presentarse calle Arribeños 4579. Ley 26|9|1904. — RAUL ELIAS. — JUAN PRADO COMESAÑA.
27) $24.00 20|pub. 6288 My.7-v.my.29.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALFONSO CAPPUCCIO y de ANTONIA POMARICA o POMARICCA o POMARIGA o POMARISO DE CAPPUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6887 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR MARRERO DE GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31616 My.16-v.my.27. Jn.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA VICTORIA FERNANDEZ DE IMBRIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6648 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAOIS PEDRO TORENA o DAVIS PEDRO TORENA o DANIS PEDRO TORENA o DONIS PEDRO TORENA (L.o 56 F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6892 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PINTOS BERCHOT (Libro 56 F.o 423), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6879 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SECUNDINO PRUDENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6881 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PITA o PITTA DE TIRNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6882 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ITHURBIDE o ITHURBIDE CALACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6883 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MAS VILLANUEVA o FELIX MAX o MAX VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6884 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORELLO BAIOCCHI o BAIOCCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6885 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA COSTANZO DE GALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6886 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BENARDUCCI o BENARDUCCI PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6688 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO SANJINES CALLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6880 My.16-v.my.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO GARCIA REMEDIOS (50-625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6878 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RISSO STAJANO DE CORES o DE DE CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6870 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CORCHS QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6871 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA MARIANA TERESA MAGNANO DE AISCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6872 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL de los SANTOS o De los SANTOS TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6873 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NOVAS o NOVAS VIGO o NOVAS MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6874 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6875 My.16-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6876 My.16-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUGARDINO TECHERA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6877 My.16-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21ª Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO BENINCASA SERVENTICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Avda. Sayago Nº 954. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6929 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELA ALVAREZ DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6901 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TEOFILO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6943 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6942 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UNIVERSINA NOBLE o NOBRE DE FERNANDEZ o FERNANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6911 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GARCIA GALARDI o JULIO CESAR GARCIA GLARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6912 My.16-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 5 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6910 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AYALA GIMENEZ o JUSTO RAMON AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6930 My.16-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL CRUZ de URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Mayo 6 de 1958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 6909 My.16-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DORADO y SEVERA FERREYRA o SEVERA IBARBURI o IBARBUDES DE DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de treinta días. — Durazno, Marzo de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6895 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6898 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6899 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MOSSEGUI o MOSEGUI o MOSEGUE GONZALEZ DE DIVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6900 My.16-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1958. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6893 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a las siguientes personas: Epifanía García, Juana García de Neira, Sara García, Isidro García y Guillermina García, o a sus causahabientes a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o de lo que legalmente correspondiere. — Salto, Mayo 5 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $40.00 30|pub. 6931 My.16-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUILLERMO CEREGHETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 8 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6916 My.16v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ALMEIDA o MANUELA ALMEIDA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6922 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA ACOSTA DE ACOSTA o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6923 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA BARROS o EVERILDA BARROS de da LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 26 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6921 My.16-v.my.27.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9093 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "ISIDORA", décima sexta sección judicial del Departamento de Canelones, prometimos en venta por el señor Saturnino CHINELLI, a los siguientes: Juan A. Vidal Vidal, solar N.o 83; José Pedro Gómez Carbia, solar N.o 93; Haydeé M. de Hernández, solar N.o 120 y Walter Julio Páez Bonifacino, solar N.o 106, todos con el padrón 16.363 mayor área.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avenida General Artigas 1001, (Pando).
2) $36.00 15|pub. 6904 My.16-v.jn.2.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A. (EN LIQUIDACION)
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de conformidad con el artículo 36 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo próximo a las 18 horas en el local de la calle Isla de Gorriti N.o 2167, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria y balance genral del 10.o ejercicio social correspondiente al año 1957; 2) Fijación del dividendo a distribuir correspondiente a los ejercicios 1956 y 1957; 3) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar, con tres días de anticipación, sus acciones o certificado bancario correspondiente en Secretaría, la que le otorgará el recibo que le permita el acceso a la referida asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub 6926 My.16-v.my.27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A. (EN LIQUIDACION)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de conformidad con el artículo 36 de los estatutos sociales, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Mayo próximo a las 17 y 30 horas en el local de la calle Isla de Gorriti No 2167, para tratar el siguiente orden del día:

1) Rescate de acciones; 2) Custodia de libros y documentos de la sociedad (artículo 80 del C. Comercio); 3) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar, con tres días de anticipación, sus acciones o certificado bancario correspondiente en Secretaría, la que le otorgará el recibo que le permita el acceso a la referida asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6927 My.16-v.my.27.

ALEJANDRO JULI S. A.

Se convoca a los accionistas de "Alejandro Juli S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 28 de Mayo de 1958, en Rincón No 408, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de 3 Directores titulares, período 1958|59; 3) Elección de Síndico y suplente, período 1958|59; 4) Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

Artículo 22) Para asistir a las asambleas, será necesario depositar las acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 6924 My.16-v.my 21.

LURONA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Lurona S. A. para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a la hora 10 a. m. en el local de la calle 25 de Mayo número 477, esc. 46, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar y aprobar la memoria y el balance anual; 2) Considerar y aprobar la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 3) Elección de Director.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación al acto. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 6913 My.16-v.my.16.

CHARLIN Y BOMIO S. A. (CHARBOSA)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Charlín y Bomio S. A. (Charbosa), para concurrir a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 1.o de Junio de 1958, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Artigas esquina Roosevelt para tratar la siguiente orden del día:

1) Verificación del capital representado en la asamblea que no podrá ser inferior a las tres cuartas partes del capital integrado; 2) Reconsiderar la resolución tomada en asamblea extraordinaria de fecha 13 de Abril ppdo., sobre liquidación de la sociedad; 3) Disminución del número de integrantes del Directorio, (artículo 15); 4) Considerar renuncias propuestas por los señores Directores, suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se deja constancia que de acuerdo con lo que establece el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes, Mayo 9 de 1958. — Doctor Gaspar F. Bianchi, Presidente — Esc. Eduardo Ramos, Secretario.
3) $27.00 5|pub. 6917 My.16-v.my.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictada en autos caratulados: "BERGALLO, ELBIO y PEROTTI, VILMA. Disolución de sociedad conyugal" (Lo 56 Fº 507), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elbio Rafael Bergallo Pérez y Vilma Vanki Perotti Gato y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6652 My.16.-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 Mayo ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CAYETANO o CAETANO MONSILIO y MAGDALENA IGLESIAS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1914 My.16-v.jn.7.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE PANDO

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números: 299, 300, 301, 303, 304, 305, 306, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 484, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 494, 495, 496, 497, 498, 507, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 805, 806, 807, 808, 809, 910, 811, 813, 814, 2367, y 2937 con frente a la calle Baltasar Brum entre Z. de San Martín y Garibaldi de la Ciudad de Pando, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial" de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles, les corresponde abonar, en la sucursal Pando del Banco Comercial, calle 25 de Mayo 950. La no concurrencia dentro de dicho plazo significará el reconocimiento de la deuda. — Neyeloff y Barrandeguy.
8) $4.80 1|pub. 6905 My.16-v.my.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por decreto N.o 10.887 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a diez y siete metros de la calle Juana de Arco, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 82.286. — Propietario: Eugenio Cabarro. — Superficie aproximada: 250 metros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 5 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 31619 My.16-v.my.24.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 63|13
Sucursal Paysandú
Segundo llamado

Suministro y colocación de estanterías y armarios metálicos para el local Tesoro.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia.

De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 30 de Mayo de 1958, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31623 My.16-v.my.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para lo siguiente:

Licitación N.o 3092. — Aprovisionamiento de maíz por 30 días. Apertura: Mayo 19|958. — Hora 17.

Licitación N.o 3077. — Adquisición de interruptores, llaves, etc. Apertura: Mayo 19|958. Hora 15.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Valor del pliego de condiciones: $ 1 60 cada uno.
12) (C.C.) 1|pub. 31621 My.16-v.my.16.

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3091. — Hasta 5.000 metros3. de arena. Apertura: El 23 de Mayo de 1958. Hora 15.

Licitación N.o 1966|1. — Hasta seis motonetas. Apertura: El 26 de Mayo de 1958. Hora 15.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 planta baja del Palacio Municipal, en horas hábiles.

Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 31617. My.16-v.my.16.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez, para el traslado y reconstrucción de la puerta de la Ciudadela; de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 28 de Mayo de 1958, a las 15 horas. El valor de los recaudos es de veinte pesos ($ 20.00).
12) (C.C.) 1|pub. 31620 My.16-v.my.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de Mayo de 1958: Hora 15 y 30. Licitación N.o 1112, Cámaras y cubiertas para autos, etc. Plaza. — Segundo llamado.

Hora 15 y 45. — Licitación N.o 1113. — Obras de pintura en el local del Instituto de Ciencias Biológicas. Plaza. — Segundo llamado.

Hora 16. Licitación N.o 118. — Zapatería. Plaza. — Segundo llamado.

Hora 16 y 15. Licitación N.o 119. — Material de Cirugía. Plaza. — Segundo llamado.

Martes 3 de Junio de 1958: Hora 15 y 15 — Licitación N.o 1129. — Papel, matrices y tinta para mimeógrafo. Plaza. — Primer llamado.

Martes 10 de Junio de 1958: Hora 14 y 15. — Licitación N.o 1131. — Marcos de madera. Plaza. — Primer llamado.

Hora 14 y 30: Licitación N.o 1132. — Carpetas y carpetones. Plaza. — Primer llamado.

Hora 14 y 45: Licitación N.o 1133. — Libretas y libros. Plaza. — Primer llamado.

Martes 17 de Junio de 1958: Hora 14 y 15. Licitación No 1130. — Suero antiofídico. Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Martes 24 de Junio de 1958: Hora 14 y 15. Licitación N.o 1134. — Artículos de librería. Cif y|o Plaza — Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio 1892, (3.er piso). — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Aviso N.o 362.

12) (C.C.) 1 pub. 31615 My.16-v.my.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY PROVEEDURIA

Licitaciones públicas N.os 138, 149, 151 y V-6

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de: Máquinas para oficina e instalación eléctrica en la Escuela Industrial de Artigas. Y por 1.a vez, para la adquisición de: Material para Instalación Eléctrica y venta de un campo; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12. — Apertura de las propuestas:

Licitación N.o 138. — Máquina p|oficina. Día 26 de Mayo a las 15 horas.

Licitación N.o 149. — Instalación Eléctrica. Día 26 de Mayo a las 17 horas.

Licitación N.o 151. — Material Eléctrico. Día 27 de Mayo a las 15 horas.

Licitación V-6. — Venta de un campo. Día 27 de Mayo a las 17 horas.

En la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Sigifredo Curbelo de Lizarzá, Jefe de Proveduría.

12) (C.C.) 10|pub. 31612 My.16-v.my.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de Mayo de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

8.a Sección

GONZALO RODOLFO HARO PELFORT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1922 y SOFIA ISABEL PARADA COSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 1922.

ALBERTO CERDEIRO, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Caraballo 1138 y FELICIA BASUALDO, 72 años, soltera, oriental, domiciliada General Caraballo 1138

10.a Sección

MANUEL JOSE DOS SANTOS 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4628 y SUSANA ROSA CASTRO 18, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 4514.

RAMON ALEJANDRO CARRERAS, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Resistencia 1753 y CARMEN LIPORACE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 4426.

RAMON ARIEL SANCHEZ, 27 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Caramurú 5804 y MARIA DE LUJAN RIOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Caramurú 5808.

ROMEO FERNANDEZ, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Espronceda 2138 y MANUELA LEAL, 34 años divorciada, española, domiciliada Espronceda 2138.

14.a Sección

HONORIO ZAPIRAIN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2467 y CARMEN COLLAZO SANCHEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Arroyo Grande 2467.

ANDRES HOLLICH GROO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2721 y FELISIA HELENA CIZMIC, 27 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Agraciada 2730.

16.a Sección

ORTELIO GROSMAN CABRERA, 23 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Gowland 779 e IRMA ELIDELVA ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Gowland 779.

17.a Sección

ANTONIO FAGUNDEZ 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Manantiales 4838 y MARIA DELIA GODOY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4976.

AMERICO MARIO TARANTO 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pasaje de Acceso 3788 y GLADYS PONS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de Acceso 3788.

ALCIRO VARELA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Robinson 3592 y DIONISIA DELIA MUÑOZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Robinson 3592.

23.a Sección

BENEDETTO CAMPOLI, 53 años, divorciado, comercio, italiano C|I. domiciliado Colonia 2277 y ODINA OLIVERA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2277.

ABEL NELSON MACHADO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Las Heras 2241 Ap. 7 y ALMA LUZ MENDIVIL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada General Las Heras 2241.

GREGORIO VALENTIN RAMIREZ, 33 años, divorciado, mecánico, oriental domiciliado 8 de Octubre 3041 y ALBA ESTELA PEREIRA, 28 años, soltera oriental, domiciliada 8 de Octubre 3041.

14) $2.00 3|pub. My.16-v.my.19.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE MONZON, LUGARDA E. Prescripción treintenaria, L.o 5, F.o 39, N.o 17", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida s|n entre las de Artigas y Doctor A. Gallinal, empadronada con el N.o 147, de la manzana N.o 27, compuesta de una superficie de 922 ms., 35 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Ariel Cabrera de Enero de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1501, con fecha 12 de Febrero del mismo año y tiene los siguientes límites: al Norte, en 21 ms., 475 centímetros con Justo R. Monzón, al Este, en 42 ms., 95 centímetros con sucesores de José Rossiello, al Sur, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida, en 21 ms., 475 centímetros y al Oeste, con Sucesores de Eduardo R. Reyes, en 42 ms., 95 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa Capilla del Sauce, Abril 21 de 1958. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub 6903 My.16-v.jn.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALVARO E. BOCAGE PEREZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un dibujo para aplicar a naipes, del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6906 My.16-v.my.27.

EMIGDIO AYALA BAEZ y MANUEL CHRISTY, solicitan la inscripción de la composición musical titulada: "Dime donde estás", de la que se declaran autores. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6925 My.16-v.my.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA LUACES, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece con el apellido de Loaces, debe decir: Luaces. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31610 My.16-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA IRES, pues en ella aparece con el apellido Iris, en vez de Ires, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza, (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Mayo 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31611 My.16-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos LUIS FRANCISCO GALIN. Rectificación de partida, L.o 31, F.o 474, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Vicente Galín solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Francisco Galín pues en la misma aparece el nombre del padre como: "Francisco Vicente Galain" en lugar de "Francisco Vicente Galín" y el apellido del abuelo paterno como Pablo Francisco Galain en lugar de Pablo Francisco Galín" que son los que corresponden. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 6918 My.16-v.jn.2.

20—Remates

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Segundo Turno, dictada en autos "Caja de Jubilaciones contra ESTEBAN DUARTE" Lo. 15 Fo. 335, se hace saber que el próximo 30 de Mayo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados en autos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del martillero; II) Que serán de cargo del comprador la movilización, desarmado y retiro de lo adquirido; III) El remate es con lotes a la vista y sin reclamo, debiéndose efectuar el retiro de los mismos dentro de las 24 horas hábiles siguientes al remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958.

20) $28.00 10|pub. 6891 My.16-v.my.27.

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Juvenal E. Mourat Rodríguez contra MARIA CAROLINA DONAMARI SOTO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 53, Fo. 257. Se hace saber al público que el día 24 de Junio p.v. a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero Julio E. Rodríguez y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble con el edificio y las mejoras que contiene, ubicado en el "Balnario La Floresta", 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón No. 403 señalado con el N.o 17 de la manzana "C" diez, en plano del agrimensor José Maranesi de Enero de 1953, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Marzo de 1933 con el N.o 770, con una superficie de 377 ms. 78 decímetros, y se deslindan así: 12 ms. de frente al Sureste a la Avenida General Oribe, entre las Avenidas Artigas y Treinta y Tres distando el punto medio del frente 55 ms. del comienzo de la ochava curva entre las dos primeras; 30 ms. 85 cms. al Noreste, lindando con el solar 16; 12 ms. al Norte con el solar 22; y 33 ms. 80 cms. al Suroeste con el solar 18. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2) Que la Comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos y honorarios de escrituras, certificados, etc. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $91.20 18|pub. 5640 My.16-v.jn.5.

DUNCAN GAGGERO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, dictada en los autos caratulados "Domingo Alcántara contra LINDOLFO PONCE DE LEON ROSPIDE. Ejecución de Prenda", (L.o 44 F.o 556, se hace saber que el día 11 de Junio del corriente a las 16 horas, se procederá por el martillero señor Duncan Gaggero a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en el local de la calle Cufré N.o 2015 de una camioneta marca "Commer" Rural Padrón N.o 164.535, matriculada con el N.o 162.386 motor N.o 442.540. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 6887 My.16-v.27.

VICTOR HUGO BRUNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, dictada en los autos caratulados "Banco Financiero Sudamericano"; desde fs. 10 Fernando Faveur Mailhos contra RENE BERARDO VERA, Ejecución de prenda. L.o 44, F.o 436, se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Víctor Hugo Bruno, con asistencia del señor Alguacil, el día 3 de junio del corriente a las 16 horas en el local de la calle José Hernández N.o 2510, del camión marca "Bedford" modelo 1948 empadronado con el N.o 99.298 y matriculado con el N.o 221.164, motor N.o 121.965 con la base de las 2|3 partes de su tasación de $ 3.200.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $22.00 10 pub. 6890 My.16-v.my.27.

FRANCISCO JULIO CORREA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, en autos "SILVA DE FRANCO, ERREQUETA y Otros. Venta judicial". (Lo. 33, Fo. 27), se hace saber que el 2 de junio próximo a la hora 15, el martillero don Francisco Julio Correa, asistido del señor Alguacil y presidiendo la diligencia el señor Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 300.00 la hectárea, en las puertas del Juzgado Letrado, de una fracción de campo ubicada en San Juan (1.a Sección Judicial de este Departamento), que es parte de la propiedad identificada con el padrón N.o 2241 (hoy padrón N.o 11.504), señalado con el N.o 16 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Abril de 1939, compuesta de cinco hectáreas dos mil metros, lindando al Este, en ciento treinta metros frente a camino departamental de Colonia a Carmelo; igual medida al Oeste, calle de diecisiete metros de ancho, por medio, con la fracción dieciocho; al Norte, en cuatrocientos metros, con la fracción diecisiete; y al Sur, igual medida con la número quince.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que dentro de la precitada fracción existen postes, piquets y alambrados que pertenecen al señor Angel Abbona y que se detallan a continuación: al Este, tres postes de madera dura; al Oeste, cuatrocientos metros alambre de púa, cuatro postes madera eucaliptus, un poste madera dura y cincuenta piquets. Además, línea divisoria en el medio (dentro de la fracción), total, que comprende: tres hilos con un total de 390 metros alambre, once postes y seis piquets de eucaliptus. — Colonia, 13 de Mayo de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 6945 My.16-v.jn.2.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra EUSEBIO P. MENDIETA. Ejecución de Prenda. (Lo. 31, Fo. 407)", se hace saber que el día 30 del corriente a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.o 737 el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Ford, empadronado con el N.o O.1.671, chapa visible O.1.050 con motor Nº Y.G.A.F. 74.230 de 6 cilindros y 22 H. P.

Se previene: Que la venta es al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador, transferencia e impuesto municipal. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Mayo 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 6902 My.16-v.my.27.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos doctor Raúl Montaño contra JUAN LACHUCH, medidas preparatorias hoy juicio ejecutivo". Tercería del Banco República, Libro 19, Folio 199, Nº 616. Se hace saber que el día treinta de Mayo próximo a las quince horas, en el local de la firma Alfonzo Bartaburu Sociedad Comercial Limitada, en Young, Cuarta Sección Judicial del Departamento, y por intermedio del señor martillero don Héctor Rodríguez Escande, con la asistencia del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes implementos agrícolas: Un tractor Volvo, modelo T. 22, chassis Nº 4323. Un arado Fischer de tres rejas. Tres cuerpos de rastras de dientes. Un motor Lister.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto la suma total de su oferta al serle aceptada, y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, Abril 26 de 1958. — Apolonio Rodeant, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 6894 My.16-v.my.27.

MIGUEL MUGUERZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Horacio Aunchayna como Curador de JUANA MARIA AUNCHAYNA. Venia para vender. (Lo. 31, Fo. 373), se hace saber que el día 6 de Junio próximo a la hora 16, y en las puertas de este Juzgado con asistencia del pregonero don Miguel Murguerza y de los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta de la parte indivisa correspondiente a la incapaz de autos (cuarenta hectáreas dos mil ochocientos cinco ms.) dentro del padrón N.o 888 ubicado en la 7.a Sección Judicial de Soriano señalado con el Nº 2 del plano del agrimensor Fernando Visetti de una superficie de doscientas cincuenta y siete hectáreas siete mil novecientos cincuenta y tres ms. y lindan: por el Norte camino Vecinal por medio con Juan Utermach, por el Sur cañada Magallanes, por el Este con Fausto Madrid, hoy Alcides S. Madrid Burghi y por el Oeste Margarita Pastorini de Guigou.

Se previene: 1º) Que el remate de dicha fracción de campo se hará con la base de $ 367.00 la hectárea, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina. — Mercedes, Mayo 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 6919 My.16-v.jn.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 83.111. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha el señor Víctor Abudara, de Montevideo, Uruguay solicitó la marca "SEDASFALT" para la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 6854 My.16-v.my.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.174. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Heidelberg, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo marcador o colocador de hojas, particularmente para máquinas de imprimir con platina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 6865 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 12.158. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por el doctor Franz Thenhalten, de Viena Austria ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de películas de transposición para cilindros de estampación textil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub 6866 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 12.165. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de los aminoacetatos de combinaciones de 21-hidroxipregnano saturadas y no saturadas o de sus productos ácidos de adición solubles en agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 6867 My.16-v.my.27.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí" he prometido en venta a los señores José C. Figueiras y Otilio M. Barragán el bar y alcohólicas, ubicado en la calle Libertad N.o 2526. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1958 — PEDRO CASTALDI.

25) $16.00 20 pub. 6933 My.16-v.jn.7.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo N.o 401, he prometido en venta al señor José Ferreiro Alvarez, el comercio en el ramo de café y bar con alcohólicas, denominado "Continental", establecido en la calle Larrañaga N.o 3451, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — JUAN BALEATO GOMEZ. — José Ferreiro Alvarez.

25) ($24.00 20 pub. 6936 My.16-v.jn.7.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta al señor Ruben Terra, la Provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Vilardebó N.o 1848. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1958 — JOSE CARLOS FIGUEIRAS.

25) $16.00 20 pub. 6934 My.16-v.jn.7.

27—Varios

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA HABITACION
Reglamento de las Operaciones de Ahorro y Préstamo
(Aprobado por resolución del Directorio Integrado del 17 de Abril de 1958)

CAPITULO I

De las afiliaciones y cumplimiento del ciclo de ahorro previo

Artículo 1º Solicitud de afiliación al ahorro por el interesado. — Los aspirantes a un préstamo deberán suscribir la solicitud de afiliación al Departamento en el formulario que se les proporcionará para ese fin.

Los solicitantes responden de la veracidad y exactitud de las diversas informaciones que deberán estampar en el aludido formulario, sobre su situación patrimonial y o personal. Deberán además declarar el destino ulterior del préstamo o del inmueble, los cuales estarán sujetos a las condiciones reglamentadas en el artículo siguiente.

Art. 2º. Objeto de las afiliaciones. — Las solicitudes de afiliación tendrán por objeto ulterior operar con el Departamento con los siguientes destinos: construcción, adquisición o mejora de la vivienda permanente y propia o el pago de compromisos contraídos a tal efecto.

En consecuencia no se dará entrada a solicitudes de afiliación que tengan por destino: A) La adquisición de propiedades de renta (ver artículo 19). B) La construcción destinada a renta (ver artículo 19). C) La adquisición o construcción de fincas para residencia temporaria en balnearios. (ver artículo 22). D) El pago de compromisos contraídos en las tres situaciones previstas en los apartados anteriores. (ver artículo 21).

Art. 3º Situación personal y patrimonial de los solicitantes. — No se aceptará la afiliación de solicitantes que se encuentren en algunas de estas situaciones: A) Cuando estén en condiciones de hacer uso de los préstamos especiales de viviendas a que se refieren cualesquiera de las leyes o reglamentaciones de instituciones públicas, vigentes en el momento de la afiliación, por un monto en efectivo por lo menos igual al préstamo que otorgaría el Departamento de acuerdo a la suma que pretendiera el solicitante. En caso de personas casadas no separadas de bienes, se tendrán en cuenta los ingresos o recursos afectables de ambos cónyuges. B) Cuando el interesado o su cónyuge, sean propietarios de bienes inmuebles, cuyo aforo líquido total para el pago de la contribución inmobiliaria, supere la suma de $ 80.000.00. A los efectos de la fijación de este tope, podrá deducirse el 50 o|o del importe del saldo de los préstamos hipotecarios que graven los bienes en el momento de la declaración.

Art. 4º Aceptación de la afiliación y promesa de préstamo por el Departamento. — La aceptación de la afiliación a un plan de ahorro se efectuará en mérito a la declaración y a la posibilidad de cumplirla que formule el interesado y no implicará para el Departamento Financiero un pronunciamiento sobre el bien que el ahorrista desearía adquirir o construir en zona determinada, ni sobre las condiciones de su titulación, dado que ello entrará recién a considerarse en la etapa concreta de la garantía inmobiliaria a ofrecerse oportunamente. Sin embargo el solicitante deberá ser advertido en el momento de la afiliación de la limitación establecida en el artículo 18 de este Reglamento. La afiliación implica la aceptación de las condiciones de este Reglamento y de las resoluciones e interpretaciones que dicte el Directorio Integrado.

Art. 5º Registro de firmas. Libretas de ahorro. Antes de hacerse el primer depósito, el ahorrista deberá demostrar su identidad y registrar la firma con las formalidades establecidas para los inversores comunes en Caja de Ahorros del Banco. Una vez aceptada la solicitud se entregará al interesado una libreta de ahorro especial.

A) Estas libretas serán intransferibles, tendrán un número de orden igual al de la cuenta respectiva, serán siempre nominativas y a la orden de la persona o personas que hayan presentado la solicitud, no admitiéndose cuenta a orden de terceros. Llevarán el sello del Departamento la transcripción del presente Reglamento, el número del Registro de Firmas, la suma pretendida, etc. B) En caso de extravío de la libreta, el interesado deberá comunicarlo de inmediato al Departamento el que, previos los requisitos que considere necesarios, podrá entregar un duplicado quedando anulada la anterior. C) El depositante está obligado a dar aviso al Departamento de sus cambios de domicilio. D) La libreta deberá ser presentada cada vez que se efectúe una operación a los efectos del registro correspondiente. Las anotaciones en la libreta indicarán las operaciones realizadas hasta el momento de su presentación y servirán como suficiente recibo del suscriptor. El saldo de la cuenta será el que resulte de la contabilidad del Departamento.

Art. 6º Derecho de inscripción. Suma de contrato. — En todos los casos deberá abonarse un derecho de inscripción que se fija en el 2 o|o de la "suma de contrato", designándose así la cantidad pretendida por el interesado al formular la solicitud de afiliación y que debe ser integrada con sus ahorros y el préstamo del Departamento. El cobro del derecho de inscripción se hará en la siguiente forma: la cuarta parte de su importe al iniciarse el plan de ahorro y el resto en partes iguales en las 15 mensualidades siguientes, conjuntamente con las cuotas de ahorro. Si se firma la operación, el derecho de inscripción será devuelto al solicitante, acreditándosele en la liquidación de contado.

Art. 7º Planes de ahorro a regir. Fondo inicial. — Antes de asumir el carácter de prestatarios, los aspirantes a préstamos deberán formar un fondo inicial que no podrá ser inferior al 20 o|o de la suma de contrato. Para integrar el fondo inicial, los interesados podrán optar por uno de los cuatro siguientes planes: Plan A), cuota mensual de ahorro 3 o|oo de la suma de contrato. Plan B), cuota mensual de ahorro 4 o|oo de la suma de contrato. Plan C), cuota mensual de ahorro 5 o|oo de la suma de contrato. Plan D), cuota mensual de ahorro 6 o|oo de la suma de contrato. Cuando el Directorio Integrado lo considere conveniente, podrá autorizar planes especiales atendiendo a las situaciones particulares que puedan presentarse. Además de las cuotas mensuales se admitirán entregas extraordinarias, las que serán recibidas sin que ello importe la reducción de los plazos mínimos establecidos en el artículo 16. La obligación de efectuar los depósitos mensuales no cesará por el hecho de haberse alcanzado el número necesario de imposiciones para poder solicitar el préstamo y dicha obligación subsistirá hasta la fecha de otorgamiento de la escritura de hipoteca. No obstante, en casos excepcionales y por razones que el Directorio Integrado considere justificadas, se podrá autorizar la suspensión temporaria de los pagos mensuales que formulen los afiliados, sin que ello obligue a un mayor porcentaje de integración del fondo (artículo 9º de este Reglamento). El fondo inicial será devuelto al escriturar el préstamo, acreditándolo en la liquidación de contado.

Art. 8º Intereses de los depósitos. — Las cuotas y entregas extraordinarias de ahorros depositadas, devengarán el interés calculado con la tasa máxima que en cada época rija para los depósitos comunes en efectivo en la Caja de Ahorros del Banco y se capitalizarán semestralmente. Para que una cuenta devengue intereses deberá permanecer abierta por un término de 30 días. Las entregas fraccionarias de cuotas no producirán interés hasta que no hayan sido completadas. Los depósitos realizados después del día 10 de cada mes comenzarán a devengar interés desde el 1º del mes inmediato siguiente. En los demás casos los intereses correrán desde el 1º del mes en que se efectuó el pago.

Art. 9.o Atrasos en la integración del Fondo inicial. — Si se producen atrasos en la integración de las cuotas ordinarias, los ahorristas podrán optar por una de estas dos soluciones:

1) Continuar la operación decidiéndose a formar un mayor porcentaje de integración, y por consiguiente a sufrir una reducción paralela del préstamo, de acuerdo con las siguientes escalas: por cada atraso el porcentaje de integración del fondo inicial se aumentará: Plan A, se aumentará en un 0.50 o|o Plan B, se aumentará en un 0.60 o|o; Plan C, se aumentará en un 0.75 o|o; Plan D, se aumentará en un 0.90 o|o. Se entenderá por atraso el que corresponde a la situación de la cuenta con relación al mes anterior, vale decir, que una vez producido, el mismo no dará lugar a aumento de sanción si se mantiene estacionario. Para los atrasos que se originen después de integrado el fondo inicial mínimo exigido, la escala de mayor integración se reducirá a la mitad (0.25 o|o, 0.30 o|o, 0.375 o|o y 0.45 o|o para los planes A) B) C) y D respectivamente. El Departamento podrá considerar situaciones especiales, ya sea por el movimiento de la cuenta (entregas extraordinarias, pagos adelantados, retiros parciales, etc.) o por tratarse de planes distintos al A) B) o D debiendo proponer en cada caso, las condiciones que se aplicarán cuando se incurra en mora; y 2 Rescindir el contrato en la forma establecida en el inciso B) del artículo 13.

Art. 10. Transferencias. — Los derechos y obligaciones de las promesas de ahorro y préstamo podrán transferirse a los ascendientes y descendientes en línea directa del ahorrista o de su cónyuge, o a los colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad de ambos, en las condiciones que fije el Departamento. Sin embargo, en todos los casos previstos en este inciso, será necesario que el nuevo afiliado cumpla como mínimo un ciclo de ahorro de 16 meses. En caso de fallecimiento del solicitante, antes de la escrituración del préstamo, el Departamento podrá aceptar que los herederos continúen con los derechos y obligaciones convenidos con el causante. En caso contrario o cuando no hagan gestión alguna los sucesores dentro del término de noventa días de ocurrido el fallecimiento, se rescindirá automáticamente el contrato en la forma establecida en el inciso A) del artículo 13. Los derechos y obligaciones de las promesas de ahorro y préstamo, fuera de los casos previstos en los incisos precedentes, sólo podrán transferirse previo consentimiento del Departamento y en las condiciones que el mismo fije. El adquirente deberá cumplir un ciclo de ahorro previo no menor de 32 meses. Toda promesa de ahorro y préstamo por el solo hecho de su transferencia pasará automáticamente a regirse por las estipulaciones de este Reglamento.

Art. 11. Modificación de la suma de contrato. Cambio de plan. — Cuando se autorice la modificación de la suma de contrato original o el cambio de plan, se darán por cumplidos por el ahorrista, —en el nuevo plan, o en el plan modificado—, los meses que resulten de dividir la suma de las entregas ordinarias por la nueva cuota. Por tanto, no entrarán en este cálculo de meses, las entregas extraordinarias. La escrituración del préstamo no podrá realizarse si no ha transcurrido el número efectivo de meses a que se refiere el penúltimo apartado del artículo 16. No obstante si al efectuarse el cómputo anterior, y por efecto del largo tiempo de ahorro, pudiera encontrarse el afiliado en condiciones de escriturar de inmediato, esta escrituración no podrá realizarse hasta que se haya cumplido un ciclo de ahorro con la cuota que resulte de la nueva suma de contrato pactada, la que se calculará a razón de un mes de ahorro suplementario, por cada $ 2.000.00 o fracción, en que resulte acrecida la suma de contrato originaria. Este ahorro suplementario no dará lugar a disminución en el monto del préstamo a que tiene derecho el ahorrista.

Para que el afiliado pueda variar la suma de contrato o cambiar de plan debe haber cumplido con absoluta puntualidad, en el pago de sus cuotas de ahorro.

En caso de registrarse mora, para poder optar a los beneficios a que se refiere este artículo, deberá previamente integrar el mayor porcentaje de ahorro de acuerdo al plan y|ó suma de contrato originariamente pactado a que se encuentra obligado por efecto de la mora (artículo 9.o), y sólo después de quedar al día le será aplicable el procedimiento establecido en el inciso 1.o de este artículo.

Art. 12. Retiros parciales. — En caso de que el Departamento lo estime justificado podrá autorizar en forma excepcional y por una sola vez, retiros parciales de los fondos depositados en concepto de cuotas ordinarias o entregas extraordinarias, todo ello con carácter de reintegro, aplicándose cuando corresponda lo dispuesto en el artículo 9.o. El Directorio integrado también podrá autorizar la devolución de todo o parte del fondo inicial para aplicarlo al pago del terreno o a la entrega de señas siempre que se trate de operaciones claramente financiadas a juicio del Departamento y que el interesado se encuentre en la situación prevista en el apartado del artículo 14.

Art. 13. Rescisión de la Promesa de préstamo. — El Directorio integrado se reserva el derecho de dejar sin efecto el préstamo prometido o de exigir condiciones especiales, si a su juicio la situación del solicitante, destino del préstamo, ingresos, etc., no son los estipulados en la solicitud. Podrá también sin expresión de causas, antes de la escrituración, desistir de la operación sin que esto dé lugar a reclamo ni indemnización alguna fuera del derecho de rescindir la promesa de préstamo que se realizará en las condiciones que se detallan a continuación: A) Si el desistimiento se produce por la sola voluntad del Departamento se devolverán las sumas depositadas por el suscriptor (derecho de inscripción, cuotas de ahorro y entregas extraordinarias) con más los intereses calculados con las tarifas vigentes para los inversores comunes de la Caja de Ahorros en Efectivo del Banco, previa deducción de las sumas que el Departamento hubiera adelantado por cuenta del ahorrista; B) Si la rescisión se produce por causa del ahorrista o por su sola voluntad, se le devolverán —dentro de los 30 días de resuelta la rescisión—, las sumas depositadas en la misma forma que se establece en el inciso anterior, reteniendo en beneficio del Departamento las sumas que a la fecha se le hubieran acreditado por concepto de "derecho de inscripción" excluyendo las que correspondieran a adelantos y entregas extraordinarias o a pagos no vencidos y ya entregados. Sin embargo, el Directorio Integrado en caso de rescisión por voluntad del ahorrista puede hacer lugar a la devolución del derecho de inscripción, en las circunstancias siguiente: 1.o) Pérdida del empleo que signifique una disminución mínima de sus ingresos equivalente a la cuota de ahorro mensual a que está obligado con el Departamento. 2.o) Fallecimiento del titular. La devolución se efectuará exclusivamente al cónyuge, ascendientes o descendientes legítimos o naturales de primer grado o a los hijos adoptivos; 3.o) Enfermedad grave y prolongada del afiliado o de su cónyuge que afecte en forma sensible los ingresos del hogar. El Directorio Integrado resolverá en cada caso particular y atendiendo las diversas circunstancias del mismo y los elementos de prueba aportados, el porcentaje del derecho de inscripción que se reintegrará al solicitante, el cual salvo casos de verdadera angustia económica, no sobrepasará el 50 o|o del mismo.

CAPITULO II

Del préstamo del Departamento

Artículo 14. Momento de concretar la operación de crédito. — Integrado el fondo inicial y transcurrido el plazo que corresponda de acuerdo a las estipulaciones de este Reglamento y estando pronto el interesado para operar (hecha la elección del inmueble a adquirir, proyectada la construcción a realizar, determinada la desgravación a efectuar, etc.) se podrá tramitar por escrito la gestión concreta del préstamo hipotecario, acompañando a ese fin la documentación correspondiente (planos, contratos de construcción, títulos de dominio, etc.). No obstante, el Departamento podrá autorizar al interesado a iniciar los referidos trámites cuando falten 4 meses para estar en las condiciones precedentemente indicadas. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones que establece este reglamento para la escrituración del préstamo. Ninguna persona podrá presentar más de una solicitud de crédito ni ser deudor en el Departamento de más de un préstamo hipotecario, salvo los casos que expresamente autorice el Directorio Integrado.

Art. 15. Estudio de los distintos aspectos de la operación. — En la etapa del préstamo, el Departamento estudiará la operación en todos sus aspectos, incluso la ubicación de los bienes, los proyectos de los edificios a construir o reformar, etc., presentados por los interesados y formulará las observaciones que estime pertinentes, las que deberán ser contempladas para continuar el trámite de la operación. Además se reserva el derecho de controlar, al sólo efecto de la defensa de su crédito, la construcción, tanto en la calidad de los materiales, como en su precio; cantidad en que se adquiere el inmueble y si la inversión del préstamo responde a lo estipulado en la solicitud. Controlará asimismo, si con los fondos disponibles puede financiarse la operación proyectada. Si estos fondos resultan insuficientes a juicio del Departamento, éste podrá exigir el depósito de la cantidad complementaria o distribuir el importe del préstamo concedido, —en los casos de construcción— en las últimas etapas de las obras proyectadas.

Art. 16. Otorgamiento del préstamo. — El préstamo del Departamento no podrá exceder a la diferencia entre la suma de contrato y el fondo inicial exigido como mínimo en la ley y|o de la aplicación del presente Reglamento. Los aumentos del fondo inicial que tengan un carácter voluntario o que provengan de la situación prevista en el penúltimo apartado del artículo 7.o, o en el inciso 2.o del artículo 11, o en los incisos 1.o y 3.o del artículo 10, no darán lugar a reducción del préstamo. Tampoco la suma prestada excederá los porcentajes indicados en este Reglamento con un máximo del 80 o|o del valor del bien que fije en última instancia el Directorio Integrado. La escrituración del préstamo no podrá realizarse antes de haber transcurrido los siguientes plazos que se contarán desde la fecha de la afiliación: 61, 47, 38 y 32 meses, para los que en definitiva hayan optado por los planes A, B, C o D respectivamente, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 11 para el caso de mora. La admisión de entregas extraordinarias por los ahorristas, no importa el derecho de reducir los plazos mínimos de tiempo de ahorro para escriturar establecidos en este artículo.

Art. 17. Destino del préstamo. — Los préstamos concedidos por el Departamento deberán destinarse a la adquisición, construcción, o mejora de edificios o al pago de compromisos contraídos a tal efecto, tendiendo substancialmente a la solución del problema de la vivienda de tipo modesto o medio, permanente y propia sobre la base del fomento y defensa del ahorro.

Art. 18. Límite según el valor venal del inmueble. — El Departamento no otorgará préstamos, cuando el valor venal de la propiedad que se afectará en garantía del crédito, supere la suma de $ 60.000.00. Esta cifra tope, será determinada anualmente por el Directorio Integrado. A estos efectos, el valor venal de la propiedad será fijado inapelablemente por el Directorio Integrado del Departamento Financiero, cualquiera sea el precio que por la enajenación haya pactado vendedor y comprador, o el costo denunciado de la obra más valor del terreno, declarado por el ahorrista.

Art. 19. Inmuebles con destino mixto. — Cuando se presenten solicitudes de préstamo con la garantía de inmuebles que por sus características admitan destinos mixtos (vivienda propia, habitación para familiares, habitación para renta y|o locales comerciales e industriales), las normas aplicables serán las siguientes: A) El inmueble a adquirir o construir sólo podrá comprender la vivienda para el afiliado y un local más, debiendo el valor de la parte del

bien destinado a vivienda propia del afiliado no ser inferior al 50 o|o del valor venal del inmueble; B) Cuando existan locales destinados a renta, el valor computable a efectos del otorgamiento del préstamo, será exclusivamente el de la parte del bien que se destine a vivienda propia. C) Cuando parte del inmueble sea ocupado por la familia del afiliado o personas a su cargo o por los ascendientes o descendientes en línea directa de ambas ramas, del afiliado o de su cónyuge, el préstamo máximo no excederá del 75 o|o del valor venal del inmueble; D) Cuando existan locales industriales o comerciales, accesorios de la vivienda propia y que estén vinculados a alguna actividad del mutuario, se tendrán en cuenta dichos locales a los efectos del otorgamiento del préstamo, computándose hasta un 40 o|o como máximo del valor de los locales o dependencias accesorias, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado A) de este artículo.

Art. 20. Préstamos de construcción. — El crédito del Departamento será entregado en cuotas a medida que avance la obra, en las oportunidades y dentro del plazo que establezca el Departamento. En caso de que el costo de la obra supre el importe de la suma de contrato se tendrá en cuenta lo previsto en los dos últimos apartados del artículo 15 de este reglamento. Las cuotas depositadas devengarán hasta el momento de ser retiradas, el interés que se estipule en el contrato hipotecario, reservándose la administración la facultad de reducir la tasa o suprimir totalmente esa compensación si no se hubiera dado término a las obras dentro del plazo fijado o si el prestatario no hubiera procedido al retiro de los saldos disponibles. Las obras que se construyan por medio de estos préstamos deberán llevar en lugar visible el cartel o placa indicadora que para este fin proporcionará el Departamento.

Art. 21. Pago de deudas. — Los préstamos destinados al pago de compromisos contraídos para la adquisición, construcción o mejora de la vivienda propia, se otorgarán en los casos siguientes: A) Cuando el afiliado fuere deudor del Banco Hipotecario, se le otorgará préstamo para saldar esta deuda si concurre la misma con otras, y siempre que la contraída con el Banco Hipotecario hubiere sido calificada como préstamo, de adquisición o de construcción o asimilado a éste, según las estipulaciones de las Leyes N.os 12.261 y 12.404 y|o reglamento de calificación de los créditos vigentes en el momento de la afiliación; B) Cuando el acreedor no fuera el Banco Hipotecario, la deuda no podrá tener una antigüedad mayor de dos años entre la fecha de la habilitación municipal del edificio (construcción o mejora) o de la escritura de compraventa (adquisición) y la fecha de la denuncia de la deuda al Departamento; C) El ahorrista deberá, en cualquier momento durante el ciclo de ahorro aportar la probanza de la existencia de una deuda, cuyo pago será el objetivo ulterior del préstamo; D) Las deudas deberán documentarse de manera fehaciente en cuanto a su existencia y a su monto. El Departamento informará si la prueba aportada en cuanto a la existencia de la deuda, es suficiente; y la Gerencia Técnica apreciará si su monto es razonable.

Art. 22. Habitación en zona balnearia. — Los préstamos para habitación en zonas balnearias, incluso las declaradas ciudades, villas o pueblos con excepción del Departamento de Montevideo, sólo se otorgarán cuando se justifique previamente que la profesión, oficio, empleo, negocio, ocupación, etc., del solicitante, exige se domicilie en la zona de ubicación del bien.

El Directorio Integrado considerará los casos de duda que plantee la Gerencia Técnica o el Departamento sobre interpretación de la extensión de la zona de ubicación del bien o sobre la ocupación o profesión del solicitante del préstamo.

Art. 23. Interés de los préstamos. — El tipo de interés que el Departamento aplicará a los préstamos que él otorgue, se determinará en función de los dos siguientes elementos que se sumarán para obtener la tasa total: 1.o) Una "tasa básica"; y 2.o) Una "prima de financiación". La "tasa básica" será la establecida en el artículo 8.o de este reglamento, con el agregado de dos unidades si el préstamo se destina a la financiación exclusiva de la vivienda del prestatario o de su cónyuge. En todos los otros casos (artículo 19), se agregarán dos y media unidades. Esta "tasa básica" deberá además exceder como mínimo en una unidad a la tasa nominal del título hipotecario de la serie abierta a la emisión en la fecha a que se refiere el último apartado de este artículo La "prima de financiación" se determinará en función del interés corriente de plaza, tomándose como índice del mismo la cotización (ex cupón) del título hipotecario de la serie abierta a la emisión. Esta prima regirá únicamente cuando el título se cotice debajo de 97.00 y su monto se fijará de acuerdo con la siguiente escala: para las cotizaciones comprendidas en los intervalos 96.99 a 94.00; 93.99 a 91.00; 90.99 a 88.00; 87.99 a 85.00 y así sucesivamente, regirán respectivamente las primas de 0.25 o|o, 0.50 o|o, 0.75 o|o, 1.00 o|o, etc., o sea, que se tomarán tantas veces 0.25 o|o como intervalos (completos o fraccionarios) de 3 puntos la cotización descienda de 97.00. El tipo de interés de Caja de Ahorros y la cotización (ex cupón) del título hipotecario a tener en cuenta serán los correspondientes al quinto día hábil inmediato anterior a la firma de la escritura de hipoteca.

Art. 24. Reembolso de los préstamos Desdoblamiento de los mismos. Amortizaciones extraordinarias. — El reembolso del préstamo se realizará por medio de cuotas fijas trimestrales que comprenderán el interés y la amortización (pagaderas mensualmente por terceras partes) calculadas de modo que la cancelación se produzca en el o los plazos que en cada caso haya fijado el Directorio Integrado. Las gestiones de préstamo cuyo monto supere el 70 o|o del valor venal de los bienes ofrecidos en garantía darán lugar al desdoblamiento del préstamo. En ese caso, el reembolso se efectuará, hasta una suma equivalente al 70 o|o del valor venal del inmueble en el plazo que solicite el interesado con el máximo corriente en las operaciones del Banco Hipotecario, y el resto hasta completar el 80 o|o de dicho valor (máximo de afectación de la garantía), en un plazo de 5 años Sin embargo, este último plazo podrá ampliarse hasta un máximo de 10 años, cuando por efecto del desdoblamiento, el servicio hipotecario resultante imponga al prestatario obligaciones excesivas para sus posibilidades económicas. Para apreciar éstas, se tendrá en cuenta especialmente la capacidad de ahorro denunciada al afiliarse, sin perjuicio de las variaciones posteriores que el interesado haya debidamente probado. No se efectuará el desdoblamiento, cuando se genere una fracción del préstamo a menor plazo, inferior a $ 1.000.00. El deudor podrá además, realizar amortizaciones extraordinarias de un monto no inferior al 5 o|o de la deuda original, modificándose la cuota y manteniéndose el plazo respectivo. Estas entregas se aplicarán en primer término, si la devolución del préstamo ha sido convenida a varios plazos, a amortizar la parte de la deuda a menor plazo.

Art. 25. Estipulaciones del contrato hipotecario. — Las propiedades en general quedarán afectadas en primera hipoteca (o segunda si la primera es del Banco) y anticresis a favor del Departamento, rigiendo además las disposiciones pertinentes de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, de la Ley del 16 de Octubre de 1953, modificativa de la Ley de 4 de Diciembre de 1947 de creación del Departamento Financiero de la Habitación y demás condiciones estipuladas en este reglamento. El Departamento ejercerá y hará efectivos sus derechos anticréticos cuando lo considere conveniente. En los contratos hipotecarios a celebrarse con el solicitante, cuando éste hubiere cumplido todas sus obligaciones, se establecerán todas las cláusulas y condiciones que el Departamento determine, de conformidad al artículo 15 de la Ley de 4 de Diciembre de 1947. Si no las aceptare, el ahorrista podrá desistir de conformidad a lo establecido en el apartado B) del artículo 13 de este reglamento. Igual desistimiento podrá hacer si el Directorio no aceptare la transferencia del contrato de ahorro (artículo 10 de este Reglamento).

Art. 26. Honorarios, gastos, depreciación de títulos, impuestos. — Los honorarios de tasador, de escribano y de inspección de obras, los gastos de escrituración, el seguro contra incendio, los impuestos actuales y futuros, etc., correspondientes a las operaciones a que se refiere este Reglamento y a las que el interesado deba realizar en forma ligada con el Banco Hipotecario del Uruguay (incluso en este último caso la depreciación de los títulos) serán de cargo del solicitante, quedando el Departamento facultado para adelantar y debitar en la cuenta del deudor los montos que estime conveniente con el derecho de exigir su reintegro al vencimiento de la o de las cuotas que se establezcan, so pena de ejecución.

CAPITULO III

Disposiciones generales durante la vigencia del contrato hipotecario

Artículo 27. Ampliación del préstamo. — El Departamento podrá conceder ampliaciones de préstamo dentro de un margen del 15 o|o del préstamo original, para solucionar dificultades financieras de los prestatarios, provenientes de la terminación de la construcción de las obras o para realizar reparaciones de carácter imprescindible en los bienes adquiridos para vivienda propia dentro de los dos años de efectuada la compra. En los demás casos y siempre que la necesidad de la ampliación esté igualmente justificada, a juicio del Departamento, se exigirá el cumplimiento de un nuevo plan de ahorro común o abreviado, o por otra demostración que el Departamento considere suficiente, o podrá admitirse la concertación de un préstamo en títulos en primera hipoteca a favor del Banco dentro de los límites legales y demás condiciones del presente reglamento. La tasa de interés para las ampliaciones a que se refiere el primer apartado de este artículo será la del préstamo original y para las ampliaciones en efectivo a que se refiere el segundo apartado, se determinará aplicando íntegramente el artículo 23 de la presente reglamentación.

Art. 28. Segunda o ulteriores hipotecas. — Queda prohibido al deudor constituir segunda o ulterior hipoteca sobre el bien afectado en garantía sin autorización escrita del Departamento, considerándose nulo y sin valor lo que se hiciera contra esta prohibición, pudiendo en tal caso el Departamento ejercer el derecho anticrético estipulado o ejecutar la hipoteca.

Art. 29. Venta del bien hipotecado. Novaciones. — En el caso de venta de la propiedad a personas no afiliadas al Departamento, éste podrá exigir la reducción del saldo del préstamo otorgado por el mismo Departamento de manera que el margen de garantía, teniendo en cuenta el valor actual del bien y la totalidad de los gravámenes (Banco y Departamento) no sea inferior al que corresponde a las operaciones del giro ordinario del Banco. La tasa del interés se determinará aplicando íntegramente el artículo 23 de la presente reglamentación, salvo que la del contrato hipotecario fuera superior, en cuyo caso regirá ésta. La fecha a que se refiere el apartado 4.o del citado artículo 23, se tomará con referencia a la de la firma de la escritura de novación. Regirá la presente reglamentación y demás condiciones que el Departamento establezca en la escritura correspondiente.

Art. 30. Cambio de destino de la propiedad. En las operaciones que se escrituren en el futuro de acuerdo a los destinos previstos por este Reglamento, si el mutuario quisiera dedicar el inmueble a renta, deberá obtener la correspondiente autorización del Directorio Integrado y además reducir el saldo de la deuda hasta el 80 o|o del monto del préstamo escriturado. La tasa del interés del préstamo se elevará en un 1|2 o|o anual. También el Departamento, de acuerdo a la facultad que le otorga el artículo 16 de la Ley N.o 10.976, podrá ejercer la administración del inmueble y destinar el excedente que resulte entre la renta (una vez deducida la Contribución Inmobiliaria, seguro contra incendio y comisión de administración) y el servicio hipotecario, a amortización de la deuda, hasta tanto ésta no se haya reducido en la proporción establecida en el inciso 1.o de este artículo. La comisión de administración será la que rija en el Banco.

Art. 31. Plazo para la ocupación del bien y facilidades para el desalojo. — Cuando el que adquiera una vivienda con préstamo del Departamento no pase a habitarla por estar ocupada, el Directorio Integrado concederá al deudor el plazo que estime necesario para regularizar esa situación, y vencido éste sin que el interesado habite el bien ni haya obtenido prórroga o un nuevo término, serán aplicables las disposiciones del artículo anterior. El Departamento podrá, en los casos que estime conveniente, realizar a solicitud del interesado, las gestiones necesarias para el desalojo del bien adquirido, cobrando solamente los gastos que se originen. En estos desalojos el Departamento quedará eximido de toda responsabilidad sobre el estado de conservación en que se entregue el bien.

Art. 32. Variación no autorizada del destino del inmueble o declaración falsa. — Cuando se comprobare que no se ha dado al inmueble el destino convenido en la escritura de hipoteca, así como en los casos en que las informaciones sobre el patrimonio del deudor o sobre su situación respecto de la legislación especial de viviendas, no se ajusten a la realidad, el Departamento aplicará las siguientes sanciones: A) Si no se hubiera escriturado el préstamo, se rescindirá sin más trámite el contrato de ahorro y préstamo, perdiendo el afiliado las sumas depositadas en concepto de derecho de inscripción; B) Si el préstamo estuviera escriturado, y sin perjuicio del derecho de ejecutar la deuda, el Departamento aplicará las disposiciones del artículo 30 en lo referente a reducción del préstamo y a administración de las rentas para aplicarlas a amortizaciones extraordinarias, y aumentará además la tasa del interés en un 1 y 1|2 o|o anual. El deudor deberá probar, cuando corresponda, de manera fehaciente y a satisfacción del Directorio Integrado, que ha dado al préstamo el destino previsto al contratar y que las informaciones suministradas referentes a su patrimonio y situación personal, son veraces. Se estará irrevocablemente a lo que el Directorio Integrado resuelva sobre la eficacia y validez de la prueba, renunciando el deudor a toda impugnación sobre el punto.

Art. 33. Incumplimiento de las obligaciones. La falta de cumplimiento por parte del mutuario a cualquiera de las obligaciones que resultan de este Reglamento, de la Ley de Creación del Departamento Financiero de la Habitación y en lo pertinente, de la Ley Orgánica del Banco y sus disposiciones reglamentarias, dará derecho al acreedor para proceder en la vía y forma establecidas en las normas citadas. La mora del obligado se producirá por el solo vencimiento de los términos.

Art. 34. Cambio de reglamentación. — Las disposiciones precedentes se aplicarán a aquellos afiliados cuyos contratos de ahorro y préstamo se rijan por las reglamentaciones anteriores, cuando pretenden ampararse a cualquiera de las disposiciones del presente reglamento. Asimismo cuando el afiliado pretenda cambiar la reglamentación por la cual habrá de regirse su contrato de ahorro y préstamo, deberá encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Departamento. En caso de mora, es aplicable lo dispuesto en el artículo 11, inciso 3.o.

Art. 35. Modificaciones del Reglamento. — Las modificaciones que se introduzcan a este reglamento se harán saber al público por medio de avisos que se publicarán una sola vez en el "Diario Oficial" y se exhibirán en los locales del Departamento y en ningún caso se requerirá la comunicación directa a cada uno de los depositantes.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31613 My.16-v.my.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION

Res: N.o 44.980. — Montevideo, Mayo 6 de 1958.
Atento a la necesidad de proveer el cargo de Inspector N.o 156, Categoría IV, Grado 2, en la Inspección General, que se halla vacante.
Considerando las facultades otorgadas a este Cuerpo, por el artículo 22 del Decreto N.o 9297 (Estatuto del Funcionario) correlactivo del artículo 62 de la Constitución de la República,
El Concejo Departamental de Montevideo, Resuelve:
1) Designar en el cargo de Inspector N.o 156, Categoría IV, Grado 2, con $ 3.720.00 anuales, en la Inspección General, al señor Salomón Brosque Zukelman (ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional en la Serie B.LB. N.o 16.127); 2) La precedente designación queda condicionada al cumplimiento por parte del interesado de las exigencias previstas en el artículo 19 del mencionado Decreto No 9297; 3) Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el Diario Oficial y pase a la Contaduría General Municipal.
27) (C.C.) 1|pub. 31622 My.16-v.my.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION

Res: 44 975. — Montevideo, Mayo 9 de 1958
Atento a la necesidad de proveer el cargo de Secretario N.o 4, Categoría Extra, Grado 16, en la Dirección de Tránsito y Transporte, que se halla vacante;
Considerando las facultades otorgadas a este Cuerpo, por el artículo 22, del Decreto N.o 9297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62, de la Constitución de la República;
El Concejo Departamental de Montevideo, Resuelve:
1) Designar, en el cargo de Secretario N.o 4, Categoría Extra, Grado 16, con $ 8.640.00 anuales, en la Dirección de Tránsito y Transporte, al señor José F. Raiz, actual Jefe N.o 19, Categoría II, Grado 10, de la misma dependencia; 2) Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda, para su publicación en el Diario Oficial y pase a la Contaduría General Municipal.
27) (C.C.) 1|pub. 31618 My.16-v.my.16.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
NOTIFICACION

Por la presente se notifica a las personas que a continuación se nombra, de: 1) La integración del Tribunal que entenderá en la provisión de cargos de Ayudantes de Servicios Generales en el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", entre Lisiados, y que será la siguiente: Contador Mario H. Bianchi, señor Amancio Rivas y señor Juan P. Monti; y 2) Que se les cita para realizar, a tal efecto una prueba de suficiencia, el día viernes 23 (veintitrés), de Mayo en curso, a la hora 14 (catorce), en el local de la Secretaría General del Hospital. Se encarece puntualidad, pues la prueba dará comienzo a la hora fijada. A continuación la nómina de personas citadas: Norberto Ramón Guanco; Adolfo Hipólito Agraso; Julio C. Pérez; Américo Damián Tabeira; Roberto Daniel Suárez; Rolando Pinela Díaz; Raúl Oscar Leites; Dante Cabrera; Luis Alberto Baldovino; Carlos Félix Viera; Laura L. de los Santos Rodríguez Alcides Barbosas; María E. Andrade; Francisco Sosa; Héctor F. Fronzuti; Pedro M Esperben, María S. Santana de García; Germán García Sugo; Reynaldo A. Corbo; Mario Basilio Burgos; Tydeo Bresque Fernández; Berta Gladys Sánchez; Mario A. Ferro Nicolini; Mirta I. Díaz Giménez; y Wilma Renée Altieri Mango. — La Secretaría General.
27) (C.C.) 3|pub. 31614 My.16-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "CANTALICIO CABRERA. Quiebra, pieza sobre rehabilitación", se hace saber a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio, que por resolución de fecha 14 de Abril del corriente año, dictada con la conformidad del señor Fiscal, se declaró rehabilitado al comerciante Cantalicio Cabrera. — Salto, Mayo 6 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 6940 My.16-v.my.27.

CESION DE CUOTA

Por documento privado cuyas firmas certificó escribana Gladys García el 22|Abril|1958, inscripto Registro Comercio N.o 145, F.o 487, L.o 2 el 24|Abril|1958, Eduardo Valdés García y Olga Gorricho cedieron su cuota en la Sociedad MAGITON LIMITADA a OSCAR JUAN MAZZA.
27) $12.00 10|pub. 6920 My.16-v.my.27.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
"C.Y.L.S.A."

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio ha procedido a emitir los nuevos títulos representativos de las acciones correspondientes al capital devaluado, de acuerdo con la resolución adoptada por la asamblea de fecha 29 de Diciembre de 1953. Por consiguiente, se servirán los señores accionistas proceder al canje de sus valores por los correspondientes a la nueva emisión, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Agraciada N.o 1501, todos los días de lunes a viernes de 10 a 12 horas — El Directorio.
27) $2.40 1|pub. 6945 My.16-v.my.16.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que he resuelto clausurar el taller de gomería que tengo establecido en esta ciudad, calle Calleros 961, padrón 103. Acreedores en el mismo. — Florida, Mayo 8 de 1958. — RICARDO BUSTELO.
27) $12.00 10|pub. 6897 My.16-v.my 27.

"EL MAGO SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de las reformas de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "El Mago Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de las reformas de sus estatutos las que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 79. — En Montevideo, a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas se reunió el Directorio de "El Mago Sociedad Anónima", con asistencia de los Directores Luis Elbio Ferrari, Clara Duque de Ferrari, Héctor Piana, Juan Enrique de Feo y Romeo Grompone, bajo la presidencia del primero y actuando en Secretaría el último de los nombrados. Se consideraron y resolvieron los siguientes asuntos:
1.o) Acta anterior. Es aprobada sin observaciones; 2.o) Ampliación del capital: De conformidad con lo resuelto por la asamblea general de accionistas con fecha 30 de Agosto de 1955 (acta N.o 8) y por el Directorio con fecha 12 de Abril de 1956 (acta N.o 75), por unanimidad se resuelve: A) Aumentar el capital social en trescientos mil pesos, emitiendo tres series de acciones ordinarias de cien mil pesos cada una; B Se faculta al Presidente y Secretario para que en su oportunidad hagan efectivas las preferencias a que se refiere el artículo 7.o; C) Se faculta al señor Luis Elbio Ferrari para que gestione ante el Poder Ejecutivo el aumento de capital y la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio; D) Esta acta será protocolizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o. Se levanta la sesión a las once y treinta. — Luis Elbio Ferrari, Presidente. — Romeo Grompone, Secretario.
Acta de presentación. — En Montevideo, a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante la suscrita escribana y testigo comparecen los señores Luis Elbio Ferrari y Romeo Grompone en el ejercicio de sus respectivos cargos de Presidente y Secretario de "El Mago Sociedad Anónima" con domicilio en esta ciudad y me solicitan incorpore a mi Registro de Protocolizaciones el acta N.o 79 del libro de actas del Directorio, extendida en un papel sellado de cuatro pesos "A" número quinientos veintiún mil setecientos cuarenta y cinco. Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos señores Bernardino Pazos y escribana María Luisa González Soria de Garzón, que firma el primero B. Pazos, hábiles de mi conocimiento y de esta vecindad, haciendo constar la suscrita que los comparecientes son personas de mi conocimiento y que las firmas estampadas a fojas ochenta y nueve del libro de actas son auténticas. — Luis Elbio Ferrari. — Romeo Grompone. — B. Pazos. — María Luisa González Soria de Garzón. — Aída Esther Plaisance, escribana.
N.o 1. Acta N.o 79. "El Mago Sociedad Anónima". — En Montevideo a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y siete en cumplimiento de lo solicitado en el acta que antecede incorporo a mi Registro de Protocolizaciones el acta N.o 79 de "El Mago Sociedad Anónima". Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se incorpora al actual Registro. — Aída Esther Plaisance.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce agregado de fojas uno a fojas dos de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Aída Esther Plaisance, escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 Julio de 1957. — Visto: La solicitud de "El Mago Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 49 y 50) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "El Mago Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de dos millones seiscientos mil pesos (pesos 2:600.000.00). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".
Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Julio de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Luis Elbio Ferrari, Presidente del Directorio de "El Mago Sociedad Anónima" constituyendo domicilio a los efectos legales en Juan C. Gómez 1522, primer piso, departamento 4, digo: I) De conformidad con el testimonio del acto N.o 79, que se acompaña, estoy facultado para realizar esta gestión; II) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Julio de 1957 se autorizó el aumento del capital actual en la suma de $ 300.000 00 (ver testimonio acompañado) a cuyos efectos emitirán tres series de acciones ordinarias de $ 100.000.00 cada una (ver testimonio del acta N.o 79, que también se acompaña); III) Este aumento de capital no es más que la utilización de lo que fué autorizado oportunamente por un total mayor (ver testimonio del acta N.o 72); IV) Se acompaña legajo conteniendo los estatutos originales y sus sucesivos informes; V) Por lo expuesto, pido: Se apruebe este aumento de capital y se ordene la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. Otrosí digo: Que los documentos adjuntos oportunamente se desglosarán y se entregarán al suscripto o al doctor Romeo Grompone o a la señora Celia Soba de Sciosola. — Luis Elbio Ferrari. — Romeo Grompone, Abogado.
Presentado hoy dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, con los estatutos. Tomó razón con el N.o 2087, Fo 304 del libro 51 de Conocimiento. — Montevideo, 16 Agosto de 1957. — Al despacho. — (Firma).
13923. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Por presentado y constituído domicilio. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe. — Julio Techera Bonilla.
Montevideo 26 de Agosto de 1957. — Fiscalía de lo Civil Primer Turno. — N.o 3475. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("El Mago Sociedad Anónima". Reforma estatutos. Civil Cuarto). — Montevideo, Setiembre 1957 — Francisco A. Pagano.
Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Vistos: De conformidad fiscal decrétase la inscripción de la modificación que se expresa en el Registro General y Público de Comercio a cuyos efectos remítase el expediente. Devuelto expídanse edictos y publíquese. Agréguense los diarios lo que podrá hacerse sin escrito. Y previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en doscientos pesos (pesos 200.00) devuélvanse recaudos y archívese. Al otrosí: como pide. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1718. — Presentado hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete a las dieciséis y veinte horas e inscripta en este registro con el N.o 270 al folio 1939 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I Artecona.
Se inutilizaron timbres de la Ley 12.650 por valor de $ 750.00 y timbres de Comercio por valor de $ 300.00. — Artecona.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
$216.00 1|pub. 6343.

"LEOPOLDO GROSS E HIJO SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Leopoldo Gross e Hijo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos sociales, que se transcribe seguidamente:

Carlos Alberto Denby, escribano, certifico: Haber tenido a la vista el "Libro de Actas de Asambleas" de "Leopoldo Gross e Hijo Sociedad Anónima", en el que del folio once al quince existe asentada el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas de la referida sociedad, celebrada el diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete para tratar entre otros puntos, el de "Modificación de los Estatutos (artículo 6.o). Aumento de Capital". Resulta de la misma, haberse encontrado representada en dicha asamblea, la cantidad de cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos pesos ($ 438.500.00) en acciones, constitutiva de la totalidad del capital integrado de la sociedad, bajo la presidencia del doctor Wilson Di Bello y la Secretaría del señor Juan Pedro Gross, la siguiente resolución que transcripta literalmente dice así: "Expresa el señor Presidente que como ya es de conocimiento de los señores accionistas, el capital autorizado de la Empresa está casi totalmente integrado, por lo que es necesario, vista la necesidad de aumentarlo para el desarrollo de los negocios sociales, reformar los estatutos en lo pertinente. Somete a consideración de la asamblea el proyecto de modificación a

introducirse en el artículo 6.o de los estatutos sociales por el que se eleva el capital autorizado de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), a pesos 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). La asamblea por unanimidad aprueba el nuevo texto del artículo sexto que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 6.o El capital social se fija en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) moneda nacional, representado por 3.000 (tres mil) acciones de quinientos pesos cada una. Podrán emitirse sin embargo, títulos representativos de 5 (cinco) y 10 (diez) acciones. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer una o varias series, así como el plazo y las condiciones para la suscripción e integración de las mismas. El Directorio podrá pagar en acciones el tipo que crea conveniente el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios. En estos casos no regirá el derecho de suscripción preferente a que se refiere el artículo siguiente".

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y con referencia a los originales de su tenor que he tenido de manifiesto, a los que me remito, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos A. Denby, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Visto: La solicitud de "Leopoldo Gross e Hijo Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 17 de Diciembre de 1957. Resultando: La reforma consiste en el aumento de su capital autorizado con la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos). Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Leopoldo Gross e Hijo Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 15 en la cual consta que su capital autorizado queda fijado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — **R.** de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Carlos Miguel Strausz, en nombre y representación de "Leopoldo Gross e Hijo Sociedad Anónima", según lo justifico con el mandato que se acompaña, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 941 piso 4.o escritorios 1 y 2 (Estudio de los doctores E. Baroffio y W. Di Bello), al señor Juez digo: 1.o) Que según resulta del testimonio notarial y de la copia de las actuaciones realizadas ante el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de Marzo del corriente año, aprobó la reforma de los estatutos sociales de mi representada consistentes en el aumento de su capital social; 2.o) Que en consecuencia y en mérito a lo dispuesto por los artículos 26 y 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar la inscripción de la reforma de los estatutos de "Leopoldo Gross e Hijo Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio. Por todo lo expuesto del señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería invocada; II) Que previa vista del Ministerio Público se ordene la inscripción de la reforma de los estatutos sociales de "Leopoldo Gross e Hijo Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio; III) Que fecho, se ordene la publicación del edicto de estilo, la expedición de certificado y previa liquidación y pago de tributos judiciales, el archivo de estos autos. Otrosí pido: Que necesitando para otros usos el mandato acompañado, solicito su pronta devolución —dejándose testimonio en autos— el que podrá ser retirado, conjuntamente con los edictos a expedirse y los desgloses a practicarse, indistintamente por el compareciente o el letrado firmante. — Carlos Strausz. — Wilson Di Bello, abogado.

Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — Recibido hoy con estatuto y un poder, doy fe. — Real.

Tomé razón al folio 646 del libro 50 de Conocimientos con el número 789. — Real.

Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Real.

4.258. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. Al otrosí: Por acreditada la personería y como pide. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 1.040. — Señor Juez: Puede accederse a todo lo solicitado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. (Firmado). Julio Viana.

6.127. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Vistos: Liquidados y repuestos los tributos, decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. Remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 200.00. — **Pereira. — J. E. Real.**

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el N.o 68 al folio 505 del libro N.o 1 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

$176.00 1|pub. — 6857.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

José J. Vallarino

Balance General al 31 de Octubre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Enero de 1958.

Activo —

Propiedad 8 de Octubre 2720|22	$	62.687.19
Máquinas, útiles, muebles e instalaciones	"	25.070.14
Mercaderías, materias primas y material de propaganda	"	114.430.30
Banco de la República, decreto 3|8|956	"	12.718.51
Caja y Bancos	"	16.253.00
Deudores	"	35.557.04
Títulos y acciones	"	200.00
Filial Argentina	"	11.851.90
Marcas y representaciones	"	57.808.50
Pérdida ejercicio 1955 y 1956	"	19.988.85
Consignaciones generales	"	3.551 83
	$	360.117.26

Pasivo —

Capital integrado	$	255.800.00
Fondo de reserva y previsión	"	19.091 98
Acreedores	"	51.239.30
Bancos en cuenta corriente	"	9.199.06
Dividendos	"	216.00
Cuentas corrientes (Directores)	"	11.690.41
Resultados Filial Argentina	"	6.238.76
Utilidades a distribuir (1)	"	3.089.92
Acreedores por consignaciones	"	3.551.83
	$	360.117.26

(1) En los $ 3.089.92, hay $ 231.30 (Utilidad del ejercicio 54|55), que se destinan también a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 143 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de Junio de 1957 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3026 a folios 47 del libro 6.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Enero de 1958.

Ganancias —

Cesión de derechos	$	10.000.00
Comisiones	"	1.630.28
Diferencias de cambio	"	1.582.55
Mercaderías	"	135.478.79
Venta de maquinarias	"	2.825.47
Deudores varios	"	111.30
	$	151.628.39

Pérdidas —

Bonificaciones y descuentos	$	759.42
Gastos generales	"	15.348.17
Gravámenes legales	"	38.730.46
Indemnizaciones por despido	"	6.768.00
Intereses	"	2.678.09
Máquinas y útiles de laboratorio (fuera de uso)	"	2.474.76
Propaganda	"	10.071.92
Resultados Filial Argentina	"	4.544.49
Seguros	"	1.027.36
Sueldos	"	66.367.10
Sub-total	$	148.769.77
Ganancia del ejercicio:		
Transferida a fondo de reserva	"	142.93
Transferida a pérdidas de ejercicios anteriores	"	2.715.69
	$	151.628.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presenta Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 144 del libro Copiador Inventario, certificado el 30 de Junio de 1957 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3026 a folios 47 del libro 6.

$ 66.60. — 1|pub. — 6170.

McCann-Edickson Corporation

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Estado de Situación

Activo —

Caja y Banco	$	47.346.06
Cuentas a cobrar	"	316.691.24
Deudores dudosos	"	7.100 52
Muebles y útiles	"	3.475.66
	$	374.613.48
Cuenta de orden:		
Depósitos de clientes en garantía	"	289.00
	$	374.902.48

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	246.392.07
Cuenta corriente Casa Matriz y Sucursales	"	53.210.05
Compensación extra a pagar	"	10.659.80
Impuestos a pagar	"	16.004.77
Capital	"	10.000.00
Reservas	"	6.958.00
Ganancia del ejercicio	"	31.388.79
	$	374.613.48
Cuenta de orden:		
Depositantes en garantía	"	289.00
	$	374.902.48

Se deja constancia que esta Sociedad no realiza Asamblea por ser Sucursal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el

...presente Balance se halla transcripto a folios 23 del libro Copiador de Balances certificado el 6 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Ganancias y Pérdidas

Haber —

Comisiones	$	228.023.64
Ingresos varios	"	5.150.69
	$	223.174.33

Debe —

Sueldos y aguinaldos	$	110.875.50
Periódicos, papelería, Clubes y Asociaciones	"	3.745.12
Servicios Legales, auditoría e inspecciones	"	2.308.92
Alquiler, depreciación, reparación y mantenimiento	"	10.500.15
Propaganda, gastos generales, donaciones y absorciones	"	2.197.89
Seguros, intereses, investigaciones, gastos de administración	"	3.519.09
Gastos de representación y viajes	"	18.831.64
Correo y mensajería, teléfono y telégrafo	"	3.767.86
Impuestos	"	38.707.35
Cuentas incobrables	"	3.560.00
Ajuste año anterior	"	2.889.90
Pérdida de cambio	"	882.03
Ganancia del ejercicio	"	31.388.79
	$	233.174.33

Se deja constancia, que esta Sociedad no realiza Asambleas por ser Sucursal, y que las utilidades del ejercicio se transfieren a Casa Matriz en enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Ganancias y Pérdidas se halla copiado a folios 23 y 24 del libro Copiador de Balances certificado el 6 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.60. — 1|pub. — 6169.

Albeniz S. A.

Estado Sintético al 31|12|957

Activo —

Caja	$	2.479.11
Intereses a vencer	"	1.920.00
Deudores hipotecarios	"	96.000.00
Gastos de constitución	"	2.800.00
	$	103.199.11

Pasivo —

Obligaciones	$	50.000.00
Amortización gastos constitución	"	1.680.00
Capital	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	909.75
Ganancias	"	609.36
	$	103.199.11

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado Sintético se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Julio de 1954 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3215 a folios 427 del libro respectivo N.o 1.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

Ganancias —

Intereses	$	4.080.00

Pérdidas —

Amortiz. gastos constitución	$	560.00
Impuestos	"	865.84
Honorarios	"	400.00
Gastos generales	"	283.22
	$	2.109.06
Ganancias	"	1.970.94
Pérdidas ejercicios anteriores	"	1.361.58
Saldo	$	609.36

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Julio de 1954 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3215 a folios 427 del libro resp. N.o 1.

Distribución de Utilidades

Saldo acreedor de pérdidas y ganancias	$	609.36
A fondo de reserva	$	609.36

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Julio de 1954 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3215 a folios 427 del libro respectivo N.o 1.

$ 66.60. — 1|pub. — 6178.

Barraca La Paz Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de noviembre de 1956.

Situación

Activo—

Caja	$	1.012.50
Caja de Jubilaciones	"	193.63
Deudores varios	"	94.910.35
Documentos a cobrar	"	1.736.49
Garantías	"	229.20
Inmuebles	"	113.409.05
Maquinarias	"	3.367.03
Mercaderías	"	133.531.08
Muebles y útiles	"	4.155.45
Vehículos	"	10.601.50
	$	363.747.28

Pasivo—

Acreedores	$	37.565.98
Amortizaciones	"	7.565.65
Bancos	"	32.665.27
Capital integrado	"	100.000.00
Cuentas corrientes	"	43.087.07
Documentos a pagar	"	24.000.00
Fondo impuesto a liqu.	"	1.000.00
Fondo de reserva	"	19.004.53
Hipotecas	"	75.000.00
Reserva deudores incob.	"	7.313.17
Pérdidas y ganancias	"	16.545.67
	$	363.747.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 53 del libro Copiador, rubricado el 9 de marzo de 1950, por el Juzgado de 2.o Turno.

Balance General al 30 de junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de noviembre de 1956.

Resultados:

Pérdidas—

Acarreos	$	483.30
Alquileres	"	900.00
Amortizaciones	"	1.812.50
Comisiones Bancarias	"	1.300.45
Fondo imp. a liquidar	"	923.35
Gastos generales	"	7.605.00
Gastos vehículos	"	4.886.86
Gastos de ventas	"	12.293.48
Gratificaciones	"	1.055.00
Impuestos	"	9.664.81
Intereses y descuentos	"	11.982.50
Seguros	"	1.411.21
Sueldos y jornales	"	31.572.08
Ganancia líquida	"	16.545.67
	$	102.441.19

Ganancias—

Mercaderías	$	102.441.19
	$	102.441.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 54 del libro Copiador rubricado el 9 de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Distribución de utilidades

Correspondiente al Ejercicio 1955-1956 y aprobado por la Asamblea General de accionistas con fecha 30 de noviembre de 1956.

Dividendos: 10 o|o	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	6.545.67
	$	16.545.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 51 del libro Copiador, rubricado el 9 de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno

$ 56.40. — 1|pub. 6171.

ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de marzo de 1958)

A C T I V O —

Activo inmovilizado:			
Inmuebles	$ 681.930.92		
Amortización	" 3.700.00	$ 678.230.92	
Muebles y útiles	$ 185.32		
Amortizaciones	" 161.76	" 23.56	
Mejoras	$ 55.569.91		
Amortización	" 4.360.16	" 51.209.75	$ 729.464.23
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		$ 318.80	
Bancos		" 28.485.84	" 28.804.64
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar		$ 46.045.98	
Cuentas corrientes		" 690.581.92	" 736.627.90
Activo realizable:			
Acciones			" 165.996.25
Activo transitorio:			
Seguros		$ 390.08	
Dif. cotización valores		" 31.487.97	" 31.878.05
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			" 825 085.00
			$ 2.517.856.07

P A S I V O —

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado	$ 2.000.000.00	
No emitido	" 310.000.00	$ 1.690.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		" 2.771.07
Cuentas de orden:		
Valores en custodia		" 825.085.00
		$ 2.517.856.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 184 vta. del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de diciembre de 1946 por el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de marzo de 1958)

G A N A N C I A S —

Acciones Lanasur	$ 990.00	
Intereses	" 72.424.45	
Alquileres	" 23.880.00	
Arrendamientos	" 40.907.02	$ 138.201.47

PERDIDAS —

Gastos generales		$ 6.345.43		
Acciones Banco Comercial		" 11.316.25		
Acciones Cristalerías del Uruguay		" 4.064.30		
Acciones Campomar y Soulas S. A.		" 3.389.30		
Contribuciones e impuestos		" 33.520.65		
Amortizaciones:				
Sobre bienes inmuebles	$ 3.700.00			
Sobre muebles y útiles	" 161.76			
Sobre mejoras	" 4.360.16	" 8.221.92	" 66.857.85	
Utilidad del Ejercicio 1957 que se destina a la Cuenta Diferencia Cotización Valores			$ 71.343.62	

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 185 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de diciembre de 1946 por el Juzgado Letrado de 2.º Turno.

$ 118.80. 1|Pub. — 5753.

D. U. A. M. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 9.511.18	Acreedores varios	$ 148.503.74
Deudores varios	" 295.426.38	Efectos a pagar	" 97.476.78
Mercaderías generales	" 86.750.43	Caja de Jubilaciones y Asignaciones	" 26.873.41
Valores realizables	" 97.21	Utilidades del ejercicio	" 7.998.28
Inmuebles	" 53.391.76	Ganancias en suspenso	" 1.995.00
Muebles y útiles, herramientas, instalaciones y vehículos	" 13.339.92	Capital integrado	" 239.900.00
Seguros a vencer	" 161.23	Cuentas de orden	" 500.000.00
Gastos de constitución	" 4.142.28		
Déficit ejercicio 1955/6	" 59.926.82		
Cuentas de orden	" 500.000.00		
Total del Activo	$ 1.022.747.21	Total del Pasivo	$ 1.022.747.21

Montevideo, abril 22 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 59 del libro Copiador Inventario, rubricado el 28 de febrero de 1956, en el Registro Público de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1958

DE GANANCIAS:		
Ventas		$ 167.933.93
DE PERDIDAS:		
Gastos generales	$ 22.171.14	
Servicios contratados	" 37.918.41	
Seguros	" 3.185.50	
Arrendamientos	" 7.900.00	
Descuentos y bonificaciones	" 9.014.53	
Timbres y estampillas	" 2.826.97	
Sueldos, jornales y comisiones	" 53.666.42	
Imposiciones fiscales	" 13.691.82	
Intereses	" 5.108.04	
Amortizaciones	" 4.452.82	" 159.935.65
Utilidad del ejercicio		$ 7.998.28

Las utilidades se destinan a enjugar déficit anteriores.

Montevideo, abril 22 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 58 del libro Copiador Inventario, rubricado el 28 de febrero de 1956, en el Registro Público de Comercio.

$ 64.80. — 1|pub. — 6237.

BANCO DE DURAZNO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 15 DE ABRIL DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 5.420.60		
Vellón	" 1.956.87	$ 7.377.47	
Encaje fiduciario		" 875.005.00	$ 882.382.47
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte.			" 457.481.93
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 373.026.83
Suma del Encaje			$ 1.712.891.23
Realizable:			
Inmuebles			" 88.925.40
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 3.158.629.23	
Valores descontados		" 10.306.468.49	
Deudores en gestión		" 233.807.30	
Otras colocaciones		" 1.565.74	
Bancos y Cajas Populares		" 109.934.29	" 13.810.405.05
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 167.234.78	
Edificios para uso del Banco		" 593.476.91	" 760.711.69
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 493.558.02
Total del Débito — (Activo)			$ 16.866.491.39
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 411.900.00	
Valores depositados		" 610.183.29	" 1.022.083.29
			$ 17.888.574.68

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.909.600.00	
Fondo de reserva	" 665.891.73	$ 2.575.491.73
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 736.663.15	
Cuentas corrientes bancarias	" 75.042.45	" 811.705.60
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 6.063.602.35	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 2.781.926.19	" 8.845.528.54
Exigible:		
Varios acreedores		" 3.122.848.13
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.510.917.89
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 16.866.491.39
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 411.900.00	
Depositantes de valores	" 610.183.29	" 1.022.083.29
		$ 17.888.574.68

Montevideo, abril 25 de 1958.

Se autoriza su publicación en el "Diario Oficial". — C. Terradas Ackermann, Inspector de Hacienda.

Eduardo E. Traibel, Gerente General. — Hugo L. Despaux, Sub-Gerente.

$ 95.40. — 1|pb. — 6896.

HOOVER S. A.

(América Latina)

Montevideo — Uruguay

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO

Activo circulante:		
Caja y Bancos	$ 11.630.64	
Cuentas a pagar	" 2.737.35	$ 14.367.99
Activo realizable:		
Casa Matriz — Gastos a reembolsar	$ 477.44	
Adelantos para gastos	" 11.480.51	" 11.957.95
Activo fijo:		
Muebles y útiles	$ 20.740.97	
Menos: Lo amortizado	" 2.246.06	" 18.494.91
		$ 44.820.85

PASIVO

Capital asignado		$ 33.200.00
Pasivo realizable:		
Cuentas a pagar	$ 11.332.89	
Documentos a pagar	" 287.96	" 11.620.85
		$ 44.820.85

Por tratarse de Sucursal extranjera, no se realizan Asambleas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla transcripto a folios 8 y 9 del libro Inventario, rubricado el 28 de Diciembre de 1955, en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 7201 a folios 24 del libro N.o 3.

ANALISIS DE GASTOS — EJERCICIO 1957

Sueldos	$ 61.859.73	
Leyes sociales	" 10.480.05	
Gastos de viajes (pasajes y hospedajes)	" 89.566.11	
Gastos legales	" 2.843.80	
Impuestos	" 1.434.58	
Alquiler	" 13.732.57	
Correo y telegramas	" 11.197.76	
Gastos generales	" 24.370.81	
Reembolso por Casa Matriz		$ 215.485.41
	$ 215.485.41	$ 215.485.41

Por tratarse de Sucursal extranjera, no se realizan Asambleas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla transcripto a folios 9 del libro Inventario, rubricado el 28 de Diciembre de 1955, en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 7201 a folios 24 del libro N.o 3.

$ 64.80. — 1|pub. — 6488.

QUIMUR S. A.

BALANCE GENERAL 15.o EJERCICIO — 1.o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, del 28 de Marzo de 1958

ACTIVO

Inmuebles	$ 1.388.780.44	
Máquinas, fuebles, instalaciones y rodados	" 2.677.812.62	
	$ 4.066.593.06	
A deducir: Amortizaciones	" 1.812.519.90	$ 2.254.273.16
Existencias de mercaderías		" 3.948.483.85
Caja y Bancos		" 94.306.13
Deudores		" 5.506.245.46
Títulos y acciones		" 28.418.18
Adelantos para ejercicios futuros		" 82.983.94
Llave y marcas		" 2.00
		$ 11.914.712.72
Cuentas de orden		" 528.001.30
		$ 12.442.714.02

PASIVO

Capital		$ 4.000.000.00
Reservas		" 1.750.000.00
Acreedores		" 5.074.114.41
Ganancias:		
De ejercicios anteriores ...	$ 717.195.95	
De este ejercicio	" 373.402.36	" 1.090.598.31
		$ 11.914.712.72
Cuentas de orden		" 528.001.30
		$ 12.442.714.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia qu eel presente Balance, se halla transcripto a folios 118 al 120 del libro Copiador Inventario, rubricado el 30 de Diciembre de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el N.o 1683 a folios 208.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE			HABER	
Amortizaciones sobre Activo fijo		$ 266.672.02	Saldo anterior	$ 717.195.95
Intereses y descuentos		" 329.211.52	Ventas	" 2.444.292.11
Gastos generales:			Comisiones e intereses	" 199.562.06
Salarios, movilidad del personal y aporte leyes sociales sobre los mismos	$ 647.081.16		Diferencia de cambio	" 1.761.63
Librería, teléfonos, correos, telégrafos, agua, luz, suscripciones y atenciones comerciales	" 49.288.10		Renta de títulos	" 1.139.17
Asuntos legales y oficiales, informes comerciales, marcas, propaganda, muestras	" 50.283.17			
Acarreos, conservación depósitos, embalaje, almacenaje, seguros contra incendios, ropa personal de depósitos	" 79.958.09			
Comisiones bancarias y de corredores de cambio, 3 por mil aporte sobre ventas para jubilaciones, artículos de limpieza y gastos menudos	" 54.214.75	" 880.825.27		
Impuestos y contribuciones		" 427.973.68		
Comisiones sobre compras		" 18.670.12		
Reservas:				
Fondo de reserva general	$ 300.000.00			
Fondo Amp. equipos productivos	" 50.000.00	" 350.000.00		
Utilidad:				
De ejercicios anteriores	$ 717.195.95			
Ganancias del ejercicio	" 373.402.36	" 1.090.598.31		
		$ 3.363.950.92		$ 3.363.950.92

De acuerdo a lo resuelto por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1958, se dió a las Utilidades, el siguiente destino:

A fondo de reservas estatutarias	$ 7.500.00
A fondo para aumento de capital	" 937.500.00
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	" 145.598.31
	$ 1.090.598.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance de Resultados y Distribución de Utilidades, se hallan transcriptos a folios 120 al 122 del libro Inventario, rubricado el 30 de Diciembre de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el N.o 1683 a folios 208.

$ 135.00. — 1|pub. — 6425.

"L I G U S. A."

La Industrial Gráfica Uruguaya Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de Marzo de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Máquinas e instalaciones	$ 155.061.80	Capital integrado	$ 176.300.00
Equipo de imprenta	" 31.794.90	Amortizaciones	" 10.431.29
Material rodante	" 2.900.00	Banco Continental — Cuenta préstamo	" 14.059.50
Muebles y útiles	" 3.524.67	Banco República — Crédito industrial	" 63.000.00
Cuentas corrientes bancarias	" 8.855.20	Documentos a pagar	" 3.000.00
Caja	" 15.029.78	Cuenta corriente Directores	" 10.455.13
Documentos a cobrar	" 4.263.46	Cuentas corrientes	" 43.891.97
Varios deudores	" 129.143.92	Varios acreedores	" 97.039.88
Materiales y obras	" 60.671.55	Depositantes de valores	" 15.000.00
Valores	" 3.000.00		$ 433.177.77
Gastos constitución	" 22.553.80	Utilidad del ejercicio	" 20.420.31
Depósitos en garantía	" 1.799.00		
Valores depositados	" 15.000.00		
	$ 453.598.08		$ 453.598.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 8 del libro Copiador, rubricado el 30 de Marzo de 1957, por el Registro Público de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de Marzo de 1958

DEBE —		
Alquileres	$ 20.170.00	
Sueldos y jornales	" 258.030.37	
Gravámenes fiscales	" 46.765.14	
Gastos generales	" 41.584.39	
Gastos reparación equipo fijo	" 6.354.41	
Gastos autos	" 8.083.89	
Materiales	" 236.053.43	
Amortizaciones	" 10.431.29	
Fondo reserva estatutaria	" 1.021.01	
Fondo reserva dividendos futuros	" 6.30	
Utilidad	" 19.393.00	$ 647.893.23
HABER —		
Producción y ventas		$ 647.893.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Resultados, se halla transcripta a folios 9 del libro Copiador, rubricado el 30 de Marzo de 1957, por el Registro Público de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES — EJERCICIO 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de Marzo de 1958

Utilidad líquida a distribuir		$ 20.420.31
Artículo 36:		
Inc. A) Fondo reserva 5 % sobre $ 20.420.31	$ 1.021.01	
Inciso C) Dividendo 1.er ejercicio, 11 %	" 19.393.00	
Fondo reserva para dividendos futuros	" 6.30	
Totales	$ 20.420.31	$ 20.420.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución se halla transcripta a folios 10 del libro Copiador, rubricado el 30 de Marzo de 1957, por el Registro Público de Comercio.

$ 90.00. — 1|pub. — 6442.

LA CASA DEL REGALO S. A.

(Bazar)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de Agosto de 1957

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 8.920.16
Exigible:		
Dedores varios		" 88.935.93
Circulante:		
Mercaderías generales		" 298.055.98
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 16.064.55	
Vehículos	" 2.060.00	" 18.184.55
Realizado:		
Título Bolsa Comercio		" 1.000.00
Nominal:		
Llave comercio	$ 66.500.00	
Gastos constitución	" 8.780.86	
Ganancias eventuales	" 4.598.29	
Acciones a emitir	" 200.000.00	" 279.879.15
		$ 689.915.72

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Varios acreedores	$ 107.918.29	
Caja de Jubilaciones	" 9.141.48	
Caja de Compensación	" 630.08	$ 117.639.85
Exigible a largo plazo:		
Cuenta Directores		" 44.298.58
Transitorio:		
Saldo ejercicio anterior	$ 888.42	
Utilidad del ejercicio	" 19.106.93	" 19.995.35
No exigible:		
Capital integrado	$ 300.000.00	
Acciones a emitir	" 200.000.00	
Fondo de reserva	" 7.981.94	" 507.981.94
		$ 689.915.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 162 del libro Copiador, certificado el 30 de Setiembre de 1950, en el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de Agosto de 1957

		DEBE	HABER
Muebles y útiles:			
10 % amortización sobre $ 34.854.10		$ 3.485.41	
Vehículos:			
10 % amortización sobre $ 7.200.00		" 720.00	
Gastos constitución:			
10 % amortización sobre $ 29.269.44		" 2.926.94	
Intereses y descuentos:			
Saldo deudor		" 4.424.62	
Ganancias eventuales:			
10 % amortización sobre $ 13.300.00		" 1.330.00	
Impuesto Sustitutivo del de Herencias:			
Saldo deudor		" 1.576.90	
Impuesto a las Ganancias Elevadas:			
Saldo deudor		" 3.841.79	
Gastos generales:			
Alquiler	$ 13.330.00		
Seguros	" 2.266.74		
Impuestos, luz y teléfono	" 10.640.25		
Gastos Administ. y ventas	" 17.391.07	" 43.628.06	
Sueldos:			
Saldo deudor		" 79.290.41	
Donaciones:			
Saldo deudor		" 50.00	
A mercaderías generales:			
Saldo acreedor			$ 160.381.06
Utilidad del ejercicio		" 19.106.93	
		$ 160.381.06	$ 160.381.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folios 163 del libro Copiador, certificado el 30 de Setiembre de 1950, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(7.o Ejercicio)

Aprobada por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de Agosto de 1957

Fondo de reserva, 5 %	$ 955.35
Directores, 4 %	" 764.28
Asignación extraordinaria al personal, 15 %	" 2.866.04
Dividendo, 5 %	" 15.000.00
A nuevo ejercicio	" 409.68
	$ 19.995.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 164 del libro Copiador, certificado el 30 de Setiembre de 1950, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 124.20. — 1|pub. — 5647.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.